

Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación

INFORME SOBRE EL

**5<sup>o</sup>** PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Washington, 21 de noviembre — 6 de diciembre de 1949



Washington, D. C., E.U.A.  
Mayo de 1950

# ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

## DIRECTOR GENERAL

NORRIS E. DODD

## CONSEJO DE LA FAO (Consejo Mundial para la Alimentación)

*Presidente:* VIZCONDE BRUCE DE MELBOURNE (1950)

*Miembros:* AUSTRALIA (1951)

BÉLGICA (1952)

BIRMANIA (1952)

BRASIL (1950)

CANADÁ (1950)

CHILE (1950)

DINAMARCA (1951)

EGIPTO (1951)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1950)

FRANCIA (1951)

INDIA (1951)

ITALIA (1950)

MÉXICO (1951)

PAKISTÁN (1952)

UNIÓN SUDAFRICANA (1950)

REINO UNIDO (1952)

VENEZUELA (1952)

YUGOSLAVIA (1952)

NOTA: El número entre paréntesis indica el año en que termina el mandato del Presidente y el de cada uno de los miembros del Consejo.

## COMITE TECNICO DE COORDINACION

*Presidente del Consejo:* VIZCONDE BRUCE DE MELBOURNE

*Presidente del Comité de Control Financiero:* ANWAR NIAZI (Egipto)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Agricultura:* P. V. CARDON (E.U.A.)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Economía y Mercadeo:* JOHN D. BLACK (E.U.A.)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Pesca:* D. J. VAN DIJK (Países Bajos)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Silvicultura y Productos Forestales:* LYLE F. WATTS (E.U.A.)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Nutrición:* LORD HORDEE (Reino Unido)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Bienestar Rural:* ANDRÉ MAYER (Francia)

*Presidente del Comité Consultivo Permanente de Estadística:* C. P. G. J. SMIT (Países Bajos)

## COMITE DE CONTROL FINANCIERO

*Presidente:* ANWAR NIAZI, Segundo Secretario de la Embajada de Egipto

*Miembros:* B. K. NEHRU, Consejero Financiero de la Embajada de India

ENRIQUE PÉREZ CISNEROS, Agregado Comercial de la Embajada de Cuba

RALPH S. ROBERTS, Director de la Oficina de Finanzas de la Secretaría de Agricultura de los E. U. A.

J. R. TREVALDWYN, Delegación de los Ministerios de Hacienda y de Abastecimiento del Reino Unido

Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación

INFORME SOBRE EL

**5**<sup>o</sup> PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Washington, 21 de noviembre — 6 de diciembre de 1949

Washington, D. C., E.U.A.  
Mayo de 1950

# FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA PARA EL QUINTO PERIODO DE SESIONES

## *Presidente de la Conferencia:*

OSCAR GANS, Cuba

## *Vicepresidentes de la Conferencia:*

S. L. MANSHOLT, Países Bajos

NORMAN J. O. MAKIN, Australia

DARWISH AL-HAIDARI, Irak

## COMITE GENERAL

*Presidente y Vicepresidentes:* El Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia

*Miembros: Los Delegados de:*

CHECOSLOVAQUIA

CHINA

ECUADOR

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

FRANCIA

PAKISTÁN

REINO UNIDO

## COMITE DE CREDENCIALES

*Presidente:* G. UGO PAPI, Italia

*Miembros: Los Delegados de:*

BRASIL

CANADÁ

EGIPTO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

INDIA

LIBERIA

MÉXICO

PORTUGAL

REINO UNIDO

VENEZUELA

## COMITE DE CANDIDATURAS

*Presidente:* CHARLES F. BRANNAN, E. U. A.

*Miembros: Los Delegados de:*

BRASIL

DINAMARCA

FRANCIA

GRECIA

ITALIA

LÍBANO

MÉXICO

NUEVA ZELANDIA

REPÚBLICA DE LAS FILIPINAS

TAILANDIA

## COMISION I (Examen y Perspectivas de la Situación Mundial)

*Presidente:* VIZCONDE BRUCE DE MELBOURNE

*Vicepresidentes:* ANTONIO CARRILLO FLORES, México

G. UGO PAPI, Italia

*Subcomisiones:*

*Problemas de Productos:* Presidente, EDWIN MC-CARTHY, Australia

*Informes Anuales:* Presidente, SIR RALPH ROSCOE ENFIELD, Reino Unido

*Redacción:* Presidente, E. DE VRIES, Países Bajos

## COMISION II (Actividades Técnicas de la FAO)

*Presidente:* LOUIS MAIRE, Suiza

*Vicepresidentes:* H. S. M. ISHAQUE, Pakistán

NICOLÁS CHRISTODOULOU, Grecia

*Relator:* ALEC N. DUCKMAN, Reino Unido

*Grupos de Trabajo y Grupos Especiales:*

*Grupos de Trabajo:*

*Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico, Presidente y Relator, SIR GERALD CLAUSON, Reino Unido*

*Servicios de Extensión y de Asesoramiento, Presidente y Relator, SIR GERALD CLAUSON, Reino Unido*

*Grupos Especiales:*

*Agricultura: Presidente y Relator, JOSÉ S. CAMUS, República de las Filipinas*

*Economía, Mercadeo, Estadística y Distribución: Presidente, ORIS V. WELLS, Estados Unidos de América; Relatores, Sra. RIGMORE SKADE, Dinamarca, y JOHN T. SMITH, Australia*

*Pesquería: Presidente y Relator, ANDREW W. ANDERSON, Estados Unidos de América; Vicepresidente, MOHAMED KAMEL EL-SABBY, Egipto*

*Silvicultura: Presidente, EINO SAARI, Finlandia; Relator, D. T. GRIFFITHS, Birmania*

*Información: Presidente y Relator, S. R. N. HODGINS, Canadá*

*Nutrición: Presidente, L. B. PETT, Canadá; Relator, JOHN D. HOURIHANE, Irlanda*

*Bienestar Rural: Presidente y Relator, MICHEL CEPEDA, Francia*

## COMISION III (Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero)

*Presidente:* B. R. SEN, India

*Vicepresidentes:* STEPHANUS, J. J. DE SWARDT, Unión Sudafricana, y G. HENRI JANTON, Francia

*Relator:* JOHN R. TREVALDWYN, Reino Unido

*Subcomisiones:*

*Liquidación del Instituto Internacional de Agricultura y del Centro Internacional de Silvicultura: Presidente, WERNER FUCHSS, Suiza*

*Tribunal Administrativo: Presidente, HENRIK DE KAUFFMANN, Dinamarca*

*Plan de Pensiones del Personal: Presidente, GEORGE M. INGRAM, Estados Unidos*

*Escala de Cuotas: Presidentes, DONALD J. MUNRO, Australia, y RALPH S. ROBERTS, Estados Unidos*

*Auditoría de Cuentas y Reglamento Financiero: Presidente, JUAN SALCEDO JR., República de las Filipinas*

*Presupuesto de 1950: Presidente, G. HENRI JANTON, Francia*

*Grupo de Trabajo para considerar las Repercusiones Financieras del Traslado a Roma: Presidente, G. HENRI JANTON, Francia*

*Reformas a la Constitución y a los Reglamentos.*

*Adopción del Español como Idioma de Trabajo.*



# LA CONFERENCIA DE 1949

## Análisis de los Resultados

**E**STE preámbulo ha sido escrito con dos propósitos, en la esperanza de que sean útiles al lector.

El primero para hacer resaltar, desde el punto de vista de la responsabilidad ejecutiva que me incumbe como Director de la Organización, la importancia de las decisiones que se tomaron. En este respecto necesariamente se han de reflejar ideas personales, a las cuales puede la experiencia adquirida que les dé algún valor.

El otro, con el objeto de agrupar orgánicamente las principales conclusiones a que llegó la Conferencia. Estas se encuentran expuestas detalladamente en el cuerpo principal del informe, aunque, por el orden que se siguió en las discusiones, aparecen diseminadas en las distintas partes del documento, según el lugar que ocupaba cada tema dentro de la Agenda.

En este preámbulo, quiero prestar atención especial a lo siguiente: al valor del examen de la situación agrícola y alimentaria verificado por la Conferencia; a la resolución tomada acerca de la Cámara de Compensaciones para Productos cuya creación se propuso; al valor del trabajo preliminar que servirá de base al programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico; a las ventajas derivadas del examen detenido del programa de labores de la Organización hecho por la Conferencia, y, finalmente, a los resultados de una serie de medidas relacionadas con varios problemas administrativos y financieros.

Se tomaron decisiones importantes en relación con todos los puntos anotados. Puede afirmarse que, en muchos aspectos, el Quinto Período de Sesiones ha sido uno de los mejores que la Conferencia ha celebrado. Dicho período demostró que la Organización había adquirido un mayor grado de madurez, en la misma forma que con la admisión de cinco nuevos miembros (Afganistán, Corea, Indonesia, Israel y Suecia) se ampliaron las dimensiones geográficas de la FAO. La Organización tiene en la actualidad 63 países miembros, de los cuales 62 estuvieron representados en la Conferencia.

### ***LA SITUACION DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION***

El examen de la situación mundial de la producción, distribución y consumo de productos agrícolas y alimentarios sirvió de base a muchas otras decisiones de la Conferencia. Los puntos fundamentales con respecto a dicha situación están expuestos en el propio informe de la Conferencia, y numerosos aspectos del mismo problema han sido tratados en forma mucho más detallada en el documento

titulado *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación — 1949* y en otros documentos preparados para la consideración de la Conferencia.

Deseo señalar la importancia de la exposición que la propia Conferencia formuló después de considerar y discutir la situación. En ninguna otra parte, fuera de la FAO, existe la oportunidad para que funcionarios calificados de los gobiernos miembros puedan examinar conjuntamente un tema tan trascendental para todos los habitantes de sus respectivos países como es el de la producción, comercio y consumo mundiales de productos agrícolas y alimentarios. En ninguna otra parte existe un acuerdo tan amplio sobre esta situación. Las principales tendencias que se han observado al verificar tal análisis son notables.

La producción agrícola total ha llegado ya a los niveles de antes de la guerra. Sin embargo, como la población mundial ha aumentado en un 10 por ciento, el promedio de abastecimientos por persona permanece por debajo del que existía antes del período bélico, que ya era inadecuado desde el punto de la nutrición.

La composición de las existencias de abastecimientos alimenticios es más desfavorable que antes de la guerra. La proporción de granos, papas y azúcar es mayor, en tanto que la proporción de alimentos protectores es más reducida.

Esta situación varía considerablemente según las distintas regiones. Mientras que en el Lejano Oriente y en Europa la producción no ha llegado al nivel de la preguerra, en la América del Norte se mantiene muy por encima de tal nivel y, en algunas zonas, la proporción de las superficies cultivadas ha llegado a ser de tal magnitud que puede poner en peligro la aplicación de buenas prácticas agrícolas y la conservación del suelo.

Las diferencias en el consumo de alimentos entre los distintos países son ahora mayores de lo que fueron hasta hace poco. En algunos países en que los niveles de alimentación eran muy bajos, los habitantes tienen hoy día aún menos que comer. En otros países cuyos niveles podían contarse entre los más altos los pobladores se están alimentando mejor que antes.

El comercio mundial de alimentos y de otros productos agrícolas sigue caracterizándose por el gran aumento en la proporción que corresponde a la América del Norte en el total de las exportaciones y por las reducciones consiguientes que han experimentado las cuotas de otras regiones. En consecuencia, el mundo está dependiendo cada vez más de la importación de alimentos procedentes de las regiones cuya moneda es el dólar, en el momento en que son mayores las dificultades que se presentan para adquirir esta clase de divisas. Las importaciones de los países de moneda débil no se han interrumpido hasta la fecha debido a que los mismos han recurrido a hacer uso de las reservas de oro y dólares que les quedan y también al otorgamiento de cuantiosos préstamos y donaciones por parte de los Estados Unidos y del Canadá. Tal situación es inestable. A menos que pueda encontrarse un correctivo apropiado para ella, los países de moneda débil y los poco desarrollados tendrán que hacer frente a una nueva reducción de sus necesarias importaciones de alimentos en tanto que la América del Norte deberá resolver el problema de la contracción de sus exportaciones que, por otra parte, le son necesarias para sostener la actividad de su producción en todo vigor.

La situación que se acaba de bosquejar está reflejada en la política actual de muchas naciones. En varios países se están iniciando o intensificando los esfuerzos por mejorar la alimentación de los grupos vulnerables y en general de las clases pobres de la población. Además, muchos países en que gran parte de la población se alimenta deficientemente están tomando medidas especiales para incrementar su producción de alimentos. Al mismo tiempo, sin embargo, la escasez de dólares

y otras dificultades del cambio internacional están llevando a algunos países a poner en práctica ciertas medidas que pueden estar en conflicto con tales esfuerzos. Algunos de los países insuficientemente desarrollados desean reducir sus importaciones e incrementar sus exportaciones de alimentos. Otros países de gran desarrollo económico están siguiendo una política similar, en su deseo de llegar a un estado de autosuficiencia. Al mismo tiempo, unos pocos países que pueden contarse entre los más avanzados están tomando o considerando la conveniencia de tomar medidas destinadas a restringir su producción exportable de alimentos y de productos agrícolas.

La situación general podría, pues, resumirse así: el mundo necesita más alimentos y otros productos de la agricultura. En la mayoría de las regiones se hace evidente la necesidad de incrementar la producción doméstica, y en algunas la de aumentar las importaciones. Sin embargo, en ciertas regiones de gran desarrollo económico existen temores de que llegue a producirse más de lo que se pudiera vender con beneficio. Los obstáculos del problema de cambios no solamente dificultan la adquisición de alimentos que desean verificar los países deficitarios en los mercados de los países sobreproductores sino que, en realidad, están obligando a dichos países deficitarios a exportar alimentos para obtener dólares.

De esta manera, los dos grandes problemas que tuvo que plantearse necesariamente la Conferencia en su Quinto Período de Sesiones fueron:

1. ¿Cómo incrementar la producción de alimentos y de otros productos agrícolas y contribuir al desarrollo general del mundo?
2. ¿Cómo encontrar soluciones a corto plazo para los problemas de excedentes, que se están presentando a causa de la incapacidad en que se encuentran los países deficitarios para pagar sus importaciones de alimentos?

La Conferencia, en un esfuerzo para encontrar una solución a estos problemas, señaló dos líneas de acción para la FAO: la creación de un comité sobre problemas relativos a los productos y la participación en el programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico.

### **COMITE SOBRE PROBLEMAS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS ESENCIALES**

En el estudio de la situación mundial que realizó la Conferencia, se reveló la existencia de problemas difíciles, que confronta el comercio internacional de productos agrícolas y alimentarios, especialmente los relativos a los excedentes invendibles que existen o que están a punto de existir. El Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia había señalado ya tales problemas como importantes. El Consejo de la FAO, en la reunión celebrada en junio de 1949, en París, los había considerado urgentes y me solicitó que, con la ayuda de expertos independientes, preparara para la consideración de la Conferencia un informe acerca de la situación existente y de las medidas que podrían aplicarse para remediarla. Este *Informe sobre Problemas Mundiales de los Productos Esenciales*, presentado a la Conferencia, hizo ver que las dificultades actuales radican en el hecho de que tales excedentes se producirían principalmente en las regiones cuya moneda es fuerte, en tanto que la necesidad de dichos productos se experimentaba en las regiones que carecían de moneda convertible. Dicho informe recomendó el establecimiento de una Cámara Internacional de Compensaciones para Productos.

Los detalles acerca de la propuesta para la creación de este organismo constan en el informe respectivo. En el propio informe de la Conferencia se mencionan los principales puntos, así como también las razones que obligaron a ésta a decidir que, dentro de las circunstancias por que atraviesa actualmente el mundo, no se estableciera dicha cámara.

Dicho en breves palabras, la cámara habría tenido por función ensanchar el comercio internacional reteniendo, hasta tanto no mejorara la situación mundial, las divisas inconvertibles que se hubieren entregado en pago de las importaciones de alimentos y de productos agrícolas. También habría tratado dicha cámara de facilitar, a precios especiales, las ventas en moneda fuerte de excedentes que de otra manera no podrían entrar al comercio internacional. Además, la cámara debía tener la función de estimular a la larga el comercio de alimentos y de otros productos agrícolas, principalmente por medio de la creación de reservas amortiguadoras.

Después de discutir largamente este asunto, la Conferencia afirmó que las actividades que se habían propuesto para la cámara de compensaciones podían ser desarrolladas por los propios gobiernos y por los organismos internacionales existentes o podrían por otra parte crear tantos problemas como los que se trataban de resolver.

La Conferencia, sin embargo, se dió perfecta cuenta de la seriedad de la situación por que atraviesa actualmente el comercio internacional de alimentos y productos agrícolas. Por esta razón, vió la necesidad de crear cierto mecanismo adicional para tratar de los problemas que se presentan con productos acerca de los cuales o no existen convenios internacionales o los que existen no contemplan la forma de disponer de los excedentes. En consecuencia, resolvió establecer un Comité sobre Problemas relativos a los Productos Esenciales, integrado por los representantes de 14 gobiernos miembros. Este Comité, responsable ante el Consejo de la FAO, ha de recibir información de los países que experimenten dificultades para la obtención de abastecimientos y transmitirla a los gobiernos de los países que posean excedentes. Deberá asimismo recibir información de los gobiernos que estén buscando la forma de disponer de excedentes, en condiciones especiales, y formular recomendaciones acerca de tales propuestas, tomando en cuenta los intereses de los otros países. El Comité tiene la facultad de iniciar con los gobiernos miembros las gestiones encaminadas a promover una acción internacional, en conexión con este problema.

La Conferencia propuso también que, mientras se establezca la Organización Internacional del Comercio, se aprovechen en mayor grado los servicios del Comité Interino de Coordinación para Arreglos Internacionales sobre Productos, uno de cuyos tres miembros es el representante de la FAO.

Creo de mi deber expresar que la circunstancia de que el proyecto para el establecimiento de la Cámara de Compensaciones para Productos haya sido rechazado y sustituido por otro que, en mi opinión, aborda el problema en forma menos concreta e inmediata, ha defraudado mis esperanzas. Sin embargo, hay que aceptar el hecho de que los gobiernos no están todavía listos para emprender una acción conjunta de la magnitud proyectada. Debemos naturalmente dirigir nuestros esfuerzos para hacer frente al problema en la mejor forma posible dentro del importante campo en que se ha llegado a un acuerdo común, en la esperanza de que, si esto no resulta adecuado, los estudios que se sigan haciendo del problema han de revelar nuevas posibilidades de desarrollar una acción internacional efectiva.

El referido Comité sobre Problemas relativos a los Productos inició sus

labores poco después que se clausuró la Conferencia. Los miembros que lo integran se han consagrado a su tarea con entusiasmo. Es de esperarse que los resultados sean altamente beneficiosos. Los funcionarios de la FAO y el suscrito no escatimarán esfuerzo alguno por el buen éxito de su gestión.

### **ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**

La Conferencia apoyó sin reservas el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico, que había sido aprobado anteriormente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ella dió un paso hacia adelante al formular las normas generales que han de regular la participación plena de la FAO en el mencionado programa, cuyo objetivo es levantar el nivel de vida en las regiones menos desarrolladas y contribuir de esta manera a la paz y prosperidad del mundo.

Desde hace mucho tiempo se ha notado que existe un gran abismo económico entre las regiones más adelantadas y las menos desarrolladas del mundo. Se ha observado también que la falta de desarrollo económico en una gran parte del mundo, es una carga que pesa sobre éste, incluso sobre las regiones más adelantadas. Es evidente, además, que este contraste en el desarrollo económico no se podrá eliminar espontáneamente y que, en realidad, si no se toman medidas vigorosas para remediarlo, aumentará la disparidad.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas inició el estudio de este problema en marzo de 1949, poco después de que el Presidente de los Estados Unidos había señalado con énfasis la necesidad de llevar a cabo un programa para elevar las condiciones de vida de las regiones poco desarrolladas del mundo. Después de la reunión del dicho Consejo, un grupo de representantes de las Naciones Unidas y de las organizaciones especializadas, incluso la FAO, preparó un amplio informe. Los miembros de dicho grupo coincidieron en señalar que las dos condiciones primordiales para lograr un desarrollo económico en gran escala, eran la difusión de los conocimientos técnicos y la ayuda financiera adecuada. Reconociendo que la ayuda técnica debía preceder a las inversiones y coincidir asimismo con ellas, el grupo se dedicó a estudiar únicamente los problemas que se referían a tal ayuda técnica. El informe hace ver que los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de patrocinar y dirigir los programas de fomento, pero que muchos de estos gobiernos necesitarán la ayuda exterior para determinar qué es lo que deba hacerse, en lo que se relaciona con la iniciación de proyectos específicos y con la capacitación de los técnicos del país a quienes se ha de encargar en forma continua la ejecución de dichos programas. El referido informe, que fué aprobado por el Consejo Económico y Social en el mes de julio pasado, propugna la realización de un programa coordinado en el cual participarían las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y que sería financiado mediante contribuciones especiales de los países más avanzados.

La Conferencia de la FAO estuvo interesada primordialmente en los aspectos que, dentro del proyectado programa de desarrollo económico, se refieren a la agricultura y a la alimentación, si bien reconoció que no podrían elevarse los niveles alimentarios y que el bienestar de los productores no podría mejorarse sino mediante la movilización completa de los recursos de los países respectivos. Esto quiere decir que es indispensable el desarrollo equilibrado de la industria así como de la agricultura, la pesca y la silvicultura para incrementar la producción y el comercio de alimentos y de productos agrícolas.

Dentro del desarrollo económico, los aspectos que se refieren a la agricultura son extremadamente complejos. En esencia, los objetivos son incrementar los abastecimientos, tanto mediante el aumento de la producción como por la conservación de lo que se ha podido producir, incrementar el consumo, mejorar las condiciones de vida de los productores y estimular la asignación de una parte equitativa de los recursos de cada país a su agricultura.

El papel que corresponde a la FAO dentro de estas actividades es ayudar a que las naciones se ayuden a sí mismas. No debe pensarse en una política de socorro ni un plan de inversiones internacionales directas en gran escala. Tales medidas no darían ningún resultado. La idea central es la de ayudar a las naciones — cuando éstas lo soliciten — en sus actividades para lograr un desarrollo económico y colocarlas en condiciones de que puedan atraer las inversiones exteriores que pudieran necesitarse. La tarea de la FAO sería proporcionar la ayuda y el consejo técnico para analizar las necesidades de sus países miembros, capacitar a los funcionarios de éstos, iniciar programas técnicos de carácter específico y ayudar a organizar proyectos de demostración.

La Conferencia, por medio de las resoluciones correspondientes, autorizó a la Organización para que participe plenamente en el Programa de Asistencia Técnica, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y las otras organizaciones especializadas; tomó las medidas necesarias de carácter financiero para que la Organización reciba fondos especiales, a medida que se disponga de éstos; y solicitó del Director General que, dentro de los límites del presupuesto ordinario para 1950, haga todo lo posible para que la Organización esté lista a participar en el Programa de Asistencia Técnica desde su iniciación.

El Presidente de los Estados Unidos, en el discurso que pronunció ante la Conferencia, dijo que el proyectado Programa de Asistencia Técnica coincidía con el tipo de ayuda para el desarrollo económico que él había sugerido en su discurso inaugural. El Presidente Truman comentó favorablemente el papel que ha desempeñado la FAO en la preparación de proposiciones específicas en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas y agregó: “Los Estados Unidos continuarán considerando a la FAO como un organismo conductor del esfuerzo cooperativo internacional para aumentar la producción de alimentos y de productos agrícolas en todo el mundo.”

(NOTA: En las páginas 44-51 del Informe de la Conferencia se trata del proyectado Programa de Asistencia Técnica. Otros asuntos relacionados figuran en las páginas 79-90 del Apéndice D.)

## **FACILIDADES INTERNACIONALES DE INVERSION Y FINANCIACION**

Una adecuada política de inversiones y de financiación internacionales es esencial para que los recursos agrícolas, así como los de la pesca y de los bosques puedan desarrollarse en forma efectiva. La Conferencia consideró el *Informe sobre Facilidades Internacionales de Inversión y Financiación* que había preparado el Director General, así como una exposición suplementaria presentada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Forzosamente, al tratar de un tema de alcances mucho más amplios que los objetivos directos de la FAO, la Conferencia, en forma casi general, señaló sólo las principales necesidades y la posibilidad de efectuar una acción coordinada. Por ejemplo, las diferencias que se observan en el promedio anual de ahorros oscilan desde aproximadamente 100 dólares por persona en los países adelantados, hasta 5 dólares, o menos, en los países poco desarrollados. Este último promedio es evidentemente inadecuado

para financiar los programas de fomento que se requieren. Por la tanto, en muchos países se hace necesario complementar los ahorros domésticos con inversiones del exterior.

La Conferencia anotó, asimismo, que aunque el volumen de inversiones que finalmente se requerirán para los distintos proyectos de fomento excede a los capitales disponibles en la actualidad, el volumen total de solicitudes bien documentadas para obtener préstamos de esta clase no ha llegado todavía a igualar los recursos actuales. La Conferencia recomendó que la FAO asesore a los países que soliciten ayuda técnica en la tarea de formular sus solicitudes de préstamo en forma adecuada, y que continúe trabajando en cooperación estrecha con el Banco Internacional en el análisis de las solicitudes que se refieran a proyectos relacionados con la alimentación y la agricultura.

### **ACTIVIDADES TECNICAS DE LA FAO**

Durante el Quinto Período de Sesiones, la Conferencia estableció por primera vez grupos especiales dentro de la Comisión II para hacer un examen del trabajo verificado por la Organización en el año anterior y sugerir planes para el año siguiente, en los diferentes campos técnicos. La Conferencia expresó su satisfacción con respecto al trabajo realizado en el año pasado y aprobó, de un modo general, el programa de labores para 1950. Como resultado de las discusiones sostenidas durante las sesiones, se recomendaron algunos cambios específicos en dicho programa de trabajo para 1950. Asimismo, se pidió al secretariado que procurara mejorar la presentación del informe sobre el trabajo realizado y el que se proyecta realizar con el fin de facilitar el examen que ha de verificar la Conferencia. La Conferencia notó con agrado la importancia creciente que se había dado a los programas destinados específicamente a incrementar la producción y a mejorar los niveles de nutrición, y recomendó que se continuase dando a dichas actividades en la formulación de los programas futuros. Recomendó específicamente que, en vista de los recursos limitados de la Organización, se ponga cada año en ejecución un número relativamente pequeño de los proyectos que comprendan trabajos de la mayor urgencia.

La revisión crítica de las actividades y los planes del secretariado es una de las tareas más importantes de la Conferencia. No se tratará en este preámbulo de resumir los puntos de vista de la Conferencia acerca de los programas de labores en los diferentes campos técnicos, puntos que se han descrito en el propio cuerpo del informe. A continuación se trata, sin embargo, de ciertas observaciones y resoluciones de carácter general:

La Conferencia prestó mucha atención a los servicios de extensión y asesoramiento. Se hizo ver que en el campo de actividades de la FAO suele ser mayor la diferencia que existe en el conocimiento mutuo entre los técnicos y productores de un mismo país, que entre los expertos sobre agricultura y alimentación de los diferentes países. Estas diferencias pueden ser eliminadas sólo por medio de servicios especiales para la transmisión del conocimiento técnico, de los expertos a los agricultores, pescadores y trabajadores forestales. La Conferencia recomendó que los gobiernos miembros robustezcan o, cuando sea necesario, establezcan dichos servicios de extensión y de asesoramiento agrícolas, y que la FAO coordine las actividades consultivas de sus distintas direcciones técnicas a fin de que se pueda prestar a los gobiernos miembros una ayuda máxima en todos estos programas.

La Conferencia notó con satisfacción que en el año que acaba de terminar

había aumentado la tendencia a descentralizar las actividades de la FAO. Como ejemplo de esta tendencia puede citarse la celebración, por primera vez, de reuniones consultivas regionales y la creación de nuevos consejos y comisiones regionales en las distintas esferas de actividad técnica. La Conferencia aprobó el proyecto de convenio formulado en Roma, en septiembre de 1949, por varias naciones interesadas en la creación de un Consejo Regional de Pesquerías para el Mediterráneo, y recomendó a los gobiernos de dicha región que acogieran favorablemente el proyectado convenio.

## **ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

### ***Selección de la Sede Permanente de la Organización***

La elección de la sede permanente de la Organización es un asunto que ha sido considerado detenidamente por la Conferencia desde que se celebró el primer período de sesiones en Quebec, en 1945. En los períodos de sesiones siguientes se trató también de este asunto, tomándose en cuenta tanto la conveniencia de llegar cuanto antes a una decisión, como la necesidad de efectuar un estudio cuidadoso de todas las repercusiones pertinentes. En el Quinto Período de Sesiones se consideró un informe sobre la sede que fué preparado por un comité del Consejo de la FAO, por petición que hizo la misma Conferencia en su Cuarto Período de Sesiones. La Conferencia tenía además que considerar las ofertas presentadas por Dinamarca, Estados Unidos, Italia, Suiza y por las Naciones Unidas. Como resultado de una serie de votaciones eliminatorias, la Conferencia decidió aceptar la oferta presentada por el gobierno de Italia para establecer la sede en Roma, o en sus cercanías, siempre que se pudiera llegar a un convenio satisfactorio. El Director General quedó autorizado para efectuar las negociaciones correspondientes con el gobierno italiano. Asimismo, la Conferencia pidió al Consejo que estableciera un pequeño Comité Consultivo sobre la Sede, integrado por representantes de los gobiernos miembros, y cuyas funciones serían las de formular la política que debía seguirse en la preparación de los detalles para la movilización.

Los consejos de tal Comité han de ser útiles, porque si bien la demora en la decisión sobre una sede permanente era causa de dificultades, los problemas del traslado de las oficinas centrales a un costo mínimo y sin interrumpir el trabajo normal de la Organización son complejos y difíciles.

Afortunadamente, la Organización ha tenido tiempo suficiente desde 1945 para determinar claramente sus objetivos, las normas de trabajo que debe seguir para alcanzarlos y los procedimientos que han de orientar su actividad. Cualquiera que sea el lugar en que las oficinas centrales estén situadas, dichos objetivos, normas y procedimientos permanecerán materialmente los mismos. Este hecho podría servir de guía y de fuerza estabilizadora dentro del período que debe transcurrir hasta que las oficinas centrales de la Organización se encuentren establecidas en su sede permanente.

### ***Tiempo en que Deben Celebrarse las Sesiones***

Antes de que se celebrara el Quinto Período de Sesiones, la Constitución de la FAO disponía que la Conferencia debía reunirse en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año. Recientemente se ha discutido bastante la conveniencia de que la Conferencia se reúna con menos frecuencia, una vez que la Organización



ha pasado ya por su primera etapa de desarrollo. En Consejo de la FAO, en la reunión que celebró en junio del año pasado, recomendó que los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia se celebren cada dos años, a menos que se presenten circunstancias especiales. En su Quinto Período de Sesiones, la Conferencia aceptó dicha proposición y dejó pendiente de resolución la fecha en que deben celebrarse tales períodos bienales de sesiones ordinarias, para mientras se estudia el problema con mayor detenimiento. Sin embargo, se decidió que el próximo período de sesiones de la Conferencia se celebre en abril de 1951, a menos que circunstancias especiales requieran que ella se reúna en el otoño de 1950.

### **OTRAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA**

Se modificó la escala de cuotas que señala el porcentaje que del presupuesto total debe pagar cada nación miembro de la FAO. Anteriormente, la suma de las cuotas de los países miembros no ascendía al límite máximo del presupuesto de la Organización, que ha sido fijado en cinco millones de dólares, debido a que en la distribución proporcional efectuada entre los países miembros durante el Primer Período de Sesiones de la Conferencia se dejó un margen para el ingreso de todos los países que integraron la Comisión Interina, algunos de los cuales no se han afiliado todavía a la FAO. La escala modificada, además de reflejar ciertos cambios debidos a la incapacidad relativa en que se encuentran algunos países para pagar sus cuotas ha sido preparada de manera que la suma total de las cuotas de los países miembros llegue a 5.000.000 de dólares, a que asciende el presupuesto. La Conferencia solicitó que el Comité especial del Consejo que recomendó las modificaciones adoptadas continúe estudiando el asunto con el fin de que sugiera cualquier ajuste o reforma adicional que se considere conveniente.

Las vacantes dejadas por seis miembros del Consejo de la FAO, cuyos períodos terminaron durante la celebración de la Conferencia en 1949, fueron provistas. El Reino Unido fué reelegido como miembro, y para las otras cinco vacantes se eligió a Pakistán, Venezuela, Yugoslavia, Bélgica y Birmania.

En reconocimiento del número y la importancia de los países de habla castellana miembros de la FAO, la Conferencia decidió incorporar el español como un tercer idioma de trabajo, además del inglés y el francés. La Conferencia recomendó que esta decisión se haga efectiva a partir del período de sesiones que la Conferencia celebre una vez que la Organización se haya trasladado a su sede permanente, y pidió que mientras tanto se hagan esfuerzos especiales para acelerar la edición de informes técnicos en español.

En la creencia de que la determinación de diferentes categorías para las organizaciones internacionales no gubernamentales había sido demasiado rígida, la Conferencia resolvió establecer un solo status de relaciones de consulta con todos estos importantes organismos, cuyos principales objetivos coinciden con los de la FAO. La Conferencia recomendó, asimismo, que se extienda un reconocimiento adecuado, con el carácter de ad hoc, a otros organismos no gubernamentales que, aunque no pueden ser considerados dentro de un status permanente de relaciones de consulta, tiene ciertos intereses comunes con la Organización.

La Conferencia decidió que la Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente permanezca en Bangkok hasta fines de 1951, y que se examine otra vez la situación unos meses antes de esa época. En vista del próximo traslado de las Oficinas Centrales a Roma, la Conferencia consideró que la selección de la sede

para una Oficina Regional en la América Latina debía mejor quedar pendiente, para obrar de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos en los próximos meses. La Conferencia autorizó al Director General para que, en consulta con los gobiernos de la región, seleccione un lugar para el establecimiento de dicha Oficina Regional y para que designe un representante regional tan pronto como sea factible, durante 1950.

### **ORGANIZACION DEL TRABAJO DE LA CONFERENCIA**

El señor Oscar Gans, de Cuba, fué elegido Presidente de la Conferencia para el Quinto Período de Sesiones. Actuaron de Vicepresidentes los señores S. L. Mansholdt, de los Países Bajos; Norman J. O. Makin, de Australia, y Darwish Al-Haidari, de Irak.

Tal como en los años anteriores, la Conferencia designó tres Comisiones, que estuvieron encargadas de las tres clases de labores que se habían determinado para la reunión.

La Comisión I se encargó del examen de la situación y perspectivas mundiales y del estudio de los planes y programas nacionales. También se ocupó de los problemas relativos a los productos esenciales. El Vizconde Bruce de Melbourne fué designado presidente de esta Comisión. Actuaron como vicepresidentes los señores Antonio Carrillo Flores, de México, y G. Ugo Papi, de Italia.

La Comisión II trató de las actividades técnicas desarrolladas por la Organización en el año anterior y de los planes preparados para el año próximo, incluso el programa ampliado de ayuda técnica. Por primera vez, esta Comisión estableció una serie de grupos especiales que se encargaron de revisar el trabajo verificado y los planes formulados en los distintos campos de actividad técnica que correspondía examinar a cada grupo. El señor Louis Maire, de Suiza, fué elegido presidente de la Comisión. Actuaron como vicepresidentes los señores H. M. S. Isaque, de Pakistán, y Nicolás Christodoulou, de Grecia. El señor A. N. Duckham, del Reino Unido, fué designado Relator.

La Comisión III estuvo encargada de los asuntos de orden constitucional, administrativo y financiero. El señor B. R. Sen, de la India, fué elegido presidente de la Comisión. Actuaron de vicepresidentes los señores S. J. J. de Swardt, de la Unión Sudafricana, y G. Henri Janton, de Francia. El señor John Trevaldwy, del Reino Unido, fué designado Relator.

A las expresiones de reconocimiento formuladas por la propia Conferencia, deseo agregar mi agradecimiento personal por la actividad e inteligencia que demostraron estos caballeros en el desempeño de sus tareas.

### **MEJORAS SUGERIDAS PARA EL TRABAJO DE LA CONFERENCIA**

El artículo XI de la Constitución de la FAO dispone que los gobiernos miembros informen periódicamente acerca de los progresos alcanzados en la realización de los objetivos de la Organización, así como sobre las medidas que hubieren tomado para ejecutar las recomendaciones de la Conferencia. Posteriormente se ha ampliado el alcance de estos informes, a fin de incluir en ellos datos que puedan utilizarse para la revisión del Programa Anual. La experiencia adquirida en los dos años últimos indica que el contenido del informe solicitado fué demasiado extenso, para que muchos gobiernos pudieran presentar dicho documento dentro del plazo requerido. Por lo tanto, la Conferencia recomendó

que la información relativa a metas y programas nacionales sea obtenida separadamente por la Organización y que se reduzcan los alcances del resto de los informes de que habla el citado artículo XI, a fin de que todos los gobiernos estén en condiciones de enviar oportunamente informes de valor.

Muchos de los delegados que asistieron al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia expresaron el criterio de que se había notado frecuentemente una falta de coordinación efectiva entre las tres Comisiones, especialmente en lo que concierne al trabajo de las Comisiones I y II relativo al presupuesto para el año siguiente. De conformidad con el procedimiento que se ha seguido hasta la fecha, ha correspondido a la Comisión II el estudio de todos los asuntos relativos al presupuesto, en tanto que la Comisión III ha estado encargada de la dirección y del alcance del programa técnico para el año siguiente. Algunos delegados manifestaron que los aspectos de carácter presupuestario que implicaban los cambios en el programa recomendados por la Comisión II no eran considerados en forma adecuada por la Comisión III. Por tanto, la Conferencia recomendó que, en los próximos períodos de sesiones, la Comisión III tenga a su cargo los aspectos relativos a los ingresos del presupuesto del año siguiente, así como la parte meramente administrativa del mismo, y que la Comisión II tenga bajo su responsabilidad la determinación de los egresos del presupuesto, debiendo ambas Comisiones estar en comunicación diaria durante las sesiones de la Conferencia.

El establecimiento de grupos técnicos para la consideración pormenorizada del trabajo y de los planes de la FAO en los distintos campos de su actividad mereció la aprobación general de las delegaciones, aunque se sugirió que para las próximas reuniones de la Conferencia se prepare un programa de sesiones para dichos grupos, en forma que permita a las delegaciones poco numerosas participar en el mayor número posible de tales discusiones técnicas.

Esto sería sin duda conveniente, como también lo sería la presencia entre las delegaciones nacionales de un número aún más adecuado de técnicos en los diferentes ramos, así como de importantes funcionarios que estén en posición de formular la política de sus países.

El estudio más detenido, que dentro del sistema de grupos pueden hacer los delegados tanto del trabajo como de los planes de la Organización, ofrece sin duda dos ventajas. Con él se proporciona una guía más amplia al personal de la FAO, al mismo tiempo que se facilita que los delegados adquieran un mejor conocimiento de los problemas, con frecuencia muy difíciles, a que la Organización tiene que hacer frente al tratar de realizar los objetivos y seguir las direcciones que fija la Conferencia.

*J. E. Dodd*  
*Director General.*



## INDICE

|                                                                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Funcionarios de la Conferencia para el Quinto Período de Sesiones.....                                                     | ii        |
| La Conferencia de 1949—Análisis de los Resultados.....                                                                     | iii       |
| <b>I. Disposiciones Generales sobre Procedimiento y Asuntos Afines .....</b>                                               | <b>1</b>  |
| <b>II. Situación Mundial y Por Venir.....</b>                                                                              | <b>7</b>  |
| Situación Alimentaria Mundial.....                                                                                         | 7         |
| Problemas Internacionales Relativos a Productos Esenciales .....                                                           | 12        |
| Facilidades Internacionales de Inversión y Financiación .....                                                              | 16        |
| Informe Anual de los Gobiernos Miembros .....                                                                              | 18        |
| <b>III. Labores Técnicas de la FAO.....</b>                                                                                | <b>20</b> |
| Programa General .....                                                                                                     | 20        |
| Agricultura .....                                                                                                          | 24        |
| Economía, Mercadeo y Estadística, y Distribución .....                                                                     | 27        |
| Pesca .....                                                                                                                | 31        |
| Silvicultura y Productos Forestales.....                                                                                   | 32        |
| Información .....                                                                                                          | 36        |
| Nutrición .....                                                                                                            | 38        |
| Bienestar Rural .....                                                                                                      | 40        |
| <b>IV. Asistencia Técnica a las Regiones Insuficientemente Desarrolladas .....</b>                                         | <b>44</b> |
| Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico.....                                                  | 44        |
| Orden de Prioridad de los Proyectos de Asistencia Técnica.....                                                             | 45        |
| Métodos para Facilitar la Asistencia Técnica .....                                                                         | 46        |
| Preparación Preliminar para el Programa Apliado .....                                                                      | 52        |
| <b>V. Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero.....</b>                                                | <b>52</b> |
| <b>Apéndices</b>                                                                                                           |           |
| A. Presupuesto para el Quinto Ejercicio Fiscal (termina el 31 de diciembre de 1950) .....                                  | 74        |
| B. Escala de Cuotas de los Países Miembros de la FAO, correspondientes a 1950 .....                                        | 76        |
| C. Enmiendas a la Constitución, el Reglamento Interior y el Reglamento Financiero.....                                     | 77        |
| D. Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico: Análisis de los Comentarios Recibidos y de los Métodos Aplicables..... | 79        |
| E. Delegados y Observadores que asistieron al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia .....                           | 91        |

# I. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS AFINES

## *Agenda y Preparativos para la Conferencia*

a) La Agenda de la Conferencia fué adoptada en la Segunda Sesión Plenaria, celebrada el 21 de noviembre; por medio de la siguiente resolución:

### *La Conferencia,*

Habiendo recibido las recomendaciones del Comité general y estudiado las propuestas formuladas por el Consejo de la FAO,

*Resuelve* adoptar la *Agenda Provisional presentada como Documento C49/1*, con la adición de los cuatro temas siguientes:

Adopción del español como idioma de trabajo de la FAO,

Liquidación del Instituto Internacional de Agricultura y del Centro Internacional de Silvicultura,

Sede de la Oficina Regional para el Lejano Oriente, y Representación Regional de la FAO en la América Latina.

El texto de la Agenda aprobada es el siguiente:

### *I. Procedimiento y Asuntos Afines*

1. Elección de Funcionarios y Designación de Comités
2. Adopción de la Agenda
3. Organización de las Comisiones y Distribución de los Temas de la Agenda
4. Admisión de Observadores
5. Admisión de nuevos Miembros
6. Designación del Presidente del Consejo y Elección de Miembros del Consejo

### *II. Examen y Perspectivas de la Situación Mundial*

1. Tendencias a Largo Plazo y Metas de Consumo, Producción, Comercio Exterior y Precios

2. Problemas Relativos a los Productos
3. Facilidades Internacionales de Inversión y Financiación

### *III. Programa de Labores de la FAO y Programas Nacionales de los Gobiernos*

1. Labor de la FAO en 1949
2. Programa de Labores para 1950
3. Programas de los Gobiernos Miembros

### *IV. Desarrollo de las Regiones Insuficientemente desarrolladas Mediante la Asistencia Técnica*

### *V. Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero*

1. Sede de la Organización
2. Asuntos Financieros de la Organización
  - a) Cuentas correspondientes al Tercer Ejercicio Fiscal, revisadas por los Auditores, y Situación Financiera de la Organización
  - b) Proyecto de Presupuesto para 1950
  - c) Plan de Contribuciones del Personal, Salarios y Pensiones
  - d) Escala de Cuotas de los Países Miembros y Problemas Monetarios
  - e) Reglamento Financiero
3. Relaciones con las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y Otras Organizaciones Internacionales
4. Proyecto de Establecimiento de un Consejo Regional de Pesquerías para el Mediterráneo
5. Tribunal Administrativo
6. Enmiendas a la Constitución y al Reglamento Interior

### *VI. Otros Asuntos*

1. Tiempo en que deben celebrarse las sesiones de la Conferencia
2. Fecha y Lugar para el Próximo Período de Sesiones de la Conferencia
3. Adopción del Español como Idioma de Trabajo de la FAO

4. Liquidación del Instituto Internacional de Agricultura y del Centro Internacional de Silvicultura
5. Sede de la Oficina Regional para el Lejano Oriente
6. Representación Regional de la FAO en la América Latina

El Comité de Credenciales, integrado por los miembros cuyos nombres aparecen en la página II, comunicó a la Conferencia el correspondiente reconocimiento de credenciales presentadas por los delegados y observadores a la Tercera, Quinta y Novena Sesión Plenarias. La lista de delegados y observadores al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia aparece en el Apéndice E, página 91.

La organización de las comisiones y la distribución de los temas de la Agenda fueron hechas por la Conferencia, en conformidad con las sugerencias formuladas por el Comité General, por medio de la siguiente resolución, aprobada en la Segunda Sesión Plenaria, celebrada el 21 de noviembre:

*La Conferencia,*

*Establece* tres Comisiones: Comisión I—Examen y Perspectivas de la Situación Mundial; Comisión II—Actividades Técnicas de la FAO; y Comisión III—Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero;

*Asigna* a la Comisión I todo el rubro II de la Agenda;

*Asigna* a la Comisión II todos los puntos de los rubros III y IV de la Agenda;

*Asigna* a la Comisión III los rubros V y VI de la Agenda, incluso los cuatro temas que se agregaron a la Agenda últimamente; y *Encarga* al Comité General, de conformidad con el Reglamento Interior, la tarea de formular recomendaciones ante la Conferencia acerca de los siguientes asuntos: admisión de observadores, admisión de nuevos miembros, designación del Presidente del Consejo y elección de nuevos miembros del Consejo.

*La Conferencia* eligió a los candidatos presentados por el Comité General para los cargos de presidente y vicepresidentes de las tres comisiones, cuyos nombres figuran en la página II.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo y por el Director General en el documento C49/2, titulado *Proposed Arrangements for the Fifth Session of the Conference* (Proyecto de

*Organización del Trabajo de la Conferencia en su Quinto Período de Sesiones*), las Comisiones fueron divididas en subcomisiones, grupos especiales y grupos de trabajo, los cuales verificaron labores específicas sobre las que informaron a las Comisiones. La lista de tales grupos y los nombres de sus funcionarios aparecen en la página II.

*Admisión de Observadores Enviados por las Organizaciones Internacionales*

Después de conocer el informe del Comité General sobre la admisión de observadores enviados por varias organizaciones internacionales, la Conferencia aprobó la siguiente resolución, en su Tercera Sesión Plenaria, celebrada el 22 de noviembre:

*La Conferencia,*

después de conocer la lista de las organizaciones internacionales a las que el Director General ha extendido invitaciones provisionales para que envíen observadores al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, de acuerdo con la fracción (4) del Artículo I del Reglamento Interior,

*Aprueba* las invitaciones extendidas y admite a los observadores designados ante la Conferencia.

La lista de los observadores aparece en la página 99-100.

*Admisión de Observadores Enviados por Gobiernos que no son Miembros de la FAO*

De acuerdo con la práctica seguida en otras sesiones de la Conferencia, algunos gobiernos no miembros de la FAO habían sido invitados a enviar observadores al Quinto Período de Sesiones. Después de conocer el informe del Comité General sobre este asunto, la Conferencia, en su Quinta Sesión Plenaria, celebrada el 28 de noviembre, aprobó la siguiente resolución:

*La Conferencia,*

después de conocer la lista de los gobiernos no miembros de la FAO, a los cuales el Director General ha extendido invitaciones provisionales para que envíen observadores al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO,

*Aprueba* las invitaciones extendidas a los siguientes gobiernos, los cuales han enviado representantes para que asistan a las sesiones

de la Conferencia en calidad de observadores: Afganistán,<sup>1</sup> Argentina, Reino Hasemita de Jordania, Irán y Suecia<sup>2</sup> y, además,

*Admite* en calidad de observadores a los representantes del Mando Supremo de las Fuerzas Aliadas en el Japón y de la Alta Comisión Aliada en la Alemania Occidental.

### ***El Derecho a Votar e Interpretación de la Calidad de Miembro***

En el informe correspondiente al Séptimo Período de Sesiones (14-17 de noviembre de 1949) el Consejo de la FAO había hecho ver la posibilidad de que durante este período de sesiones de la Conferencia se discutiese el derecho a votar de ciertos países miembros y sugerido que este asunto fuese examinado por un comité especial designado por la Conferencia, el mismo que debería estudiar además la interpretación que han dado algunos de los miembros originales de la FAO en lo que respecta a la verdadera fecha de su ingreso a la Organización. El mismo Comité General consideró cuidadosamente este problema en su totalidad y presentó el siguiente proyecto de informe, que fué aprobado por la Conferencia en su Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre:

“1. El Párrafo 4 del Artículo III de la Constitución estipula: ‘Cada nación miembro tendrá sólo un voto. La nación miembro que se encuentre atrasada en el pago de sus cuotas a la Organización, no tendrá derecho al voto en la Conferencia si el monto de su adeudo fuere igual o superior a las dos anualidades anteriores completas. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal nación miembro vote, si estuviere convencida de que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del control de la nación respectiva.’

“2. La Conferencia observa que la mayoría de los miembros originales de la FAO que suscribieron la Constitución en Quebec parece que han considerado que, debido a que han estado disfrutando plenamente de los beneficios de la Organización desde la fecha en que suscribieron dicho documento, tenían la obligación moral de contribuir a sufragar los gastos de la Organización desde la expresada fecha. La Conferencia

observa asimismo que todos los miembros originales de la FAO, sin excepción alguna, han tomado parte en las actividades de la Organización desde la fecha en que suscribieron la Constitución, ejerciendo todos los derechos y disfrutando de todos los privilegios que corresponden a los países miembros, y que ninguno de ellos, en ningún momento anterior a la ratificación del instrumento constitucional, ha indicado que no se considera miembro en pleno ejercicio de sus funciones.

“3. Sin embargo, la Conferencia entiende que ciertos países, miembros originales de la FAO, suscribieron la Constitución en Quebec *ad referendum* y no es sino en los dos años últimos que han ratificado su firma. Dichos países mantienen el criterio de que la aceptación de la Constitución es solamente válida desde la fecha de la ratificación, en forma tal que sus obligaciones financieras para con la Organización han llegado a ser efectivas solamente a partir de la misma fecha. Por esta razón, aunque dos de los países miembros no han efectuado hasta este momento ningún pago para sufragar los gastos de la Organización, se ha sostenido el criterio de que esos dos países no están atrasados en el pago de sus cuotas en una cantidad igual o mayor a las dos últimas anualidades completas.

“4. La Conferencia, en vista de esta circunstancia y con el fin de apoyar el criterio sostenido por la mayoría de los miembros fundadores de la FAO, desea expresar la esperanza de que tales países reconsideren la interpretación indicada y adopten el criterio general, en orden a mantener una interpretación unánime acerca de este asunto, que es de importancia básica y fundamental para la FAO.

“5. La Conferencia se reafirma en su criterio de que las obligaciones financieras de los gobiernos miembros se inicie en el momento en que sus plenipotenciarios suscriben la Constitución.

“6. En lo que respecta a la aplicación del Párrafo 4 del Artículo III de la Constitución durante el actual período de sesiones, la Conferencia observa que sólo dos de dichos países miembros quedan comprendidos en las estipulaciones de este artículo. Sin embargo, la Conferencia reconoce que las delegaciones enviadas por estos países

<sup>1</sup>País admitido como miembro de la FAO durante el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia.

<sup>2</sup>Con la aceptación de la Constitución, la admisión fué confirmada el 13 de febrero de 1950.



tienen instrucciones de sus gobiernos de mantener la interpretación de que sus obligaciones financieras para con la Organización comienzan solamente desde la ratificación de la Constitución y que por tanto se ha creado el problema de determinar la verdadera cantidad a que ascienden las obligaciones pendientes de esos países.”

En vista de este informe, la Conferencia adoptó, asimismo, la siguiente resolución, en su Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre:

*La Conferencia,*

*Recomienda* que, debido a las circunstancias especiales que se han anotado más adelante y sólo por lo que hace al actual período de sesiones, sujeto a que se considere de nuevo la posición de los gobiernos respectivos y sin menoscabo del principio establecido en el párrafo 5 anterior, las naciones que han mantenido la interpretación indicada no deben ser privadas por ello del derecho a votar.

*Admisión de Nuevos Miembros*

En la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre, la Conferencia debía considerar cuatro solicitudes de ingreso a la FAO, que habían sido recibidas con más de 30 días de anticipación a la fecha de apertura del período de sesiones y que, de acuerdo con el inciso (d) de la fracción (2) Artículo III y con la fracción (2) del artículo XX del Reglamento Interior, habían sido comunicadas a los países miembros e incluidas en la Agenda de la Conferencia.

Tales solicitudes de ingreso eran las siguientes:

Corea (fecha el 20 de julio de 1949)  
España (fecha el 22 de julio de 1946)  
Indonesia (fecha el 20 de octubre de 1949)  
Israel (fecha el 17 de agosto de 1948)

*Corea* fué admitida como miembro con la siguiente votación: 42 a favor, 5 en contra, 4 abstenciones y 7 países que no votaron.

*Indonesia* fué admitida como miembro con la siguiente votación: 49 a favor, 0 en contra, 2 abstenciones y 7 países que no votaron.

*Israel* fué admitido como miembro con la siguiente votación: 40 a favor, 7 en contra, 4 abstenciones y 7 países que no votaron.

En lo que respecta a la solicitud presentada por *España*, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

*La Conferencia,*

*Resuelve* que, por el momento, no se tome ninguna decisión con respecto a la solicitud de ingreso presentada por España. Esta resolución fué aprobada con la siguiente votación: 25 a favor, 19 en contra, 2 abstenciones, 1 voto nulo y 11 países que no votaron.

La solicitud de Afganistán, fechada el 21 de noviembre de 1949, y la solicitud de Suecia (para formar parte de la Organización a partir de 1950), de fecha 25 de noviembre de 1949, fueron recibidas después de que la Conferencia se había reunido.

En la Quinta Sesión Plenaria, celebrada el 28 de noviembre, la Conferencia decidió no aplicar en el caso concreto la fracción (2) del Artículo XX del Reglamento Interior, que dispone que las solicitudes de ingreso sean presentadas 30 días o antes de la reunión de la Conferencia, y aceptó a *Afganistán* como miembro de la Organización, después de la siguiente votación: 53 a favor, 2 en contra, 1 abstención y 5 países que no votaron.

En su Novena Sesión Plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia suspendió otra vez la aplicación de la fracción (2) del Artículo XX del Reglamento Interior y aceptó a *Suecia* como miembro de la Organización, después de la siguiente votación: 47 a favor, 0 en contra, 1 abstención y 14 países que no votaron.

Con la admisión de los cinco nuevos miembros, el número total de países miembros de la FAO asciende a 63.

En lo que respecta a las cuotas que deben pagar los nuevos países miembros durante el año 1949, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

*La Conferencia,*

Tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Consejo de la FAO y por el Comité General, acerca de las cuotas proporcionales con que los gobiernos admitidos como miembros en este período de sesiones deben contribuir para sufragar los gastos de la Organización,

*Decide* que, mientras la Conferencia determina una nueva escala de cuotas, los nuevos miembros han de aportar las proporciones siguientes:

|                  | <i>Por ciento</i> |
|------------------|-------------------|
| Afganistán ..... | 0,05              |
| Corea .....      | 0,12              |
| Indonesia .....  | 0,48              |
| Israel .....     | 0,12              |

y que, tomando en cuenta la fecha de su ingreso a la Organización, deberán pagar solamente una cuarta parte de la cuota correspondiente a 1949.

La cuota de Suecia, cuyo ingreso será efectivo a partir de 1950, está señalada en la Escala de Cuotas para 1950, en la página 76.

### *Elección de los Miembros del Consejo*

Durante el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia expiró el término de las funciones de los seis miembros del Consejo que se indican a continuación:

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Cuba           | Países Bajos               |
| Checoslovaquia | Reino Unido                |
| China          | República de las Filipinas |

Habiéndose pedido a los delegados que designaran candidatos para llenar estas vacantes, se presentaron los nombres de los 12 países siguientes:

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Bélgica        | Indonesia                  |
| Birmania       | Pakistán                   |
| Cuba           | Reino Unido                |
| Checoslovaquia | República de las Filipinas |
| China          | Venezuela                  |
| Haití          | Yugoeslavia                |

Con el fin de guiar a la Conferencia en la elección de los miembros del Consejo, el Comité General presentó las siguientes observaciones:

“El Comité considera de la mayor importancia que se tengan presente las disposiciones de la fracción (4) del Artículo XXIV del Reglamento Interior, que constituyen en realidad un mandato para la Conferencia a fin de que ésta preste la debida atención al principio de que haya en el seno del Consejo una representación geográfica equilibrada de naciones interesadas en la producción, distribución y consumo de alimentos y productos agrícolas.

“El Comité también se pronunció en favor del principio de que se alternen los países como miembros del Consejo, tal como firmemente lo recomendó la Conferencia en su Cuarto Período de Sesiones, pero al mismo tiempo desea hacer ver a la Conferencia la conveniencia de mantener en el seno del Consejo a países que puedan estar en condiciones de contribuir más eficazmente al trabajo de éste y al desarrollo de las labores de la FAO.

“El Comité General desea manifestar que con la anterior lista de candidatos no se intenta excluir otras candidaturas que pudieran ser

presentadas durante la Sesión Plenaria, por cualesquiera de las delegaciones si así lo desearan.

“La Conferencia ha de recordar que los siguientes países continuarán como miembros del Consejo: Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Italia y la Unión Sudafricana, durante un año más; y Australia, Dinamarca, Egipto, Francia, India y México por dos años más. En consecuencia, el Comité General juzga que podría hacer en el presente caso una distribución bien equilibrada si se eligen como miembros del Consejo, dos países que representen al Asia y al Lejano Oriente, dos a Europa Occidental, uno a Europa Oriental y uno a la América Latina.

“El Comité recomienda que se proceda separada y sucesivamente a tomar votación para cada una de las seis vacantes del Consejo. Cada delegación votaría en cada caso por sólo un país para llenar la vacante respectiva. En cada votación, el país que reciba el mayor número de votos sería declarado electo. En caso de empate, se tomaría una segunda votación. “El Comité recomienda asimismo que la votación sea secreta.”

De acuerdo con las recomendaciones del Comité General, la votación para llenar cada una de las vacantes se efectuó separadamente, y la Conferencia eligió para miembros del Consejo a los siguientes países, que fueron los que obtuvieron el mayor número de votos, en el orden que se indica:

#### *Vacante dejada por China*

PAKISTAN 29 votos, Birmania 11, China 7, República de las Filipinas 6, e Indonesia 4. No votaron 5 países.

#### *Vacante dejada por Cuba*

VENEZUELA 25 votos, Cuba 23, Haití 8, China 1, Indonesia 1.

#### *Vacante dejada por Checoslovaquia*

YUGOESLAVIA 27 votos, Checoslovaquia 22, República de las Filipinas 2, Indonesia 1, abstenciones 5.

#### *Vacante dejada por los Países Bajos*

BELGICA 48 votos, Reino Unido 6, Birmania 1, Indonesia 1, República de las Filipinas 1.

#### *Vacante dejada por la República de las Filipinas*

BIRMANIA 28 votos, República de las Filipinas 21, Indonesia 4, China 2, Haití 2, Reino Unido 1.

*Vacante dejada por el Reino Unido*

REINO UNIDO 43 votos, China 3, República de las Filipinas 2, Cuba 1, Haití 1, abstenciones 3, votos nulos 3.

*Designación del Presidente Independiente del Consejo*

Durante su Novena Sesión Plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia consideró el siguiente informe del Comité General:

“En cumplimiento de la función que le corresponde conforme el Artículo XXIV-A del Reglamento Interior, de presentar uno o varios candidatos para el cargo de Presidente del Consejo, el Comité General ha considerado todos los aspectos del asunto y ha llegado a la conclusión unánime de que sería lo más conveniente para los intereses de la Organización reelegir al Vizconde Bruce de Melbourne, quien ha venido desempeñando en forma sobresaliente las funciones de Presidente del Consejo. El Comité General ha consultado el particular con el Vizconde Bruce, quien ha manifestado que aceptaría la designación para

servir el cargo de Presidente durante otro período.”

Con base en este informe, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

*La Conferencia,*

expresa su reconocimiento por los servicios que el Vizconde Bruce de Melbourne ha prestado a la Organización en su carácter de Presidente Independiente del Consejo de la FAO durante los dos últimos años, e

*Insta* al referido señor Vizconde Bruce de Melbourne a que continúe como Presidente Independiente del Consejo hasta que se celebre el próximo período de sesiones de la Conferencia, en las mismas condiciones y con las mismas asignaciones que le fueron fijadas durante el año anterior.

La Conferencia solicitó del Consejo que procure que el Comité de Control Financiero continúe estudiando las condiciones del nombramiento y las asignaciones y que informe sobre estos asuntos ante la Conferencia en el próximo período de sesiones.

## II. SITUACION MUNDIAL PRESENTE Y POR VENIR

### SITUACION ALIMENTARIA MUNDIAL

La Conferencia ha revisado los documentos<sup>1</sup> presentados para el examen anual del Programa de Labores. Recomienda su lectura a los gobiernos porque considera que constituyen un estudio detenido de las condiciones actuales.

#### *Aspectos Culminantes de la Situación*

##### *Producción*

De los documentos presentados se desprende que la producción agrícola *total* en el mundo ha recuperado los niveles de antes de la guerra, si bien, debido al crecimiento de la población, que es más o menos de un 10 por ciento, las provisiones disponibles *por persona* todavía son más escasas que las de aquella época prebélica.<sup>2</sup> Al compás que se proyecta ir aumentando los abastecimientos, se estima que, en orden mundial, los suministros por persona no alcanzarán los niveles de antes de la guerra sino después de transcurridos otros seis o siete años. En el Lejano Oriente y en la América Latina el lapso habrá de ser todavía más prolongado. Ver *Food and Agricultural Targets and Outlook for 1950/51* (*Metas de Producción Agrícola y Alimenticia y Perspectivas para 1950/51*), documento C49/23, página 9, cuadros 3 y 4.

La composición de los alimentos es inferior en calidad nutritiva a la de antes de la guerra, ya que la elevada producción de granos, papas y azúcar no compensa la baja producción de alimentos protectores. Los abastecimientos de alimentos de protección tardarán más en reponerse que los de alimentos energéticos.

La última guerra no solamente causó mayor destrucción que la primera guerra mundial, sino que produjo una dislocación económica de más

grandes proporciones. Aunque se ha alcanzado considerable progreso en la corrección de los perjuicios materiales, la dislocación ha planteado problemas tan formidables y de naturaleza tan complicada que retardarán grandemente el aumento de la producción alimenticia.

En tanto que la producción agrícola en el Lejano Oriente y en Europa no ha podido llegar por completo a los niveles normales de antes de la guerra, en la América del Norte fué aumentada sin precedente, a fin de surtir la despesa nacional y subvenir a las urgentes necesidades de los países devastados por la guerra. Este aumento se logró principalmente acrecentando los rendimientos por hectárea, aunque también, como en el caso del trigo en los Estados Unidos, merced a la ampliación de las superficies cosechadas. (*Estado de la Agricultura y la Alimentación, 1949*, páginas 66 y 68). Esto ha motivado el abandono de ciertas prácticas racionales de labranza y conservación, que sería de todo punto conveniente restituir.

##### *Consumo*

Las desigualdades de consumo entre las distintas naciones se han acentuado. Algunas de las naciones que mejor se alimentaban han mejorado su alimentación, en tanto ha empeorado la de otras que más mal se alimentaban. La proporción de la población mundial que habita en los países cuya ración alimenticia media produce 2.000 calorías, o menos, ha aumentado de casi un quinto a cerca de un tercio. Al otro extremo de la escala, en tres de los cuatro países no europeos, que antes de la guerra consumían raciones productoras de más de 3.000 calorías, ha mejorado la alimentación, por persona, tanto en el número de calorías como en el consumo de proteínas. (*Estado de la Agricultura y la Alimentación, 1948, 1949.*)

Con todo, en muchos países se han reducido

<sup>1</sup>Véase la lista en la página 19.

<sup>2</sup>El índice de la producción agrícola se calcula en la forma indicada en el Apéndice de *Estado de la Agricultura y la Alimentación, 1948.*

las discrepancias entre los grupos de población de distinto nivel económico. Las razones son: (a) el aumento de los abastecimientos alimenticios; (b) mayor poder de compra; (c) el racionamiento, programas especiales de distribución de alimentos, subsidios de alimentación y providencias análogas. Aunque en la mayoría de los países los niveles de consumo de los grupos de mínima renta individual, no han cambiado, en algunos ha ocurrido un cambio benéfico si se compara la situación con la de antes de la guerra.

### *Comercio Internacional*

El hecho más significativo, en el movimiento del comercio internacional, es el incremento predominante de las exportaciones de los Estados Unidos, y en menor grado, del Canadá. En los últimos diez años, las exportaciones de comestibles hechas por estos dos países han aumentado desde menos de un séptimo hasta aproximadamente dos quintos del total de las exportaciones mundiales, y al finalizar la guerra, la proporción era aún mayor. En las exportaciones mundiales de granos panificables los Estados Unidos contribuían con una décima parte, más o menos, antes de la guerra, y después de la guerra la proporción subió a casi la mitad.

El volumen de las exportaciones de alimentos del resto del mundo (sin contar a los Estados Unidos, al Canadá y a Cuba) ha disminuído en algo así como un 40 por ciento y se está restableciendo en forma muy lenta. La disminución del comercio en el Lejano Oriente ha sido especialmente sensible. En algunos de los países de esta región los perjuicios causados por la guerra están aún por repararse, mientras que en otros los disturbios internos, de orden civil, han retardado el restablecimiento de la producción exportable. Muchos de ellos, industrialmente atrasados, están activando su industrialización, lo cual hace más imperiosa la necesidad de aumentar el consumo de alimentos, y es muy poco lo que queda de la producción para exportar.

Al paso que el mundo confía cada vez más en proveerse de productos agrícolas e industriales de los países que cobran su mercancía en dólares, los medios de pago en esa moneda son cada día más limitados. Muchos de los países que habitualmente producen alimentos en cantidad insuficiente para sus necesidades han perdido las fuentes directas que les permitían proveerse de dólares. Además, gran parte de los dólares que ingresaban a sus arcas, provenientes de las naciones poco desarrolladas, no están ya a su alcance, puesto que muchos de estos últimos países

tan sólo tratan de balancear su comercio internacional en dólares o, en algunos casos, tienen que sostener saldos desfavorables en dólares para atender a su desarrollo industrial.

Estas circunstancias han creado una situación de inestabilidad inherente en que no es fácil conservar ni siquiera los inadecuados niveles actuales de consumo en los países obligados en la actualidad a importar víveres.

Esta posición básicamente inestable se ha mantenido hasta este momento gracias a que (a) se ha estado echando mano de las reservas en oro y en dólares, hasta agotarlas, en los países de moneda no convertible, y (b) a que los Estados Unidos y el Canadá han estado haciéndoles inusitados préstamos y donaciones. Ver *Interim Report on Trends in International Trade in Agricultural Commodities (Informe Provisional sobre las Tendencias del Comercio Internacional de Productos Agrícolas)*, documento CL6/4, cuadro 6 del Apéndice.

Cualquiera disminución súbita de los ingresos en dólares de los países que tienen déficits alimentarios, o en el monto de los préstamos y donaciones hechos por los Estados Unidos, podría producir una escasez de alimentos en aquellos países y provocar el problema de excedencias en la América del Norte. A principios de 1949 se puso en claro que los ingresos de esos países, en dólares, son muy susceptibles (especialmente los que dejan las importaciones mercantiles de los Estados Unidos) a cualquier tregua de la actividad industrial y pérdida del poder de compra de los consumidores estadounidenses.

Por esta razón, es preciso mantener y acrecentar la producción eficiente en las regiones de moneda no convertible o poco desarrolladas, a fin de lograr el mejor equilibrio de la economía agrícola en todo el mundo. Al mismo tiempo, considerando que los niveles de consumo son tan bajos, y tantas las dificultades de cambio que atribulan a muchos de los países de dichas regiones, es menester procurar los medios de ayudar a la América del Norte a mantener un alto nivel de producción agrícola eficiente, y un gran volumen de exportación de productos vegetales.

### *La Política Actual de los Gobiernos*

La política agrícola de los gobiernos constituye una fuerza importante que da carácter a la situación agrícola y alimentaria del mundo. Los párrafos siguientes señalan algunas de las tendencias comunes de esa política (según constan en los documentos de la Conferencia), a fin de que cada gobierno, al trazar su política propia

conforme a las circunstancias que se le presenten, pueda acrisolar la aportación colectiva de todos los países miembros de la FAO, en materia de política agrícola.

Muchas naciones informan acerca de la prosecución o la iniciación de programas para mejorar el régimen alimenticio de los grupos expuestos a deficiencias, y de las clases pobres de la población. Otros gobiernos, en mayor número, necesitan prestar atención a este problema, especialmente en los países en que los abastecimientos alimenticios, en general, han de seguir siendo escasos durante algún tiempo, y en que, por lo mismo, su aprovechamiento más efectivo adquiere singular importancia.

Casi todos los países en que el consumo por persona es relativamente incompleto, intentan estimular la producción agrícola, pero evidentemente esta mejora, en la mayoría de los casos, no es de magnitud suficiente para remediar en un futuro cercano, en forma efectiva, los problemas de desnutrición.

La mayoría de los países poco desarrollados tienen el propósito de reducir las importaciones y aumentar las exportaciones de alimentos y productos agrícolas, aun aquellos en los cuales el consumo de alimentos es bajo. Esta política se explica por el deseo de obtener la máxima cantidad posible de cambio extranjero para saldar los compromisos adquiridos con motivo de los programas de industrialización y desarrollo económico general, y por la imposibilidad de exportar en grandes cantidades otros artículos que no sean alimentos o materias primas.

En las juntas preparatorias de la Conferencia en las Oficinas Regionales, tanto de la América Latina como del Cercano y del Lejano Oriente, se hizo hincapié en que los gobiernos quizá tengan que atender (a) a la producción de alimentos de mayor valor nutritivo para el consumo nacional; (b) a la diversificación de los cultivos, de manera que, en lugar de uno o dos productos exportables, cuenten con mayor variedad de productos; (c) a la apertura de mayor extensión de tierras al cultivo de raíces y tubérculos, que tienen un valor en calorías por hectárea mayor que el de los granos panificables; (d) al establecimiento de servicios de divulgación agrícola y de otros servicios agronómicos gubernamentales; (e) a los programas de conservación y mejoramiento de los suelos; y (f) al establecimiento de almacenes adecuados para víveres y otros productos agrícolas.

La mayoría de los países adelantados han adoptado políticas destinadas a reducir la impor-

tación y aumentar la producción de alimentos. Casi todos han tenido que seguir esta conducta debido al desequilibrio de su balanza de pagos o a otras dificultades de postguerra. Los informes de las juntas regionales en Beirut, Roma y Singapur indican que la persistencia del desequilibrio internacional puede conducir a algunos países a continuar en su empeño de lograr una autosuficiencia económica, a un costo cada vez más elevado.

En el grupo de los más avanzados, algunos que tienen o están próximos a tener excedentes, han comenzado a tomar providencias para reducir la producción agrícola exportable. Así pues, mientras que algunos están siguiendo la política de restringir la producción que no podrían vender, otros, aunque mal nutridos, están restringiendo la importación de productos que necesitan, pero que no pueden comprar.

A juzgar por el contenido de los "programas" agrícolas de varios países, parece existir un descacuerdo importante en cuanto a productos esenciales, puesto que la intención de exportar productos agrícolas es mucho más fuerte que el deseo de importarlos. Suponiendo que los programas se cumplieran, que se pudieran mantener los precios actuales de los productos agrícolas, y subsistieran otros factores de orden económico, la situación podría resultar satisfactoria para granos panificables y ásperos, arroz, azúcar, grasas y aceites, y pescado. En contraste, las exportaciones posibles de café, madera y pulpa podrían ser menores que las proyectadas importaciones de estos mismos artículos.

### *Cuestiones que Merecen Particular Atención*

*¿Cómo se podría lograr el acrecentamiento de la producción agrícola en los países poco desarrollados?*

Para colmar el anhelo de que la alimentación sea buena, conforme a las normas aceptadas de nutrición, y en forma más o menos permanente, los países poco desarrollados del mundo deben movilizar todos sus recursos agrícolas con el firme propósito de aumentar la producción. El esfuerzo principal para alcanzar este objetivo deben realizarlo los gobiernos nacionales secundados por una acción de carácter nacional.

En muchos países, el ensanchamiento de la producción agrícola no puede obtenerse ni mantenerse sin el desarrollo simultáneo y balanceado de la industria, con el fin de aumentar el poder de compra de los consumidores.

Con respecto a esta política de expansionismo

agrícola, el programa amplio de ayuda técnica recientemente aprobado por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas, adquiere una significación extraordinaria. Mejor que ningún otro programa de ayuda internacional, éste es capaz de transformar la vida de centenares de millones de seres, que viven en condiciones miserables. Para aprovechar plenamente sus beneficios, los gobiernos de los países poco desarrollados harían bien en meditar sobre las dificultades que impiden el acrecentamiento de la producción de víveres y trazar los planes para eliminarlas. En la preparación y ejecución de tales proyectos, incluso desde luego los servicios de divulgación agrícola, del mejor aprovechamiento y conservación de los suelos, y de fomento de la producción agrícola y pecuaria, la Ayuda Técnica puede ser de gran valor. (Véanse también páginas 20-22.)

Los gobiernos de muchos de estos países necesitarán destinar a la agricultura una mayor proporción de sus recursos hacendarios. Los proyectos de avenamiento y riego, desmonte y población de bosques, mejoramiento del ganado y mecanización agrícola, requerirán todos la inversión de grandes sumas de dinero. Lo mismo puede decirse de otros factores que benefician indirectamente a la agricultura, tales como el mejoramiento de los medios de transporte y de almacenamiento. Como en los países de baja renta individual la capacidad de ahorro es reducida y la necesidad de poner caudales a trabajar es grande, los capitales nacionales tendrán que ser auxiliados, en muchos casos, por el capital extranjero. En algunas ocasiones, el hecho de obtener préstamos en el exterior para la compra de elementos de producción permitiría usar en proporción mayor el cambio extranjero de que dispone un país, para comprar artículos de consumo, incluso alimentos. (Véase "Programa de Ayuda Técnica para el Desarrollo Económico," página 44.)

En los programas destinados al ensanchamiento de la agricultura debe ponerse la más grande atención al problema de los movimientos demográficos en el territorio, inclusive el de jornaleros temporales del campo, de las regiones en que abundan los braceros a otras en que haya escasez de trabajadores.

*¿Cómo se podrían mantener y elevar los altos niveles de producción y consumo agrícolas, frente al problema del actual desequilibrio hacendario y las dificultades en nivelar la balanza de pagos?*

A menos que se efectúe un esfuerzo concertado

para restablecer el equilibrio en el comercio y en los pagos internacionales, la continuación de las dificultades actuales puede hacer que cambie de rumbo la tendencia presente a librarse del temor del hambre. Esta situación podría obligar a algunos de los países productores de grandes excedentes, a restringir su producción agrícola, en tanto que los deficitarios tendrían que aumentar su producción, a cualquier costo. La solución de estas dificultades debe buscarse en dos direcciones.

La primera comprende todas las medidas por medio de las cuales se aumentaría el ingreso en dólares en todos los países deficitarios, incluyendo las siguientes:

- a. El mantenimiento, a un alto nivel, de la actividad industrial y del poder de compra de los consumidores en las regiones cuya moneda es el dólar, especialmente en los Estados Unidos, lo cual, entre otras cosas, mantendría el nivel de las importaciones;
- b. Una acción apropiada por parte de los países de moneda fácilmente convertible, para aumentar sus importaciones de las regiones de moneda no convertible;
- c. Mayor posibilidad de competencia de los productos de las regiones de moneda no convertible en los mercados de moneda convertible, reduciendo los costos de producción y mejorando la calidad; y
- d. Mantenimiento de una relación de precios (y costos) económicamente justa entre los países de moneda fácilmente convertible y los de moneda no convertible.

Estas medidas, destinadas a nivelar la situación económica internacional, presuponen el mantenimiento y, hasta donde es posible, el aumento de la producción económicamente eficiente en las regiones de moneda de poco valor, el fomento del intercambio de productos entre los países de dichas regiones, y abandono de la política de autosuficiencia en cuanto a productos que pueden ser objeto de comercio en la forma expresada. Además, se entiende que se harían las modificaciones necesarias de política comercial y fiscal en cada nación, con el fin de estimular la importación y el consumo de productos agrícolas.

El segundo camino a seguir sería estimular a que los países de moneda convertible mantengan una corriente considerable de inversiones en los de moneda inconvertible. Aunque para los fines de fomento agrícola son los países de baja renta nacional los que con más urgencia necesitan, en general, los empréstitos internacionales, éstos en

todo caso suavizarían las dificultades en equilibrar la balanza de pagos en la región de monedas inconvertibles, cualesquiera que fueran los países de la región que recibieran los empréstitos.

Por otra parte, en el momento en que se tomen providencias para resolver el problema de la balanza de pagos, se debe prestar madura consideración a las políticas nacionales en materia de precios de los productos agrícolas, y a los ajustes apropiados que habría que hacer a estos precios, de conformidad con los adelantos tecnológicos:

- a. Para fomentar una recuperación económica más rápida en los países devastados;
- b. Para eliminar la producción agrícola anti-económica; y
- c. Para asegurar el mantenimiento de un alto nivel de producción en las regiones de mayor productividad relativa.

No puede anticiparse hasta qué grado puedan ser efectivos estos artificios, aplicados en forma vigorosa, para restablecer el equilibrio en el comercio y en los pagos internacionales. En la medida en que dejaran de surtir efecto, los países que, para la adquisición de alimentos y otros productos, descansan de modo principal en las fuentes de suministro en que circula el dólar, se verían obligados a bastarse a sí mismos en mayor grado, acrecentando la producción, a cualquier costo, dentro de sus propios territorios o en otras partes del mundo en que la moneda es de difícil conversión. Los programas expansionistas deben ser iniciados, en términos generales, mucho antes de que se necesite de ciertos productos, a causa del tiempo que para su consumación requieren los proyectos de fomento agrícola, especialmente en las regiones en que, hasta este momento, no se han ejecutado proyectos de esta clase. Estos programas reclamarían, en muchos casos, la inversión considerable de nuevos capitales, aun tratándose de proyectos cuya productividad fuera relativamente reducida.

Dado que los recursos propuestos para remediar esta situación fueran venturosos en resolver el problema de la falta de dólares, su aplicación requeriría mucho tiempo. Mientras tanto, se presenta la amenaza de que en las regiones de moneda convertible la producción agrícola deje muchos sobrantes. Si no puede abogarse por una política restrictiva de la producción, sea por razones humanitarias o económicas, es necesario pensar en la adopción de otra política. Se podrían adoptar ciertas medidas para estimular un incremento en el consumo nacional, a fin de disponer de parte de los excedentes. Otra parte

podría ser transferida a los países que necesitan dichos excedentes, por medio de arreglos financieros especiales, sea como resultado de una acción unilateral o mediante un programa multilateral, con anuencia de todas las partes interesadas.

Las medidas que se han descrito podrían, en conjunto, contribuir poderosamente para alcanzar un equilibrio practicable en las normas mundiales que rigen el comercio y los pagos internacionales, así como la producción de mercancías. Las grandes dificultades que se han presentado en esta situación hacen necesario, sin embargo, que estos recursos de carácter correctivo se apliquen en presencia de muchos otros artificios (tales como cuotas para la importación, regulación de cambios, convenios comerciales bilaterales, subsidios para la exportación, donaciones, protección a los precios y a la renta personal, y política de bienestar social rural, por medio de los cuales los gobiernos procuran resolver los ineludibles problemas de corta duración que acompañan a las principales dislocaciones económicas). El emplear estas medidas con el fin de prevenir una catástrofe inminente y a la vez aplicarlas con prudencia para no impedir los medios de organizar el comercio multilateral y la convertibilidad en el mundo—un mundo en el cual el mecanismo tan difundido de los precios pueda desempeñar un papel útil—requiere la más comprensiva cooperación de los gobiernos, en un esfuerzo por fundir todas las políticas en un molde que mejor sirva los intereses comunes.

Basada en el examen de esta situación, la Conferencia aprobó las siguientes recomendaciones:

#### *Impulso al Fomento Agrícola*

##### *La Conferencia recomienda:*

- Que los gobiernos de los países deficitarios y de los insuficientemente desarrollados tomen providencias inmediatas para acelerar el acrecimiento de la agricultura, en todo terreno donde pueda acometerse en forma eficiente;
- Que todos los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, formulen sus programas generales de agricultura y alimentación y expongan las medidas especiales que se proponen tomar para alcanzar los objetivos señalados;
- Que al reconsiderar los programas vigentes, los gobiernos tomen en cuenta:
  - (a) el número adicional de técnicos y los servicios que haya probabilidad de poder aprovechar en la ejecución del propuesto programa



ampliado, con ayuda técnica; (b) la posibilidad de colocar más caudales para el fomento agrícola, ya sea por suscripción nacional o internacional; (c) las perspectivas económicas que ofrezcan determinados artículos, mencionando las cantidades adicionales de todos los productos exportables de que podrá disponerse en las regiones de moneda no convertible; y (d) la posibilidad de adquisición de aperos adicionales (artículos, artefactos, maquinaria, etc.) indispensables a la explotación agrícola; y

- Que al formular sus programas y objetivos, los gobiernos den preferencia, en caso de ser pertinente, (a) a la producción de alimentos de mayor valor nutritivo para el consumo nacional; (b) a la diversificación agrícola; (c) al perfeccionamiento de los servicios de divulgación y otros servicios agronómicos gubernamentales; (d) a la política de conservación y mejoramiento de suelos; (e) al fomento y aprovechamiento adecuados de los recursos de la silvicultura y de la pesca; y (f) al bienestar rural.

#### *Estudio de los Precios*

##### *La Conferencia recomienda:*

- Que el Director General haga un estudio ecléctico especial de las medidas tomadas por los gobiernos para mantener o para obtener cierta relación de precios:
  - entre los diferentes productos agrícolas;
  - entre los precios interiores y los de exportación (o de importación);
  - entre los productos que los agricultores compran y venden;

entre los precios rurales y los de menudeo; y  
entre cada artículo alimenticio y otros efectos de consumo típicos;

- Que pida a los gobiernos miembros que comuniquen los necesarios datos estadísticos y otros que sean del caso; y
- Que presente sus conclusiones en el próximo período de sesiones en que deba examinarse el programa de labores.

#### *Problemas de Disponibilidad de Trabajadores*

##### *La Conferencia, considerando:*

- Que en muchos países existe escasez de trabajadores agrícolas, condición que afecta directamente a la agricultura e indirectamente a los programas de colonización y de fomento;
- Que en algunos países sobran trabajadores del campo, por lo cual se considera que, en este caso, su emigración es uno de los remedios más efectivos;
- Tomando en cuenta que la junta preparatoria de la Conferencia en la América Latina recomendó que la FAO ayude a los gobiernos miembros en los programas de colonización y emigración;
- Pide al Director General que estudie, conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y la Organización Mundial de la Salud (WHO) el problema de excedentes y de escasez de trabajadores agrícolas en las regiones más afectadas y, siempre que los gobiernos miembros lo soliciten, les ayude a formular programas de colonización.

## PROBLEMAS INTERNACIONALES RELATIVOS A PRODUCTOS ESENCIALES

#### *Propuesta de Creación de una Cámara Internacional de Compensaciones de Productos*

La Conferencia ha notado que la propuesta para el establecimiento de una Cámara Internacional de Compensaciones de Productos, que consta en el informe sobre *Problemas Mundiales de los Productos Esenciales* (documento C49/10), tiene como finalidad primaria atender a los problemas de los excedentes<sup>3</sup> en las regiones de moneda convertible, y de los déficits en las regiones que carecen de moneda convertible.

Este aspecto del problema de los excedentes es una fase del desequilibrio general que están experimentando el comercio y las finanzas internacionales, a la solución del cual se han dirigido los esfuerzos nacionales e internacionales. Al estudiar cualquier propuesta para acometer el pro-

<sup>3</sup>El término "excedentes" o sobrantes usado en esta sección se refiere a las provisiones de víveres y otros productos vegetales para los cuales no existe una demanda efectiva a los precios corrientes del mercado, a base de que los pagos se efectúen en la moneda del país productor.

blema de excedentes de productos esenciales, es fundamental considerar si tal propuesta se encamina a lograr el funcionamiento expedito del comercio multilateral y de la convertibilidad general de la moneda.

#### *Funciones de Factoría a Corto Plazo*

Las propuestas contenidas en el proyecto de creación de la Cámara significan, en la situación actual del comercio internacional, una acumulación de monedas inconvertibles que serían abonadas, en las cuentas de la nueva organización internacional, a los países vendedores. Esta acumulación representaría un aumento de la deuda de los países deficitarios y se traduciría en pesada carga que en fin de cuentas tendrían que pagar con exportaciones adicionales de productos y con la prestación de servicios. Estas operaciones tendrían el efecto de aplazar la convertibilidad general de las monedas más allá del término en que ocurriría sin su intervención.

El Informe original (documento C49/10) indicaba que las monedas no convertibles deberían permanecer sin destino hasta que se restableciera la convertibilidad general. En la discusión general de este punto, sin embargo, se insinuó que las desventajas de tal acumulación podían ser atenuadas en la misma proporción en que las monedas se utilizaran para efectuar compras en las regiones de moneda no convertible, antes del restablecimiento de la convertibilidad general. Estos fondos, no obstante, habrían de ser utilizados, de preferencia, en la adquisición de productos que ordinariamente se pagarían en moneda convertible, circunstancia que contrarrestaría los esfuerzos actuales de los países por equilibrar las cuentas en moneda convertible.

La propuesta considera la concertación de ventas a precios especiales pagaderos en moneda convertible por medio de la organización internacional. En vista de la escasez de moneda fuerte, toda compra adicional de productos en la categoría de los sobrantes no podría alcanzar un monto apreciable sin perjudicar los esfuerzos de los países importadores por establecer el equilibrio en sus cuentas exteriores en moneda convertible.

Dicha propuesta, sea que se trate de ventas en moneda no convertible o de ventas a precios especiales, adolece de otro defecto fundamental. En efecto, presupone que las transacciones particulares entre dos países, con respecto a cualquier producto, serían adicionales al "volumen normal del comercio" de dicho producto. Sería muy difícil determinar administrativamente cuál es el "volumen normal de comercio" en cada caso y,

en la práctica, tales operaciones podrían perjudicar el comercio normal de ciertos productos y los intereses de otros países exportadores o importadores.

El establecimiento de una nueva organización internacional es indeseable, a menos que se demuestre que es esencial para el desempeño de funciones que no puedan cumplir eficazmente las organizaciones existentes o los gobiernos miembros. Es evidente que las funciones financieras propuestas en el proyecto para el establecimiento de la Cámara, podrían ser desempeñados por los gobiernos interesados directamente.

#### *Funciones de Factoría a Largo Plazo*

El Informe también señala a la Cámara ciertas funciones de factoría a largo plazo, la más importante de las cuales sería la de mantener existencias que sirvieran de amortiguadores una vez lograda la convertibilidad general.

Pueden presentarse dos objeciones principales a este respecto. En primer lugar, la Conferencia comparte la opinión de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial que afirma que en los casos en que sea apropiado mantener existencias, éstas "deberían permanecer en las respectivas naciones, y serían administradas por medio de acuerdos internacionales." Además, cuando se estime necesario establecer una coordinación internacional respecto a las existencias amortiguadoras, el problema debería ser abordado por medio de una política de trueque de producto por producto así como por medio de convenios intergubernamentales sobre dichos productos.

#### *La Conferencia*

Después de examinar y discutir la propuesta para el establecimiento de la Cámara,

—*Recomienda* que la propuesta no debe aceptarse.

#### *Método que se Sugiere para Abordar el Problema*

Con el propósito de examinar las posibles medidas que conducirían a la solución del problema de excedentes agrícolas, es conveniente considerar por separado las causas que más o menos están directamente relacionadas con las dificultades generales del actual problema monetario, y las demás causas. Se ha reconocido, sin embargo, que los excedentes se han producido, en la mayoría de los casos, prácticamente como resultado de la combinación de estos dos grupos de causas.

### *Dificultades Relativas al Desequilibrio General de la Moneda*

Los excedentes, como reflejo del desequilibrio internacional de carácter financiero, existen o están por presentarse. Estos constituyen un grave problema. De hecho, los autores del proyecto para el establecimiento de la Cámara fijaron especialmente su atención en este problema. La Conferencia no ha estado en condiciones de recomendar ningún mecanismo internacional financiero o comercial, destinado a tratar únicamente los problemas generales de productos y capaz de ofrecer una solución que no estuviera sujeta a una o más objeciones hechas contra el establecimiento de la Cámara. Sin embargo, es de suponer que en el articulado de cada Convenio sobre productos, los países exportadores e importadores contratantes podrán introducir condiciones exentas de dichos inconvenientes.

En vista de las dificultades inherentes a toda acción internacional de carácter general, los gobiernos de los países que poseen excedentes pueden decidirse a reforzar las medidas financieras que hasta este momento se han tomado, con providencias específicas para movilizar los sobrantes a las regiones necesitadas.

La acción de cada gobierno, al movilizar los excedentes de los países de moneda fuerte hacia los de moneda débil, tomaría, sin remedio, por decirlo así, una de las siguientes formas, o alguna combinación de ellas: créditos a largo plazo; precios especiales; donaciones.

Cualquiera que sea el método que se siga en cada caso, es menester considerar los intereses de otros países exportadores o importadores. Antes de dar ningún paso, pues, convendría que se hicieran las consultas internacionales conducentes.

### *Otras Causas*

La determinación del problema de excedentes originados por causas ajenas al desequilibrio financiero internacional requiere el análisis completo de otros factores correlativos. Aunque la Conferencia reconoce que lo más probable es que el problema de los sobrantes adquiera cada vez mayor importancia, comprende que es imposible hacer un análisis completo de todos los factores, y cree que no existe un remedio específico que pudiera aplicarse a todos los productos. La Conferencia trae a colación lo recomendado por la Comisión Preparatoria creada para estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial que hizo suyo la asamblea en el Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de la

FAO, y opina que se debe prestar atención especial a los puntos 3-6 y 8 de la siguiente resolución:

“(3) Que los principios de la política intergubernamental sobre productos a que se hace referencia en la resolución del Consejo Económico y Social, del 28 de marzo de 1947, así como los expuestos en el Informe de la Comisión Preparatoria, sirvan como guía general a los gobiernos miembros;

“(4) Que la FAO tome parte activa en el estudio de los problemas de los productos agrícolas y que, cuando las circunstancias lo requieran, asuma la iniciativa en promover la acción intergubernamental en este campo;

“(5) Que, para cierto número de productos importantes, los convenios sobre productos constituyen el mejor medio de asegurar mercados estables y la estabilidad de los precios a un nivel equitativo, y por consiguiente de estimular a los productores de artículos primarios para que formulen sus planes con confianza;

“(6) Que al estructurar y celebrar convenios sobre productos los gobiernos tengan presente la interdependencia de los productos agrícolas en lo que respecta a la producción, el consumo, el comercio y los precios;

“(8) Que en lo que concierne a la política sobre productos agrícolas, el Consejo de la FAO, cuando sea establecido, tome como guía los principios indicados en conferencias anteriores, tal como han sido expuestos en el Informe de la Comisión Preparatoria y delineados en este Informe.”

Los principios que gobiernan los convenios internacionales sobre productos y el procedimiento para celebrarlos han sido establecidos en el Capítulo VI de la Carta de la Habana, de la Organización Internacional de Comercio (ITO), si bien, la Conferencia observa con pena que la Carta no se ha puesto en vigor. Sin embargo, algunas de las funciones asignadas a dicha Organización en este terreno han sido encomendadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas al Comité Interino de Coordinación para los Acuerdos Internacionales sobre Productos (ICCICA). Aunque dicho Comité Interino no disfruta de todos los poderes de la propuesta Organización Internacional de Comercio, está en condiciones de promover entre los distintos gobiernos la discusión de los problemas relativos a los productos, de prestar sus buenos oficios en la formación de grupos de estudio, y en la celebración de convenios internacionales sobre

productos. Uno de los tres miembros del Comité es representante de la FAO, y la Conferencia recomienda que la FAO se sirva más de la gestión del Comité para promover la acción pertinente en los problemas de sobrantes que le señalen los gobiernos miembros.

La Conferencia ha considerado la posibilidad de que, en tanto se establece constitucionalmente la Organización Internacional de Comercio, algún nuevo organismo tome a su cargo la labor de fomentar la concertación de convenios sobre productos, pero estima que, como dicha Organización está a punto de establecerse, no es probable que ningún nuevo cuerpo pudiera desempeñar funciones que ya han sido evacuadas por el Comité Interino y por la FAO, dentro de sus atribuciones respectivas.

En tales circunstancias, la Conferencia hace al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la moción de que se pongan a disposición del Comité Interino recursos más amplios que le permitan cumplir más cabalmente las funciones que se le han encomendado.

#### *Creación de un Nuevo Organismo*

Aunque los medios conocidos deben ponerse en juego al iniciar la concertación de convenios intergubernamentales sobre productos, a fin de resolver los problemas de excedentes duraderos, existe la necesidad de establecer un organismo nuevo que se aboque la solución de los problemas que crean los excedentes originados por desequilibrio de la balanza de pagos, mientras no existan convenios internacionales sobre determinados artículos, o cuando las disposiciones de los convenios existentes no se refieran a este aspecto del problema.

*La Conferencia*, por tanto:

—*Establece* desde este momento un Comité de Problemas de Productos Esenciales, el cual trabajará bajo la dirección del Consejo de la FAO (Consejo Mundial de Alimentación), ante el cual será responsable. A petición del Comité, el Consejo transmitirá a los gobiernos miembros y presentará en la próxima reunión regular de la Conferencia, cualquier informe que elabore dicho Comité, junto con las observaciones que el Consejo desee hacerle al referido documento. Este Comité tendrá el carácter de organismo consultivo y fijará su atención primordialmente en el problema de los excedentes de alimentos y de productos

agrícolas, resultantes de las dificultades en que se viere envuelta la balanza de pagos, tal como se ha indicado más arriba. En lo que respecta a tales excedentes, sus funciones serán:

- a. Estudiar los informes recibidos de los gobiernos acerca de las necesidades de sus respectivos países, cuando éstos tengan dificultad en obtener provisiones, y transmitirlos a los gobiernos de los países que posean excedentes;
- b. Considerar los informes suministrados por los gobiernos de los países que posean excedentes, relativos a las proposiciones que hicieran para disponer de tales excedentes en condiciones especiales, y formular las recomendaciones consiguientes a los gobiernos interesados, tomando en cuenta la forma en que las transacciones de esa naturaleza afectarían a los intereses de otros países importadores o exportadores;
- c. Examinar la información referente a las situaciones de excedentes o de déficits y, cuando se considere conveniente, iniciar una acción internacional para remediarlas.

En el caso de cualquier proposición que se refiera a un producto sujeto a convenio internacional y para el cual exista un consejo internacional, el Comité notificará a dicho consejo sobre el particular. Al formular recomendaciones, el Comité deberá considerar las recomendaciones y opiniones expresadas por el consejo respectivo, debiendo incluir en los informes correspondientes una exposición completa de tales opiniones y recomendaciones. Cuando existan grupos de estudio u otros cuerpos intergubernamentales creados para examinar la situación de un producto determinado, tales organismos deberán, hasta donde sea posible, ser consultados.

En los casos en que el Comité tenga la intención de formular recomendaciones, deberá consultar al Fondo Monetario Internacional sobre el posible efecto que tales recomendaciones podrían ejercer en la balanza de pagos. Antes de presentar en definitiva sus recomendaciones, el Comité oirá las opiniones y recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, y en su informe el Comité deberá incluir una exposición completa de tales opiniones y recomendaciones.

En cuanto a sus miembros y reglamento interior,

*La Conferencia recomienda:*

—Que el Comité esté formado por 14 miembros, en representación de países miembros de la

FAO, que serán designados anualmente por el Consejo de la FAO;<sup>4</sup>

- Que haga instancias de que asistan a sus juntas observadores calificados;
- Que el papel del Comité sea reconsiderado cuando la Organización Internacional de Comercio entre en funciones y que, mientras tanto, se invite a la Comisión Interina de tal Organización para que nombre un representante en el seno del Comité;
- Que, sujeto a la aprobación del Consejo de la FAO, el Comité redacte su reglamento interior

<sup>4</sup>El Consejo, en su Octavo Período de Sesiones, el 7 de diciembre de 1949, decidió invitar a los siguientes 14 gobiernos a formar parte del Comité durante el primer año: Australia, Brasil, Canadá, Cuba, Egipto, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido y Uruguay.

para el desempeño de las funciones a él encomendadas; y

- Que establezca el número de subcomités que estime necesarios e incluya entre los miembros de éstos a los representantes de los gobiernos que deseen participar, por existir algún interés especial, aunque estos gobiernos no sean los representados en el Comité.

No se estima que con motivo de las labores del Comité y del personal auxiliar que necesite, el trabajo adicional que el secretariado tenga que desempeñar sea de tal magnitud que signifique un recargo financiero que no pueda ser atendido con los fondos disponibles para el programa de labores de 1950. Esto presupone que los gastos de los representantes que formen el Comité serán subvenidos por los gobiernos respectivos. (Véase además el “Presupuesto para 1950,” página 65.)

## FACILIDADES INTERNACIONALES DE INVERSION Y FINANCIACION

La Conferencia tuvo a la vista el documento C49/16, *Report on International Investment and Financing Facilities (Informe sobre Facilidades Internacionales de Inversión y Financiación)*, así como también una relación suplementaria presentada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (*documento C49/16 Ad. 1*).

La Conferencia aprecia la señalada colaboración que, en la preparación de este informe, ha habido entre la FAO y los otros organismos de las Naciones Unidas, a cuyo cargo están los problemas de inversión y de crédito, y aprecia, además, la forma efectiva en que se ha ligado el problema del fomento agrícola con el problema financiero.

Mientras que algunos países muy adelantados gozan ya de una renta nacional elevada y de una alta productividad en el trabajo individual, muchos otros tienen una renta muy reducida por persona y muy baja producción por habitante. En tanto que los países de altos ingresos pueden fácilmente hacer ahorros considerables para inversiones, la población de los otros necesita casi todo lo que produce para poder satisfacer apenas las necesidades elementales de su existencia. Por consiguiente, las diferencias expresadas en valores absolutos son tremendas, en particular al comparar el promedio de ahorros anuales por persona que en los países más adelantados es de

100 dólares o más, y de 5 dólares o menos en los países insuficientemente desarrollados. Mientras que los países más avanzados están acrecentando su producción por habitante y mejorando sus condiciones de vida, muchos menos afortunados muestran poco o ningún progreso en este sentido. Debido a la incapacidad de los países insuficientemente desarrollados, para economizar e invertir capitales en cantidad suficiente para aumentar la eficacia individual y la producción por habitante, existe el peligro de que el abismo entre los países avanzados y los atrasados sea cada vez mayor, dando lugar a graves consecuencias económicas y sociales. Para que la FAO pueda alcanzar sus objetivos, es necesario que los reducidos ahorros nacionales de los países insuficientemente desarrollados sean robustecidos por medio de inversiones provenientes del exterior.

Para que la ayuda resulte realmente efectiva dentro del amplio programa de asistencia técnica, es imprescindible aumentar en mucho las inversiones, tanto de capitales nacionales como internacionales. Una parte proporcionada de los recursos destinados a impartir ayuda técnica debería emplearse en colaborar con los gobiernos en la preparación de programas generales de fomento agrícola y en trazar los planes de obras individuales de carácter específico que formen parte del programa íntegro. Dichos gobiernos deberían también recibir la ayuda necesaria para

llevar las obras a feliz término. Entre los proyectos, habrá algunos que pongan a los países deudores en aptitud de exportar y vender sus productos a otros países, con el fin de obtener cambio extranjero para liquidar los empréstitos recibidos.

En los países que tienen bajos niveles de producción, de renta y de ahorros, los programas de fomento requerirán un desenvolvimiento global no sólo en el campo de la agricultura sino también en el ramo de las industrias manufactureras, de transportes y otras afines, si es que el incremento de la producción ha de dar alcance y dejar atrás el aumento de la población. En tales países, el crédito internacional es necesario no solamente para pagar los materiales importados para la consecución de las obras de fomento, sino también para la adquisición de artículos de consumo que contribuyan a mantener niveles de vida adecuados hasta el momento en que los proyectos en marcha sean productivos, con lo cual se pondrán los medios de prevenir una inflación durante la ejecución de dichos proyectos. Si en alguna forma se pudiera prescindir del pago inmediato de mercancías sobrantes en países exportadores de productos agrícolas para ponerlas a disposición de los países en que se estén ejecutando obras de fomento, esta circunstancia aceleraría su desarrollo. La importancia de movilizar excedentes de producción a los países insuficientemente desarrollados, como complemento de las inversiones internacionales, debe ser considerada con detenimiento en cualquier decisión que se tome para resolver los problemas de los sobrantes.

Ciertos países tienen saldos temporalmente bloqueados en monedas extranjeras. Si fuera posible movilizar estos fondos, podrían utilizarse para el fomento agrícola. Esta circunstancia nos muestra solamente un aspecto especial del objetivo más amplio de restablecer la libre convertibilidad monetaria en todo el mundo. Aunque este asunto está fuera de las atribuciones de la FAO, la restauración definitiva de la convertibilidad es uno de los objetivos a largo plazo de la política económica general y debe interesar a los principales productores. Todo adelanto en el sentido de asegurar el libre y constante movimiento de fondos para inversiones internacionales en los países insuficientemente desarrollados ayudará a mitigar la escasez actual de moneda convertible, en tanto que el desenvolvimiento económico de dichos países y la expansión de su comercio exterior podrá contribuir finalmente a restablecer las normas mundiales del comercio

por medio de las cuales la libre convertibilidad de las monedas podría ser factible.

Los planes nacionales existentes para acelerar el desarrollo económico requieren el empleo de capitales internacionales en cantidades mucho mayores de las disponibles. A pesar de esta circunstancia, las instituciones de crédito internacionales informan que no han recibido número suficiente de solicitudes de préstamo bien documentadas y debidamente formuladas, para impulsar los proyectos específicos de momento, mediante las cuales se pudieran utilizar las fondos disponibles en dichas instituciones. Deberá ponerse, pues todo empeño—si se desea con ayuda técnica de la FAO—en formular proyectos agrícolas y conexos, específicos y bien documentados, y presentarlos a la consideración de las instituciones financieras, a fin de determinar así si existen o no suficientes fondos internacionales disponibles para impulsar los programas de fomento que se estimen necesarios.

Muchos de los delegados han hecho hincapié en que en los programas de fomento se ha prestado relativamente poca atención a la agricultura, y que es muy pequeña la porción de los fondos de hecho destinados a la inversión, sean nacionales o internacionales que se piense dedicar al fomento de la agricultura. En muchos de los países insuficientemente desarrollados, el fomento o ampliación de los recursos agrícolas es uno de los medios más fecundos y fructuosos de lograr un desarrollo económico general, así como para contribuir a alcanzar el objetivo principal de la FAO, que es el de proveer de alimentos adecuados y de otros productos agrícolas a los pueblos del mundo.

En vista de las consideraciones anotadas,

*La Conferencia recomienda:*

- Que los gobiernos que deseen obtener ayuda financiera internacional para sus proyectos de fomento agrícola y de otra naturaleza, den pasos inmediatos para preparar programas específicos y bien documentados, y los sometan a la consideración de las instituciones financieras internacionales existentes, privadas o públicas;
- Que los gobiernos miembros, cuando lo estimen necesario, se dirijan a la FAO para obtener ayuda en la preparación de proyectos de fomento agrícola bien fundados;
- Que los gobiernos miembros informen al Director General, quien a su vez deberá informar al Consejo y a la Conferencia en su próximo

período de sesiones, acerca de los casos en que no haya sido posible llevar adelante un proyecto o programa de fomento adecuado, importante para la agricultura, por falta de facilidades de crédito internacional,<sup>5</sup> incluso aquellos de importancia agrícola para los cuales las facilidades financieras de crédito internacional existentes no hayan podido ser utilizadas, a causa de que dichos proyectos, por su índole, necesitaran la concesión de créditos a largo plazo y a baja tasa de interés, cir-

<sup>5</sup>De acuerdo con las conclusiones de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial, aprobadas por la Conferencia en su Tercer Período de Sesiones.

cunstancias que no hayan podido compadecerse con las condiciones actuales impuestas por las organizaciones que conceden los empréstitos;

—Que el Director General mantenga y afiance la cooperación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y, si es necesario, con el Fondo Monetario Internacional, e informe al Consejo y a la Conferencia acerca de los arreglos específicos que él considere conveniente proponer a estas organizaciones para alcanzar la finalidad indicada, inclusive, especialmente, los destinados a obtener una inversión más considerable para el desarrollo de la agricultura y de las industrias conexas.

## INFORME ANUAL DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

(Según Artículo XI, Constitución de la FAO)

La Conferencia ha tenido presente el doble propósito de los informes de que trata el Artículo XI; a saber: (a) establecer como norma que los gobiernos miembros rindan informes acerca de los progresos alcanzados en la realización de los fines de la FAO, y de las medidas que hubieren tomado para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Conferencia; y (b) suministrar información para el análisis anual del Programa de Labores.

*La Conferencia*, considerando que de esta manera pueden obtenerse muchas ventajas:

—*Recomienda* que la información sobre programas y metas, o cálculos anticipados, se suministre independientemente de los informes que previene el Artículo XI, y se considere como parte del trabajo regular de la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística, la cual obtendrá dicha información por correspondencia y consulta directa con los gobiernos. Este procedimiento permitirá lograr mayor flexibilidad en la recopilación de la referida información y eliminará uno de los principales inconvenientes del cuestionario que dimana del Artículo XI.

Dada la importancia fundamental del examen anual de los programas, metas y cálculos anticipados, *la Conferencia*:

—*Recomienda* que todos los gobiernos respondan con presteza, y en la forma más completa posible, a las solicitudes de información que les haga la FAO.

Tomando en cuenta las opiniones emitidas en el seno de la Comisión I con respecto al cuestionario para obtener los informes indicados en el Artículo XI, la Conferencia ha tratado de elaborar un modelo más sencillo que el que se usó el año pasado y que permitirá mayor elasticidad en la preparación de los informes. Este modelo pondrá a los gobiernos en aptitud de adaptar sus informes a las condiciones diversas que se presentan en cada país. La Conferencia espera que, en virtud de estas disposiciones, sea mayor el número de países que remita informes completos con la debida oportunidad.

*La Conferencia*:

*Recomienda* que el cuestionario esté dividido en cuatro partes, como sigue:

A. *Estado General e Importancia de la Agricultura y la Alimentación.*

Su propósito es que sirva de introducción general y su contexto puede ser breve. Ofrece el medio de poner de relieve los hechos particularmente significativos de la situación general en el país.

B. *Adelantos y Realizaciones en los ramos de Agricultura y Alimentación.*

- a. Agricultura
- b. Pesca
- c. Silvicultura
- d. Nutrición
- e. Bienestar Rural
- f. Mercadeo y Distribución

En esta sección no se ponen otras subdivisiones, y los gobiernos quedan en libertad

de tratar los temas en el orden que les plazca. Su propósito principal es anotar los *nuevos* acontecimientos importantes en campos de actividad especial durante el período a que se circunscribe el informe, pero los gobiernos podrán usar su propio criterio para presentar los antecedentes que estimen apropiados, incluso los datos estadísticos que sean necesarios para completar la información.

C. *Providencias tomadas por los Gobiernos Miembros sobre Recomendaciones Específicas de la Conferencia.*

El Director General deberá preparar una lista breve de las recomendaciones más importantes aprobadas por la Conferencia, para presentarla a la consideración del Consejo en su primera reunión en 1950. De esta lista, el Consejo hará una selección y se solicitará a los gobiernos que informen acerca de las providencias que hayan tomado para ponerlas en ejecución.

D. *Análisis de Actividades Específicas*

Debido a que en muchos campos ocurren cambios de significación que sólo se hacen perceptibles paulatinamente en el transcurso de los años, es conveniente dejar a los gobiernos en libertad de informar con menos frecuencia sobre tales situaciones. La Conferencia cree que se debería pedir a los gobiernos que incluyan en cada informe una investigación bastante completa sobre dos asuntos específicos. Los temas deberán ser distintos, de un período a otro, de modo que un tema determinado sólo se vuelva a tocar después de transcurridos algunos años.

*La Conferencia:*

—*Recomienda* que el Director General prepare una lista, cuidadosamente meditada, de los temas especiales que a intervalos de varios años deban incluirse en los informes (señalando algunas de las preguntas pertinentes acerca de los principales aspectos de dichos temas), para consideración del Consejo y que el Consejo determine las materias y el orden en que deban irse solicitando las informaciones. Cualquiera que sea la lista, deberá, por supuesto, estar sujeta a rectificación ulterior, si en los acontecimientos de los años subsiguientes adquieren singular prominencia determinados temas. El propósito en la elección de estos temas debe ser el de facilitar el trabajo de la FAO en los campos de actividad que mayor importancia cobran durante los períodos de sesiones de la Conferencia.

Tópicos que la Conferencia tiene en mientes, son, por ejemplo: Organización de Servicios Consultivos y de Divulgación; Cooperación Agrícola; Lucha contra las Enfermedades de los Animales; Tratamiento de las Tierras con Pastos; Conservación y Manejo de las Aguas; Conservación de Suelos; Facilidades y Métodos de Almacenamiento; Estado de la Nutrición y Política Alimentaria; Estructura de los Precios de los Productos Agrícolas y Política General de Precios.

*La Conferencia, además:*

—*Recomienda* que, oportunamente para su estudio en la primera reunión del Consejo en 1950, se envíe a cada uno de sus miembros un bosquejo del modelo que se proponga para los informes, materia del Artículo XI, conforme a las consideraciones precedentes.

BIBLIOGRAFIA—"SITUACION MUNDIAL PRESENTE Y POR VENIR"

*El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1949* (C49/9)<sup>1</sup>

*Food and Agricultural Targets and Outlook for 1950/51* (Metas de Producción Agrícola y Alimenticia y Perspectivas para 1950/51) (C49/23).

*Interim Report on Trends in International Trade in Agricultural Commodities* (Informe Provisional sobre las Tendencias del Comercio Internacional de Productos Agrícolas) (CL6/4).

*Informe de la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Alimentación y Agricultura* (C49/1/5).

<sup>1</sup>En el examen de este documento, la Conferencia tomó nota de las observaciones hechas por el delegado de la Unión Sudafricana (C49/I/14) relativas a las aseveraciones impresas en la página 42 de *Estado de la Agricultura y la Alimentación, 1949*, las cuales objetó por considerar que daban una impresión errónea y engañosa de la situación real de su país en 1948/49. La Conferencia, igualmente, tomó nota de la expresión de pesar del secretariado, por la noticia referente que hubiera dado lugar a una interpretación falsa de la situación.

*Report of the Near East Pre-Conference Regional Meeting* (Informe de la Junta Preparatoria de la Conferencia en la Oficina Regional para el Cercano Oriente) (C49/I/6).

*Report of the Pre-Conference Meeting in Asia and the Far East* (Informe de la Junta Preparatoria de la Conferencia en la Oficina Regional para el Asia y el Lejano Oriente) (C49/I/7).

*Report of the Regional Pre-Conference Meeting in Europe* (Informe de la Junta Preparatoria de la Conferencia en la Oficina Regional para Europa) (C49/I/8).

*Recommendations and Suggestions Made by the Pre-Conference Regional Meetings* (Recomendaciones y Mociones hechas por las Juntas Preparatorias de la Conferencia en las Oficinas Regionales) (C49/I/9).

*Report on International Investment and Financing Facilities* (Informe sobre Inversiones Internacionales y Facilidades Financieras) (C49/16).

*Problemas Mundiales Relativos a los Productos Esenciales* (C49/10).



### III. LABORES TECNICAS DE LA FAO

#### PROGRAMA GENERAL

##### *Labores de la FAO en 1948/49*

###### *La Conferencia:*

- Hace constar* su reconocimiento por la labor del Director General y del personal de la FAO en 1949;
- Considera* que esta labor ha sido enteramente conforme a los objetivos de la Organización; y
- Toma nota* del informe del Director General sobre las labores de la FAO en 1948/49.

##### *Programa de Labores para 1950*

###### *La Conferencia:*

Habiendo examinado el proyecto de *Programa de Labores para 1950*, presentado por el Director General

- Aprueba en general* este programa, con las enmiendas hechas a la luz de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en este período de sesiones; y
- Propone* que, dado que el programa, según ha sido enmendado, no podrá cumplirse durante 1950, la parte que quede pendiente siga en ejecución hasta que los gobiernos miembros hayan tenido ocasión de considerar el programa futuro.

##### *Servicios Consultivos de Divulgación*

La Conferencia se ha servido, como base de sus discusiones, de una ponencia presentada por la Delegación de los Estados Unidos (C49/II/-21); de una serie de comunicaciones de los grupos técnicos; de los comentarios y observaciones de las Juntas Preparatorias de la Conferencia en las Oficinas Regionales, así como de los de las reuniones efectuadas en Europa y en la América Latina, en 1949, para discutir este tema,

lo propio que los del Director General en su exposición de las labores y programa de la FAO, de los del Consejo Económico y Social en su discusión del propuesto Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y de los de muchos delegados a la Conferencia.

Todos los grupos técnicos han subrayado la gran importancia que tienen los servicios consultivos y de divulgación para lograr en los países miembros los objetivos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación. La actitud general se revela en el argumento presentado por los grupos técnicos de Agricultura y de Bienestar Rural, que, brevemente expresado, es el siguiente: En el campo de actividad de la FAO, la mayor diferencia en el acervo de conocimientos es, de ordinario, la que existe entre los técnicos y los productores de un país, y no entre los expertos de los diferentes países. Esta distancia puede ser acortada solamente merced a los servicios consultivos y de divulgación, que permiten llevar el conocimiento, con la expedición que las circunstancias lo permitan, del perito al productor. También se ha puesto de relieve que difícil sería lograr los mejores resultados en la labor de divulgación de conocimientos técnicos agrícolas, silvícolas y pesqueros, de modo particular en los países poco desarrollados, a menos que concomitantemente se preste atención a los problemas de salubridad, educación y nutrición. Por tanto, podría ser preciso que la FAO, en casos particulares, llamase la atención a la necesidad de lograr íntima cooperación y enlace entre las personas que tienen encomendada la labor de divulgación y aquellas a cuyo cargo están los servicios de salubridad y educación.

El Grupo de Bienestar Rural indica, además, que “el método de organizar y orientar los servicios de divulgación en cualquier país tiene que estar basado en la cultura del pueblo” y “estar acorde con los hábitos, instituciones y organiza-

ciones nacionales” (C49/17 pág. 3). Agrega que este principio es de especial importancia en comunidades agrícolas antiguas que tienen costumbres, tradiciones y formas de organización profundamente arraigadas. El Grupo de Agricultura hace más extensa esta proposición, subrayando la importancia de la variedad de métodos de vida humana, y llega a la conclusión de que cada país debe por consiguiente decidir por sí la forma, alcance y métodos de sus servicios nacionales de divulgación, aunque naturalmente la FAO debe estar en aptitud de ayudar y dar consejo antes que se tome una decisión. Con este criterio, y quizá ensayando programas exploratorios en trabajos de divulgación, mejor se podrá despertar ese espíritu de industria y de ayuda mutua que es el alma del progreso. Evidentemente, estos servicios deberían ponerse al alcance de todos los productores sin distinción y no deberían salirse de la esfera técnica. Este parecer está claramente implícito en las observaciones presentadas por todos los grupos técnicos.

El Grupo de Bienestar Rural agrega dos observaciones específicas: Primera, que en muchos países la unidad productora, en el campo de actividad de la FAO, es la familia y no el individuo. Por consiguiente, el mejoramiento de la vida en familia y en la comunidad es necesario no sólo para lograr los objetivos de la FAO, de “mejorar la condición de la población rural,” sino también para aumentar la eficiencia del productor. Por consiguiente, se debe conceder gran importancia, en los servicios consultivos y de divulgación, al mejoramiento de la nutrición, de la salubridad, de la vivienda y de otras cosas comprendidas en la designación general de “economía doméstica”; y a estimular la organización de asociaciones femeniles y juveniles rurales. (El Grupo de Agricultura también aprueba esta idea). Segunda, que se debe reconocer la gran importancia que tienen las cooperativas por los servicios que prestan a la población rural con su método de mutuo auxilio, y que los servicios consultivos y de divulgación deberían valerse de la ayuda de estas sociedades en todo lo posible.

El Grupo de Agricultura subraya la necesidad de escoger e instruir cuidadosamente a los agentes de divulgación, quienes deben inspirar respeto y confianza a las personas con quienes trabajan. Estos agentes deben tener suficientes conocimientos técnicos y prácticos en las materias de que se ocupan, y comprender los problemas de aquellos a quienes tratan de ayudar. Deben ser personas de mucho carácter moral,

comprensivas, y entender con vivacidad la cultura y tradiciones rurales.

Este grupo señala, además, que es difícil concebir cómo puede establecerse firmemente el servicio consultivo y de divulgación, si no es cimentándolo en la base sólida de la investigación y la experimentación locales; el consejo que se dé ha de fundamentarse en hechos incontrovertibles revelados por la labor investigadora en el país interesado. La Conferencia observa que el uso corriente de la palabra “divulgación” para expresar el trabajo consultivo significa precisamente que se ha entendido el vínculo íntimo entre el conocimiento científico y su aplicación práctica. Hablando de aplicación, conviene subrayar la importancia de las demostraciones objetivas en condiciones semejantes a las que se presentan a los productores en sus faenas reales.

El Grupo de Nutrición considera que en todos los programas elaborados con el fin de mejorar las condiciones de la población, rural o urbana, valiéndose de los servicios consultivos y de divulgación, no deben faltar las lecciones prácticas de bromatología. Este aspecto del servicio puede circunscribirse a desarrollar programas generales, basados en los principios de la nutrición, que traten de la producción, distribución y consumo de productos alimenticios.

Las familias campesinas necesitan servicios mixtos que instruyan tanto en agricultura como en nutrición. El objetivo es fomentar la producción, en cada granja, de buena parte de los alimentos que consume durante el año la familia, según sus necesidades nutritivas y sociales. Para desarrollar estos programas mixtos es necesario conocer en qué cantidad de alimentos de diferentes clases ha de proveerse cada núcleo familiar para asegurarse una nutrición satisfactoria. Además, es necesario enseñarle a la familia el método seguro y eficaz de preservar los alimentos durante el período que transcurre entre la cosecha y el consumo, y a prepararlos de manera atractiva para la mesa, sin perjuicio de que conserven en el mayor grado posible los valores nutritivos. Las familias que no se ocupan en la producción de comestibles necesitan aprender a escoger y comprar con buen criterio sus alimentos, así como también a conservarlos en buen estado y a prepararlos convenientemente.

El Grupo de Silvicultura observa que se han obtenido resultados muy satisfactorios en silvicultura, protección de los bosques y mejor aprovechamiento de los productos forestales, con el establecimiento de los servicios de divulgación.

También menciona la importancia de las cooperativas.

El Grupo de Pesquerías opina que los servicios consultivos y de divulgación para los pescadores son tan importantes como en otros campos de actividad.

El Grupo de Economía, Mercadeo y Estadística, y el de Distribución, consideran que la labor realizada en estos ramos debería estar íntimamente coordinada con el trabajo de los proyectos técnicos, y relacionada directamente con el programa de establecimiento de los servicios consultivos, según arreglos más o menos semejantes. Los grupos hacen hincapié en la importancia de los principios cooperativos, especialmente en los campos de mercadeo y crédito.

A juzgar por toda la información que la Conferencia ha recibido en relación con este tema, resulta evidente que ni el programa regular de labores de la FAO ni el Programa Ampliado de Asistencia Técnica podrán ser completamente efectivos si los gobiernos no establecen en sus dependencias los servicios consultivos y de divulgación, o, en caso de estar ya funcionando, sería necesario que se ampliaran los arreglos existentes relativos a tales servicios, para llevar a la población rural la última información y la técnica moderna, pues es ahí donde se les puede dar aplicación útil.

También es cierto que a la FAO incumbe, en gran parte, ayudar a los gobiernos a mejorar estos servicios. La educación de la población campesina requiere técnicas y procedimientos especiales que, a menudo, son materia de los diversos ramos mencionados, debiendo además respetarse, en cada región donde se emprenda esta labor, las costumbres, el nivel de educación y las condiciones económicas del medio. El establecimiento de los servicios consultivos en cada uno de los campos en cuestión podría resultar inefectivo si no se armonizara completamente en todas las dependencias de la Organización o en las de los países interesados.

*La Conferencia, por tanto*

—*Recomienda* que los gobiernos miembros amplíen, o, si es el caso, establezcan en forma tan completa como sea posible, los servicios oficiales que contribuyan al fomento de la agricultura, silvicultura y pesquerías, y al mejoramiento de la vida en el campo, poniendo particular empeño en los servicios consultivos o de divulgación; y además,

—*Recomienda* que el Director General, con el fin de dar cumplimiento de la manera más

satisfactoria posible a las solicitudes de ayuda presentadas por los gobiernos miembros para establecer, organizar y poner en ejecución los métodos necesarios para la educación práctica de la población rural mediante los servicios de divulgación, preste consideración especial a la fundación, tanto en las oficinas centrales como en el campo, de las diversas labores consultivas en las diferentes Direcciones de la FAO.

### *Política a Seguir en la Preparación de los Programas de Labores*

La Conferencia ha revisado detenidamente el procedimiento que se adoptará en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia al examinar el programa de labores presentado por el Director General. Se ha creído que junto con los estados de cuentas del presupuesto, se debería presentar a los gobiernos, con anterioridad a la celebración de la Conferencia, un cálculo preliminar detallado del costo de las actividades y grupos de proyectos principales, para que puedan hacer un examen completo del Programa de Labores. Para corregir esta situación, se presentaron recomendaciones específicas a la Comisión II, las que han sido transmitidas al Director General para su consideración. Además, la Conferencia estima que de poco sirve examinar el programa por el sistema actual, puesto que, en la práctica, esto se hace solamente unas cuantas semanas antes de comenzar el año a que se refiere, y, por razones de carácter administrativo y financiero, es entonces demasiado tarde para que la Conferencia pueda hacer ninguna enmienda de consideración. Por tanto, llega a la conclusión de que debe solicitarse del Director General que en los períodos futuros de sesiones presente, para su aprobación final, el proyecto de Programa de Labores para el año inmediato posterior, y un programa provisional para el segundo año siguiente. De esta manera, dado que el próximo período de sesiones se celebre en noviembre de 1950, la Conferencia podrá examinar el programa final para 1951 y el provisional para 1952.

Esta proposición concuerda con el sentir de la Conferencia sobre el plan que se debería pedir al Director General que siga al formular su programa de labores. La Conferencia comprende perfectamente que en dicha política debe haber continuidad y estabilidad casi absolutas para que no se interrumpa la buena marcha en las labores del personal y éste rinda con lealtad y eficacia sus servicios a la Organización en la persecución de sus objetivos. El programa no puede ni debe ser alterado con ligereza de un año a otro.

Por otra parte, la Organización debe ser suficientemente flexible para que su programa responda a las necesidades variables de los gobiernos miembros. Esto significa que, en un año dado, el programa de labores ineludiblemente tiene que ser una avenencia entre los requisitos de estabilidad administrativa y ductilidad del programa. Por tanto, la Conferencia estima que no es ocioso sugerir al Director General una orientación para resolver este problema.

Considera, primero, que el Director General, al trazar el programa, debería incluir en él solamente un número limitado de proyectos, todos de mucha importancia. De esta manera podría evitar la dispersión del personal y de los recursos financieros entre numerosos proyectos pequeños, asegurando la terminación de proyectos importantes.

Segundo, aunque se reconoce que el suministro de datos esenciales de estadísticas económicas es una de las obligaciones de mayor importancia de la FAO, la Conferencia acoge con beneplácito la tendencia a aumentar el número de los proyectos que ayudan directamente a los gobiernos miembros a acrecentar la producción y mejorar la nutrición. Esta tendencia debería ser sostenida cuando las circunstancias lo permitan, y, si fuere necesario, aun a expensas de aquellas actividades que son de un valor menos directo para los países que todavía no han perfeccionado los servicios administrativos alimentarios y agrícolas.

Tercero, se debería dar mayor importancia a las actividades dirigidas a aumentar la producción de alimentos y productos primarios. A este respecto, la Conferencia acoge favorablemente la tendencia de la Organización a hacer mayores gastos y redoblar los esfuerzos para establecer servicios de producción, e insta al Director General a que aproveche toda ocasión para ampliar estos servicios.

Cuarto, la probable realización del Programa Ampliado de Asistencia Técnica no sólo requerirá que se extiendan las labores de la Organización sino que será necesario coordinar cuidadosamente el programa regular de la FAO con el de asistencia técnica. La Conferencia estima que la FAO, no debería alterar el carácter general de su programa regular a consecuencia del Programa de Asistencia Técnica. El objetivo de la FAO debe continuar siendo el de ofrecer ayuda donde ésta más se necesite.

#### *Comités Nacionales de la FAO*

La Conferencia reconoce que las labores de la FAO y de los gobiernos miembros podrían ser

facilitadas de varias maneras, si cuando fuere necesario, los gobiernos designaran corresponsables honorarios para tratar con la FAO determinados asuntos. Por ejemplo, existe actualmente la necesidad especial de establecer el canje regular de información sobre cooperativas, y de desarrollar el mejor método de obtener información sobre las necesidades, abastecimientos y uso de los fertilizantes.

La Conferencia subraya de nuevo el papel importante que los comités nacionales de nutrición podrían desempeñar, propugnando los objetivos fundamentales de la Organización. También invita a los gobiernos a que incluyan expertos en bienestar rural, especialmente en relación con el trabajo de aleccionar a mujeres y niños, en los Comités Nacionales de la FAO. Cada Comité Nacional de la FAO podría muy bien incluir también cuando menos a una persona con experiencia en el trabajo de información. (Véanse también las páginas 36-37.)

Además, si se quiere que los Comités Nacionales de la FAO sean completamente efectivos, la Organización tiene que mantenerlos bien informados con los últimos datos de interés sobre los acontecimientos que ocurren dentro de un país en relación con las labores de la FAO.

#### *Actividades Regionales*

La Conferencia da con agrado su asentimiento a la descentralización cada vez mayor de las labores de la FAO, en los casos pertinentes, y al desarrollo de las actividades regionales, tal como se indica en las subsiguientes secciones sobre los servicios técnicos. Es especialmente satisfactorio observar el establecimiento fructuoso de los consejos o comisiones regionales de pesca, de silvicultura y productos forestales y de agricultura en algunos de sus aspectos.

La Conferencia observa con beneplácito que el Director General proyecta establecer, en un futuro cercano, una oficina regional en la América Latina.

Algunas de las actividades regionales de la Organización afectan a todo el campo de labores de la FAO. Quizá las más importantes de éstas sean las Juntas Regionales Preparatorias de la Conferencia, las cuales fueron iniciadas este año. La Conferencia juzga que este experimento justifica su continuación, siempre que las agendas de las reuniones sean suficientemente flexibles para satisfacer las necesidades de los gobiernos. Se debería consultar a los gobiernos miembros, cuatro meses antes de la fecha de una proyectada junta regional, si éstos la desean y qué temas

querrían que se incluyan en la agenda. En ciertas regiones, las visitas periódicas de los agentes regionales de la FAO a los países pueden hacer innecesaria una junta regional, que para ser efectiva, invariablemente reclamaría un personal numeroso, tanto de los gobiernos miembros como de la Organización. Finalmente, la Conferencia desea hacer hincapié en que la agenda de las reuniones regionales debería contener los problemas generales económicos y técnicos de los países de la región, más bien que el detallado de las labores de la FAO, sin hacer caso omiso de la gran diversidad de los objetivos de la Organización.

La Conferencia insiste en que las funciones de los cuerpos regionales de la FAO (por ejemplo, los especializados en pesquerías, silvicultura y

productos forestales), deberían ser elásticas y adaptables a las necesidades locales. Es importante que puedan cooperar cabalmente con otras entidades regionales que trabajen en los mismos campos, a fin de reducir la duplicación de trabajo. En ciertos casos sería posible ahorrar a la FAO el distraer su personal y el gasto de dinero, estimulando a las entidades regionales a ensanchar su campo de acción. Al igual que tratándose de juntas regionales preparatorias de la Conferencia, es importante que los gobiernos miembros de los cuerpos regionales especializados de la FAO sean consultados respecto a la fecha, lugar y agenda de las reuniones. Es también importante que las reuniones regionales se celebren únicamente después de que se hayan hecho los preparativos adecuados.

## AGRICULTURA

La Conferencia ha considerado y aprobado las labores realizadas por la Organización en el campo de la agricultura durante el año pasado, y el programa de labores propuesto para 1950, con las enmiendas que se citan a continuación. En relación con temas especificados en el programa de labores para 1950, se propone que los siguientes proyectos sean incluidos, en cooperación con organizaciones existentes cuando esto fuere posible.

### *La Conferencia propone:*

- Que la proyectada reunión acerca de la morriña se suprima del programa de labores de 1950 y tome su lugar una reunión para tratar de la glosopeda (fiebre aftosa), mediante arreglos que se harán en cooperación con la Oficina Internacional de Epizootias;
- Que la Organización investigue los métodos que se emplean en el tratamiento de la fosforita para producir fertilizantes fosfatados, y se difunda la información;
- Que se dé mayor amplitud al programa actual de recabar datos acerca de la uniformación de la maquinaria agrícola y sus partes, con referencia especial al empleo de maquinaria en granjas pequeñas y en ambientes tropicales;
- Que se investigue la posibilidad de obtener, por conducto de los gobiernos miembros, literatura de divulgación acerca de los adelantos recientes en la agricultura y remitirlos comple-

tos, de ser ello posible, a otros gobiernos miembros, y, en caso contrario, de hacer resúmenes de los mismos y enviarlos en vez de los textos originales;

- Que después de estudiar las condiciones del suelo y los factores climatológicos, se determine en 1950 la posibilidad de prever hasta qué punto serían adaptables ciertas variedades vegetales a las regiones en que su introducción fuera factible, con el propósito de decidir la conveniencia de incluir en el Programa de Labores para 1951 un estudio más detallado de la materia;
- Que en la compilación de datos sobre pastos, leguminosas y otros cultivos forrajeros, y su probable utilidad, se dé preferencia a los pastos y cultivos forrajeros tropicales;
- Que rápidamente se intensifique la labor de compilar la información internacional sobre medidas de cuarentena fitosanitaria;
- Que después de aconsejarse del Congreso Internacional Botánico, se reúna un pequeño grupo de trabajo para comunicarse la experiencia obtenida en diferentes países en cuanto al uso de los modernos herbicidas químicos y biológicos;
- Que se ponga a consideración la posibilidad de ampliar las atribuciones del Comité del Escarabajo de Colorado, con el fin de que se ocupe de todas las plagas y enfermedades, de im-

portancia internacional, que actúan a las plantas en Europa, y que el Representante Regional de la FAO en aquel continente discuta con el Comité los métodos adecuados de combatirlas;

- Que los países latinoamericanos sean incluidos en el programa fitotécnico del arroz, propuesto por la Comisión Internacional del Arroz;
- Que en los trabajos relativos al maíz híbrido se dé la importancia que merecen los peligros e inconvenientes de la libre importación, de la experimentación local y producción comercial en los diversos países miembros; y
- Que, en lo sucesivo, el Programa de Labores se presente con más detalle, especialmente en sus aspectos presupuestarios, y, de ser posible, en forma que puedan servir de él, en todos sus pormenores, los expertos ajenos a la Organización.

#### ***Servicio Informativo Fitopatológico Mundial***

La Conferencia no desconoce que las enfermedades y plagas que atacan a las plantas cruzan fácilmente las fronteras nacionales, se establecen en nuevos territorios y a menudo causan serios y extensos daños; y que un servicio mundial de información, que podría paulatinamente ir progresando, aunque en su principio fuera humilde, sería de inmenso valor noticioso para los gobiernos, poniendo en sus manos los medios de protección y combate oportunos.

#### ***La Conferencia, por tanto, recomienda:***

- Que la FAO procure establecer un servicio centralizado de tal índole, o sea instrumento de su creación; servicio que deberá informar acerca de la existencia de enfermedades y plagas de las plantas cuya importancia económica reclame la acción combinada de los gobiernos o de personas jurídicas internacionales, y especialmente de brotes e infestaciones en lugares antes sanos;
- Que la FAO facilite la acción de los gobiernos para extirpar y combatir las enfermedades que atacan a las plantas;
- Que, como, primer paso, el Director General explore la posibilidad: (a) de obtener la ayuda de los países miembros que tienen servicios informativos nacionales, con el fin de darles estímulo y contribuir al mejoramiento de los mismos y a entablar relaciones tan útiles que de hecho los eslabonaran a una red internacional, aprovechando también la participa-

ción de cualesquiera organizaciones internacionales existentes; y (b) de estimular y propugnar el establecimiento de servicios nacionales en países en que todavía no existen, con el propósito de que lleguen a formar parte, a la brevedad posible, de una red internacional;

- Que se someta a consideración de la próxima Conferencia regular un informe sobre el estado de adelanto de esta investigación; y
- Que durante el año de 1950, inmediatamente después de la reunión que, en los Países Bajos, trate de los servicios fitopatológicos, se convoque una junta de especialistas para estudiar la conveniencia de reformar los acuerdos tomados en la Convención de la Filoxera, ratificada en Berna en 1881, y los de la Convención para la Protección de las Plantas, del Instituto Internacional de Agricultura (IIA), ratificada en Roma en 1929; y que se invite a la Oficina Internacional Vitivinícola (IWO) a participar en esa junta.

#### ***Servicio Informativo Epizootico Mundial***

#### ***La Conferencia:***

Reconociendo las ventajas de tener un solo sistema internacional para obtener y difundir información sobre la existencia de enfermedades transmisibles de los animales, de consecuencia internacional, y para facilitar a todos los gobiernos la coordinación de diversas actividades en el combate a las mismas,

- Recomienda* que el Director General investigue la posibilidad de cooperar con la Oficina Internacional de Epizootias en este asunto; y además,
- Recomienda* que, de acuerdo con la Oficina Internacional de Epizootias, se establezca un Comité mixto formado por los representantes de tres gobiernos miembros de dicha Oficina, tres gobiernos ajenos a ella, un representante de la misma y otro del Director General de la FAO, para que estudie la posibilidad: (a) de aumentar el número de miembros de la Oficina Internacional de Epizootias, a fin de que preste servicios adecuados a todos los miembros de la FAO; (b) de establecer en la FAO un servicio similar para los miembros de la FAO ajenos a la Oficina Internacional de Epizootias; (c) de unificar las funciones de esta Oficina y de la FAO en este campo; o (d) de adoptar cualquier otro método adecuado para alcanzar los objetivos expuestos anteriormente; y que rinda un informe de su gestión en la materia a la

Oficina Internacional de Epizootias y al Consejo de la FAO, a tiempo para presentarlo a la consideración de la Conferencia de la FAO, en su Sexto Período de Sesiones.

### ***Canje De Información Sobre Fertilizantes***

#### ***La Conferencia,***

Habiendo quedado enterada de la proposición relativa a la convocación de una conferencia regional de especialistas en fertilizantes, en la América Latina,

#### ***—Recomienda:***

- Que la proyectada conferencia se posponga hasta que se puedan hacer los preparativos adecuados;
- Que los gobiernos designen expertos en fertilizantes en sus respectivos países, en calidad de correspondientes de la FAO y para entablar correspondencia entre sí, a fin de establecer el canje de información acerca del abastecimiento, aprovechamiento, manufactura, cantidades necesarias y valor de las materias fertilizantes que se usan en diferentes condiciones del suelo; y
- Que cuando se efectúe la proyectada conferencia, ésta fije su atención particularmente en la elaboración de fertilizantes en cada país de la región, de modo especial donde los fertilizantes son esenciales a la producción económica, con el propósito de establecer las normas de producción y mercadeo.

### ***Programas Nacionales de Conservación y Aprovechamiento de Tierras y Aguas***

La Conferencia juzga que la mayoría de los países tienen potencialidad para un aprovechamiento más productivo de sus recursos de tierras y aguas. Para que el desarrollo prosiga, es esencial formular programas nacionales, y, llegado el caso, intergubernamentales, que promuevan el uso correcto y el buen cuidado de los recursos de tierras y aguas, y concilien los encontrados intereses que tan a menudo dificultan su conservación y cabal aprovechamiento. Es imperioso que todos los gobiernos miembros se aperciban de las facultades legales y engranaje administrativo necesarios para formular y ejecutar tales programas.

#### ***La Conferencia, por tanto, recomienda:***

- Que cada gobierno miembro puntualice las facultades legales de que goce y el engranaje administrativo de que disponga, y, en caso

necesario, trate de obtener más amplias facultades y de hacer más expedita la organización administrativa; y

- Que la FAO: (a) previa solicitud, asista a los gobiernos miembros o grupos de gobiernos en la realización de estas labores; y (b) propugne el estudio intergubernamental de los problemas de esta índole cuando afecten a más de un país.

### ***Recursos Naturales Recuperables del Hemisferio Occidental***

La Conferencia ha estudiado con interés la proposición presentada por el Gobierno del Ecuador en la Junta Regional Preparatoria de la Conferencia, efectuada en Quito, abogando por el establecimiento de un Instituto Interamericano de Conservación del Suelo y Plantación Forestal. Acoge esta proposición como una prueba más del interés en la conservación y uso prudente de los recursos naturales, que se está difundiendo rápidamente no solo en la América Latina sino también en otras regiones, lo cual es un buen augurio para la consecución de los objetivos de la FAO.

La Conferencia observa, no obstante, que la Conferencia Interamericana de Conservación de Recursos Naturales Recuperables, celebrada en Dénver en 1948, estableció un Comité Ejecutivo destinado a procurar los medios para que los países del Hemisferio Occidental cooperen en el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales recuperables, valiéndose de consejos científicos y técnicos, publicaciones, investigaciones, educación y canje de personal. En este Comité Ejecutivo hay representantes de la FAO, de la Organización de Estados Americanos y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. El Director General Adjunto de la FAO ha sido designado Presidente. El Comité será auxiliado por un Comité Consultivo de expertos de organizaciones oficiales y particulares.

En vista de que existe este Comité Ejecutivo y de que en él están representadas tres organizaciones que tienen interés directo en las labores de conservación en la América Latina, la Conferencia opina que la proposición de establecer un Instituto Interamericano de Conservación de Suelos y Plantación Forestal se someta a la consideración de dicho Comité.

### ***Campaña Unida de la WHO y FAO Contra el Paludismo***

#### ***La Conferencia:***

Habiendo estudiado la recomendación del Consejo (*Informe del Sexto Período de Se-*

siones, página 21) acerca de que en la ejecución del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de la Organización debe procurarse la completa cooperación de la FAO con la Organización Mundial de la Salud en los programas asociados de lucha contra el paludismo y de estímulo a la producción de alimentos;

—*Aprueba* la participación conjunta de la FAO y de la Organización Mundial de la Salud, en cualesquiera programas asociados de lucha contra el paludismo y de estímulo a la producción de alimentos, que soliciten los países o grupos de países beneficiarios del programa ampliado; y

—*Pide* al Director General: (a) que dé a este plan la mayor preferencia posible en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en su aplicación a las regiones insuficientemente desarrolladas; y (b) que haga arreglos, a la mayor brevedad posible, para llevar a efecto una encuesta unida en las regiones donde este plan pueda dar los mejores resultados.

### *Programa de Labores Después de 1950*

#### *La Conferencia recomienda:*

—Que en 1951 se efectúe una reunión de especialistas de todo el mundo para tratar los problemas del aprovechamiento y reglamentación de las aguas;

—Que se intensifique la labor iniciada por la FAO en el canje de semillas de estirpes y variedades resistentes a las enfermedades y de alto rendimiento; y

—Que se ponga empeño en ayudar a los gobiernos a establecer o mejorar los servicios de registro de cultivos e inspección de semilla en sus países.

(*Con relación al material agrícola comprendido en el programa de Asistencia Técnica, véase la página 49; respecto al material agrícola en los Servicios Consultivos y de Extensión, véase la página 20.*)

## **ECONOMIA, MERCADEO Y ESTADISTICA, Y DISTRIBUCION**

La Conferencia aprueba, en general, la labor hecha en 1949 en el campo de la economía, mercadeo, estadística y distribución, y los programas para 1950 propuestos por las dos Direcciones, pero quedan sujetos a las siguientes observaciones y recomendaciones, que los modifican y alteran la importancia relativa de sus partes:

### *Economía, Mercadeo y Estadística*

#### *Análisis de la Situación Mundial y de las Metas de los Gobiernos Miembros*

La Conferencia considera que el análisis de la situación mundial y de las metas de producción no se debería publicar antes de efectuarse las Juntas Regionales Preparatorias de la Conferencia, época en que se puede reunir toda la información disponible para someterla a la consideración de la Conferencia. Sin embargo, es necesario tener cuidado al hacer ajustes basados en el conjunto de las metas nacionales.

La Conferencia toma nota de la labor realizada en la preparación de índices internacionalmente comparables y estima que se debería continuar en la forma propuesta.

#### *Tendencias y Perspectivas Económicas que Afectan a la Agricultura*

#### *La Conferencia:*

—*Aprueba* el programa de continuar la labor en este campo y propone que se haga el mayor uso posible de los recursos de los organismos apropiados de las Naciones Unidas.

A este respecto, la Conferencia toma nota de que en 1949 se publicaron las obras tituladas *Perspectivas de la Demanda y Precios Mundiales de Productos Agrícolas*, *Perspectivas Mundiales de Determinados Productos* y *Trends in International Trade in Agricultural Commodities (Tendencias del Comercio Internacional de Productos Agrícolas)*, y desde luego aprueba que en 1950 se hagan trabajos similares.

También reconoce que el Director General ha tenido que dedicar más atención a la política de fomento agrícola en lo concerniente a inversiones internacionales y facilidades financieras. (Véase la página 16.)

La Conferencia aprueba la proposición de que se hagan estudios acerca de la influencia que ejer-



cen en la prosperidad agrícola las condiciones económicas generales. Esta labor debería extenderse a precisar con más detalle la interdependencia de la prosperidad agrícola y la de otros ramos. Igualmente, de permitirlo los recursos, en 1951 se podría hacer extensiva esta labor a determinar la relación que guardan los niveles de consumo de alimentos con las rentas; a estudiar los precios al menudeo, especialmente en lo relativo al margen entre los precios rurales y los que paga el consumidor; a precisar la relación que existe entre los cambios de población y el progreso agrícola y alimentario; y finalmente, si se considera posible con el personal existente, a definir los gastos de transporte y los costos accesorios de distribución de los principales productos agrícolas que entran en el comercio internacional, incluyendo un análisis comparativo de las tarifas de fletes aplicables a cada producto entre las diferentes regiones productoras y consumidoras.

#### *Hojas de Balance de Alimentos*

##### *La Conferencia:*

Considerando que hasta la fecha solamente 15 gobiernos han remitido este año hojas de balance de alimentos, llama la atención de los gobiernos miembros a la recomendación de enviar a la FAO estas hojas de balance;

—*Encarece* a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, remitan sus hojas de balance de alimentos correspondientes a 1948/49;

Toma nota con beneplácito de la intención del Director General de mantener al día la edición de 1949 publicando hojas sueltas adicionales; y

—*Propone* que la Organización, en todo lo posible, continúe ayudando a los países que soliciten su ayuda en la preparación de las Hojas de Balance de Alimentos.

Además, comprendiendo que la información sobre el total disponible de abastecimientos nacionales de alimentos, por sí sola, es insuficiente para que los gobiernos puedan definir con claridad su política alimentaria, si el bienestar del pueblo en materia de nutrición ha de recibir toda la atención que merece, la Conferencia considera conveniente; (a) que los gobiernos miembros realicen encuestas de prueba sobre el consumo de alimentos, que pongan en claro la distribución de los abastecimientos nacionales y sirvan para comprobar la exactitud de las Hojas de Balance de Alimentos; y (b) que la FAO, en cooperación con otros organismos especializados pertinentes,

tales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, ayude y aconseje a los gobiernos que realicen estas encuestas, cuando lo soliciten.

#### *Encuestas y Análisis de la Situación Alimentaria Mundial*

*Análisis.* La Conferencia reconoce la utilidad de preparar análisis periódicos regulares de la situación alimentaria mundial, especialmente para las deliberaciones del Consejo y de la Conferencia, pero advierte al Director General la posibilidad de combinar dichos análisis con otros asuntos que tienen el mismo destino, eliminando así duplicación de labores y ajustándose al objetivo de unificar la exposición de la situación agrícola y alimentaria.

*Encuesta Mundial de la Alimentación.* La Conferencia considera conveniente que la FAO revise la *Encuesta Mundial de la Alimentación* publicada en 1946, y prepare otra encuesta con datos depurados sobre provisiones de alimentos y necesidades energéticas en diferentes lugares del mundo. Es necesario que la investigación sea minuciosa y completa (teniendo presentes los datos del censo mundial). Es probable que la mayor parte de los gastos se haga después de 1950.

#### *Servicios Estadísticos de Información y Consulta*

*Anuarios.* La Conferencia vuelve a considerar la resolución tomada en su Cuarto Período de Sesiones, recomendando la publicación anual de obras sobre la producción y el comercio de productos agrícolas y alimenticios. Estima que en cumplimiento de esta resolución, ambos volúmenes del anuario deben publicarse en 1950, y que en lo sucesivo los dos deben ser preparados y publicados cada año. También juzga que el anuario podría incluir una nueva sección destinada al consumo y nutrición, disponibilidad de abastecimientos alimentarios, forrajes y semillas, etc.

#### *Servicios Estadísticos de Revisión y Sistematización*

La Conferencia aprueba el procedimiento propuesto en el Programa de Labores (página 24).

#### *Consultas Internacionales acerca de las Metas de la Agricultura y la Alimentación*

La Conferencia toma nota de la cooperación que existe entre la FAO y las comisiones económicas regionales, especialmente con el fin de asegurar un uso más efectivo de los aperos. En vista de que actualmente hay abastecimientos

adecuados de la mayoría de estos aperos, encajece al Director General que considere la posibilidad de reducir los gastos proyectados por este concepto en 1950. Esto no significa que haga caso omiso de las solicitudes que reciba de otras organizaciones internacionales para reuniones de consulta.

#### *Asistencia Técnica Directa a los Gobiernos*

La Conferencia observa que 11 gobiernos solicitaron en 1949 ayuda directa de la FAO para formular sus metas nacionales de producción, consumo y comercio. Esta clase de ayuda es valiosa y debería seguirse prestando siempre que los gobiernos la soliciten. Los manuales para uso de los gobiernos deben estar redactados en lenguaje claro y sencillo.

La Conferencia considera que la ayuda técnica directa puede ser reforzada por las discusiones que se susciten en las Juntas Regionales Preparatorias de la Conferencia, pero no cree que sea necesario celebrar reuniones especiales con ese fin.

*Ayuda Estadística.* En vista de la importancia vital de mejorar los sistemas estadísticos relativos a producción agrícola, comercio y precios, la Conferencia aprueba la proposición del Director General a efecto de ayudar a los gobiernos a mejorar sus estadísticas. Reconoce que con el presupuesto actual de la FAO, es muy limitada la labor de esta índole que puede emprender la Organización, y considera que cualquier trabajo adicional debe ser sufragado con cargo al fondo de Asistencia Técnica u otros recursos, especialmente cuando el personal permanece períodos prolongados en los países que reciben beneficio.

#### *Censo Agropecuario Mundial*

La Conferencia observa con satisfacción que ciertos países ya han levantado un censo agrícola como parte del censo mundial agropecuario de 1950. Llama la atención de los gobiernos restantes a la siguiente recomendación de la Conferencia, aprobada en su Cuarto Período de Sesiones:

“Que cada gobierno miembro que todavía no haya hecho los arreglos administrativos y presupuestales para su censo agropecuario se disponga a levantarlo en 1950 o en fecha aproximada, en forma que esté de acuerdo con el programa sometido por la FAO,” y que se ponga especial empeño en perfeccionar el levantamiento de los censos en las regiones que en el aspecto económico estén insuficiente-

mente desarrolladas, incluyendo los países sin gobierno autónomo.

#### *La Conferencia, igualmente:*

—*Pide* al Director General que proponga a la Conferencia, en su próximo período de sesiones, la forma en que deban publicarse los resultados del censo, para considerar este asunto con el propósito de lograr el uso más efectivo de los datos.

#### *Centros de Capacitación Estadística*

En este campo es muy satisfactorio notar las labores realizadas, y la Conferencia pugna por que se procure seguir progresando en el mismo sentido. Considera que un amplio programa de cursos de capacitación estadística es digno de inclusión en el Programa de Asistencia Técnica, y, con este fin, insta al Director General a que trate de obtener la cooperación de las Naciones Unidas, de la UNESCO y de otros organismos.

#### *Distribución*

##### *Investigación e Información sobre Productos*

La Conferencia desea subrayar los principios generales siguientes para gobierno de la FAO en este campo de trabajo:

(1) Al hacer cualquier estudio de productos, la Dirección de Distribución procurará mantener la cooperación más amplia con la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística, para seguridad de que ninguno de los factores económicos de carácter general ha dejado de tomarse en cuenta, ni la interdependencia de los productos.

(2) Una de las tareas principales a que deben dedicarse los expertos en artículos de consumo debe ser el examen anual de la situación mundial de los productos, que se inserta en *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación*, presentando una exposición tan amplia y documentada de la situación y perspectivas, como las limitaciones de espacio lo permitan. En este análisis, que constituye el documento económico por excelencia de la Organización, deben comprenderse todos los productos agrícolas y alimenticios importantes; la FAO debe servirse de la información autorizada sobre productos, asequible en las entidades especializadas en la materia, tales como la Oficina Internacional Vitivinícola, el Grupo de Estudio del Caucho, etc.

(3) La Conferencia considera que el inciso (a) de la fracción 1 del programa de labores de la Dirección de Distribución, a la vez que expone las funciones de la Dirección, define también las

funciones del Consejo. La Conferencia señala que incumbe a la Dirección proporcionar al Consejo o a cualquiera de sus comités los análisis sobre productos que se le solicite.

#### *Cooperación con Instituciones Especializadas en Productos de Consumo*

Al examinar los trabajos de la Dirección de Distribución realizados de mancomún con las entidades especializadas en productos, la Conferencia nota la colaboración práctica, basada ésta en la demarcación de funciones. La Conferencia, en particular, quiere poner de relieve (a) que la FAO debe tratar de mantener ampliamente enterados a los organismos internacionales especializados en productos acerca de los antecedentes generales del estado de la agricultura y la alimentación en el mundo; antecedentes que deben servir de base para acometer los problemas relativos a productos específicos; y (b) que se deben presentar al Consejo y a la Conferencia informes regulares respecto de los acontecimientos que ocurran en los campos de acción de dichos cuerpos especializados en cuanto a artículos de consumo.

#### *Programa de Publicaciones*

La Conferencia ha examinado el programa de publicaciones para 1950, tal como fué presentado por el Director General y según consta en el Programa de Labores. La Conferencia estima que la propuesta de dar mayor realce a una serie de análisis sucintos de la situación del momento representa un paso bien dado.

Con respecto a los boletines de productos, la Conferencia encarece: (a) que sean considerados como estudios fundamentales y completos de los productos, debiéndose sacar a luz solamente cuando se disponga de suficientes datos nuevos acerca de cualquier producto, que justifiquen una reconsideración de la situación y perspectivas mundiales del mismo; y (b) que, hasta donde sea posible, en el programa de publicación de dichos boletines se dé preferencia a los productos que no se hayan tratado en 1949. Es posible que ciertos productos justifiquen y hagan recomendable una publicación anual; otros, con publicaciones menos frecuentes quedarían servidos.

Al paso que puede ser loable extender la escala de productos, materia de publicación, con la mira de consolidar la posición de la FAO como punto céntrico de información mundial sobre productos agrícolas y alimenticios, es importante que las labores de la Organización en este campo no se

ensanchen con más rapidez que la que permite el mantenimiento de la alta calidad de las mismas.

#### *Observaciones Generales*

La Conferencia somete a la consideración del Director General los siguientes puntos generales:

(1) Sería conveniente que el informe anual del Director General sobre las labores de la FAO, o algún otro documento de la Organización, de igual autoridad, estuviera dispuesto de tal manera que el Programa de Labores se desenvolviera en el mismo orden que el presupuesto aprobado por la conferencia en su anterior período de sesiones. El trabajo de la Conferencia se hubiera facilitado considerablemente si los informes se hubieran preparado de tal modo que permitieran comparar directamente la labor realizada, y los dineros gastados, con los programas del trabajo, las resoluciones y los presupuestos aprobados por la Conferencia en el período de sesiones anterior.

(2) Por iguales razones, sería de desear que el Director General preparara el Proyecto de Programa, de cualquier período, en forma de suministrar, para cada proyecto o grupo de proyectos importante, la siguiente información: (a) una explicación del proyecto suficientemente detallada que indicara con exactitud qué es lo que se pretende; (b) el costo aproximado del proyecto; y (c) si es un proyecto a corto o a largo plazo, y, en este último caso, su duración probable.

(3) La Conferencia está sumamente preocupada por la coordinación de las labores de la Dirección de Distribución con las de la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística. El Director General debe tomar las medidas que sean del caso para asegurar a la Conferencia: (a) que no habrá superposición ni duplicación de labores de las dos Direcciones y, quizá lo sea más importante, (b) que las dos Direcciones trabajen en armonía, en forma tal que se logre la máxima aportación posible de la FAO en el aspecto económico. Es plausible que los especialistas en productos tengan un lugar en la FAO, pero deben desenvolverse hasta donde dé de sí la situación económica general, concediéndole a la interdependencia de los productos la atención que merece.

(4) En relación con los trabajos analíticos de la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística, y los de Distribución, y sus

efectos sobre el contenido y oportunidad de las publicaciones (tales como *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación*, *Perspectivas Mundiales de Productos*, *Estimación de la Situación Alimentaria Mundial*, y los boletines y análisis sobre productos), la Conferencia insiste en que se adopten medidas para asegurar una unificación adecuada. También propone que varias publicaciones de la FAO, tales como el *Boletín Mensual de Estadísticas Agrícolas y Alimentarias*, y varios informes sobre las perspectivas de los productos y las estimaciones alimentarias, se refundan en una sola revista mensual, bimestral o trimestral de economía, estadística, mercadeo y distribución.

(5) La Conferencia, consciente de la necesidad de que los peritos tengan reuniones consultivas, propone que el Director General y el Consejo consideren: (a) la fusión de los Comités Consultivos Permanentes de Economía y Estadística en un solo comité consultivo de economía, estadística, mercadeo y distribución; (b) la reunión, cuando fuere conveniente, de los subcomités de asuntos especiales; y (c) el empleo de la correspondencia como medio de consulta con los miembros del Comité.

Un arreglo de esta índole facilitaría la coordinación y debería redundar en economías para la Organización.

(6) La Conferencia considera que una de las funciones más importantes de la FAO es el suministro de informes económicos y estadísticos bien documentados y de actualidad en materia de producción, comercio y precios, pero estima que los diversos procedimientos empleados para la recolección de información de los gobiernos miembros deberían ser modificados y mejorados. Con este fin, la Conferencia propone que el Director General presente un informe y sus recomendaciones al Consejo durante la reunión que celebrará a mediados de 1950. Se recomienda que el Director General analice hasta qué punto los gobiernos miembros remiten datos conforme a los acuerdos vigentes y que se entienda con ellos acerca de los procedimientos más adecuados para que en lo futuro no dejen de suministrar informes a la FAO.

*(Con relación al material económico y de distribución, tocante a la Ayuda Técnica, véase la página 49; respecto a los asuntos económicos y de distribución acerca de los servicios consultivos y de divulgación, véase la página 20.)*

## PESCA

La Conferencia ha examinado, y en general, aprueba el trabajo de la Organización en el ramo de pesca durante el período de 1948/1949, así como el programa para 1950 y 1951, que están de acuerdo con las decisiones tomadas en sesiones anteriores de la Conferencia. Considera que el programa mantiene un equilibrio razonable entre las necesidades de los países adelantados y los insuficientemente desarrollados del mundo. Nota con satisfacción la manera como se han abordado y tratado los proyectos relativos a la pesca, descritos en el propuesto Programa de Asistencia Técnica.

La labor de un organismo internacional en el campo de la pesca crece en importancia a causa de la demanda mundial de ciertas clases de productos que brindan los grandes recursos pesqueros del globo, hasta hoy sólo parcialmente explotados. A la vez, comienzan a presentarse algunos problemas de mercadeo en países en que esta in-

dustria está ya relativamente desarrollada. Igualmente, comienzan a presentarse problemas de conservación en ciertas pesquerías y en determinadas regiones. A este respecto, se reconoce que la conservación es un elemento esencial para mantener la máxima producción. Estos diferentes problemas se reflejan en la labor de la Dirección y requieren que se estudien a conciencia los diversos aspectos del trabajo ya iniciado o que está en proyecto.

### *Compilación, Análisis y Divulgación de Información*

En general, se aprobó la ampliación de los servicios de información sobre la pesca, y especialmente los planes para el mejoramiento futuro, con las reservas que a continuación se expresan. Respecto a la compilación de información acerca de los métodos y aparejos de pesca,

como base de un servicio consultivo, se recomienda que la FAO estimule el intercambio de información entre los países a fin de contribuir a la ejecución del programa. La Conferencia señala también el hecho de que los estudios sobre productos dan la clave para mejor comprender el tráfico, en el comercio internacional, de los productos de la pesca. Con respecto a los servicios estadísticos, la Conferencia estima conveniente que los gobiernos den una idea del grado de exactitud de sus estadísticas pesqueras.

#### *Estímulo a la Consulta Internacional*

La Conferencia nota con satisfacción el progreso alcanzado por el establecimiento de Consejos Regionales de Pesca. Sin embargo, estima que la Organización, al proseguir las consultas con los gobiernos, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas en sesiones anteriores, debe tomar muy en cuenta las diligencias de las comisiones internacionales de pesca u organismos similares que ya tienen intereses de explotación en aguas internacionales. Finalmente, antes de crear nuevos Consejos Regionales de Pesca, debe tenerse la seguridad de contar con el suficiente personal técnico en los

países miembros que estén en aptitud de formar parte de los mismos, a fin de evitar el fracaso.

#### *Planes y Programas de los Gobiernos Miembros*

La Conferencia opina que en los documentos de la FAO, tales como el titulado *Food and Agricultural Targets and Outlook for 1950/51* (Metas de Producción Agrícola y Alimenticia y Perspectivas para 1950/51, documento C49/23), debe prestarse mayor atención al papel que los productos pesqueros desempeñan en la situación general de los abastecimientos alimenticios.

#### *Puntos de más Relieve en los Programas de Fomento*

La Conferencia hace hincapié en que es preciso prestar preferente atención a la labor de orientar a los países insuficientemente desarrollados, en el fomento de las pesquerías locales, con la mira de mejorar la nutrición de su población y no de aumentar sus exportaciones.

(Para informes de pesquería en el programa de Asistencia Técnica, véase la página 49; para información sobre Servicios Consultivos y de Divulgación, véase la página 20.)

## **SILVICULTURA Y PRODUCTOS FORESTALES**

La Conferencia se ha enterado de las actividades y el programa futuro de la Organización en materia de silvicultura y productos forestales, y expresa su satisfacción por la labor desarrollada y los métodos de trabajo empleados.

#### *Tercer Congreso Mundial de Silvicultura*

La Conferencia ha tomado nota del Informe General del Tercer Congreso Mundial de Silvicultura y recomienda a los gobiernos que se impongán de sus decisiones y declaraciones de política. En algunas partes de dicho informe se hacen recomendaciones de alcance internacional. La Conferencia solicita del Director General que interceda en cualquier forma práctica para llevar a buen fin estas recomendaciones.

#### *Políticas Forestales Nacionales*

La Conferencia llama especialmente la atención de los gobiernos acerca de la declaración de principios del Tercer Congreso Mundial de Silvicultura:

(1) Que cada gobierno se norme por una política forestal en su territorio, inspirada en mantener una extensión forestal adecuada, así como en la conservación y aprovechamiento de los bosques de acuerdo con el principio de la producción continua y mejorada, y

(2) Que como elementos esenciales de dicha política, congruentes con la constitución y orden social de cada nación, están las leyes forestales, la investigación científica, la educación de los propietarios de los montes y de los que trabajan en su explotación, y la preparación, en fin, de un número suficiente de silvicultores y técnicos profesionales.

La Conferencia tiene noticia de que el Director General está preparando una declaración de los principios fundamentales de política forestal, a fin de coadyuvar con los gobiernos miembros en la formulación de sus respectivas políticas forestales y en la aplicación de dichos principios a los programas de silvicultura. Propone, pues, que esta exposición se presente a la consideración

de las comisiones regionales de silvicultura y productos forestales con ocasión de sus juntas en 1950, y posteriormente, con las observaciones de dichas comisiones a la Conferencia en su próximo período de sesiones.

Con referencia al Informe de la Comisión Europea de Productos Forestales en su Segundo Período de Sesiones, la Conferencia incita al Director General a que defina la expresión "bosque administrado" de la manera siguiente: un bosque productivo sometido a régimen conforme a un plan de trabajo fundado en principios silvícolas, económicos y sociales, con que se persigue lograr un rendimiento continuo o progresivo, asegurando siempre su producción a la vez que su conservación. También debe considerarse en la categoría de bosque administrado uno en que sin ser la producción el objetivo normal, se cuida por razones de interés público general y se administra con sujeción a determinados reglamentos.

#### *Programa de Labores Para 1950*

La Conferencia ha hecho un estudio detenido del programa de labores para 1950, tal como aparece en el documento C49/3, con las modificaciones hechas posteriormente, y en general aprueba este proyecto, habida cuenta de las siguientes observaciones y enmiendas:

#### *Estudios*

Entre los estudios citados, la Conferencia recomienda que se atiendan en primer lugar los siguientes: (1) Ayuda para el Mejoramiento de los Inventarios Forestales, (2) Conservación de los Llanos con Pastos y de los Terrenos con Bosques (en colaboración con la Dirección de Agricultura), (3) Métodos de Repoblación de Bosques y (4) "Consortios Forestales" (Consortios de Industria Forestales). Igualmente, propone que se publique en fecha próxima la información compilada por la FAO con respecto a los Inventarios Forestales y Métodos de Lucha contra Incendios Forestales.

#### *Reproducción Microfotográfica*

La Conferencia acoge la idea de divulgar información de carácter técnico por medio de películas microfotográficas (microfilms), pero advierte al Director General que se cerciore de que esta actividad no creará ningún conflicto con las disposiciones relativas a los derechos de autor y con los intereses legítimos de editores y autores de obras técnicas.

#### *Revista Unasylva*

La Conferencia estima que la revista *Unasylva* constituye un medio excelente de divulgación de conocimientos e información acerca de las actividades forestales de la FAO, y recomienda que a pesar de las limitaciones presupuestarias, su publicación vuelva a ser bimestral. Recomienda que se redoblen los esfuerzos para economizar espacio en esta publicación y propone al Director General que trate de hacer los arreglos necesarios a fin de que se puedan pagar en moneda nacional el importe de las publicaciones de la FAO y la reproducción microfotográfica de escritos en materia de silvicultura, y recomienda también la pronta publicación y distribución de las versiones en francés y en español de la revista *Unasylva*.

#### *Estadísticas*

La Conferencia toma nota de la proposición presentada por la Comisión Europea de Silvicultura y Productos Forestales a efecto de que el Director General convoque a una conferencia mundial de estadística sobre silvicultura y productos forestales, pero recomienda que, como paso preliminar, el Director General haga diligencias para que antes se reúna una conferencia europea sobre esta materia, consultando al efecto a los gobiernos miembros interesados y al secretario ejecutivo de la Comisión Económica para Europa. Esta conferencia deberá proponer los métodos que sean de emplearse según las necesidades particulares de Europa, en forma de poder aprovechar los datos obtenidos en el plan general de procedimientos estadísticos que se trata de establecer en todo el mundo. A la luz de las conclusiones de esta conferencia, y tomando en cuenta los deseos de las comisiones regionales de silvicultura y productos forestales, de otras partes, el Director General deberá luego considerar la celebración de otras conferencias regionales de silvicultura y productos forestales. Mientras tanto, la Conferencia insta a todos los gobiernos a que procuren recoger los datos estadísticos relativos al rendimiento de los bosques y al aprovechamiento de productos forestales en forma tal que sean directamente comparables con los de otras naciones.

#### *Películas Educativas*

La Conferencia comparte la opinión del delegado de Irak, y estima que, en general, sería conveniente estimular el uso de películas educativas sobre silvicultura y productos forestales.

## *Cooperación Internacional*

### *Uniformación*

La Conferencia hace resaltar la importancia de los proyectos contenidos en el Programa de Labores en lo relativo a la uniformación de los métodos de prueba y calificación de la madera para que se haga un uso más racional de ella, así como también a la certificación de semillas y plantas. A la vez, estima que el término "acuerdos internacionales," en la forma que se ha usado en este texto, podría dar lugar a malas interpretaciones. Sería conveniente que los técnicos se reunieran para ponerse de acuerdo en estos puntos, siendo de advertir que no hace falta que el mecanismo de estas reuniones sea tan complicado como el de las convenciones formales. Podría lograrse el objeto mediante recomendaciones presentadas por la Conferencia. Por consiguiente, la Conferencia recomienda a los gobiernos, para su consideración, y finalmente para su adopción, los métodos normales (uniformes) de prueba de la madera, aprobados por acuerdo unánime en la Conferencia sobre Tecnología Mecánica de la Madera, celebrada en Ginebra. Igualmente, nota con agrado la intención de la FAO de interponer sus buenos oficios para que se adopten normas similares en los métodos para probar las planchas de fibra, la madera multilaminar y otros productos conexos, así como para determinar las calidades y dimensiones normales y nombres comerciales de la madera de construcción.

### *Agricultura y Silvicultura en las Regiones Tropicales*

La Conferencia señala una vez más que es urgente atacar el uso destructivo de la tierra en los países tropicales y subtropicales, y especialmente los males que ocasiona la práctica irreflexiva del cultivo mutatorio arbitrario. Asimismo, nota con beneplácito los preparativos que se están haciendo para celebrar una Conferencia sobre el Aprovechamiento de la Tierra en las Regiones Tropicales, que habrá de efectuarse en Ceilán durante el verano de 1950, en cumplimiento de una resolución tomada en el cuarto período de sesiones, y hace hincapié en que en el programa de esa conferencia se le debería dar cabida a una amplia discusión de los problemas relacionados con la silvicultura, así como también con los aspectos del aprovechamiento de la tierra para fines agrícolas. Espera que se haga todo lo posible por lograr una nutrida asistencia de técnicos y otros especialistas en este campo, particularmente de personas encargadas de for-

mular la política agraria, y de expertos en mutación de cultivos (agricultura transitoria, rotación de cultivos, cultivos alternos agrícola-silvícolas); y que se dará toda suerte de facilidades para que los gobiernos, en colaboración con la FAO, inicien un programa de acción continua destinado a proteger, y en caso necesario a recuperar los vastos recursos de tierras baldías que existen en las regiones tropicales y subtropicales.

En consideración a las recomendaciones del Tercer Congreso Mundial de Silvicultura para que la FAO convoque a una reunión internacional sobre silvicultura tropical, y considerando la importancia que este asunto tiene en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la Conferencia propone que se entablen conversaciones de carácter informal en la materia, entre los expertos que asistan a la conferencia de Ceilán.

### *Desarrollo de las Políticas Forestales Regionales*

La Conferencia ha examinado las actividades y programas de la FAO en las diversas regiones y expresa su satisfacción por el progreso alcanzado en la descentralización, conforme a las recomendaciones hechas en sesiones pasadas. En particular, estima que la organización y el trabajo de las comisiones regionales de silvicultura y productos forestales en Europa y en la América Latina constituyen un paso importante en este sentido. La Conferencia opina que la labor de las diversas comisiones regionales debe ajustarse a las necesidades de cada región y ha llegado a la conclusión de no sentar reglas fijas, para dejar a estas comisiones en libertad de acción.

*Europa.* Los arreglos en curso para la división del trabajo entre la Comisión Europea de Silvicultura y Productos Forestales, de la FAO, y el Comité de la Madera, de la Comisión Económica para Europa, se consideran satisfactorios y no requieren ninguna modificación mientras el Comité de la Madera continúe desarrollando el programa aprobado en su quinto período de sesiones.

*Lejano Oriente.* La Conferencia, habiendo recibido el informe de la Conferencia de Silvicultura y Aprovechamiento de la Madera en Asia y el Pacífico, celebrada en abril de 1949, en Misore, India, apoya sus conclusiones y aprueba el establecimiento de una comisión regional de silvicultura y productos forestales para el Asia y el Lejano Oriente. Solicita del Director General

que convoque a la primera reunión de esta comisión en 1950.

*Africa.* Será necesario esperar a que los gobiernos interesados expresen su opinión antes que se pueda formular un programa para el África.

*Problemas del Mediterráneo y del Cercano Oriente.* La Conferencia toma nota de la solicitud del delegado de Irak a efecto de que se envíe una misión de silvicultura a dicha región, pero es de temer que por razones de carácter presupuestario se demore el envío de tal misión.

La Conferencia, habiendo recibido una proposición del delegado de Portugal, en que solicita que se estudien los problemas relativos al alcornoque y sus productos, somete este asunto a la consideración de la Subcomisión de Problemas del Mediterráneo.

La Conferencia ha oído la declaración hecha por el delegado de Grecia, de que su país necesita ayuda para el programa de repoblación de bosques. Se propone que, al efecto, el gobierno de Grecia dirija una solicitud formal al Director General.

#### *Material para la Explotación de los Bosques*

La Conferencia aprueba el trabajo de la FAO en materia del equipo necesario a la explotación de bosques y recomienda que se amplíen estas labores en todas las fases de corte y transporte de trozas, y equipo para la primera industrialización de la madera. Sería de gran valor para los gobiernos miembros la información respecto a las diferentes clases de equipo y fuentes de suministro del mismo, especialmente para los efectos del Programa Ampliado de Ayuda Técnica. La Conferencia lamenta que los recursos limitados de la Organización no permitan publicar estos datos y espera que se tratarán de hallar otros medios de divulgación.

#### *Observaciones Adicionales*

##### *Estudios*

*Conservación de las Llanuras con Pastos y Terrenos con Bosques.* Este estudio deberá iniciarse lo más pronto posible, en colaboración con la Dirección de Agricultura, y en él se debe hacer resaltar la importancia del uso apropiado de la tierra y de una buena vegetación de cobertera, no sólo por su valor como forraje para el ganado, sino también como protección de las vertientes pluviales.

*Métodos de Protección contra los Incendios Forestales.* La Conferencia transmite al secretariado el Informe sobre la Protección Contra los Incendios en Portugal, para su inclusión, dado el caso, en el estudio sobre la materia.

*Métodos de Repoblación de Bosques.* En relación con este estudio, la Conferencia toma nota de la proposición hecha por el delegado de México acerca de que la plantación de árboles maderables, especialmente en las laderas, podría contribuir también directamente a acrecentar la provisión de alimentos tanto para consumo del hombre como de los animales, y merece que se le preste atención.

*Consumo de Madera.* En opinión de la Conferencia, los estudios sobre este asunto deben hacerse en combinación con otras actividades en el campo de la estadística y la investigación científica.

*“Consortios Forestales”* (Consortios Industriales de Explotaciones Forestales). La Conferencia estima que en el fomento de estas industrias deben tomarse providencias especiales en beneficio de la conservación y cuidado de los recursos forestales afectados por dichas industrias.

#### *Acuerdos Internacionales*

La Conferencia ha suprimido en el Programa de Labores la parte titulada “Acuerdo de Política General en la Conservación y Explotación del tipo de Rendimientos Permanentes,” tomando su lugar la actividad descrita bajo el título de “Políticas Forestales Nacionales” en páginas anteriores. La Conferencia ha señalado la importancia de los proyectos comprendidos bajo el encabezado “Acuerdos sobre la Uniformación de Métodos de prueba y Calificación de la Madera y de su Uso Racional” y “Acuerdos sobre Certificación de Plantas y Semillas,” sujeto a las observaciones anotadas más arriba en el párrafo “Uniformación.” Bajo el encabezamiento de “Consultas Internacionales” debe tomarse en cuenta como subtítulo el de “Uniformación de la Nomenclatura de los Árboles y las Maderas.”

#### *Desarrollo de Políticas Forestales Regionales*

La Conferencia ha eliminado del Programa de Labores el renglón “(1)—Europa—(iii) Comité Mixto FAO/ECE de la Madera,” puesto que se refería a las actividades del Comité de la madera.



### *Comité Técnico*

La Conferencia aprueba que, a fin de evitar la duplicación de labores y los gastos innecesarios, no se reuna el Comité Técnico de Investigación Forestal, a menos que surjan problemas que no sean de la competencia de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal. La Conferencia estima también que si el

gobierno de Suecia organiza un Congreso Mundial de Química de la Madera, esto no entrañará ningún gasto especial para la FAO.

(*Para informes acerca del Programa de Asistencia Técnica en materia de silvicultura y productos forestales, véase la página 50; para información sobre Servicios Consultivos y de Divulgación, véase la página 20.*)

## INFORMACION

La Conferencia ha revisado y, en general, aprueba las actividades de la Organización en los campos de publicación en información y nota que el trabajo hecho en 1949, el programa para 1950 y el proyecto general de publicaciones para 1951 se ajustan a los lineamientos fundamentales enunciados en las recomendaciones de la Conferencia durante su Cuarto Período de Sesiones y en reuniones anteriores.

Aunque se reconoce que la amplitud de las labores de información, como servicio, está determinada principalmente por los programas técnicos aprobados por la Organización, la Conferencia considera conveniente que en los programas futuros, se haga la exposición del trabajo proyectado con todo el detalle que permita efectuar un examen más completo y rápido de los diferentes proyectos y a la vez le sea posible a la Conferencia evaluar con mayor acierto el costo de los servicios de información previstos en dichos proyectos.

### *Política de Publicaciones a Largo Plazo*

La Conferencia aprueba el *Informe del Director General sobre la Política de Publicaciones a Largo Plazo*, documento C49/5, considerándolo útil como guía, y, en particular, acepta el proyecto de limitar la distribución gratuita de publicaciones a los gobiernos, fijando cuotas máximas, pero pide que la fórmula básica sea rectificada como sigue:

- 10 ejemplares por los primeros 2.500 dólares de la contribución anual de un país;
- 1 ejemplar por cada 5.000 dólares adicionales hasta 52.500 dólares; y
- 1 ejemplar por cada 10.000 dólares adicionales.

### *Boletín Regional Europeo*

En vista del gran valor que los países directamente interesados asignan a la publicación *Food and Agriculture: the FAO European Bulletin* (Agricultura y Alimentación: Boletín Europeo de la FAO), la Conferencia estima que debe ponerse mayor empeño durante el próximo año en aumentar su circulación pagada. Opina también que si el público no responde en forma satisfactoria, en el próximo período de sesiones debe considerarse la supresión de este boletín. Aunque los gobiernos europeos no se aprestaron a aceptar la indicación del Director General, de tomar un número determinado de suscripciones pagadas, manifestaron estar dispuestos a estimular la venta de suscripciones en sus respectivos países.

*Por tanto, la Conferencia:*

—*Pide que Food and Agriculture: the FAO European Bulletin* siga publicándose durante 1950, reduciendo el costo de producción a una cantidad que pueda cubrirse con alguna partida del presupuesto de 1950.

### *Trabajos Informativos en los Países Miembros*

*La Conferencia:*

- Reitera* las recomendaciones hechas durante el Cuarto Período de Sesiones respecto a la importancia de los organismos oficiales nacionales y a la divulgación, dentro de sus respectivos países, de información acerca de los problemas que se presenten y progresos que se logren en los campos de acción de la FAO;
- Propone* que entre las personas que designen los gobiernos miembros para formar los Co-

mités Nacionales de la FAO u otros organismos oficiales, figure una, por lo menos, con experiencia en trabajos publicitarios; y

—*Recomienda* que la Organización suministre oportuna y regularmente a los Comités Nacionales u otros organismos oficiales material informativo adecuado.

### *Aspectos Informativos de la Labor de la FAO*

La Conferencia reconoce que la labor de la Organización se concentra, en gran parte, en los servicios de información y consulta. Cada programa técnico entraña la compilación de los conocimientos más adelantados de que se dispone en la materia a tratar, y requiere su divulgación entre las personas que puedan utilizarlos. Entre sus lectores se encuentran los funcionarios competentes de los gobiernos miembros, así como los expertos al servicio de organismos no gubernamentales. En muchos casos se hallan también personas con preparación menos técnica y el público en general de los varios países, quienes llegan a sentir la necesidad de ilustrarse en la materia.

A este público lector tan heterogéneo sólo se puede llegar al través de los diversos medios y métodos de difundir información y únicamente con el esfuerzo combinado de la FAO y de los órganos de los gobiernos miembros.

Uno de éstos, importante, es el editorial. En este mecanismo de difusión, la parte que corresponde a la Dirección de Información, en cuanto al material que se origina en las direcciones técnicas, consiste en editar, traducir, vigilar la impresión y dirigir la distribución, de acuerdo con las necesidades de dichas direcciones o de otras que utilizan estos servicios.

Otros medios importantes, especialmente para llegar a las personas de preparación menos técnica y al público en general, son la prensa, las publicaciones periódicas, las cintas cinematográficas y cualquier otro medio visual, las organizaciones públicas, las instituciones educativas y, en algunas ocasiones, la radio. Cuando se emplean estos métodos de divulgación compete a la Dirección de Información ayudar a que los representantes de dichos órganos obtengan los informes que desean. De esta manera, a un costo relativamente pequeño, la Organización se beneficia de toda esta vasta red difusora internacional.

Así pues, las actividades de la Dirección de Información pueden dividirse en dos grandes grupos. El primero comprende los servicios rela-

cionados con las publicaciones para las direcciones técnicas, la traducción de documentos de trabajo y correspondencia, la labor de los intérpretes y el mantenimiento, en las oficinas centrales, de la biblioteca técnica y de consulta para el personal de expertos de la FAO. Estos servicios son esenciales para el funcionamiento regular de la Organización y deben desempeñarse con la mayor economía y en consonancia con las necesidades del programa de labores de la Organización. Con relación a las publicaciones, la Conferencia insiste en que la Organización debe constantemente velar por que se evite toda presentación lujosa innecesaria que aumentaría el costo de producción.

En el segundo grupo se hallan las actividades destinadas a procurar que las personas sin conocimientos técnicos y el público en general de los países conozcan los problemas que les afectan en el campo de la agricultura y la alimentación, así como los objetivos y adelantos logrados por este importante organismo de las Naciones Unidas. A la larga, tal vez esta segunda clase de servicios no sea menos importante para el buen éxito de las labores de la Organización, que la primera. A los habitantes de los países miembros, quienes en definitiva son los que sostienen a la FAO en el desempeño de sus funciones, les asiste el derecho de que se les tenga al tanto de los problemas con que tropieza la Organización y en qué forma está dándole solución. La información amplia que se haga de los trabajos concretos de la FAO, y sus aspectos económicos conexos, en los ramos de agricultura, pesca, silvicultura, nutrición y bienestar rural, no solamente ha de suscitar el interés de la población de ambos sexos de todo el mundo en las labores de la Organización en particular, sino que ha de crear también un ambiente favorable en el público, en bien de la realización de los ideales y objetivos de las Naciones Unidas en general.

Merced a estas actividades informativas en la sede y las oficinas regionales, la FAO puede estar en contacto y cooperar con los órganos de información públicos de importancia internacional. Sin embargo, la Organización no puede servir a los innúmeros órganos nacionales de la prensa, la radio, el cinematógrafo, las organizaciones populares e instituciones educativas de todos los países miembros. Esta labor pueden mejor cumplirla los mismos gobiernos miembros por conducto de sus propios órganos. En actividades informativas de esta naturaleza, la Organización debe, en la mayor medida posible, llevar al áni-

mo de los funcionarios de los gobiernos miembros la necesidad de la colaboración.

La Conferencia ha manifestado ya que reconoce las obligaciones que, a este respecto, deben recaer sobre los gobiernos miembros, y ha recomendado las medidas que los mismos deberían considerar a fin de dar el más cabal cumplimiento a dichas obligaciones. Estas fueron enumeradas en el memorándum sobre orientaciones en materia de *Información y Publicaciones y Medios de Comunicación con los Gobiernos Miembros*, presentado en el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia y aprobado por ella.

Aquel memorándum se cita nuevamente para que los gobiernos le presten seria consideración. Desde luego, la Conferencia nota y aplaude que algunos gobiernos han dado ya pasos en este sentido, como lo atestigua la publicación de boletines nacionales con información de la FAO y la designación de ciertos funcionarios a cargo de estas labores.

(Para mayores detalles del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en materia de Información, véase la página 36; respecto a Servicios Consultivos y de Divulgación, véase la página 20.)

## NUTRICION

La Conferencia considera que la inclusión de los trabajos de nutrición en el programa general de labores de la FAO es de la mayor importancia y una vez más pone de relieve que el mejoramiento de las condiciones alimentarias es punto básico de la Organización. Con este espíritu ha revisado el trabajo que desarrolló en 1949 en el ramo de nutrición y el programa que se ha trazado para 1950.

### *Labores de la FAO*

La Conferencia expresa su aprobación a las labores efectuadas por la FAO en el campo de la nutrición durante el año de 1949 y considera que en el programa para 1950 se establecen las medidas adecuadas para ampliar y perfeccionar estas actividades. Observa que están próximos a concluirse los estudios acerca de las medidas apropiadas que se han de adoptar en los programas de comedores escolares y de educación alimentaria actualmente en desarrollo, y que está listo para su publicación un análisis de la técnica e interpretación de las encuestas alimentarias. La Conferencia opina que al ampliarse las actividades en este campo durante los años de 1950 y 1951, debe insistirse especialmente en prestar ayuda técnica directa a los gobiernos para que ellos pongan los programas en ejecución práctica.

### *Colaboración con otros Organismos Especializados*

La Conferencia observa que la FAO está colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas interesados en la nutrición, inclusive la

Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de Emergencia para la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo.

Después de examinar el informe del Comité Mixto FAO/WHO de Expertos en Nutrición, reunido en Ginebra en octubre de 1949, la Conferencia está de acuerdo en que el Director General debe ejercer la acción pertinente que reclamen las proposiciones presentadas por este Comité en lo concerniente a la FAO. Aprueba los pasos dados para coordinar las actividades de ambas organizaciones en materia de nutrición, y hace resaltar nuevamente la necesidad de continuar colaborando en lo futuro. Si bien la mayor parte de los programas de nutrición presentan aspectos que conciernen tanto a la Organización Mundial de la Salud como a la FAO, deberá evitarse en la mayor medida posible la duplicación de labores. Por consiguiente, lo que más conviene es que se defina en forma nítida hasta dónde llega la responsabilidad de estas dos organizaciones en el campo de la nutrición.

### *Actividades Regionales*

La Conferencia observa que en el programa para 1950 se dedica amplio espacio a las labores de nutrición en las diferentes regiones.

La Conferencia estima, por otra parte, que cuando se discutan las políticas y metas de producción en las reuniones preparatorias de la Conferencia y otras reuniones regionales, debe comprenderse toda la importancia que tienen los objetivos en materia de nutrición. Por tanto,

insta a los gobiernos miembros a que nombren algunos expertos en nutrición para formar parte de las delegaciones que en lo futuro envíen a las reuniones regionales preparatorias del tipo de las celebradas en 1949.

### *La Nutrición en los Países Miembros*

La Conferencia observa que los informes remitidos por los gobiernos miembros, en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo XI de la Constitución, así como los informes presentados en este quinto período de sesiones de la Conferencia por Venezuela, México, la República de las Filipinas y otros miembros, indican que en muchos países existe vivo interés por mejorar la nutrición. Sin embargo, es evidente que todavía queda mucho por hacerse. En todas partes son escasos los auxiliares de nutrición competentes, debiendo por tanto los gobiernos realizar todos los esfuerzos necesarios para inducir a un mayor número de personas a que reciban instrucción en bromatología y se les dé luego manera de poner a contribución los conocimientos adquiridos.

Igualmente sería loable que se iniciaran y ampliaran los programas nacionales destinados a elevar los niveles de nutrición en los lugares donde todavía falte por hacerse tal cosa. El adelanto será más rápido si se coordinan todas las actividades relacionadas con la nutrición y se aprovechan sin reserva el conocimiento y la experiencia de los bromatólogos disponibles en cada país. Para lograr estos fines, es obvio que se hace indispensable una organización adecuada.

En vista de ello, la Conferencia reitera las recomendaciones hechas en anteriores períodos de sesiones, a efecto de que los gobiernos miembros establezcan dependencias nacionales de nutrición donde no existan, dándoles facultades y categoría congruentes con su importancia, y se aconsejen de ellas cuando se elaboren los programas y la política de alimentación.

### *Importancia de la Nutrición para el Desarrollo Económico*

La Conferencia está persuadida de que el mejoramiento del régimen alimentario del pueblo puede contribuir considerablemente al desarrollo económico de un país. La mala alimentación y la desnutrición minan la salud, originan enfermedades y disminuyen la capacidad de trabajo.

Los que trabajan en el campo, en la pesca, en

la silvicultura y las industrias no pueden rendir una labor eficiente mientras su alimentación sea escasa y los alimentos no sean de la clase que necesitan.

La nutrición debe ocupar un punto medular en los programas destinados a aumentar la producción de alimentos. La producción y distribución de alimentos deben obedecer a un plan que permita asegurar a todas las clases de la población un régimen alimentario conveniente. Es preciso, en primer lugar, hacer una encuesta general de la situación alimentaria, incluyendo un estudio de los alimentos producidos en la región, y de los hábitos alimentarios, a fin de determinar las necesidades con criterio científico. En muchos países no se dispone de personal capacitado suficiente para realizar este propósito y, por tanto, será necesario que se adiestre un número adecuado de auxiliares de nutrición antes de iniciar dicha encuesta. Las medidas prácticas destinadas a modificar los hábitos y la producción alimenticia, y a lograr que se haga el mejor aprovechamiento de las provisiones de alimentos disponibles, deben apoyarse en este análisis de la situación.

La Conferencia estima que la manera más efectiva en que la FAO puede ayudar a los gobiernos en el campo de la nutrición es la de colaborar con ellos a fin de establecer servicios de nutrición con personal competente (a) para elaborar las políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, y (b) para dictar las providencias y dirigir las actividades encaminadas a proveer a cada familia de diferentes clases de alimentos en las cantidades que necesite para una alimentación adecuada. Estos servicios estarán, a la vez, encargados de instruir a las familias en la manera de conservar los alimentos, el modo de prepararlos, empleando métodos que permitan conservar su valor nutritivo, y estilo de combinarlos para que las comidas resulten apetitosas. Sin embargo, hay que reconocer que pasarán muchos años de esfuerzos antes de que se cristalicen todos estos buenos propósitos.

Esta obra también requiere el adiestramiento de un personal. Deben otorgarse becas a aquellos más expertos a que hagan estudios en los países adelantados a fin de capacitarlos para dirigir u organizar los servicios de nutrición. Además, se deben establecer cursos especiales de bromatología en los países o regiones, con el objeto de preparar al personal encargado de llevar a cabo las labores prácticas en el terreno de los hechos.

También debe prestarse atención a los métodos para impartir conocimientos de bromatología a personas que, si bien no dedicadas a esta especialidad, tienen trato con el público, en la vida diaria de ésta, es decir, misioneros, maestros de escuela y administradores locales. Con este propósito pueden organizarse cursos de breve duración.

Otro método de ayuda a los gobiernos que lo soliciten es el de mandarles nutriólogos consultores comisionados. Estos ayudarían a los gobiernos a organizar los servicios de nutrición, establecer los centros de capacitación para el personal del país y elaborar un programa general de nutrición enteramente satisfactorio.

Es importante que durante el tiempo que dure la gestión de estos asesores, se mantengan éstos en contacto lo más estrecho posible con los expertos y las organizaciones locales.

La falta de métodos eficaces para conservar y preparar los alimentos ocasiona un desperdicio considerable. Por tanto, se considera conveniente incluir, en el Programa de Ayuda Técnica, actividades destinadas a mejorar los métodos de preparación y conservación de comestibles.

(Un resumen del informe del Grupo de Nutrición en relación con el Programa de Asistencia Técnica se encontrará en la página 50, y del informe del mismo en lo tocante a Servicios Consultivos y de Divulgación, en la página 20.)

## BIENESTAR RURAL

La Conferencia aprueba la labor realizada por la FAO en el ramo de bienestar rural, aprueba en general el programa de labores para 1950 y hace las siguientes observaciones respecto a ciertas modificaciones y adiciones al mismo, en atención a las recomendaciones presentadas por los gobiernos miembros o aprobadas en reuniones técnicas después que se preparó el programa.

### *Economía Doméstica y Materias Conexas*

La Conferencia observa que en 1949 la Dirección de Bienestar Rural inició las labores en el ramo de economía doméstica, y que se han consolidado y extendido las relaciones cooperativas con las organizaciones rurales femeniles y juveniles, y en general aprueba los planes que se han preparado para ampliar las labores en este campo durante el año de 1950.

Como medio de colocar a la FAO en posición de cooperar más efectivamente con los gobiernos miembros en los programas de economía doméstica y actividades similares, la Conferencia propone a los gobiernos miembros que todavía no lo hayan hecho, que designen para formar parte del Comité Nacional de la FAO en sus países, expertos en bienestar rural en general, y, en particular, expertos que en este ramo se especialicen en trabajos relacionados con la población rural femenina e infantil.

### *Encuesta Estadística de las Condiciones de Bienestar Rural*

La Conferencia opina que las labores de la FAO y de las demás organizaciones internacionales, encaminadas a mejorar la situación de los habitantes del campo, se facilitarían si se tuviera un cartabón para comparar los niveles de vida entre diferentes grupos de la población agrícola y entre éstos y otros grupos de población, y si los métodos estadísticos para establecer dichas comparaciones fueran mejorados. (Véase también la página 27). El conocimiento de las limitaciones del bienestar en todo el mundo constituye una guía tan importante para establecer los programas relativos y definir orientaciones, como lo es el conocimiento de las deficiencias de los recursos naturales. El informe *Rudimentos de Bienestar Rural*, publicado en 1949, es una contribución práctica al establecimiento de ese cartabón. La Conferencia aprueba en principio la proposición de un proyecto a largo plazo para compilar todo el material estadístico disponible acerca de las condiciones de bienestar rural en los países miembros y para mejorar estas estadísticas, prestando atención especial a los métodos de elaborar y hacer uso de los presupuestos familiares, colaborando, siempre que se presente la ocasión, con los directores de las cooperativas en los países miembros, y somete los aspectos técnicos del proyecto a la consideración del Co-

mité Consultivo Permanente de Bienestar Rural. Para perfeccionar el programa, la FAO debe colaborar con las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales.

### *Bienestar Rural en las Regiones Montañosas*

Los países miembros europeos han solicitado de la FAO que preste atención especial al mejoramiento de las condiciones de vida de la población que habita en las regiones montañosas. En muchos países es en estas regiones donde existe la mayor necesidad de mejoramiento. De no atenderla, sobrevendrían consecuencias graves por la mala distribución entre la población y los recursos. Además, los métodos que exige este caso son en general diferentes de los que otras zonas requieren.

Por tal motivo, la Conferencia aprueba la proposición de la Organización para que haga una encuesta acerca de los problemas y programas rurales relativos a la población que habita en las montañas de Europa y de los países del Cercano Oriente.

### *Bienestar Rural en los Países Europeos*

Varios países europeos han demostrado interés en que se celebren conferencias acerca de la vida en el campo como un medio de compilar información relativa a los problemas de bienestar rural y de puntualizarlos con claridad. Asimismo, cuando la Comisión Económica para Europa estableció su Comité de Problemas Agrícolas en 1949, solicitó que se hicieran estudios acerca de ciertos problemas de la vida rural como programa de atención inmediata. La Conferencia nota que las monografías nacionales y otro material preparado para la Conferencia Europea de Bienestar Rural, proyectada por la Liga de las Naciones en 1939, pueden dar la información básica, que podría ponerse al día mediante estudios complementarios o con material de las propuestas Conferencia Nacionales de la Vida Rural.

La Conferencia llama la atención de los gobiernos miembros a la necesidad que hay de que suministren información sobre los problemas y programas relativos al bienestar rural en los informes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XI de la Constitución presenten en 1950, y propone que dicha información se recabe en las conferencias nacionales de la vida rural,

por estudios especiales u otros medios, y que se comuniquen los resultados a la FAO.

A fin de que estos resultados puedan compararse con otros de esa índole en la mayor medida posible, la Conferencia aconseja a la FAO que colabore en la preparación del programa de dichas reuniones o en la preparación de la lista de temas que deban tratarse en tales estudios. Si se lograra obtener este material en 1950, ya en las memorias de las conferencias nacionales o en monografías, indiscutiblemente que se podría coleccionar una documentación valiosa para la Conferencia Europea de Bienestar Rural que habrá de celebrarse en fecha posterior.

### *Bienestar Rural en Otras Regiones*

La Conferencia hace mención de las recomendaciones aprobadas durante su cuarto período de sesiones, a efecto de que en los informes que los gobiernos miembros remitan a la FAO se conceda importancia a las condiciones y problemas de la vida rural, y recomienda que los mismos se sometan a un análisis más completo de lo que se ha estado haciendo hasta ahora; y que, especialmente en el sudeste de Asia, se practiquen estudios detallados acerca de las condiciones de bienestar rural y se preste particular atención al adiestramiento de los que se dediquen a esta clase de trabajo.

En la medida en que el proyecto expresado anteriormente, es decir, "Bienestar Rural en los Países Europeos," dé luces sobre la manera apropiada de abordar el asunto, podrán seguirse procedimientos similares en otras regiones en los casos que sea practicable.

### *Fomento Cooperativo*

La Conferencia encomia el trabajo de la FAO en la promoción de actividades cooperativas durante el año de 1949 hasta donde lo permitieron las limitaciones actuales de personal y presupuesto, y nota y aprueba la proposición de aumentar el personal de la Dirección de Bienestar Rural, a fin de ampliar las actividades en este campo, pero considera que las mismas deben extenderse más en el Programa de Labores que presente el Director General para 1951.

La Conferencia considera conveniente la celebración de reuniones técnicas acerca de las cooperativas, tales como la efectuada recientemente en Lucknow, India, como un método para desarrollar políticas y procedimientos prácticos adaptados a las diversas necesidades de las diferentes regiones, y en general aprueba las reco-

mendaciones de esta junta, relativas a la ayuda solicitada de la FAO, pues por su índole bien podría concederse.

Como punto de partida para iniciar los extensos programas globales de fomento cooperativo, la Conferencia estima que siempre que sea posible, deben hacerse los arreglos necesarios para la celebración de reuniones técnicas similares.

La FAO debe seguir de cerca la acción de las cooperativas en el empeño de establecer relaciones con otras cooperativas de diferentes clases en un mismo país, y entre las cooperativas de distintos países.

Como un medio de ajustar el trabajo de la Organización en materia de cooperativas tan íntimamente como sea posible a las necesidades de los gobiernos, la Conferencia propone que los países miembros estudien la posibilidad de designar corresponsales honorarios en asuntos cooperativos, que quieran formar parte de los Comité Nacionales de la FAO y que regularmente remitan informes a la Organización.

La FAO debe trabajar en estrecha cooperación con otros organismos interesados en el movimiento cooperativo, especialmente la Organización Internacional del Trabajo, la Alianza Cooperativa Internacional y la Federación Internacional de Productores Agrícolas.

### ***Servicio Informativo sobre Legislación Agrícola***

#### ***La Conferencia:***

En atención a lo dispuesto por el Artículo XI, fracción 5, de la Constitución de la FAO, y a la resolución tomada en el cuarto período de sesiones, que recomienda la subsistencia del valioso Servicio Informativo sobre Legislación Agrícola que mantuvo el Instituto Internacional de Agricultura desde 1912;

Sabiendo la utilidad que ese servicio presta a la Organización y que el propuesto Programa Ampliado de Asistencia Técnica aumentará la necesidad de ese servicio;

Consciente de la necesidad que tienen los países miembros de enterarse de las disposiciones legales dictadas por otros países; y

Reconociendo además que muchos países, espe-

cialmente los pequeños, no pueden por sí procurar esta clase de información, particularmente en el caso de las leyes que no se publiquen en una de las lenguas oficiales de la FAO;

—*Recomienda* que se siga manteniendo, y, de ser posible, se modifique y amplíe el Servicio Informativo sobre Legislación Agrícola de la FAO, actualmente establecido en Roma; que, de ser posible, se reorganice para darle mayor amplitud; que, de lo contrario, continúe por lo menos circunscrito a su estado actual; y

—*Solicita* del Director General que haga la asignación necesaria para la ampliación de dicho servicio, cuando menos en el presupuesto para 1951.

### ***Proposiciones para 1951***

Existe una gran necesidad de mejoramiento en las condiciones de vida de los pescadores y de adelanto en las comunidades pesqueras de diversas partes del mundo. El régimen alimentario, la salubridad, la vivienda, las condiciones de trabajo y otros aspectos de bienestar son con frecuencia poco satisfactorios. Al igual que en el caso de las regiones montañosas, esas condiciones son el producto de circunstancias particulares y pueden reclamar providencias especiales para su mejoramiento. Por tanto, la Conferencia recomienda que el Director General incluya en el Programa de Labores para 1951 un programa similar al propuesto para el año de 1951 tocante a las regiones montañosas, a fin de que en los países miembros se haga un estudio de los problemas y programas de bienestar a este respecto.

La Conferencia recomienda que en el Programa de Labores de 1951 se considere el análisis de los informes sobre bienestar rural en los países europeos; informes que éstos están invitados a preparar durante 1950, y encarece al Director General que investigue la posibilidad de convocar a una Conferencia de la Vida Rural Europea a fines de 1951.

(*Para informes sobre el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en materia de Bienestar Rural, véase la página 50; para información sobre Servicios Consultivos y de Divulgación, véase la página 20.*)

# BIBLIOGRAFIA—"ACTIVIDADES TECNICAS DE LA FAO"

*Proyecto de Programa de Labores para 1950 (C49/3).*

*Report by the Director-General on Long-Term Publication Policy* (Informe del Director General sobre el Programa de Publicaciones a Largo Plazo), (C49/5).

*Labores de la FAO, 1948/49, (C49/8).*

*Technical Assistance for Economic Development of Underdeveloped Countries* (Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico de los Países Insuficientemente Desarrollados), (C49/13).

*Proposed General Fisheries Council for the Mediterranean* (Proyecto de Creación del Consejo General de Pesca en el Mediterráneo), (C49/14).

*National and International Reporting Services on Animal Diseases, Plant Diseases, and Insect Pests* (Servicios Nacionales Internacionales de Información sobre Epizootias, Fitopatología y Plagas), (C49/15).

*FAO's Program for Extension and Advisory Services* (Programas de Servicios Consultivos y de Divulgación de la FAO), (C49/17).

*FAO Pre-Conference Regional Meetings: Summary of Recommendations and Suggestions* (Juntas Regio-

nales Preparatorias de la Conferencia de la FAO: Resumen de las Recomendaciones y Mociones), (C49/II).

*Informe de la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Alimentación y Agricultura (C49/II/5).*

*Report of the Near East Pre-Conference Regional Meeting* (Informe de la Junta Regional Preparatoria de la Conferencia en el Cercano Oriente), (C49/II/6).

*Report of the Pre-Conference Regional Meeting in Asia and the Far East* (Informe de la Junta Regional Preparatoria de la Conferencia en el Lejano Oriente), (C49/II/7).

*Report of the Regional Pre-Conference Meeting in Europe* (Informe de la Junta Regional Preparatoria de la Conferencia en Europa), (C49/II/8).

*Report on the Library of the Former International Institute of Agriculture* (Informe acerca de la Biblioteca del Extinto Instituto Internacional de Agricultura), (C49/II/9).

*National Programs for Conservation and Utilization of Land and Water Resources* (Programas Nacionales de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Agrológicos e Hidrológicos), (C49/II/10).



## IV. ASISTENCIA TECNICA A LAS REGIONES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADAS

La Conferencia estudió la documentación presentada sobre este asunto, lista de la cual se publica en la página 51.

### PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

*La Conferencia,*

Considerando que el programa ampliado de asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados ha de constituir un medio apropiado para mejorar la situación económica de los mismos, fomentando así el mejoramiento de la situación mundial en general y acrecentando el programa íntegro de la Organización,

*—Resuelve:*

(a) que la Organización participe de lleno en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico, delineado en la Resolución No. 222(IX) A, de 15 de agosto de 1949, del Consejo Económico y Social, y aprobado por Resolución de la Asamblea General del 16 de noviembre de 1949;

(b) que la Organización acepte las observaciones y las pautas contenidas en el Anexo I de la resolución del Consejo Económico y Social, así como los arreglos hechos por el dicho Consejo para la ejecución del programa;

(c) que se establezca un Fondo Especial, conforme al Artículo XII del Reglamento Financiero, en el cual se anotarán las sumas de dinero y otros créditos provenientes de la Cuenta Especial para la Asistencia Técnica que será establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas;

*—Solicita del Director General*

(a) que tome las medidas que considere necesarias como preparativos para la ejecución

de dicho Programa de Asistencia Técnica, teniendo en cuenta:

(1) los puntos de vista expresados, al considerarse la materia en el Sexto y Séptimo Períodos de Sesiones del Consejo de la FAO, en el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia, en el Noveno Período de Sesiones del Consejo Económico y Social, y en el Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

(2) la necesidad de organizar y de ejecutar los proyectos de asistencia técnica dentro de las posibilidades culturales de las poblaciones del país y de acuerdo con las tradiciones e instituciones de tales poblaciones;

(3) la conveniencia de establecer una coordinación eficaz que evite toda duplicación innecesaria entre las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados, bajo el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, en armonía con el programa general de la Organización y las normas fijadas por su Conferencia y el Consejo;

(4) el aprovechamiento más efectivo de los fondos y otros recursos disponibles; y

(5) el grado relativo de urgencia de las demandas de asistencia técnica recibidas de los gobiernos, ya sea directamente o por intermedio de la Junta de Ayuda Técnica, y las posibilidades de que se preste esta ayuda;

(b) que abra una cuenta para los fondos y otros recursos provenientes de la Cuenta Especial para Asistencia Técnica y rinda cuenta

de los mismos de acuerdo con los métodos de contabilidad de la Organización; y

(c) que presente a la mayor brevedad un informe provisional ante el Consejo de la FAO sobre la participación de la Organización en el referido Programa, y que, en adelante, informe regularmente al Consejo y a la Conferencia; y

—*Autoriza al Director General*

(a) a que, conforme al inciso 1 del Artículo IX del Reglamento Financiero, acepte en nombre de la Organización los fondos y créditos para materiales y servicios provenientes de la Cuenta Especial para Asistencia Técnica, en la medida que, según la opinión del Director

General, permita a la Organización hacer frente, en la forma más eficaz, a las responsabilidades encomendadas a la misma dentro del programa ampliado de ayuda técnica;

(b) a que se ponga de acuerdo con las autoridades competentes de los países participantes, de conformidad con los principios expuestos en el Anexo I de la Resolución No. 222 (IX) A del Consejo Económico y Social;

(c) a que informe ante el Comité de Asistencia Técnica del Consejo Económico y Social, por intermedio de la Junta de Asistencia Técnica, sobre las actividades y los gastos de la Organización bajo el programa ampliado de asistencia técnica.

## ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA

*La Conferencia,*

Habiendo estudiado la cuestión del orden de prioridad que deberá adoptarse para considerar las solicitudes de ayuda bajo el programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico, y teniendo en cuenta los principios expuestos por el Consejo Económico y Social en su Resolución No. 222 (IX) A, del 15 de agosto de 1949;

—*Recomienda*

(a) que, tomando debidamente en cuenta que cualquier sistema de prioridad ha de ser flexible y estar sujeto a modificación, ya en vista de las circunstancias especiales en que se encuentren los países solicitantes, o de la cantidad de fondos y de otros recursos de que disponga la Organización, así como de otras circunstancias pertinentes, el Director General tenga presente el siguiente orden de prioridad al considerar las solicitudes de ayuda que se presenten bajo el programa ampliado de asistencia técnica:

*Categoría I*—Las medidas destinadas a asegurar el pronto aumento de la producción de alimentos y de otros artículos necesarios para las poblaciones del país, incluyendo

tanto los proyectos de corto plazo como los de plazo mediano que pueda esperarse principien a dar resultados en las primeras etapas;

*Categoría II*—Las medidas que, en un futuro cercano, probablemente han de traducirse: en un aumento apreciable de la renta exterior de los países que piden ayuda, en el desarrollo económico de recursos naturales que puedan servir para incrementar las exportaciones, en la disminución de la necesidad de importar productos que puedan producirse económicamente dentro del propio país, y, generalmente, en la creación de condiciones favorables para la inversión de capital y el ensanchamiento del comercio; y

*Categoría III*—Las medidas a largo plazo, principalmente proyectos de investigaciones; y

(b) que, en los casos en que se presenten varios proyectos que correspondan a una de las categorías arriba mencionadas y sean considerados asimismo como de igual importancia, se dé prioridad a los proyectos que se juzgue sean de utilidad para más de uno de los países solicitantes.

## MÉTODOS PARA FACILITAR LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Conferencia considera que en la discusión sobre este asunto deberán primero precisarse los objetivos que se pretenden obtener antes de procederse al examen de los medios para lograrlos. La meta final es, desde luego, elevar el nivel de vida de los países ayudados. Para que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de la FAO tenga éxito, es esencial que el aumento de la producción sea aprovechado de manera que ayude a levantar, en forma regular y progresiva, el nivel de consumo de los países interesados. El programa deberá concebirse de modo que trascienda y se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gran mayoría de la población. Los medios para lograr este objetivo son numerosos y complejos. Para mayor conveniencia, estos medios pueden denominarse brevemente "Desarrollo Económico," y dividirse en tres grupos principales:

- a. aumentar la producción agrícola y de otros productos relacionados con la economía rural;
- b. impedir que los productos en existencia o en vías de producción sean dañados o destruidos antes de su uso, estimular el consumo y fomentar la distribución equitativa de las cosas producidas; y
- c. estimular y orientar los recursos nacionales necesarios, financieros y de otro orden, para lograr un mejoramiento progresivo de la alimentación y la agricultura.

En el campo de actividad de la FAO, la porción mayor de los artículos útiles procede de los pequeños productores. Por lo tanto, a éstos se prestará la mayor parte de la ayuda que se solicite a la FAO, a fin de que puedan aumentar el rendimiento y volumen de su producción. Unos pocos países tienen tierras inexploradas que podrían utilizar para el aumento de su producción y el desarrollo de su economía nacional. Por otra parte, en la mayoría de los países existen tierras en las que podría aumentarse la productividad mediante tales métodos como el riego, el avenamiento y el uso de abonos. En general, será a los gobiernos a los que corresponda ejecutar, o en todo caso fomentar, las actividades de este género.

En cuanto a impedir el daño o la destrucción de los productos útiles en existencia, lo probable es que los gobiernos pidan ayuda a la FAO, aunque, en último término, son los particulares los que la solicitarán.

Es muy posible que cierto número de países solicite ayuda técnica para mejorar sus sistemas de mercadeo y distribución, especialmente para la organización de mercados agrícolas, sociedades cooperativas y de proyectos tendientes a perfeccionar la clasificación, uniformación y calidad de los productos destinados tanto al consumo interior como a la exportación.

Es igualmente posible que haga falta ayudar a ciertos países a determinar qué porcentaje de los recursos nacionales disponibles debe ser consagrado al desarrollo agrícola en comparación con el desarrollo económico más general.

Finalmente, deberá prestarse consideración en muchas regiones al problema de mejorar el equilibrio de los recursos humanos y físicos, asunto que a menudo implicará el análisis de los problemas y de las posibilidades de migración y de reinstalación, tanto en los empleos agrícolas como los no agrícolas. Además, en ciertas regiones será preciso estudiar la posibilidad de crear pequeñas industrias como fuentes suplementarias para aumentar los ingresos de los productores primarios.

De acuerdo con estas circunstancias, conviene examinar y planear los métodos mediante los cuales la FAO podrá prestar su ayuda.

### *Clase de Asistencia de la FAO*

La primera conclusión es evidente: ni la FAO ni sus expertos podrán proporcionar ayuda *directa* a los pequeños productores, pues la tarea, por sus proporciones, sería imposible realizarla, además de que la forma de abordar el problema resultaría fundamentalmente errónea. Solamente los propios conciudadanos o, en raros casos, los extranjeros que hayan vivido largo tiempo en el país y estén tan compenetrados con el pueblo que se consideren parte de él, pueden gozar de suficiente influencia ante los pequeños productores para hallarse en posición de persuadirlos y ayudarlos. Por lo tanto, en este campo la FAO deberá actuar indirectamente; en algunos casos, tal vez podrá encargarse de preparar a quienes a su vez han de instruir a los pequeños productores, pero lo más probable es que (dado que el número de los instructores requeridos sería forzosamente considerable y los conocimientos necesarios relativamente elementales, al mismo tiempo que por lo general la enseñanza se imparte más fácilmente sobre un plano local) los propios bene-

ficiarios reciban la instrucción por otro segundo conducto, es decir que habrá que preparar al personal de las instituciones del país, el cual, a su vez, dará instrucción a los profesores encargados de enseñar directamente a los productores. (Se entenderá que cuando se dice que la FAO puede emprender ella misma alguna acción, lo que realmente se quiere decir es que la FAO puede *organizar* tal acción. Es evidente que los fondos requeridos para el trabajo serán proporcionados por los gobiernos que se suscriban al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y el trabajo de instrucción, por ejemplo, será realizado en las instituciones que existen en esos países o bien por intermedio de un personal por ellas proporcionado. Sólo excepcionalmente la FAO actuará como agente principal en este género de actividades.)

La Conferencia, aunque reconoce que la selección del método dependerá de las circunstancias particulares en cada caso, estima que, dado que a la larga el desarrollo económico en el campo de actividades de la FAO dependerá principalmente de un aumento general del rendimiento de los productores en los países insuficientemente desarrollados, deberá darse preferencia a los métodos para preparar a los profesores destinados a los centros donde ha de instruirse personal que más tarde trabajará en contacto directo con el productor. Es evidente que se podría alegar que este método no es el indicado para dar los resultados rápidos en la producción a que hace referencia el Consejo Económico y Social cuando dice que “debería prestarse especial atención . . . a las actividades que tiendan a aumentar rápidamente la productividad nacional,”<sup>1</sup> y en la proposición aún más definida que hace el Director General en su informe al efecto de que “deberán considerarse en primer lugar las medidas que ofrezcan dar pronto resultados.”<sup>2</sup> Pero la realidad es que dentro del campo de actividades de la FAO son pocas las verdaderas oportunidades que existen para lograr adelantos *rápidos* de importancia. Sin duda alguna, la lucha contra las pérdidas y la destrucción de productos en existencia ofrece las mejores perspectivas de progreso rápido. Fuera de esto, puede esperarse que se logren progresos firmes y amplios en un campo extenso, pero difícilmente con rapidez. Es igualmente importante hacer ver que la rapidez del mejoramiento dependerá en gran medida de las

posibilidades de financiación (incluyendo el crédito agrícola), de la estabilización de los precios agrícolas a niveles equitativos y de la diversidad de necesidades de las poblaciones rurales.

Desde luego, existen otros medios por los cuales la FAO podría prestar ayuda indirecta a los pequeños productores, v. gr., facilitándoles la obtención de semillas seleccionadas, materiales de cultivo, utensilios y maquinaria, o bien ayudándoles a mejorar su ganado. La responsabilidad de distribuir las semillas mejoradas y material de cultivo a los pequeños productores, y de ayudarlos a mejorar su ganado, corresponderá a los propios gobernantes, pero antes de efectuar la distribución será preciso asegurarse, mediante cuidadosos experimentos, de que el material a distribuirse sea superior, *dentro de las condiciones locales*, al utilizado hasta la fecha. No se presentará resistencia seria a la adopción de material mejorado, pero ninguno de los pequeños productores se mostrará fácilmente dispuesto a cambiar de nuevo su material tradicionalmente utilizado si, como consecuencia de un cambio anterior, experimentó pérdidas.

La substitución de los utensilios tradicionales por nuevos y mejores, así como la introducción de maquinaria resultarán más difíciles, aunque es preciso reconocer que una vez que algunos adopten un cambio los demás harán prontamente lo mismo.

En muchos casos y bajo ciertas condiciones el sistema de demostración constituye igualmente un método valioso para introducir mejoras. A fin de obtener éxito, es esencial que el agricultor esté convenido de que el método es bueno y que las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo la demostración no difieran grandemente de las que prevalecen en la unidad de producción que se espera mejorar, y es importante que el mejoramiento no constituya una innovación demasiado repentina. Con frecuencia la operación se facilita si, primero, se gana la confianza de los dirigentes sociales de la comunidad agrícola y después se colabora mediante grupos de productores.

### *Grupos de Expertos*

En cuanto a la ampliación de la base económica, mediante la explotación de nuevos recursos, la conservación de los existentes o el aumento de la productividad de los que ya están en explotación, el mejor medio para lograr un progreso rápido puede ser el de emplear un grupo de ex-

<sup>1</sup>Technical Assistance for Economic Development of Underdeveloped Countries: Report by the Director General (C49/13), pág. 16.

<sup>2</sup>Idem. pág. 3.

pertos con alguna o todas las funciones siguientes:

- (1) examinar las posibilidades de una región e informar sobre los recursos naturales que la misma presente;
- (2) ofrecer consejos sobre la elaboración de proyectos tendientes a desarrollar o conservar tales recursos; o
- (3) iniciar efectivamente tales proyectos.

El término "iniciar" se usa en cierto sentido, ya que no es mucho lo que puede esperarse de un proyecto si su ejecución depende indefinidamente de la ayuda exterior. De esto se desprende que el personal existente en el país deberá participar en estos proyectos en el mayor grado posible y que todo plan deberá contener disposiciones para la instrucción, sea en el propio trabajo o en instituciones separadas, del personal del país que deberá reemplazar lo antes posible a los expertos venidos del extranjero.

Los métodos aplicables para la prevención de pérdidas o destrucciones causadas por enfermedades de las plantas o animales, parásitos o plagas de las cosechas y del ganado, etc., son bastante parecidos. Estos métodos comprenden el envío de expertos extranjeros hasta que pueda contarse con un personal del país, la capacitación de personal nacional; el suministro de información y de servicios de consulta científicos y técnicos; ayuda para mejorar o establecer y equipar estaciones de investigación y centros para la producción de materiales necesarios, así como para mantener estaciones destinadas a solucionar ciertos problemas particulares. Estos centros y estaciones pueden ser organizados en forma que sirvan a más de un país, cuando se trate de problemas y condiciones similares. En ciertos casos especiales en que las medidas a tomarse son en alto grado uniformes, no obstante las diferencias entre un país y otro, el mejor método de capacitación puede ser el de hacer arreglos para que se efectúen visitas a los países que ya han experimentado y resuelto dificultades similares. En algunos casos, la ayuda para organizar proyectos de demostración puede también ser útil.

En resumen, cuando se trate de aumentar la productividad y mejorar las condiciones de vida de gran número de pequeños productores, los mejores métodos que la FAO puede adoptar son los siguientes:

- (1) encargarse, directa o indirectamente, de la preparación de los instructores que establecerán contacto directo con los pequeños productores y les enseñarán los mejores métodos

de producción o bien con familias rurales a las que ayudarán a mejorar sus condiciones de vida.

- (2) ayudar a los pequeños productores a obtener mejores semillas y material para plantar, así como a mejorar su ganado; en los casos en que esto sea posible, este método será probablemente el más rápido para lograr resultados inmediatos;

- (3) facilitar el suministro, a los pequeños productores, de mejores utensilios y maquinaria; esto no sólo significa encontrar utensilios cuya superioridad pueda demostrarse sino también convencer a los interesados que deben adoptarlos;

- (4) ayudar en la organización de los proyectos de demostración, para cuyo éxito será preciso que la demostración se efectúe bajo condiciones tan idénticas como sea posible a aquellas bajo las cuales trabajan los productores a quienes se pretende beneficiar.

Los métodos por los cuales la FAO puede ayudar más activa y efectivamente a los gobiernos serán probablemente algunos de los siguientes:

- (1) El suministro de expertos capaces de examinar proyectos, dar consejos acerca de los mismos, iniciarlos o ponerlos en ejecución. Pueda que ésta sea la única medida de acción inmediatamente posible, pero representaría una pérdida de tiempo y de dinero a menos que durante el curso de la realización del proyecto el gobierno esté preparado para llevar adelante y ensanchar las medidas tomadas inicialmente. Debe por tanto hacerse esto conjuntamente con

- (2) La organización de cursos de capacitación, bien sea en el propio país o en el exterior, en la realización de los trabajos mismos o en instituciones educacionales, para que los habitantes del país que recibe la ayuda puedan reemplazar a los expertos extranjeros, especialmente mediante el otorgamiento de becas para que las personas sean preparadas en países extranjeros;

- (3) La organización de visitas de observación, por parte de representantes oficiales, técnicos y de otro carácter, procedentes de los países insuficientemente desarrollados y que estén familiarizados con los problemas y las condiciones de su propio país, a países en donde se están resolviendo problemas similares (este es el método más efectivo y que requiere menos desembolsos, pero el éxito del mismo depende

de que existan personas con conocimientos suficientes que puedan adquirir y aprovechar nuevos conocimientos);

(4) El suministro de informaciones y consejos científicos y técnicos, incluso, por ejemplo, películas y diapositivas educacionales;

(5) La ayuda en la creación y dotación o en el mejoramiento de instituciones de investigación y experimentación, de establecimientos productores de materiales y abastecimientos esenciales y de centros de servicio.

(6) La ayuda en la organización de proyectos pilotos cuando estos fuesen convenientes para facilitar el desarrollo del país.

La Conferencia no pretende que la lista anterior de métodos sea completa, pero sí juzga que en ella figuran los más importantes y útiles.

### *Informes de los Grupos Técnicos*

La Conferencia conoció las opiniones de los grupos de técnicos respecto a los campos de actividad más apropiados para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. A continuación se exponen brevemente tales puntos de vista.

*El Grupo de la Agricultura* estimó que las actividades más provechosas serían las siguientes:

(1) ayudar a los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados a organizar sus servicios agrícolas, v. gr. mediante la preparación de monografías sobre la materia;

(2) preparar e instruir, tanto en sus propios países como en el extranjero, a ciudadanos de países poco desarrollados, quizá mediante el establecimiento de centros regionales de capacitación que sirvan a las diversas regiones;

(3) abordar directamente los principales problemas que obstaculizan el mejoramiento agrario, problemas que variarán de una región a otra, pues, en el sureste de Asia y en China podrían estar relacionados con el arroz, en ciertas regiones con el aprovechamiento de las aguas, en otras con la lucha contra las enfermedades de plantas y animales, y en otras con los sistemas de propiedad o tenencia de las tierras y el adeudo agrícola.

El Grupo de la Agricultura no cree que sea posible establecer un orden de prioridad entre estos tres campos de actividad.

*El Grupo de Economía, Mercadeo y Estadística, y de Distribución* estimó que los proyectos relativos a la economía, estadística y mercadeo y

distribución deberían ir a la par con los proyectos de orden técnico en materia de agricultura, silvicultura y pesca, y estar relacionados directamente con el programa de desarrollo económico de las regiones insuficientemente desarrolladas. Entre los proyectos a ser emprendidos en este campo convendría dar preferencia a la preparación y educación de aquellos que trabajan sobre el terreno y al intercambio de personal. Para esto, sería conveniente utilizar numerosos métodos, tales como seminarios o cursillos, viajes de estudio e intercambio de personal entre los países que tengan problemas similares. El grupo estimó que, tanto en lo que respecta al mercadeo como al crédito, deberá prestarse atención particular al sistema de cooperativas y al trabajo en cooperativas.

*El Grupo de la Pesca* juzgó que convendría considerar primeramente la elaboración de un programa de educación y capacitación y que al efecto habrá que utilizar lo más posible los medios de capacitación existentes en varios países productores de pescado, que están poniendo en práctica programas de capacitación para científicos y técnicos en materia de pesca. Estos programas pueden ampliarse para preparar un personal dentro del cuadro, y para los fines del Programa de Asistencia Técnica, sin que sea necesario apartar de sus ocupaciones actuales al personal ya preparado. En la opinión del grupo, este programa de capacitación podría durar varios años. El orden en que los proyectos aparecen en el documento *E/1327/Add.1*,<sup>3</sup> representa, según estima el grupo, el orden de prioridad conveniente para la ejecución del programa. No obstante, juzga que deberían proporcionarse más facilidades para la educación y capacitación, así como para las actividades relacionadas con la piscicultura en pequeños cuerpos de agua, y que el suministro de subsidios a los gobiernos para la adquisición de embarcaciones destinadas a la pesca experimental debería ser pospuesto para nueva consideración. El grupo estima igualmente que los proyectos relacionados con la preservación del pescado, con los créditos destinados a la pesca y con el mercadeo del pescado, que figuran bajo otros encabezamientos en el mencionado documento *E/1327/Add. 1*, merecen ser incluidos en el programa ampliado y deben estar confiados principalmente a la Dirección de Pesca.

<sup>3</sup>Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico: Plan de un programa cooperativo ampliado de las Naciones Unidas y de los Organismos especializados. Naciones Unidas, Lake Success, N. Y., mayo de 1949. 328 páginas.

*El Grupo de la Silvicultura* consideró apropiado que se desarrollen todas las actividades que aparecen enumeradas bajo el título *Silvicultura* en el documento *E/1327/ADD. 1* y recomendó que se agregasen dos temas: el aprovechamiento racional de las tierras, especialmente en lo que respecta a los problemas de los cultivos nómadas, y la organización de cooperativas forestales. En consecuencia, estimó que son apropiados los siguientes campos de actividad:

- (1) la organización y el levantamiento de inventarios forestales;
- (2) la educación y capacitación del personal forestal;
- (3) la organización de servicios forestales gubernamentales;
- (4) la repoblación forestal en el sentido más amplio de la palabra;
- (5) el aprovechamiento racional de las tierras, especialmente en lo que respecta a los problemas de los cultivos nómadas;
- (6) los aspectos industriales del desarrollo forestal;
- (7) la organización de cooperativas forestales.

Entre estos campos de actividad se ha establecido un orden general de prioridades, orden que debe considerarse como flexible, por depender del grado de desarrollo de los países que solicitan ayuda. En numerosas ocasiones será posible emprender simultáneamente varios proyectos. En todos los casos, el otorgamiento de la ayuda que se solicita ha de presuponer la creación en los países beneficiarios de un mecanismo administrativo adecuado y la asignación ininterrumpida de fondos que aseguren la completa ejecución de los proyectos emprendidos.

*El Grupo de Información* estimó que debe prestarse especial importancia a la difusión de información destinada a favorecer la aplicación de técnicas superiores en la producción, distribución y aprovechamiento de los productos alimentarios y agrícolas. Para esto será necesario recurrir, no solamente al intercambio de información entre técnicos, mediante publicaciones, por ejemplo, sino también a métodos de presentación sencillos, persuasivos y populares, tales como folletos, carteles, películas fijas, etc., y, en las regiones que cuentan con facilidades adecuadas, mediante la prensa y la radio.

*El Grupo de Nutrición* estimó como dignas de tomarse en consideración las actividades siguientes:

- (1) la realización de amplias encuestas sobre

la situación alimentaria, incluso el estudio de los alimentos del país y de las normas que rigen el consumo de alimentos;

- (2) la capacitación y educación del personal de nutrición y la capacitación elemental en materia de nutrición de los que hacen trabajos que no son técnicos y que cotidianamente están en contacto estrecho con la población;

- (3) el establecimiento de servicios de nutrición;

- (4) el suministro de consultores en materia de nutrición;

- (5) el mejoramiento de los métodos de transformación y preservación de productos alimentarios.

La Conferencia tiene por entendido que la Organización Mundial de la Salud se propone igualmente suministrar consultores y otorgar becas bajo el Programa de Asistencia Técnica y que la OMS se esforzará sobre todo en hacer que en los ministerios de salubridad pública se dé mayor importancia a la nutrición y en preparar en este campo a diversos grupos, tales como empleados de sanidad, enfermeras, etc. La diferencia general existente entre las responsabilidades que incumben respectivamente a cada una de las dos organizaciones radica en que mientras la OMS proporcionará asistencia técnica en materia de nutrición relacionada principalmente con la higiene y los servicios de salubridad, la FAO proporcionará ayuda técnica en lo correspondiente a la agricultura y distribución de los alimentos, es decir al abastecimiento.

*El Grupo del Bienestar Rural* consideró que debe darse especial importancia al desarrollo de los servicios consultivos y de divulgación, incluso los que se relacionan con la economía doméstica y las actividades de la juventud, así como al fomento y desarrollo de las organizaciones rurales y a la organización de cooperativas. El grupo atribuyó también importancia a los proyectos de investigación y demostración que abarcan tanto los aspectos sociales y económicos como los técnicos, a la capacitación y educación, y al establecimiento de centros regionales, preferiblemente en las oficinas regionales de la FAO, que tendrían a su cargo, entre otras funciones:

- (1) estimular la compilación y el intercambio de información técnica,
- (2) fomentar el intercambio de técnicos y la organización de cursos o centros de capacitación, y
- (3) organizar reuniones técnicas regionales.

La Conferencia señala el hecho de que en muchos casos las costumbres sociales y la división tradicional de las tareas entre el hombre y la mujer presentan obstáculos al mejoramiento de la producción agrícola y de las condiciones de vida, particularmente en lo que concierne a las amas de casa. Los expertos encargados de la asistencia técnica deben por consiguiente estar en capacidad de formular las recomendaciones necesarias sobre las modificaciones que deberán hacerse para mejorar las costumbres sociales y sobre los medios de lograr tal mejoramiento. Ciertamente que esto requerirá mucho tacto por parte de los expertos así como un conocimiento profundo tanto de las instituciones del país como de las cuestiones sociales rurales en general. Debe tenerse presente que otras organizaciones especializadas, además de la FAO, están interesa-

das en el bienestar rural, y que, por tanto, en este campo debe actuarse en cooperación con ellas.

La Conferencia juzga que la FAO debería hacer arreglos con todos los países de los cuales espera poder obtener expertos o servicios, a fin de estar siempre debidamente informada acerca de las posibilidades que hayan para la obtención de tales expertos y servicios (incluyendo en particular las facilidades existentes para la capacitación de personal proveniente de regiones insuficientemente desarrolladas) y de poder obtenerlos tan rápidamente como sea posible. Se hace hincapié en la valiosa ayuda que puede obtenerse de hombres con experiencia que se hayan retirado recientemente del servicio público o de empleos privados.

## PREPARACION PRELIMINAR PARA EL PROGRAMA AMPLIADO

La Conferencia, habiendo considerado el documento, intitulado *Finanzas para el Trabajo Preliminar, en Conexión con la Ayuda Técnica para el Desarrollo Económico (C49/II/13)*, opina que el éxito de la Organización, por lo que respecta al programa ampliado, dependerá en gran parte, durante las etapas iniciales, de la eficacia del trabajo preliminar que ha de hacerse en el curso de las discusiones con los gobiernos y en la ayuda directa en el terreno para la preparación de las solicitudes de ayuda técnica. Debe esperarse que transcurran varios meses antes de que se haga algún aporte al Fondo Especial de las Naciones Unidas y por otra parte en el Presupuesto de la FAO para 1950 no figura partida para tales trabajos. La Conferencia comparte enteramente el deseo del Director General de emprender inmediatamente este trabajo, pero juzga que, en

vista del inminente traslado a Roma, no deberá tomarse ninguna otra suma del Fondo de Operaciones, y que los gastos preliminares para la asistencia técnica durante 1950 deberán ser sufragados de los fondos asignados a las direcciones técnicas. (Véase también la pág. 67.)

La Conferencia desea señalar que se debe proceder con la mayor discreción al tratarse de estos asuntos mientras no se establezca el Fondo Especial, a fin de evitar, por una parte, el peligro de que se dé a los países que solicitan asistencia técnica la impresión de que la FAO puede estar en el momento actual en posición de adquirir compromisos, así como, por otra parte, el peligro de que los países que piensan contribuir al Fondo Especial tengan la impresión de que la FAO da por sentado que ya ellos se han comprometido a dar su ayuda.

---

### BIBLIOGRAFIA—"ASISTENCIA TECNICA A LAS REGIONES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADAS"

*Technical Assistance for Economic Development of Underdeveloped Countries (C49/13).*

*Technical Assistance for Economic Development: Analysis of Views Received and Methods Applicable (C49/II/2)* (Asistencia Técnica para el Desarrollo

Económico: Análisis de los Comentarios Recibidos y de los Metodos Aplicables (C49/II/2) (Reimpreso en Apéndice D de este informe).

*Finance for Preliminary Work in Connection with Technical Aid for Economic Development (C49/II/13).*



## V. ASUNTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### *Sede Permanente de la FAO*

La Conferencia tuvo ante sí ofertas de edificios y lugares para que la FAO estableciera su sede permanente en cualquiera de los siguientes países: Dinamarca (Copenhague), Italia (Roma), Suiza (Ginebra, Lausana, Vevey o Montreux), Estados Unidos de América (cuatro lugares en la ciudad de Washington o cerca de ella, incluyendo la Universidad del Estado de Maryland), y las Naciones Unidas, en la parte de su sede permanente situada en la ciudad de Nueva York.

La Comisión III estuvo encargada de considerar este asunto, al cual dedicó tres sesiones. Durante las deliberaciones formularon declaraciones los delegados de más de veinte países miembros.

Todos los que discutieron el tema estuvieron de acuerdo en que debía elegirse el lugar de la sede tomándose en cuenta el efecto que dicha selección pudiera ejercer en el desarrollo de las labores de la FAO, y en que merecía considerarse muy especialmente tanto las facilidades que se ofrezcan para el cumplimiento del trabajo, así como los gastos en que se incurriría. La mayoría de los participantes sostuvo que convenía escoger un sitio que reuniera condiciones favorables de orden cultural, intelectual y social para la Organización en sí, en cuanto a la ejecución de su trabajo, para el secretariado y sus familias y para las personas que visiten temporalmente las oficinas centrales.

Los delegados de Dinamarca, Finlandia, Francia, Haití, Irak, Italia, Países Bajos, Noruega, Pakistán, el Reino Unido y Yugoslavia señalaron la probabilidad de realizar ahorros mediante el traslado de las oficinas centrales de la Organización a una región donde el menor valor de la moneda nacional constituiría un factor ventajoso.

Por lo contrario, los delegados de Cuba, Chile, la República de las Filipinas y los Estados Unidos de América, expresaron sus dudas al respecto, opinando que el traslado resultaría costoso, que el desequilibrio comercial y las dificultades para la convertibilidad de divisas que existe actualmente son de carácter pasajero y que el beneficio económico que se lograra temporalmente sería anulado más tarde.

Los delegados del Brasil y Chile señalaron la economía que podría representar para la FAO el traslado de sus oficinas centrales a la sede de las Naciones Unidas, donde a bajo costo podrían aprovecharse los servicios centralizados de esta Organización.

Los delegados de China, Haití, Liberia, México y otros países sostuvieron que era de mucha importancia escoger un lugar donde no se practicase la segregación ni se hiciesen discriminaciones por motivo de raza o religión. Al respecto, la Comisión se impuso también de una comunicación enviada por la "National Association for the Advancement of Colored People" (E.U.A.), la que se opuso a que se escogiera el sitio en la Universidad de Maryland como sede.

Los delegados de Austria y México propusieron lugares en Innsbruck y la Ciudad de México, respectivamente, para que fueran considerados en el próximo período de sesiones de la Conferencia, dado el caso de que no se decidiera este punto durante el año en curso.

La Comisión III recomendó como método de votación el procedimiento propuesto originalmente por la delegación de Francia de que se hiciera una votación inicial para elegir las ciudades en los Estados Unidos y otra votación similar para las ciudades de Europa. Para obtener una mayoría absoluta a favor de determinada ciudad en cada uno de los continentes citados podría ser que se necesitaran varias votacio-

nes, después de lo cual se verificaría otra votación para decidir entre las dos ciudades elegidas en cada continente. La Comisión III entonces sometió el asunto de la sede junto con un proyecto de resolución a la consideración del Comité General.

El Comité General propuso a la Conferencia que también podría adoptar uno de los tres métodos siguientes: (1) que se eligiera entre los cuatro países que ofrecían un lugar para la sede, eliminándose según el resultado de cada votación el que obtuviera el menor número de votos, después de lo cual, si fuese necesario, se seguiría el mismo procedimiento respecto a las diferentes ciudades dentro del país seleccionado; (2) que se adoptara el método anterior (1), excepto que para los fines de la votación debía considerarse a las Naciones Unidas como un país separado; y (3) que se eligiera inicialmente uno de los dos continentes y luego el lugar dentro del continente elegido.

En su sexta sesión plenaria, celebrada el 28 de noviembre, la Conferencia rechazó, sucesivamente, el tercer método propuesto por el Comité General, el Método sugerido por la Comisión III y luego el primero propuesto por el Comité General, adoptándose el segundo método. De acuerdo con tal procedimiento, se sometieron a votación los siguientes lugares: Dinamarca, Italia, Suiza, Naciones Unidas (como si fuese país aparte) y los Estados Unidos de América, estipulándose una mayoría absoluta de votos depositados para elegir a cualquiera de ellos. De no obtenerse esa mayoría, sería necesario verificar votaciones sucesivas, eliminándose cada vez el país que obtuviera el menor número de votos hasta que un país recibiera mayoría absoluta de votos depositados.

En el curso de las cuatro primeras votaciones que se llevaron a cabo en la sexta sesión plenaria se contaron como votos depositados las abstenciones, es decir, los votos en blanco. De acuerdo con este procedimiento, en la cuarta votación no hubo mayoría absoluta. A fin de resolver esta dificultad de orden parlamentario, la Conferencia, en su séptima sesión plenaria y antes de proceder a la quinta votación, adoptó la siguiente resolución, por mayoría de votos depositados de más de las dos terceras partes.

#### *La Conferencia:*

—*Resuelve* que en la fracción 3 del Artículo XII del Reglamento Interior, el término “los votos depositados” se interprete en forma que no

incluya las papeletas en blanco depositadas en las urnas, sin que dicha interpretación rija retroactivamente.

A fin de eliminar un posible obstáculo de carácter legal para poder elegir libremente el lugar de la sede, la Conferencia enmendó también el Artículo XXXII de dicho reglamento, que originalmente decía:

La sede de la Organización deberá establecerse en el mismo lugar donde se encuentran las oficinas centrales de la Organización de las Naciones Unidas,

para que se lea como sigue:

La Organización establecerá su sede en el lugar que designe la Conferencia.

El resultado de la votación fué el siguiente: 40 votos a favor de la enmienda, 18 en contra—o sea, aprobada por la mayoría requerida de más de las dos terceras partes.

En el cuadro que aparece a continuación se indican los resultados de las diferentes votaciones para elegir el lugar de la sede.

VOTACION DE LA CONFERENCIA PARA ELEGIR  
EL LUGAR DE LA SEDE PERMANENTE DE  
LA FAO

| <i>Lugares propuestos</i>        | <i>Votaciones</i> |     |     |     |     |
|----------------------------------|-------------------|-----|-----|-----|-----|
|                                  | 1                 | 2   | 3   | 4   | 5   |
| Dinamarca .....                  | 2                 | --- | --- | --- | --- |
| Italia .....                     | 24                | 28  | 29  | 29  | 30  |
| Suiza .....                      | 3                 | 2   | --- | --- | --- |
| Naciones Unidas .....            | 13                | 6   | 3   | --- | --- |
| Estados Unidos de América .....  | 15                | 21  | 25  | 27  | 28  |
| Abstenciones .....               | 1                 | 1   | 1   | 2   | --- |
| Total de votos depositados ..... | 58                | 58  | 58  | 58  | 58  |
| Sin votar .....                  | 3                 | 3   | 3   | 3   | 3   |

Después de la última votación, la Conferencia adoptó por unanimidad la siguiente resolución:

#### *La Conferencia,*

Con sujeción a que se celebren, con el gobierno central y las autoridades locales, convenios satisfactorios relativos al lugar de la sede permanente,

—*Acepta* el ofrecimiento de un lugar situado en Roma, o cerca de esta ciudad, hecho por el Gobierno de Italia a la Organización para establecer su sede permanente; y

—*Autoriza* al Director General para que negocie los convenios respectivos y los someta al Consejo de la FAO para su ratificación.

### *Repercusiones Financieras del Traslado de las Oficinas Centrales a Roma*

Al considerar este asunto, la Conferencia tuvo ante sí una exposición detallada que se resume brevemente a continuación:

De acuerdo con el informe titulado *The Selection of a Site for the Permanent Headquarters of FAO (C49/12)*, el traslado de las oficinas centrales implica un gasto extraordinario que se estima en 1.300.000 dólares. El informe no precisa la proporción de este gasto que sería necesario sufragar en moneda fuerte. Conforme al mismo documento y al *Proyecto de Presupuesto para 1950 (C49/4)*, las economías anuales consiguientes representarían alrededor de 800.000 dólares. El establecimiento de una oficina regional para la América del Norte requeriría, según se estima, una partida de 300.000 dólares que habría que asignar en el presupuesto. Por otra parte, la consolidación de la Oficina Regional de Roma significaría cierto ahorro.

El Fondo de Operaciones de la Organización, que sirve de reserva, escasamente excede 1.500.000 dólares. La Conferencia opinó que esta suma debe considerarse como mínimo absoluto para pagar los gastos corrientes de la Organización.

Podría transferirse al Fondo de Operaciones el remanente en efectivo procedente de los ejercicios fiscales de 1947 y 1948, que asciende a 1.000.000 de dólares aproximadamente. Sin embargo, este remanente debe emplearse para cubrir el déficit en efectivo del ejercicio fiscal de 1949, el que de acuerdo con el *Proyecto de Presupuesto* ascendería a 350.000 dólares aproximadamente, o probablemente a más debido al atraso en el pago de sus cuotas por parte de algunos gobiernos miembros. Es de suma importancia que se reduzca el déficit en efectivo y que no se produzca otro déficit en 1950 que a su vez impida aprovechar cualquier saldo que hubiese del ejercicio de 1949, ya reservado para hacer frente a los gastos que originará el traslado de las oficinas centrales a Roma.

La Conferencia, en vista de estos y otros factores importantes, adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia,*

Habiendo considerado las repercusiones de carácter financiero creadas por el traslado de las oficinas centrales de la FAO a Roma;

—*Decide* que, después de que se hayan hecho las asignaciones necesarias para cubrir el déficit en efectivo del ejercicio fiscal de 1949, utili-

zando los fondos sobrantes del segundo y tercer ejercicio fiscales, el remanente de dicho sobrante sea destinado a reservas para sufragar en parte los gastos que se deriven del traslado de las oficinas centrales a Roma; y

Puesto que es de la mayor importancia que la situación financiera de la Organización no sea perjudicada produciéndose un déficit en efectivo en 1950,

—*Solicita* con urgencia a los gobiernos miembros que remitan sin mayor demora sus cuotas pendientes y que en el futuro atiendan cumplidamente al pago de todas sus cuotas;

—*Pide* al Consejo que establezca un Comité Consultivo sobre la Sede Permanente,<sup>1</sup> cuyas funciones serán:

(a) Con base en la información que se pueda obtener y en la experiencia adquirida por otras organizaciones, asesorar al Director General (sin restringir en manera alguna las responsabilidades ejecutivas de éste) acerca de los detalles de orden técnico y los preparativos de carácter financiero para el traslado;

(b) Con base en los preparativos y estimaciones que haya formulado en detalle el Director General, y en cualesquiera propuestas específicas que pudieran hacer los gobiernos miembros, asesorar al Consejo acerca de las medidas especiales de carácter financiero que deberán ser tomadas, si necesario fuere, para obtener los fondos que se requieran;

—*Pide* al Director General que, en caso de que fuere necesario adoptar medidas especiales—tales como la negociación de un préstamo que se pueda requerir para sufragar cualquier parte de los gastos de traslado—tome las disposiciones respectivas para que los gobiernos miembros tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista al Consejo antes de que éste autorice al Director General a concertar tal empréstito;

—*Pide* al Director General que someta a la Conferencia para su decisión cualquiera proposición tendiente a aumentar las cuotas de los gobiernos miembros, en caso de que él recomiende la adopción de tal medida como única

<sup>1</sup>El Consejo, en su Octavo Período de Sesiones, celebrado el 7 de diciembre de 1949, acordó que el Comité sería integrado por los representantes de China, India, Francia, México, Suiza y el Reino Unido, quedando entendido que otros miembros del Consejo, especialmente Italia y los Estados Unidos de América, colaborarían con el Comité.

solución posible para sufragar parte de los gastos del traslado; y

- Autoriza* al Director General, en vista de que no hay partida definitiva en el presupuesto para los gastos del traslado a Roma, para que incurra en los gastos respectivos cuando se estime necesario.

#### *Sede de la Oficina Regional para el Asia y el Lejano Oriente*

Conforme a la solicitud formulada por la Conferencia durante su Cuarto Período de Sesiones, el Director General informó acerca de la posibilidad de escoger entre varios lugares para el establecimiento de esta oficina regional. En vista de la situación inestable que prevalece en el Lejano Oriente, recomendó que la oficina permanezca en Bangkok hasta fines de 1951 y que el Consejo, en la reunión que celebre antes de que se reúna la Conferencia en 1951, considere este asunto nuevamente. Varios delegados indicaron que, aun habiendo aprobado la recomendación del Director General, estarían dispuestos a someter proposiciones específicas al respecto en 1951. En consecuencia, la Conferencia adoptó la resolución siguiente:

#### *La Conferencia*

- Acepta* la proposición del Director General de que se mantenga en Bangkok hasta fines de 1951 la Oficina Regional para el Asia y el Lejano Oriente, en el entendimiento de que se examinará nuevamente esta decisión a principios de 1951.

#### *Representación Regional para la América Latina*

La Conferencia consideró la asignación que consta en el *Proyecto de Presupuesto para 1950* (C49/4) para el establecimiento de una Oficina Regional para la América Latina, así como la proposición del Director General de que se actúe mediante los arreglos existentes para prestar los servicios que requieran los países de esa región. La Conferencia observó que la selección de Roma como sede permanente de la FAO producirá un cambio en la posición relativa de las oficinas centrales respecto a la región, y a fin de proporcionar la flexibilidad que se requiere para llevar a cabo arreglos satisfactorios, adoptó la resolución siguiente:

#### *La Conferencia*

- Resuelve* mantener la asignación presupuestaria para la representación regional de la Amé-

rica Latina tal como aparece en el *Proyecto de Presupuesto para 1950*, y

- Autoriza* al Director General para que, de acuerdo con los representantes de los gobiernos miembros de la América Latina y después de consultar con la Organización de Estados Americanos, tome una decisión acerca de la sede de la Oficina Regional para la América Latina y elija al Representante Regional.

#### *Proyecto de un Consejo General de Pesca para el Mediterráneo*

Por invitación de la FAO, extendida en cumplimiento de la recomendación formulada al respecto por la Conferencia durante su Tercer Período de Sesiones, los representantes de algunos gobiernos interesados se reunieron en Roma, a partir del 19 de septiembre de 1949, y redactaron un proyecto de convenio en el que se propone el establecimiento de un Consejo General de Pesca para el Mediterráneo. Después de discutir esta proposición y sus antecedentes, durante lo cual se sugirió que el secretariado hiciera cualquier cambio menor que considerara necesario para mejorar la fraseología del texto del proyecto de convenio, la Conferencia adoptó, por mayoría de votos depositados de más de las dos terceras partes, la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

Toma nota de su recomendación formulada en el Tercer Período de Sesiones de que la FAO adopte las medidas necesarias para la creación de consejos regionales para la exploración científica del mar en aquellas partes del mundo que actualmente no cuentan con los servicios activos de organismos similares, considerándose especialmente las siguientes zonas: Atlántico Noroccidental, Pacífico Sudoccidental y Océano Indico, Mar Mediterráneo y aguas adyacentes, Pacífico Noroccidental, Pacífico Sudoriental, la parte occidental y la oriental del Atlántico del Sur y el Océano Indico; y que la determinación de los límites de estas zonas y la manera de constituir los consejos sea asunto que incumba a las naciones respectivas;

- Aprueba* las disposiciones substantivas del proyecto de convenio formulado en Roma el 24 de septiembre de 1949 por algunos gobiernos miembros de la FAO; y
- Recomienda* que este proyecto de convenio sea considerado favorablemente por todos los go-

biernos miembros interesados en la materia, a fin de que se establezca el propuesto Consejo General de Pesca para el Mediterráneo.

#### ***Fecha y Frecuencia de los Periodos de Sesiones de la Conferencia***

El Consejo, en su Séptimo Período de Sesiones, recomendó que el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia se celebre en abril de 1951. Como la Constitución establece que la Conferencia se reunirá por lo menos una vez al año, la recomendación del Consejo daba a entender que debía modificarse el artículo respectivo en el caso de que no se reuniera la Conferencia en 1950. El Consejo pidió al Director General que diera a conocer a los gobiernos miembros su intención de proponer el siguiente proyecto de enmienda a la fracción 6 del Artículo III de la Constitución (según queda indicado en bastardilla):

*La Conferencia se reunirá por lo menos una vez al año, salvo que en cualquiera de sus períodos de sesiones la Conferencia decida, por mayoría de las dos terceras partes de votos depositados en sesión plenaria, no reunirse el próximo año.*

El Consejo creyó que esta postergación del Sexto Período de Sesiones podría ser el paso preliminar para celebrar bienalmente los períodos de sesiones, y pidió al Director General que investigara lo que implicaría este cambio en el sentido financiero y administrativo. Cuando la Conferencia consideró el informe presentado por el Director General titulado *Frequency and Timing of the FAO Conference (C49/7)*, la mayoría de los delegados estuvo decididamente a favor del principio de períodos bienales, siempre que la Conferencia se reservara el derecho de decidir, en cualquier período de sesiones, reunirse el año siguiente si lo considerara conveniente. Por esta razón se redactó nuevamente el proyecto de enmienda propuesto por el Consejo, a fin de asentar el principio de períodos bienales. Este punto de vista se manifestó en la siguiente resolución, adoptada por una mayoría de más de las dos terceras partes de los miembros de la Conferencia:

#### ***La Conferencia,***

Hallándose de acuerdo con la recomendación formulada por el Consejo en el Informe de su Séptimo Período de Sesiones de que la Conferencia adopte el principio de celebrar sus períodos de sesiones bienalmente, y

Comprendiendo que al efecto habría que enmendar la Constitución;

—*Enmienda la fracción 6 del Artículo III de la Constitución para que se lea como sigue:*

*La Conferencia se reunirá por lo menos una vez cada dos años. En cualquier período de sesiones, y por una simple mayoría de los votos depositados, la Conferencia podrá decidir que el próximo período se celebre durante el siguiente año.*

Con motivo de esta enmienda fué necesario modificar la fracción 1 del Artículo I del Reglamento Interior, que originalmente decía:

*En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 6 del Artículo III de la Constitución, el Director General convocará a la Conferencia para que se reúna cada año en período ordinario de sesiones. El período ordinario de sesiones se celebrará en la sede de la Organización durante los meses de octubre o noviembre, a menos que se haya señalado otro lugar o fecha, de acuerdo con alguna resolución que hubiere adoptado la Conferencia en algún período anterior de sesiones o, en casos muy excepcionales, por disposición del Consejo.*

En consecuencia, la Conferencia, por una mayoría de más de las dos terceras partes de los votos depositados, adoptó la resolución siguiente:

#### ***La Conferencia***

—*Enmienda la fracción 1 del Artículo I del Reglamento Interior, suprimiendo la primera oración de la misma.*

#### ***Modificación de la Constitución y de los Reglamentos***

Una vez que se adoptó el principio de los períodos bienales de sesiones, fué evidente que sería preciso introducir cambios importantes en los procedimientos presupuestal y de otra índole, e igualmente en la Constitución y Reglamentos Interior y Financiero de la Organización. El Comité General, en el curso de las deliberaciones, había llegado también a la conclusión de que convendría definir con mayor exactitud ciertos principios del procedimiento de la Conferencia y que se debía pedir al Director General que realizara un estudio sobre este asunto. En consecuencia, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### ***La Conferencia,***

Estimando que la enmienda a la fracción 6 del Artículo III de la Constitución impone otros

cambios en la Constitución y en los Reglamentos Interior y Financiero; y

Observando que sería conveniente definir con mayor exactitud el procedimiento que rige para las sesiones de la Conferencia;

- Pide* al Director General que examine todo lo relacionado con la modificación de la Constitución y de los Reglamentos Interior y Financiero, y que, a través del Consejo, informe al respecto a los gobiernos miembros para que se considere el asunto durante el próximo período de sesiones de la Conferencia.

#### ***Fecha y Lugar en que se Celebrará el Próximo Período de Sesiones de la Conferencia***

La Conferencia estuvo de acuerdo con la recomendación formulada por el Consejo de que el próximo período de sesiones se celebre en abril de 1951. A la vez se reconoció que sería necesario tomar ciertas disposiciones especiales en el caso de que no se reuniera la Conferencia durante 1950. Las disposiciones se especificaron en la siguiente resolución, que fué adoptada por una mayoría de más de las dos terceras partes de votos depositados:

#### ***La Conferencia,***

Habiendo considerado la postergación del período ordinario de sesiones que corresponde al año de 1950 y estimando que la posposición de dicho período hasta abril de 1951 responderá a los intereses de la Organización,

- (1) *Decide* que el próximo período ordinario de sesiones de la Conferencia se celebre en abril de 1951 en el lugar donde esté situada la sede de la Organización en esa fecha;
- (2) *Autoriza* al Director General, no obstante las disposiciones contenidas en la fracción 1 del Artículo XIV del Reglamento Financiero, para que incurra en los gastos necesarios para sufragar el costo de dicho período de sesiones;
- (3) *Decide* que el Director General, el Presidente del Consejo y aquellos miembros del Consejo cuyo período expiraría en la fecha en que se reuniría la Conferencia en 1950 continúen en el desempeño de sus cargos hasta el período de sesiones que tendrá lugar en abril de 1951;
- (4) *Autoriza* al Director General, no obstante las disposiciones contenidas en los Reglamentos Interior y Financiero respecto a las cuentas auditadas y al presupuesto, para que someta a

la aprobación de la Conferencia, al reunirse en 1951, las cuentas auditadas correspondientes sólo a 1949, así como el presupuesto para 1951 y el presupuesto provisional para 1952.

- (5) *Autoriza* al Director General a que fije las cuotas para el ejercicio fiscal de 1951 en una cantidad total igual a la de 1950, pagaderas en la moneda o monedas determinadas por el Consejo en su período de sesiones que se celebrará a fines de 1950, prorrateándolas entre los gobiernos miembros, de acuerdo con la escala de 1950 una vez que haya sido modificada según lo aprobado para 1951 en lo relativo a la supresión de la Etapa 7 que aparece en el Apéndice III del *Informe del Comité Especial Encargado de la Escala de Cuotas y Problemas Relacionados con la Moneda de Pago (C49/21)*, y haciéndose el prorrateo con sujeción a la aprobación del presupuesto y la escala definitiva de cuotas para 1951 por la Conferencia en su próximo período ordinario de sesiones; y

- (6) *Resuelve* que se paguen íntegramente dichas cuotas dentro de los 30 días después de recibido aviso del Director General o dentro del mismo plazo a partir del primer día del ejercicio fiscal de 1951, bien sea la una o la otra la fecha posterior; y que cualquier exceso o deficiencia en lo pagado como resultado de tal prorrateo que requiera ser ajustado de acuerdo con el presupuesto aprobado y la escala definitiva de contribuciones para 1951, sea rápidamente ajustado mediante el pago adicional o reembolso, según sea el caso.

Habiéndose tomado esta decisión, se señaló que, por circunstancias imprevistas motivadas por la resolución de trasladar las oficinas centrales a Roma, podría resultar necesario convocar a la Conferencia en fecha anterior a abril de 1951. Para hacer frente a esta contingencia, se adoptó, por una mayoría de más de las dos terceras partes de votos depositados, la siguiente resolución complementaria:

#### ***La Conferencia,***

En caso de que el Director General estimara conveniente convocar a un período ordinario de sesiones en fecha más temprana, o si el Consejo así lo decidiera, debido a asuntos importantes pendientes de carácter urgente en que se requiera la intervención de la Conferencia, tales como los relacionados con el traslado de las oficinas centrales de la Organización a su nueva sede,

—*Autoriza* al Director General para que, con la aprobación o por decisión del Consejo, convoque a un próximo período ordinario de sesiones en noviembre de 1950, en cuyo caso no se reuniría en período ordinario en 1951 y quedarían sin efecto los acápites numerados del (1) al (6), inclusive, de la resolución anterior; y

—*Autoriza* al mismo Director General para que tome del Fondo de Operaciones una cantidad suficiente para sufragar el costo de la celebración del período de sesiones en noviembre de 1950, debiéndose devolver esta suma al Fondo de Operaciones mediante la asignación correspondiente en el presupuesto para 1951, ya que en el presupuesto para 1950 no hay partida al efecto.

#### *Comité de Candidaturas de la Conferencia*

La Conferencia consideró favorablemente la proposición formulada por el Director General en el informe titulado *Proposed Amendments to the Constitution and Rules of Procedure (C49/6)* (Proyecto de Enmiendas a la Constitución, al Reglamento Interior y al Reglamento Financiero) para que, a fin de ahorrar tiempo al comienzo de los períodos de sesiones de la Conferencia, se den facultades al Consejo para que elija a los miembros del Comité de Candidaturas antes de que se inicien los períodos, en lugar de limitarse simplemente a proponer la designación de dichos miembros. La Conferencia, por una mayoría de más de las dos terceras partes de los votos depositados, adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia,*

—*Enmienda* el acápite (vii) del inciso (e) de la fracción 1 del Artículo XXVI del Reglamento Interior para que se lea como sigue:

“elegir a los once miembros del Comité de Candidaturas de la Conferencia”; y

—*Enmienda* el Artículo VII del Reglamento Interior, modificando el título, para que se lea simplemente: “Candidaturas”; suprimiendo la fracción 1; y numerando la fracción 2 como fracción 1, y enmendándola para que se lea como sigue:

“El Comité de Candidaturas, elegido por el Consejo en cumplimiento de lo dispuesto en el acápite (vii) del inciso (e) de la fracción 1 del Artículo XXVI, propondrá a la Conferencia los nombres de los candidatos para los cargos de Presidente y tres Vicepresi-

dentes de la misma, de todos los miembros del Comité de Credenciales, así como de los miembros del Comité General que se han de elegir de acuerdo con lo establecido en el Artículo X.”

#### *Adopción del Español como Idioma de Trabajo*

Habiendo acuerdo general en que, como principio, conviene que la FAO mantenga sus servicios en español, la Conferencia consideró este asunto especialmente desde el punto de vista de los gastos que ello implicaría y también del traslado de las oficinas generales a Roma; traslado que significará eventualmente ahorros substanciales y a la vez hará cambiar la situación en cuanto a la necesidad de servicios lingüísticos. En consecuencia, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia resuelve*

—Que se adopte el español como uno de los idiomas de trabajo de la Organización;

—Que esta decisión entre en vigor a partir del primer período de sesiones que la Conferencia celebre una vez que la Organización se haya instalado en su sede permanente; y

—Que durante el período intermedio la Organización procure dar las facilidades para que se ejecute con mayor rapidez la traducción y distribución de documentos técnicos en español.

#### *Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales*

Durante su Segundo Período de Sesiones, la Conferencia reconoció que el buen funcionamiento de los servicios de la Organización depende en gran parte del grado de cooperación que presten organizaciones científicas, técnicas, comerciales y cívicas, las cuales tienen millones de miembros en diversas partes del mundo. A fin de establecer los medios de consulta apropiados, la Conferencia fijó, en aquella ocasión, tres categorías para las organizaciones con las cuales se suponía que la FAO celebraría consultas, determinándose las normas de procedimiento y privilegios para cada categoría.

En el Informe de su Séptimo Período de Sesiones el Consejo de la FAO señaló que, según la experiencia adquirida durante los últimos tres años, se ha demostrado que el sistema vigente es demasiado estricto debido a que establece distinciones arbitrarias entre las diversas organizaciones y a que ello guarda poca relación con el

tipo de cooperación internacional que en la práctica ha resultado de mayor utilidad para la FAO. La Conferencia, por lo tanto, consideró prudente establecer un mecanismo algo más simple en lo que concierne a los medios para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que tienen afinidad de intereses con la FAO, según se dispone en la resolución siguiente:

#### *La Conferencia,*

Considerando que conviene mejorar y simplificar las normas que rigen la cooperación entre las organizaciones internacionales no gubernamentales y la FAO,

—*Adopta* las siguientes normas en substitución de las establecidas por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones (véase el Informe respectivo, página 7) en lo que se refiere a las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales:

a. Por recomendación del Comité del Consejo encargado de las relaciones con organizaciones internacionales y con la aprobación del Consejo y de la Conferencia, se concederá status consultivo a las organizaciones, instituciones y federaciones internacionales no gubernamentales de reconocido prestigio cuyos campos de actividad coincidan bastante con los de la FAO (incluyendo todas las organizaciones que antes figuraban en las Categorías 1 y 2, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones), con derecho a: designar un representante para que asista a las reuniones de la Conferencia como observador (sin derecho a voto) acompañado por asesores; recibir del Director General, antes de que se inicie el período de sesiones, todos los documentos relativos a asuntos técnicos y a la política de la Organización; expresar su opinión ante la Conferencia por escrito, sin restricciones; hacer uso de la palabra ante el Comité encargado de las relaciones con organizaciones internacionales, y asimismo, ante los comités técnicos de la Conferencia, sin participar en las discusiones, salvo que lo solicite el presidente; y, previa solicitud presentada al Director General y con el consentimiento del Comité general de la Conferencia, hacer uso de la palabra ante la misma Conferencia;

b. El Comité encargado de las Relaciones con las Organizaciones Internacionales se reunirá periódicamente, en la fecha anuncia-

da por el Comité, con los representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales a las cuales se haya concedido status consultivo, a fin de cumplir con las funciones indicadas en el acápite anterior y de cambiar puntos de vista respecto a los asuntos que competen particularmente a dichas organizaciones;

c. Con las organizaciones internacionales no gubernamentales que no gozan de status consultivo pero que tienen ciertos intereses en común con la labor de la FAO el Director General mantendrá las relaciones que justifique cada caso, pudiendo consultar al respecto con el Comité encargado de las Relaciones con las Organizaciones Internacionales; y

—*Recomienda* que se confiera el nuevo status “consultivo” a las organizaciones que ahora figuran en las Categorías 1 y 2.

Al considerar la resolución anterior se hizo mención de que no había sido sometido a la Conferencia ningún informe detallado acerca de las relaciones de la FAO con las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Aunque las Comisiones competentes tenían en estudio todos los asuntos de orden técnico y administrativo que implican relaciones con otras organizaciones, así como la parte substantiva de dichos asuntos, la Conferencia estimó que subsistían problemas generales relacionados con la coordinación entre los organismos que convendría examinar a base de un informe detallado del Director General. Quedó entendido que la Conferencia tendría tal informe al reunirse en el futuro.

#### *Liquidación del Instituto Internacional de Agricultura y del Centro Internacional de Silvicultura*

Poco después de la Conferencia de Quebec (1946) la Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura resolvió disolver dicha institución, así como su organismo subsidiario, el Centro Internacional de Silvicultura, dando instrucciones y amplios poderes al Comité Permanente del Instituto para efectuar la liquidación.

Para fines de 1947 el Comité Permanente había concluido sus labores, pero como todavía quedaban pendientes algunos pagos al personal y la recaudación de ciertas cuotas, se solicitó al Director de la FAO que finalizara estas operaciones por medio de la Oficina Regional de la



FAO en Roma. La proposición fué aceptada el 23 de diciembre de 1947, quedando entendido que el Director General recibiría instrucciones detalladas al respecto, ya que a la FAO no le correspondía determinar los pagos pendientes, y que tales pagos se efectuarían sólo si el IIA dispusiera de los fondos necesarios. Además quedó entendido que el Director General informaría a la Conferencia y a los gobiernos que eran miembros del IIA, pero no de la FAO, acerca de la liquidación de aquel organismo. Hacia fines de 1949, las operaciones confiadas al Director General podían considerarse prácticamente concluidas y por consiguiente el Director presentó un informe a la Conferencia en su Quinto Período de Sesiones, en el que solicitó orientación respecto a unos pocos asuntos pendientes.

Habiendo deliberado sobre el tema, la Conferencia formuló sus conclusiones en la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

- Aprueba* las medidas de orden administrativo adoptadas por el Director General conforme al acuerdo entre la FAO y el Comité Permanente del IIA;
- Concluye* que la liquidación del IIA y del CIS y los pagos a los miembros del personal de dichas organizaciones se han efectuado de acuerdo con las instrucciones del Comité Permanente del IIA, por lo que no debe tratarse de nuevo este asunto;<sup>2</sup>  
Expresa la opinión de que las decisiones del Comité Permanente, al aplicar el reglamento de liquidación que define el lugar de residencia en lo que se relaciona con el contrato de empleo y la repatriación, no fueron acaso explícitas respecto a dos miembros del personal, y por tanto
- Autoriza* al Director General para que reembolse a la señora Motzfeldt y al señor Linstedt, utilizando los fondos que queden disponibles del IIA, el saldo aún insoluto de los gastos adicionales de viaje y de mudanza correspondientes al retorno de éstos a los países donde según declaración de los mismos, tenían establecida su residencia al ingresar al IIA;
- Insta* a los gobiernos miembros del IIA y del CIS a que paguen sus cuotas atrasadas;

<sup>2</sup>Respecto al pago a los miembros del personal, según se estipula en el acápite 2 de la resolución citada, el delegado de Noruega hizo constar que disenta de las conclusiones a que había llegado la Conferencia, pues opinaba que los puntos discutidos debían haberse sometido a arbitraje.

—*Decide* que, del fondo remanente del IIA, el Director General utilice la suma de 30.000 dólares para mantener la biblioteca del Instituto en Roma durante 1950 y que el saldo se destine, si fuese necesario, para el sostenimiento de la biblioteca durante 1951.

#### *Tribunal Administrativo y Procedimiento de Apelación*

Habiendo considerado las recomendaciones formuladas por el Director General y el Consejo, así como todas las circunstancias relacionadas con este asunto, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

- Resuelve*, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo XV de la Constitución, pedir al Director General que proponga al Consejo, al reunirse posteriormente, la mejor forma de asociarse al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, así como la fecha más oportuna, y puesto que el reglamento del Tribunal de las Naciones Unidas presupone la existencia de un organismo interno de apelación para el personal,
- Recomienda* que el Comité de Apelaciones del Personal de la FAO continúe en existencia substancialmente en su forma actual, y
- Recomienda*, además, que se modifiquen las funciones del Comité de Apelaciones a fin de quede definido
  - a. que a todo miembro del personal que desee apelar con motivo de una medida disciplinaria o que formule una reclamación, se le conceda la oportunidad de elevar su causa al Comité de Apelaciones;
  - b. que el Comité de Apelaciones determine su propia jurisdicción de acuerdo con las funciones que le corresponden;
  - c. que las medidas basadas, según determine el Comité, en que el servicio de un miembro del personal no haya sido satisfactorio o en que haya terminado su empleo de acuerdo con el contrato, no son de carácter disciplinario, ni pueden justificar ninguna reclamación según el significado del Artículo 39 del Reglamento General del Personal, salvo que lo relacionado con los emolumentos del miembro después de haberse tomado tales medidas pueda constituir causa de apelación ante el Comité;

d. que, en la medida posible, se den a conocer a los apelantes las razones en que se funda la recomendación hecha por el Comité de Apelaciones al Director General y que por consiguiente, todo apelante tenga derecho a recibir copia del fallo del Comité en cuanto a la causa, pero no del material confidencial que pueda acompañar al informe y a la recomendación que el Comité someta al Director General.

#### ***Cuentas Auditadas del Tercer Ejercicio Fiscal (1948)***

La Conferencia, después de examinar (a) las cuentas auditadas del Tercer Ejercicio Fiscal (1948) y el informe del auditor sobre las mismas (C49/11), sometido en cumplimiento del Artículo XX del Reglamento Financiero, y (b) un Estado de Cuenta Adicional de los Ingresos y Egresos que indica todas las cuotas (actuales y atrasadas) recaudadas durante 1948, tal como fué solicitado por el Consejo, durante su Sexto Período de Sesiones, adoptó la siguiente resolución:

##### ***La Conferencia***

- Aprueba* las Cuentas Auditadas del Tercer Ejercicio Fiscal, que concluyó el 31 de diciembre de 1948,
- Toma nota del estado de cuenta adicional presentado por el Director General, y
- Solicita* que en el futuro se incorpore tal estado de cuenta adicional en las cuentas auditadas.

#### ***Auditoría Externa***

Desde hace algún tiempo se ha estado considerando una proposición tendiente a que las Naciones Unidas y los organismos especializados adopten un procedimiento de auditoría común, y en 1948 el Comité Consultivo de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Administrativas sugirió que la FAO entre a formar parte del propuesto Sistema Mixto de Auditoría de las Naciones Unidas (Comité Consultivo de las Naciones Unidas, *Quinto Informe*).

El gobierno australiano, al apoyar esta sugerición, presentó un proyecto de enmienda al Artículo XVII del Reglamento Financiero para permitir la participación de la FAO en el Sistema Mixto de Auditoría de las Naciones Unidas. Al considerarse esta proposición, el Director General informó a la Conferencia (C49/III/7) que el 18 de noviembre de 1949 la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas había recomendado la designación de una

lista conjunta de auditores para las Naciones Unidas y los organismos especializados. Tal lista ha de estar integrada por auditores escogidos de común acuerdo para un período de tres años, debiendo cada organización seleccionar uno o más miembros de la misma para que practiquen el examen de sus cuentas.

Aun cuando estuvo de acuerdo con la proposición y la enmienda al Artículo XVII del Reglamento Financiero, propuesta por la Delegación australiana, la Conferencia observó que la selección de un auditor por parte de la FAO impondría la necesidad de que se celebren consultas con otras organizaciones internacionales y de que se asigne la partida respectiva en el presupuesto para sufragar un costo todavía desconocido, e hizo ver además que sería inoportuno poner en práctica el nuevo sistema antes de que la Organización se haya trasladado a la sede permanente. Por estas razones, la Conferencia estimó que el auditor que se nombre para la FAO no debería ser llamado a que examine las cuentas de la Organización anteriores a las de 1951. De consiguiente, por una mayoría de más de las dos terceras partes de los votos depositados, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

##### ***La Conferencia***

- Autoriza* al Consejo para que apruebe la designación de un auditor externo que ha de formar parte de la lista a ser seleccionada por las Naciones Unidas y otros organismos especializados, así como el escogimiento de un auditor entre dicha lista a fin de que se le nombre para que examine las cuentas de la Organización comenzando con las correspondientes a 1951;
- Enmienda* el Artículo XVII del Reglamento Financiero, el que deberá leerse como sigue: Por recomendación del Consejo, la Conferencia nombrará o designará una persona, agencia, firma o autoridad competente, sin conexión alguna con la Organización, para que efectúe por separado cada año, y en cualquier otro tiempo que se estime necesario para fines especiales, un examen de los fondos, haberes y contabilidad de la Organización. *También, si lo prefiere, la Conferencia podrá, con la recomendación del Consejo o sin ella, o bien designar uno o varios de los auditores que figuren en la lista formada al efecto por las Naciones Unidas y los organismos especializados, o solamente por los últimos, o bien delegar en el Consejo la función de seleccionar los*

*auditores de entre dicha lista. El Consejo podrá nombrar o cubrir las vacantes, según sea el caso, cuando los auditores nombrados por la Conferencia no puedan desempeñar sus funciones, así como emplear auditores sin autorización de la Conferencia para cualquier tarea de carácter urgente; (la parte enmendada es la que está en bastardilla).*

—*Resuelve* que las normas aprobadas por la Asamblea General durante su Cuarto Período de Sesiones para regular las funciones de los auditores sean incorporadas en el Reglamento Financiero; y

—*Decide* que el auditor que ha de examinar las cuentas del Quinto Ejercicio Fiscal (1950) consulte en todo lo que sea factible con el cuerpo de auditores establecido en conjunto por las Naciones Unidas y los organismos especializados, a fin de que se facilite la transmisión de funciones con respecto a la auditoría externa.

#### ***Cuotas Insolutas***

En cumplimiento de la fracción 6 del Artículo VIII del Reglamento Financiero, el Director General presentó un informe a la Conferencia sobre la posición de cada gobierno miembro respecto al pago de sus cuotas correspondientes a los tres primeros ejercicios fiscales y sobre las medidas que ha tomado él para obtener el pago total de las cuotas pendientes.

La Conferencia lamentó el hecho de que, a pesar de las gestiones del Director General, varios gobiernos miembros se encuentren todavía atrasados en el pago de sus cuotas, algunos de ellos aun con respecto al segundo y tercer ejercicios fiscales (1947 y 1948). Observando la sugestión del Consejo de que sería adecuado celebrar consultas con las Naciones Unidas y otros organismos especializados sobre los métodos empleados para recaudar las cuotas atrasadas, la Conferencia convino en que tal medida debería quedar a la discreción del Director General y solicitó a éste que someta un informe sobre la materia al Consejo durante uno de los próximos períodos de sesiones.

En lo que respecta al caso especial de Hungría, país al cual se había asignado una suma desproporcionadamente grande para el segundo ejercicio fiscal (1947), ya que su cuota para 1948 fué reducida a 7.500 dólares durante el Tercer Período de Sesiones, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### ***La Conferencia***

—*Decide* que, debido a las circunstancias especiales por las cuales la Conferencia decidió en su Tercer Período de Sesiones modificar la cuota asignada al Gobierno de Hungría, se rebaje la suma de 53.250 dólares del saldo insoluto de la cuota de Hungría correspondiente al Segundo Ejercicio Fiscal, dejando un saldo pendiente de 750 dólares. Debido a las circunstancias especiales que presenta el caso de Hungría, no se debe considerar que esta decisión sienta un precedente en forma alguna.

#### ***Escala de Cuotas***

En su Cuarto Período de Sesiones, celebrado en noviembre de 1948, siendo de opinión que la escala de cuotas adoptada en Quebec necesitaba ser revisada, especialmente en vista de los cambios experimentados en la prosperidad relativa de los países miembros, la Conferencia solicitó al Consejo que estableciera un Comité Especial para que hiciese esta revisión y propusiera una nueva escala para ser considerada por la Conferencia durante el actual período de sesiones. Este comité especial, integrado por los representantes de Bélgica, Brasil, Checoslovaquia, Egipto y los Estados Unidos de América fungió bajo la presidencia de Ernest de Selliers, de Bélgica. Sus proposiciones fueron sometidas a la Conferencia y contenían un proyecto de escala en la cual el presupuesto de ingresos estaba distribuido en porcentajes que en total sumaban 100 por ciento (C49/21).

Cuando se discutió este informe en el seno de la Comisión III, surgieron principalmente dos puntos de vista antagónicos.

Por una parte, en la resolución patrocinada por las delegaciones de Cuba, China, Estados Unidos de América, Grecia, Indonesia, Irlanda y México, se propuso la aceptación de los principios y la adopción de la nueva escala de cuotas que se recomiendan en el informe del Comité Especial.

Los delegados que opinaban de esta manera estuvieron de acuerdo en la necesidad de hacer modificaciones en el futuro a la escala de cuotas, alegando que no era racional considerar ninguna escala de cuotas como permanente, ya que se tienen que hacer revisiones de vez en cuando para tomar en cuenta los cambios en las condiciones económicas, la admisión de nuevos miembros y otros factores importantes para el mantenimiento de una escala de cuotas que sea adecuada.

da y de actualidad. Por lo tanto, sostuvieron que el carácter temporal de la escala propuesta por el Comité Especial no era una razón suficiente para rechazar la proposición de dicho Comité e hicieron ver que la escala de cuotas actual fué adoptada en 1945, siendo ya de consiguiente muy anticuada.

Fué precisamente por causa de este hecho que se estableció en 1948 un comité especial encargado de considerar los problemas relativos a la escala de cuotas y a las divisas extranjeras. Los delegados en referencia subrayaron el hecho de que en la escala propuesta por el Comité Especial se toman en cuenta las diferencias existentes en la capacidad de pago de los diversos países, ya que se usó la escala de cuotas de las Naciones Unidas como base para elaborar la propuesta escala de la FAO. Asimismo, se hizo ver que la propuesta escala de cuotas se diferenciaba de la escala de las Naciones Unidas solamente en el grado necesario para reconocer las diferencias que existen entre el número e importancia relativa de los miembros que integran la FAO y los de las Naciones Unidas, así como para cumplir adecuadamente el cometido dado al Comité Especial por la Conferencia durante su Cuarto Período de Sesiones. Reconocieron también, que el Comité Especial ha tenido la intención de que los ajustes a que se hace referencia en el Apéndice III del Informe como "Grado 7" se apliquen solamente al comienzo, para mitigar el efecto del cambio de la escala antigua a la nueva. Por lo tanto, recomendaron que el "Grado 7" sea eliminado en las computaciones de la escala que se hagan después de 1950.

En lo que respecta a la resolución adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 23 de noviembre de 1949, que expresaba la creencia de que podría lograrse una relación más estrecha entre los porcentajes respectivos de las cuotas de los estados miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, los referidos delegados señalaron que la resolución de las Naciones Unidas reconocía la conveniencia de emplear los mismos datos "a fin de que las cuotas de los miembros de los organismos especializados sean determinadas de acuerdo con principios semejantes a los que sirven de base para fijar las cuotas de los miembros de las Naciones Unidas." Estuvieron de acuerdo en la conveniencia de que se establezcan relaciones más estrechas de cooperación entre el Comité Especial de la FAO y la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, e hicieron ver que en la resolución que ellos recomendaban específicamente se disponía que el

Comité de la FAO solicite el asesoramiento de la Comisión de las Naciones Unidas al tratarse de modificar nuevamente la escala de cuotas de la FAO.

Por otra parte, en el proyecto de resolución presentado por los delegados de Australia, Canadá y la India, se expresaba el desacuerdo con la escala propuesta por el Comité Especial y se recomendaba en vez de ella la adopción temporal de la escala actual ajustada para lograr un 100 por ciento en la asignación de cuotas. Los delegados que apoyaban esta resolución observaron que la nueva escala propuesta, según ellos, no reflejaba debidamente la capacidad relativa de pago de las naciones miembros, y que en todo caso era de carácter temporal. Hicieron ver el hecho de que el propio Comité Especial había llegado a la conclusión de que sus proposiciones no eran perfectas y de que sería necesario revisarlas en el futuro. También opinaron que puesto que el Comité Especial había empleado la escala de las Naciones Unidas como punto de partida, pudo haber obtenido una mayor conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, Especial. Por estas razones, los dichos delegados 27,10 por ciento recomendado por el Comité Especial. Por estas razones, los dichos delegados recomendaron que se pospusiera la adopción de una nueva escala hasta que el Comité Especial sometiese una más permanente y satisfactoria. En relación a esto, se mencionó la resolución adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 23 de noviembre de 1949, que "expresaba la creencia de que podría lograrse una relación más estrecha entre las asignaciones que les corresponden a los estados miembros en la escala de cuotas tanto de las Naciones Unidas como de los organismos especializados" y reconocía que "a fin de que las cuotas de los miembros de los organismos especializados sean determinadas de acuerdo con principios semejantes a los que sirven de base para fijar las cuotas de los miembros de las Naciones Unidas, era conveniente que se emplearan los mismos datos para la determinación de estas cuotas." Por tanto, los delegados que pedían se pospusiese la adopción de una nueva escala recomendaron que el Comité Especial consulte con la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas al elaborar una nueva escala, a fin de que las proposiciones que presente guarden más armonía con las de las Naciones Unidas.

Este breve resumen de los dos puntos de vista principales que surgieron durante las discusiones no refleja enteramente todas las diversas

opiniones y observaciones. Algunos delegados objetaron varios aspectos de las proposiciones sometidas a la Comisión III. Unos cuantos estimaron que se debería reconocer más la importancia del ingreso per caput y de los factores agrícolas en la determinación de las cuotas de los países miembros. Otros objetaron que se tomaran en cuenta los factores agrícolas en la determinación de las cuotas.

A propuesta de la Comisión III, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

—*Expresa* su reconocimiento por la labor desarrollada por el Comité Especial Encargado de la Escala de Cuotas y Problemas Relacionados con la Moneda de Pago;

—*Acepta* las conclusiones y recomendaciones del Informe del Comité Especial, y adopta la escala de cuotas que propone, junto con los principios que regirán los cambios que se hagan en la escala de cuotas de la FAO a fin de que puedan tomarse en cuenta los cambios que se introduzcan en la escala de las Naciones Unidas, así como los factores debidos a la admisión de nuevos miembros y las disposiciones que se toman para hacer ajustes en el caso de miembros que necesitan consideración especial temporalmente;

—*Resuelve*, conforme a lo anterior, que para el ejercicio fiscal de 1950 las cuotas de nuevos miembros sean empleadas, en lo que sea equitativo, para reducir con respecto a ese año las cuotas de los miembros que merezcan consideración especial inmediata, particularmente Austria, China y Finlandia, correspondiéndole a la Conferencia determinar la cuota de cada nuevo miembro y la proporción en que ha de reducirse la cuota de cada miembro que sea objeto de esta consideración;

—*Resuelve* que, después del ejercicio fiscal de 1950, no se efectúe al computarse la escala de cuotas el ajuste a que se hace referencia como "Grado 7" en el Apéndice III del Informe, pero que sí se hagan los ajustes que correspondan en casos, como el de China, que justifiquen tal consideración especial; y

—*Pide* al Comité Especial que estudie otros cambios que puedan hacerse ventajosamente en la escala, tomando en cuenta los principios y procedimientos expuestos en su Informe y las opiniones que han sido expresadas por las diversas delegaciones en la Comisión III y que presente a la Conferencia un proyecto para

modificar la escala de cuotas. En vista, especialmente, de la conclusión a que ha llegado la Asamblea General de las Naciones Unidas de que puede existir mejor relación entre lo que contribuyen los estados miembros a las Naciones Unidas y lo que les corresponde abonar por ser miembros de organismos especializados, el Comité deberá solicitar el asesoramiento de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas.<sup>3</sup>

Todavía restaba determinar las cuotas para 1950 de cinco naciones miembros admitidas durante este período de sesiones. La Conferencia solicitó los consejos del Comité Especial, el cual se reunió el 3 de diciembre de 1949. De acuerdo con sus recomendaciones y las opiniones expresadas por el Comité General con respecto a Suecia, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

—*Decide* que los nuevos miembros de la Organización han de contribuir durante 1950 las siguientes cuotas proporcionales:

|                  | <i>Por ciento</i> |
|------------------|-------------------|
| Afganistán ..... | 0,06              |
| Corea .....      | 0,15              |
| Indonesia .....  | 0,61              |
| Israel .....     | 0,15              |
| Suecia .....     | 1,80              |

—*Decide* aplicar el "Grado 7" a la cuota de los Países Bajos, la cual representaba anteriormente no sólo la de esa nación sino también la de Indonesia, de manera que sea de 1,59 por ciento para 1950; y

Observando que con la decisión anterior resultaría una escala total que asciende a 102,43 por ciento, *decide* asimismo:

—que la cuota de Finlandia quede reducida a 0,20 por ciento;

—que la cuota de Austria quede reducida a 0,34 por ciento;

—que la cuota de China quede reducida a 4,35 por ciento.

(La escala de cuotas que resultó para todos los miembros de la FAO en 1950 aparece en la página 76, Apéndice B.)

<sup>3</sup>Los delegados de la República de las Filipinas, de Suiza y del Reino Unido solicitaron que en el informe se hiciese constar que ellos se habían abstenido de votar por esta resolución. Los delegados del Canadá, Francia e India declararon que, de acuerdo con sus instrucciones, ellos tenían que reservar la posición de sus gobiernos con respecto a la nueva escala de cuotas. Con motivo de una pregunta formulada por la delegación de Suiza, se dió por entendido que al realizar nuevos estudios sobre las enmiendas a la escala de cuotas, el Comité Especial considerará cualesquiera observaciones y sugerencias que le hagan los gobiernos miembros.

### *Presupuesto para 1950*

La Conferencia conoció el *Proyecto de Presupuesto para 1950* (C49/4), presentado por el Director General, y las observaciones del Consejo sobre este asunto (*Informe del Consejo de la FAO, Sexto Período de Sesiones*, página 14).

La Comisión III nombró un Comité Especial para que hiciera un estudio detallado del proyecto y considerase los reajustes que pudieran requerirse en vista de las medidas que se proponía tomar la Conferencia, que afectan no sólo el programa técnico de labores sino también la estructura y operaciones financieras de la Organización durante 1950. La Comisión III adoptó el siguiente informe del Comité:

#### *a. Problemas de Coordinación*

El Comité de Presupuesto hace ver a la Conferencia que sus labores han resultado sumamente difíciles por la falta de coordinación que existe con las otras Comisiones. En particular, entiende que la Comisión II ha encontrado que los documentos que le fueron presentados no le proporcionan a ella los datos necesarios para una estimación de los nuevos cambios o de las economías que se podrían lograr con sus decisiones o recomendaciones, y ha propuesto que en el futuro se le suministre una estimación del costo de cada parte individual del proyecto de trabajo a realizarse. Esto ha sido un obstáculo serio para el Comité de Presupuesto, el cual se ha visto obligado a recomendar que se lleven a efecto los desembolsos de ciertos proyectos acerca de los cuales no ha recibido suficiente información.

El Comité considera esencial para el futuro:

- (1) que la Comisión III establezca al iniciar sus labores un comité que realice un estudio del presupuesto;
- (2) que dicho comité preste inmediatamente su atención a:
  - (a) los ingresos del presupuesto,
  - (b) todo costo de carácter administrativo, y
  - (c) el equilibrio del presupuesto;
- (3) que la Comisión III preste atención tanto a la asignación de fondos para proyectos que constituyen los programas de labores como también a la conveniencia de tales proyectos, tomando como base de sus deliberaciones el total de las sumas asignadas en el proyecto de presupuesto para las necesidades de las direcciones técnicas y de las oficinas regionales; y
- (4) que el Comité de Presupuesto y las Comisiones I y II intercambien diaria-

mente información sobre la naturaleza de sus deliberaciones que pudieran afectar el presupuesto.

#### *b. Proyecto de Presupuesto para 1950*

El Comité del Presupuesto recomienda la adopción del proyecto de presupuesto que presentó el Director General, con las siguientes observaciones y enmiendas:

##### *(1) Ingresos*

A la luz de las decisiones adoptadas con respecto a la escala de cuotas para 1950, y en vista de la situación financiera general de la Organización, la cantidad global que por concepto de cuotas han de pagar los gobiernos miembros debe hacerse ascender a 5.000.000 de dólares. A este respecto, el delegado del Reino Unido se reservó el derecho de, abstracción hecha de la escala de cuotas, volver a poner a discusión el asunto de las cantidades que hayan de pagar los gobiernos miembros con arreglo a los futuros presupuestos. Señaló que el porcentaje de las cuotas se puede aplicar a la cifra total que se acuerde, cualquiera que ésta sea.

El Comité recomienda que se incluya una partida *ad memoriam* para cubrir la posibilidad de que se reciban cuotas de nuevos miembros.

Con relación a los ingresos varios, es recomendable suprimir los detalles y reducir el importe total de esta partida de 32.000 a 30.000 dólares, presentándola sin pormenores. Esta reducción será consecuencia de la prevista disminución de los ingresos por concepto de inversiones, la cual, sin embargo, deberá ser hasta cierto punto compensada por ventas adicionales de publicaciones. Después de discutir los métodos que se podrían emplear para contabilizar las cantidades reembolsadas a la FAO por otras organizaciones con motivo del personal cedido en préstamo, recomendamos que, con arreglo a la posición adoptada por el Comité de Control Financiero, esos caudales sean incorporados a los ingresos varios, y no a los diferentes capítulos del presupuesto.

El Comité opina que el renglón relativo a los "Fondos especiales, transferidos a la Organización" debería mencionar expresamente la subvención de la Fundación para la Conservación del Suelo.

De este modo, figurarían en el presupuesto ingresos por un total de 5.030.000 dólares.

## (2) Egresos

Para equilibrar el presupuesto a 5.030.000 dólares, habría que insertar un nuevo renglón en la página 1 del mismo: Saldo del Presupuesto—30.000 dólares.

*Sueldos.* El Comité toma nota de que el Director General tiene la intención de, si fuere necesario, aumentar algunos sueldos de las categorías inferiores sin por ello modificar el total de las asignaciones de las correspondientes secciones del presupuesto.

*Capítulo 1—Consejo.* El Comité recomienda que no se prevean más que dos reuniones del Consejo durante 1950, con lo que el costo estimado se reduciría de 70.000 a 52.500 dólares, con ahorro de 17.500 dólares.

*Capítulo 1—Reuniones Consultivas Regionales.* Se recomienda que la proyectada asignación de 40.000 dólares para las reuniones consultivas regionales sea reducida a 30.000 dólares.

*Capítulos IV y V.* El Comité, observando que el puesto de auditor interno aparece actualmente en el Departamento de Presupuesto y Finanzas, recomienda que el Director General considere la conveniencia de transferirlo al Capítulo III, Despacho del Director General, Sección de Política de Orden Administrativo, Financiero y de Relaciones con el Personal.

También sugiere que en los presupuestos futuros se procure disponer de distinta forma los gastos de los Capítulos IV y V, y, en particular, los de Reproducción y Distribución de Documentos, a fin de que resulte más fácil darse cuenta del costo de las publicaciones que se hacen para uso interno.

En alguna fecha futura puede resultar conveniente pedir el análisis y la justificación de ciertos gastos administrativos que aparecen en capítulos diferentes del IV y también examinar la cuestión de los gastos administrativos y de los generales de sostenimiento.

*Capítulo VI.* El Comité ha examinado las propuestas de la Delegación francesa (C49/II/25) pidiendo una presentación más detallada del programa y del presupuesto de las direcciones técnicas. Está de

acuerdo con la finalidad que persiguen las propuestas de la Delegación francesa, en la inteligencia de que no se pretende que sea preciso llevar una contabilidad de costos para relacionar los gastos con lo asignado a los proyectos. Bastará con un análisis que asegure una razonable precisión en las cifras correspondientes a los proyectos de Presupuesto y de Programa de Labores; el objeto que tiene la presentación de un proyecto es facilitar el examen del Programa de Labores. El Comité recomienda en consecuencia que las propuestas de la Delegación francesa sean transmitidas al Director General, para que las estudie junto con las de la Delegación australiana (C49/II/Ag/17), a fin de que, sin olvidar la conveniencia de que haya coordinación con el Comité Consultivo sobre Cuestiones Administrativas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, pueda formular recomendaciones al Comité de Control Financiero para que sean sometidas al Consejo durante su próximo período de sesiones.

Con excepción de las propuestas relativas a la Dirección de Silvicultura y a la utilización del saldo activo del Instituto Internacional de Agricultura, asuntos de los que se trata a continuación, la Comisión II no sometió oficialmente ninguna propuesta que pueda dar lugar a enmiendas en los presupuestos de las direcciones técnicas.

Las propuestas sometidas en el documento C49/II/F Panel 15, con respecto a la labor adicional que tendrá que realizar la Dirección de Silvicultura (véase página 32), aumentarán los gastos en 13.000 dólares. El Comité estima que no puede recomendar que se faciliten, con este fin, fondos adicionales a la Dirección de Silvicultura y recomienda que la misma Dirección de Silvicultura los provea, realizando para ello economías en las partidas que se le asignan.

El Director General propone que, con el fin de mantener durante 1950 la Biblioteca de Roma se utilice una parte, por valor de 30.000 dólares, del saldo neto en efectivo procedente de la liquidación del antiguo Instituto Internacional de Agricultura (C49/III/22). El Comité recomienda que se apruebe esta propuesta.

Con respecto a una propuesta de la Comisión II en el sentido de que se utilice una cantidad adicional de 9.500 dólares del

saldo neto en efectivo procedente de la liquidación del antiguo Instituto Internacional de Agricultura para financiar el Servicio Informativo de Legislación Agrícola en Roma, el Comité, habiendo sido informado de que es conveniente continuar dicho servicio, opina que debe ser financiado con los fondos generales de la FAO y no en la forma propuesta por la Comisión II. El Comité recomienda que los fondos necesarios para mantener el Servicio Informativo de Legislación Agrícola se reunan mediante economías realizadas en otros capítulos, y que el saldo de los fondos del Instituto Internacional de Agricultura sea afectado, si fuere necesario, al mantenimiento de la Biblioteca de Roma hasta que la Organización esté establecida en Roma en 1951 (véase también página 59).

El Comité siente cierta preocupación por las cantidades propuestas para los gastos de viaje. Comprende que una de las funciones principales de la Organización es la de enviar a los diferentes países, representantes en misiones técnicas pero recomienda (a) que se invite al Director General a revisar la escala de viáticos a fin de establecer tarifas diferentes que estén de acuerdo con el costo de la vida en cada país; al hacer esta revisión conviene tomar en cuenta los métodos adoptados recientemente por las Naciones Unidas; las decisiones que se adopten a este respecto deberán ser comunicadas al Comité de Control Financiero; y (b) que se reduzca en 2.000 dólares la partida de gastos de viaje internacional.

El Comité siente también cierta preocupación por la posibilidad de que se hagan gastos excesivos por causa de la aparente duplicación de funciones de la Dirección de Economía y Estadística y la de Distribución, pero en vista de las explicaciones del Director General Adjunto, y teniendo conocimiento de una declaración a este respecto que aparece en el *Informe de la Comisión II (C49/II/34)*, el Comité se asocia a la misma (véanse páginas 30-31).

El Comité observa que en el presupuesto que se propone para la Dirección de Información no se incluye, como era el caso antes, el puesto de funcionario superior de información en la Oficina Regional para el Cercano Oriente y toma nota de que este asunto ha sido discutido en la Comisión II y que el Director General, junto con el

representante regional, examinará la necesidad de mejorar el servicio de información en dicha región, y la posibilidad de asignar un funcionario de información a la Oficina Regional para el Cercano Oriente.

El Comité observa que el presupuesto de la Dirección de Información ha sido enmendado para que incluya la Sección de Venta de Documentos y recomienda la aprobación de esta enmienda.

*Capítulo VII.* El Comité observa que debido a la reciente devaluación de ciertas monedas, se podrán hacer algunas economías en los presupuestos de las oficinas regionales, pero que la secretaría no está todavía en situación de evaluar su cuantía. El Comité, recomienda, pues, que se acepte el presupuesto propuesto en el Capítulo VII.

*Impuesto sobre la Renta.* La cantidad total estipulada en el proyecto de presupuesto para reembolsar el impuesto sobre la renta es solamente de 135.970 dólares. En virtud de la información recibida después de preparar el presupuesto, el Comité recomienda que se aumente en 20.000 dólares la cantidad prevista para reembolsar dicho impuesto, haciéndola así ascender a 155.970 dólares, y distribuyendo este aumento entre las secciones pertinentes del presupuesto.

*Fondos Preliminares para Preparar la Asistencia Técnica.* Las delegaciones del Canadá y de los Estados Unidos indicaron que aun cuando aprecian la importancia de realizar labores preparatorias del Programa de Asistencia Técnica, consideran que no es aconsejable emplear con este fin, como se ha propuesto, parte del Fondo de Operaciones, por las dos razones siguientes: (a) Si se pensara en poder reembolsar estas cantidades con fondos que en el porvenir se asignen al Programa de Asistencia Técnica, surgiría la objeción de que con ello se comprometen fondos que todavía no han sido autorizados o asignados. (b) Si no se reembolsara al Fondo de Operaciones, quedaría éste más escaso de capital de lo conveniente, sobre todo teniendo en cuenta que la decisión de trasladar la sede de la Organización a Roma exigirá una asignación de fondos que hará recaer nuevas cargas sobre el Fondo de Operaciones para hacer frente a los gastos ordinarios en que se incurra mientras se reciben las cuotas de los países miembros.



El Comité se declaró de acuerdo con este punto de vista. Aun no pudiendo sugerir ninguna economía en particular para hacer frente a estos gastos, no creyó que se pudiera recurrir al Fondo de Operaciones. Este fondo ya se encontraba reducido al mínimo indispensable para satisfacer las necesidades financieras generales de la Organización y no existía la certeza de que los anticipos fueran a ser reembolsados.

En consecuencia, el Comité recomendó que la Conferencia autorice al Director General para que, por medio de las direcciones técnicas lleve a cabo, en la medida de lo posible, los trabajos de esta naturaleza que considere necesarios, aun cuando con ello se retrasen los programas de labores de dichas direcciones durante 1950.

*Gastos Ocasionados por los Problemas que Plantean los Productos Esenciales.* El Comité examinó una carta del Presidente de la Comisión I relativa a los gastos en que posiblemente se incurran como consecuencia de las medidas adoptadas por la Conferencia con respecto a los problemas que plantean los productos esenciales. No tuvo noticia de la naturaleza de dichos gastos, pero observó que una de las funciones de la Dirección de Distribución es la de proporcionar servicios de secretaría para todos los comités de productos que establezca la FAO por intermedio de su Consejo o Conferencia, y que a la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística, corresponde iniciar estudios económicos sobre los problemas de distribución.

*Resumen.* Resumiendo, el Comité recomendó las siguientes economías:

|                                        |          |
|----------------------------------------|----------|
| Reuniones del Consejo .....            | \$17.500 |
| Reuniones Consultivas Regionales ..... | 10.000   |
| Gastos de Viaje .....                  | 2.000    |
| Total .....                            | \$29.500 |

que quedarían compensadas por los siguientes egresos adicionales:

|                                                                   |          |
|-------------------------------------------------------------------|----------|
| Servicio informativo de legislación agrícola (Roma) .....         | \$ 9.500 |
| Fondos adicionales para el pago del impuesto sobre la renta ..... | \$20.000 |
| Total .....                                                       | \$29.500 |

La Conferencia aprobó el informe del Comité del Presupuesto y adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

—Adopta el Proyecto de Presupuesto para 1950 (C49/4), con las siguientes enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión III:

- (a) aumentar la cantidad líquida que deberán entregar los gobiernos miembros a \$5.000.-000;
- (b) reducir de \$32.000 a \$30.000 la partida titulada "Ingresos Varios" y omitir el detalle;
- (c) omitir los \$354.000 del saldo en efectivo sobrante de los ejercicios fiscales anteriores;
- (d) incluir una partida *ad memoriam* para cubrir la posibilidad de que se reciban cuotas adicionales de nuevos miembros;
- (e) mencionar expresamente en la partida "Fondos Especiales Transferidos a la Organización" la subvención de la Fundación para la Conservación del Suelo;
- (f) aumentar el total de ingresos a \$5.030.000;
- (g) insertar en los egresos una nueva partida: "Saldo del Presupuesto, \$30.000";
- (h) aumentar el total de egresos a \$5.030.000;
- (i) en el Capítulo I, reducir la cantidad prevista para sesiones del Consejo de \$70.000 a \$52.500;
- (j) reducir de \$40.000 a \$30.000 lo previsto para gastos de viaje con motivo de las Reuniones Consultivas Regionales;
- (k) reducir en \$2.000 la partida de gastos de viaje del Capítulo VI;
- (l) aumentar de \$135.970 a \$155.970 lo presupuesto para reembolsar el impuesto sobre la renta y distribuir este aumento entre los capítulos correspondientes del Presupuesto;
- (m) asignar una partida de \$9.500 para el Servicio Informativo de Legislación Agrícola de Roma; y

—Autoriza al Director General a que incurra en los gastos administrativos preliminares que considere necesarios en interés del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, tomando los fondos de las cantidades previstas en los respectivos capítulos del Presupuesto aprobado para 1950, en la inteligencia de que esto puede implicar algunos reajustes en el trabajo de las direcciones técnicas en 1950.

#### *Situación Financiera en General*

Después de examinar la situación financiera general de la Organización, la Conferencia adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia*

—Considera que, dado el nivel a que se encuentra el Fondo de Operaciones, no es aconsejable recurrir a él para hacer frente a los gastos

periódicos ordinarios, y, observando que durante los próximos dos años el traslado de la sede de la Organización a Roma dará lugar a gastos extraordinarios,

—*Pide* al Director General que busque y aproveche cuanta ocasión posible para realizar economías provenientes del establecimiento de la sede de la Organización en Roma y que, consonantemente, formule su presupuesto para 1952.

### *Fondo de Operaciones*

En septiembre de 1949 el Gobierno de Australia presentó una propuesta, cuyo objeto era colocar el Fondo de Operaciones sobre las mismas bases que el de las Naciones Unidas y otros organismos especializados. En pocas palabras, la enmienda que presentaba el Gobierno de Australia al Artículo XI del Reglamento Financiero disponía que el monto del Fondo sería determinado anualmente por la Conferencia teniendo en cuenta el estado del mismo y las reservas necesarias, constituyéndose con anticipos hechos por los Gobiernos Miembros, sobre la base de la escala de cuotas.

Aun apreciando las finalidades que se perseguían con la proposición del Gobierno de Australia, la Conferencia se declaró de acuerdo con el Comité de Control Financiero y con el Consejo en que no se había dispuesto de suficiente tiempo para examinar detenidamente este problema y suscribió la recomendación de crear un grupo de trabajo integrado por expertos para que rinda informe sobre este asunto al Consejo durante uno de sus períodos futuros de sesiones.

Cuando se discutió este asunto, la Delegación francesa también propuso enmiendas al texto del Artículo XI del Reglamento Financiero, las cuales fueron transmitidas por la Conferencia al grupo especial de expertos. La Conferencia tomó nota de la explicación del Director General en el sentido de que su interpretación de los reglamentos que rigen al Fondo de Operaciones estaba substancialmente de acuerdo con las propuestas de la Delegación francesa, y aprobó la recomendación que hizo esta delegación de que se incluya en las cuentas anuales de la Organización un estado que indique los créditos y débitos de cada país miembro en el Fondo de Operaciones.

La Conferencia adoptó la siguiente resolución ejecutiva:

### *La Conferencia*

—*Encarga* al Consejo que constituya un Grupo

de Trabajo Especial, integrado por expertos,<sup>4</sup> para que teniendo en cuenta las prácticas de las Naciones Unidas y otros organismos especializados, revise el Artículo XI del Reglamento Financiero relativo al Fondo de Operaciones y después de estudiar las propuestas de las Delegaciones de Australia y de Francia, y todas aquellas otras que se puedan recibir, presente un informe al Consejo durante su próximo período de sesiones; y

—*Pide* que las cuentas anuales fiscalizadas incluyan un estado de los créditos y débitos de cada país miembro en el Fondo de Operaciones.

### *Enmienda al Artículo XIV del Reglamento Financiero*

Al ocuparse de las transferencias de un capítulo a otro del presupuesto, propuestas por el Director General al Consejo, el Comité de Control Financiero observó que, según el Artículo XIV del Reglamento Financiero, las transferencias de un capítulo cualquiera del presupuesto a la Reserva para Imprevistos presenta algunas posibilidades en que no se pensó al redactar el Artículo XIV.

Dicho artículo especifica que las transferencias de un capítulo a otro deben ser aprobadas por el Consejo, o, en caso de urgencia, por el Comité de Control Financiero, los cuales tendrán que ser informados acerca de la necesidad de tomar esa medida; pero el Director General está facultado para autorizar desembolsos de la Reserva para Imprevistos. Por lo tanto, mediante una transferencia de los fondos economizados a la Reserva para Imprevistos, se podría teóricamente eludir la necesidad de obtener la aprobación del Consejo.

Después de discutir este asunto, la Conferencia adoptó, por una mayoría de más de las dos terceras partes de los votos depositados, una nueva fracción (4) para insertarla a continuación de la fracción 3 del Artículo XIV, con el consiguiente-cambio de numeración de las posteriores:

4. Las economías que se acumulen durante un ejercicio fiscal podrán ser transferidas, en cualquier momento, por el Director General al Fondo de Reserva para Imprevistos; sin embargo, no se podrán transferir dichas economías del Fondo de Reserva para Imprevistos

<sup>4</sup>El Consejo, el 7 de diciembre de 1949, durante su Octavo Período de Sesiones, autorizó al Comité de Control Financiero a que establezca un grupo integrado por tres expertos en contabilidad, encomendándole el estudio de esta cuestión.

mas que con arreglo a lo dispuesto en la fracción 3 de este Artículo.

### *Pensiones del Personal*

Con objeto de llevar a la práctica lo que dispone el Reglamento de Personal respecto al establecimiento de un sistema permanente de pensiones para el personal de la FAO, la pasada Conferencia autorizó al Director General a que negociara con el Secretario General de las Naciones Unidas la incorporación de la FAO al Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas, estipulando que el costo se limitara a una contribución conjunta total de aproximadamente 18 por ciento, en vez del 21 de las Naciones Unidas. (Véase el *Informe del Cuarto Período de Sesiones*, página 69.)

Sin embargo, el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité Consultivo de Asuntos Administrativos y Presupuestarios opinaron que las reservas de la FAO impedían que pudiera incorporarse al Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas e insistieron en que este asunto fuera revisado de nuevo por la Conferencia.

A fin de que, durante su Quinto Período de Sesiones, pudiera la Conferencia tener dónde elegir, el Director General realizó una investigación de las posibilidades de establecer y mantener un plan de pensiones independiente, basado en un costo de aproximadamente el 18 por ciento. Después de consultar con el actuario que había realizado los estudios relacionados con el establecimiento del Plan de Pensiones de las Naciones Unidas, pudo presentar otro plan, con arreglo al cual el personal obtendría prácticamente los mismos beneficios y cuyo costo era del 18½ por ciento de la nómina, mas con una edad de retiro de 65 años en vez de los 60 del plan de las Naciones Unidas. (Véase *Asuntos Financieros de la Organización*, C49/III/5, Anexo 4.)

En vista de la decisión de establecer la sede de la FAO en Roma y de las dificultades a que según se prevé habría que hacer frente para mantener desde Italia un plan de pensiones de la FAO basado en dólares de los Estados Unidos, el Director General recomendó que la FAO participara en el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas.

Aun cuando en los debates se evidenció que la Conferencia no estaba unánimemente de acuerdo en que el método más apropiado para dar seguridad social al personal técnico fuera el de un plan de pensiones, adoptó la siguiente resolución:

### *La Conferencia*

Toma nota de la comunicación del Secretario General de las Naciones Unidas en que indica que las reservas formuladas por la Conferencia en su Cuarto Período de Sesiones impiden que la FAO pueda llegar a incorporarse al Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas;

Considera que las ventajas de adherirse al Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas tienen mayor peso que las consideraciones que dieron lugar a las reservas a la participación de la FAO en dicho plan, formuladas por la Conferencia, en su Cuarto Período de Sesiones; y

Comprendiendo la conveniencia de un plan de pensiones común a las Naciones Unidas y todos los organismos especializados;

—*Autoriza* al Director General para que negocie y concierte un acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas para que la FAO se incorpore al Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas, con los mismos beneficios y esencialmente en las mismas condiciones que las dispuestas en el Plan de Pensiones de las Naciones Unidas, y eso tan pronto como sea posible, pero en ningún caso después del 1 de julio de 1950, liquidando los derechos adquiridos en el Fondo de Previsión por cada miembro del personal admisible al Fondo de Pensiones, bien sea mediante la compra de participación retroactiva en este último, o bien reembolsándole cuando ingrese en el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas, todo ello sin más enmiendas que las de carácter administrativo que sean necesarias para llevar a efecto la participación equitativa de la FAO en el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas, y a condición de que se hagan los arreglos adecuados para indemnizar a las Naciones Unidas por los servicios administrativos que se requieran en relación con la entrada y participación de la FAO en el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas.

### *Plan de Contribuciones del Personal*

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en 1948 formular un plan para imponer un gravamen sobre los sueldos del personal de las Naciones Unidas cuyo objeto sería evitar la creación de una clase de funcionarios internacionales exentos de impuestos, y lograr la igualdad entre los estados miembros con respecto a los efectos de los impuestos nacionales que recaen

sobre los miembros del personal originarios de los diferentes países.

Después de consultar con las Naciones Unidas y con el Comité de Control Financiero, el Director General propuso introducir en la FAO un plan análogo. Sus propuestas implicaban reajustar el sueldo de todos los miembros del personal a una cantidad bruta, sometiéndolos a un gravamen de tal manera que los sueldos netos quedaran prácticamente al mismo nivel que antes. El Director General propuso también que este plan entrara en vigor con carácter retroactivo hasta el 1 de enero de 1949.

En vista de lo resuelto por la Asamblea General, la Conferencia convino en principio en que la FAO pusiera en vigor un plan de contribuciones del Personal idéntico al de las Naciones Unidas. Cuando se debatió este asunto, el Director General informó a la Conferencia de que, debido a ciertos acontecimientos, era imposible aplicar el plan retroactivamente desde el 1 de enero de 1949, pero que esperaba que se le concedieran a la FAO las mismas prerrogativas, con respecto a los impuestos de 1949, que a las Naciones Unidas o a cualquier otro organismo especializado.

Se adoptó la siguiente resolución:

#### *La Conferencia,*

Deseando imponer a los miembros del personal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación una contribución directa análoga a los impuestos nacionales sobre la renta, a fin de que no gocen, en su calidad de funcionarios internacionales, de privilegios con respecto al pago de impuestos, y en la esperanza de que todos los gobiernos miembros se adhieran pronto a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas (si es que no lo han hecho ya), o eximan a aquellos de sus ciudadanos que se encuentren al servicio de organismos especializados de las Naciones Unidas del pago de impuestos nacionales sobre la renta con respecto a los sueldos y emolumentos que les paguen los organismos especializados, o que de alguna otra manera dispensen a esas personas de la doble imposición;

#### *—Resuelve*

1. a. Que para cada año civil, comenzando por el año en que el plan entre en vigor, todos los sueldos, salarios, compensaciones por trabajo a horas extraordinarias o nocturnas, subsidios familiares, sobresueldos por carestía de la vida (incluyendo las

compensaciones por residencia en ciertas regiones) que pague la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, excepto las retribuciones a consultores y empleados temporales cuyas condiciones de empleo estipulen expresamente la exención, quedarán gravados por un impuesto, que percibirá la Organización, con arreglo a las tarifas y condiciones que se estipulan a continuación;

b. Que, no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Director General, en los casos especiales en que lo considere necesario y oportuno, podrá eximir de este impuesto los sueldos y otros emolumentos del personal contratado localmente, para que preste sus servicios en misiones, en oficinas de campo, etc.;

2. Que todos los demás pagos (incluyendo los subsidios de instalación y los gastos de viaje, pero sin limitarse a ellos) que se hagan a los miembros del personal, estarán exentos del mencionado impuesto;

3. Que la Organización ajuste el monto “neto” (exento de impuestos) de los sueldos, elevándolos a una cantidad “bruta” (sujeta a gravamen), con objeto de que los miembros del personal continúen percibiendo emolumentos prácticamente iguales a los que ahora perciben;

4. Que las contribuciones sean calculadas de acuerdo con la siguiente tarifa:

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Para los primeros \$4.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 15 por ciento |
| Para los próximos \$2.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 20 por ciento |
| Para los próximos \$2.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 25 por ciento |
| Para los próximos \$2.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 30 por ciento |
| Para los próximos \$2.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 35 por ciento |
| Para los próximos \$3.000 de |               |
| ingresos gravables .....     | 40 por ciento |
| Para cualquier otro ingreso  |               |
| gravable .....               | 50 por ciento |

5. a. Que si se solicita por escrito, con el apoyo de pruebas que resulten satisfactorias para el Director General, se puedan hacer las siguientes deducciones del impuesto calculado con arreglo al párrafo 4.  
(1) \$200 por el cónyuge si para su manutención depende del interesado, o \$200 por los hijos que se encuentren en igual caso,

si no se tuviera derecho a descuento por el concepto mencionado en primer lugar;

(2) \$100 por parientes que dependan del interesado para su manutención, entendiendo por tales a padres, hermanos, hermanas, o hijos mayores de 16 años si estos están mental o físicamente incapacitados;

b. Que el descuento máximo que se pueda obtener de acuerdo con el inciso 5 a (1) sea de \$200 y de acuerdo con el inciso 5 a (2) de \$100; que no se pueda conceder descuento simultáneamente por concepto del inciso 5 a (1) y del 5 a (2);

c. Que para cada año haya que presentar una solicitud distinta para conseguir los descuentos mencionados anteriormente y que en el año en que las circunstancias motiven por primera o última vez la solicitud, el descuento no se aplique más que a la parte correspondiente del año;

d. Que cuando ambos cónyuges sean empleados de la FAO, no se conceda descuento por concepto del inciso 5 a (2) más que a una de ellos;

e. Que el Director General pueda modificar los descuentos que se estipulan en este artículo en los casos en que los sueldos sean pagados de acuerdo con tarifas locales que difieran mucho de la escala de sueldos que se paguen en las Oficinas Centrales de la FAO;

f. Que no obstante lo dispuesto en el párrafo 1 se tomará en cuenta a los menores no independientes mediante una rebaja de los ingresos gravables; la cuantía de la rebaja que se conceda será igual a la del subsidio familiar que se pague, que se

incluye en el párrafo 1 como ingreso gravable;

6. Que las contribuciones de los miembros del personal y de la Organización al Fondo de Provisión (o al Fondo de Pensiones) sean calculadas sobre la base del equivalente neto de los sueldos que correspondan a las personas que no tengan familia que mantener;

7. Que las contribuciones calculadas de acuerdo con la disposición anterior sean recaudadas por la FAO reteniéndolas al hacer el pago de los sueldos; no se restituirá ninguna parte de la contribución con motivo del cese de empleo durante el año civil;

8. Que el monto del impuesto sea calculado de acuerdo con el importe que anualmente corresponda por cada período de pago, sin derecho a restitución por haber estado empleado sólo parte del año, ni a reajustes a fines del año en caso de que aumenten o disminuyan los ingresos gravables durante el transcurso del mismo;

9. Que todos los fondos recaudados por concepto de impuesto sean considerados como ingresos accesorios de la FAO, tanto a efectos de contabilidad como de presupuesto;

10. Que las anteriores medidas se toman en la inteligencia de que los gobiernos miembros promulgarán la legislación necesaria para eximir a sus ciudadanos empleados de la FAO, del pago de impuestos nacionales; y

11. Que el Director General quede autorizado a establecer un plan de contribuciones del personal que entre en vigor a partir del 1 de enero de 1950, o de cualquier otra fecha que fije teniendo en cuenta todo lo que afecte la realización de los propósitos declarados del Plan de Contribuciones del Personal.

---

#### BIBLIOGRAFIA—"ASUNTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO"

*Proyecto de Presupuesto para 1950 (C49/4)*

*Proposed Amendments to the Constitution and Rules of Procedure (C49/6)*

*Frequency and Timing of the FAO Conference (C49/7)*

*Audited Accounts of the Third Financial Year, ending 31 December 1948 (C49/11)*

*The Selection of a Site for the Permanent Headquarters of FAO (C49/12)*

*Annex C to the Report on the Selection of a Site for the Permanent Headquarters of FAO (C49/12 Annex C)*

*Proposed General Fisheries Council for the Mediterranean (C49/14)*

*Relations with Nongovernmental Organizations (C49/20)*

*Report of the Special Committee on Scale of Contributions and Currency Problems (C49/21)*

*Site of the Far Eastern Regional Office (C49/26)*

*FAO Regional Representation in Latin America (C49/27)*

*Election of the Nominations Committee (C49/28)*

*Report of Commission III on the Selection of a Site for the Permanent Headquarters of FAO (C49/35)*

*Proposed Amendment to Rules of Procedure (C49/36)*

*Selection of a Site for the Permanent Headquarters, Report by the General Committee (C49/37)*

*Proposed Amendment to the Constitution (C49/39)*

*Staff Pension Fund, Note by the Director-General (C49/43)*

*Financial Affairs of the Organization (C49/III/5)*

*Amendments to the 1950 Budget (C49/III/8)*

## APENDICES

- A. Presupuesto para el Quinto Ejercicio Fiscal (termina el 31 de diciembre de 1950)
- B. Escala de Cuotas de los Países Miembros de la FAO, correspondiente a 1950
- C. Enmiendas a la Constitución, el Reglamento Interior y el Reglamento Financiero
- D. Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico. Análisis de los Comentarios Recibidos y de los Métodos Aplicables
- E. Delegados y Observadores que Asistieron al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia

## Apéndice A

### PRESUPUESTO PARA EL QUINTO EJERCICIO FISCAL 1950

#### *Ingresos*

|                                                                                                                                                                        |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Cantidad que aportarán los gobiernos miembros (con arreglo a la lista del Apéndice B) .....                                                                            | \$5.000.000           |
| Varios .....                                                                                                                                                           | 30.000                |
| Trabajos con cargo a fondos especiales (Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, Fundación para la Conservación de Suelos, etc. .... | (ad <i>memoriam</i> ) |
|                                                                                                                                                                        | <u>\$5.030.000</u>    |

#### *Egresos*

|                                              |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| Gastos ordinarios .....                      | \$5.000.000           |
| Trabajos con cargo a fondos especiales ..... | (ad <i>memoriam</i> ) |
| Saldo del Presupuesto .....                  | 30.000                |
|                                              | <u>\$5.030.000</u>    |

## Resumen del Presupuesto por Capítulos

| Capítulo                                                                                                           | Estimación<br>Presupuestaria<br>para 1950 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| I. Sesiones de la Conferencia .....                                                                                | \$ 23.500                                 |
| Sesiones del Consejo .....                                                                                         | 56.500 <sup>1</sup>                       |
| (Reuniones Consultivas Regionales) .....                                                                           | 30.000 <sup>2</sup>                       |
| TOTAL .....                                                                                                        | \$ 110.000                                |
| II. Misiones generales ( <i>ad memoriam</i> ) .....                                                                | \$ 1.000                                  |
| III. Despacho del Director General y Personal de Relaciones y Coordinación .....                                   | 328.970                                   |
| IV. Administración                                                                                                 |                                           |
| Servicios de Administración y Finanzas .....                                                                       | 271.750                                   |
| Servicios Internos .....                                                                                           | 161.230                                   |
| TOTAL .....                                                                                                        | \$ 432.980                                |
| V. Gastos generales de sostenimiento                                                                               |                                           |
| Gastos de Intendencia .....                                                                                        | \$ 479.490                                |
| Gastos de reproducción interna, distribución y venta de publicaciones .....                                        | 131.995                                   |
| TOTAL .....                                                                                                        | \$ 611.485                                |
| VI. Programas técnicos de las direcciones                                                                          |                                           |
| Dirección de Agricultura .....                                                                                     | \$ 494.300 <sup>4</sup>                   |
| Dirección de Distribución .....                                                                                    | 294.400 <sup>4</sup>                      |
| Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística .....                                                                | 587.685 <sup>4</sup>                      |
| Dirección de Pesca .....                                                                                           | 288.700 <sup>4</sup>                      |
| Dirección de Silvicultura y Productos Forestales .....                                                             | 363.000                                   |
| Dirección de Información (Incluso los Servicios de Traducción y Biblioteca) .....                                  | 602.595 <sup>5</sup>                      |
| Dirección de Nutrición .....                                                                                       | 233.695 <sup>4</sup>                      |
| Dirección de Bienestar Rural .....                                                                                 | 94.500 <sup>5</sup>                       |
| TOTAL .....                                                                                                        | \$2.958.875                               |
| VII. Representantes Regionales del Director General                                                                |                                           |
| Representante Regional para Europa .....                                                                           | \$ 156.735                                |
| Representante Regional para el Cercano Oriente .....                                                               | 65.900                                    |
| Representante Regional para el Lejano Oriente .....                                                                | 77.700                                    |
| Representante Regional para la América Latina .....                                                                | 70.000                                    |
| TOTAL .....                                                                                                        | \$ 370.335                                |
| VIII. Erogaciones de Ejercicios Fiscales anteriores con cargo al presente presupuesto ( <i>ad memoriam</i> ) ..... | \$ 10                                     |
| IX. Plan de Contribuciones del Personal .....                                                                      | 1.000                                     |
| X. Reservas e imprevistos .....                                                                                    | 185.345 <sup>6</sup>                      |
| PRESUPUESTO TOTAL .....                                                                                            | \$5.000.000                               |

<sup>1</sup>Reducción de 17.500 dólares.

<sup>2</sup>Reducción de 10.000 dólares.

<sup>3</sup>El Servicio de Venta de Documentos ha sido transferido del Capítulo V a la Dirección de Información.

<sup>4</sup>Se ha reducido en 2.000 dólares lo asignado a las direcciones para gastos de viaje.

<sup>5</sup>Con inclusión de 9.500 dólares para el Servicio Informativo de Legislación Agrícola, quedando entendido que, en 1950, los gastos se harán en Roma.

<sup>6</sup>Incluye 20.000 dólares que se han aumentado con destino al reembolso del impuesto nacional sobre la renta, y que se distribuirán entre los diferentes capítulos de acuerdo con las necesidades.



## Apéndice B

### ESCALA DE CUOTAS, QUINTO EJERCICIO FISCAL (1950)

| <i>Gobiernos miembros</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Gobiernos miembros</i>  | <i>Porcentaje</i> | <i>Cantidad</i> |
|---------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|-------------------|-----------------|
| Afganistán                | ,06               | \$ 3.000        | Irlanda                    | ,89               | 44.500          |
| Arabia Saudita            | ,12               | 6.000           | Islandia                   | ,05               | 2.500           |
| Australia                 | 2,82              | 141.000         | Israel                     | ,15               | 7.500           |
| Austria                   | ,34               | 17.000          | Italia                     | 2,67              | 133.500         |
| Bélgica                   | 1,79              | 89.500          | Líbano                     | ,06               | 3.000           |
| Birmania                  | ,26               | 13.000          | Liberia                    | ,05               | 2.500           |
| Bolivia                   | ,16               | 8.000           | Luxemburgo                 | ,06               | 3.000           |
| Brasil                    | 2,70              | 135.000         | México                     | 1,16              | 58.000          |
| Canadá                    | 4,50              | 225.000         | Nicaragua                  | ,05               | 2.500           |
| Ceilán                    | ,30               | 15.000          | Noruega                    | ,68               | 34.000          |
| Colombia                  | ,54               | 27.000          | Nueva Zelandia             | ,78               | 39.000          |
| Corea                     | ,15               | 7.500           | Países Bajos               | 1,59              | 79.500          |
| Costa Rica                | ,05               | 2.500           | Panamá                     | ,06               | 3.000           |
| Cuba                      | ,47               | 23.500          | Pakistán                   | ,95               | 47.500          |
| Checoslovaquia            | 1,39              | 69.500          | Paraguay                   | ,05               | 2.500           |
| Chile                     | ,74               | 37.000          | Perú                       | ,41               | 20.500          |
| China                     | 4,35              | 217.500         | Polonia                    | 1,36              | 68.000          |
| Dinamarca                 | ,86               | 43.000          | Portugal                   | ,78               | 39.000          |
| Ecuador                   | ,06               | 3.000           | Reino Unido                | 15,32             | 766.000         |
| Egipto                    | 1,23              | 61.500          | República Dominicana       | ,06               | 3.000           |
| El Salvador               | ,06               | 3.000           | República de las Filipinas | ,34               | 17.000          |
| Estados Unidos de América | 27,10             | 1.355.000       | Siria                      | ,18               | 9.000           |
| Etiopía                   | ,17               | 8.500           | Suecia                     | 1,80              | 90.000          |
| Finlandia                 | ,20               | 10.000          | Suiza                      | 1,77              | 88.500          |
| Francia                   | 7,23              | 361.500         | Tailandia                  | ,38               | 19.000          |
| Grecia                    | ,33               | 16.500          | Turquía                    | 1,42              | 71.000          |
| Guatemala                 | ,06               | 3.000           | Unión Sudafricana          | 1,67              | 83.500          |
| Haití                     | ,05               | 2.500           | Uruguay                    | ,35               | 17.500          |
| Honduras                  | ,05               | 2.500           | Venezuela                  | ,41               | 20.500          |
| Hungría                   | ,40               | 20.000          | Yugoeslavia                | ,64               | 32.000          |
| India                     | 4,42              | 221.000         |                            |                   |                 |
| Indonesia                 | ,61               | 30.500          |                            |                   |                 |
| Irak                      | ,29               | 14.500          |                            |                   |                 |
|                           |                   |                 | TOTAL                      | 100,00            | \$5.000.000     |

## Apéndice C

### ENMIENDAS A LA CONSTITUCION, AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL REGLAMENTO FINANCIERO

#### Constitución

*Texto Original*

*Texto Vigente*

#### ARTICULO III, FRACCION 6

6. La Conferencia se reunirá por lo menos una vez al año.

6. La Conferencia se reunirá por lo menos cada dos años. En cualquier período de sesiones, y por simple mayoría de los votos despositados, la Conferencia podrá decidir que el próximo período se celebre durante el siguiente año.

#### REGLAMENTO INTERIOR

*Texto Original*

*Texto Vigente*

#### ARTICULO I, FRACCION 1

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 6 del Artículo III de la Constitución, el Director General convocará a la Conferencia para que se reúna cada año en período ordinario de sesiones. El período ordinario de sesiones se celebrará en la sede de la Organización durante los meses de octubre o noviembre, a menos que se haya señalado otro lugar o fecha, de acuerdo con una resolución que hubiere adoptado la Conferencia en el período anterior de sesiones o, en casos muy excepcionales, por disposición del Consejo.

1. El período ordinario de sesiones se celebrará en la sede de la Organización durante los meses de octubre o noviembre, a menos que se haya señalado otro lugar o fecha, de acuerdo con una resolución que hubiere adoptado la Conferencia en el período anterior de sesiones o, en casos muy excepcionales, por disposición del Consejo.

#### ARTICULO VII

##### COMITE DE CANDIDATURAS

1. La Conferencia designará un Comité de Candidaturas compuesto de once delegados.  
2. El Comité de Candidaturas propondrá a la Conferencia los nombres de los candidatos para los cargos de Presidente y tres Vicepresidentes de la misma, de todos los miembros del Comité de Credenciales, así como de los miembros del Comité General que se han de elegir de acuerdo con lo establecido en el Artículo X.

##### CANDIDATURAS

1. El Comité de Candidaturas, elegido por el Consejo en cumplimiento de lo dispuesto en el acápite (vii) del inciso (e) de la fracción 1 del Artículo XXVI, propondrá a la Conferencia los nombres de los candidatos para los cargos de Presidente y tres Vicepresidentes de la misma, de todos los miembros del Comité de Credenciales, así como de los miembros del Comité General que se han de elegir de acuerdo con lo establecido en el Artículo X.

## **ARTICULO XXVI, FRACCION 1, INCISO (e), ACAPITE (vii)**

(vii) proponer a la Conferencia candidatos para la integración del Comité de Candidaturas;

(vii) elegir a los once miembros del Comité de Candidaturas de la Conferencia;

## **ARTICULO XXXII**

1. La sede de la Organización deberá establecerse en el mismo lugar donde se encuentre la oficina central de la Organización de las Naciones Unidas. Mientras no se tome una decisión con respecto a la ubicación de la oficina central de las Naciones Unidas, la oficina matriz de la Organización deberá estar en Washington.

1. La Organización establecerá su sede en el lugar que designe la Conferencia.

## **REGLAMENTO FINANCIERO**

### **ARTICULO XIV**

(Agregar la siguiente fracción al Artículo XIV, la cual constituirá la fracción 4, debiendo las fracciones previamente numeradas como 4, 5 y 6 convertirse en fracciones 5, 6 y 7, respectivamente.)

4. Las economías que se acumulen durante un ejercicio fiscal podrán ser transferidas, en cualquier momento, por el Director General al Fondo de Reservas para Imprevistos; sin embargo, no se podrán transferir dichas economías del Fondo de Reserva para Imprevistos mas que con arreglo a lo dispuesto en la fracción 3 de este Artículo.

*Texto Original*

*Texto Vigente*

### **ARTICULO XVII**

1. Por recomendación del Consejo, la Conferencia nombrará o designará una persona, agencia, firma o autoridad competente, sin conexión alguna con la Organización, para que efectúe por separado cada año, y en cualquier otro tiempo que se estime necesario para fines especiales, un examen de los fondos, haberes y contabilidad de la Organización.

1. Por recomendación del Consejo, la Conferencia nombrará o designará una persona, agencia, firma o autoridad competente, sin conexión alguna con la Organización, para que efectúe por separado cada año, y en cualquier otro tiempo que se estime necesario para fines especiales, un examen de los fondos, haberes y contabilidad de la Organización. También, si lo prefiere, la Conferencia podrá, con la recomendación del Consejo o sin ella, o bien designar uno o varios de los auditores que figuren en la lista formada al efecto por las Naciones Unidas y los organismos especializados, o solamente por los últimos, o bien delegar en el Consejo la función de seleccionar los auditores de entre dicha lista. El Consejo podrá nombrar o cubrir las vacantes, según sea el caso, cuando los auditores nombrados por la Conferencia no puedan desempeñar sus funciones, así como emplear auditores sin autorización de la Conferencia para cualquier tarea de carácter urgente.

## Apéndice D

### ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Análisis de los Comentarios Recibidos y de los Métodos Aplicables

Mediante el presente documento se intenta analizar las respuestas recibidas a la carta G/50 enviada por el Director General a todos los gobiernos miembros, como también las contestaciones a las cartas dirigidas a las organizaciones y personas que, según opinión de los gobiernos, se encontraban en situación de contribuir al estudio de este asunto.

Algunos de los países a los que se escribió no tenían experiencia alguna en este sentido. En lo que respecta a los demás, su experiencia puede clasificarse en cuatro categorías:

1. Experiencia en proporcionar ayuda técnica a un país *extranjero*.
2. Experiencia de la metrópoli de un país (o de algunos de sus ciudadanos) en prestar ayuda técnica a sus territorios coloniales.
3. Experiencia en *recibir* ayuda técnica del extranjero
4. Experiencia de un país (o de algunos de sus ciudadanos en proporcionar ayuda técnica a las clases más atrasadas de su propia población.

Algunas de las respuestas se salen de los límites de la experiencia propiamente dicha, para exponer programas de desarrollo futuro y distintos proyectos de interés nacional. Estas exposiciones han sido excluidas del presente análisis, ya que la carta del Director General se refería claramente a los medios y no a los fines. Otras muchas respuestas describían detalladamente los tipos de entidades y organizaciones, y las técnicas utilizables *dentro* del país como medios de desarrollo. Ha sido preciso prescindir también éstas en el presente documento, salvo en la medida en que pueden utilizarse para explicar principios de carácter más general. El haber incluido todas estas observaciones en el presente análisis, no solamente lo hubiera alargado indebidamente, sino que también habría contribuido a sembrar la confusión y a desfigurar el problema, ya que en los documentos en los que este análisis está basado sólo se describen ciertos tipos de organización y de técnicas.

El material recibido es sumamente variado en lo que a la forma se refiere. Se compone de cartas y memorándums en que se trata del asunto en general o de ciertos aspectos particulares del mismo, documentos preparados para otros fines, informes anuales o especiales de diferentes departamentos e instituciones, y folletos explicativos o demostrativos. También ha parecido conveniente tomar en consideración las declaraciones que sobre este asunto han hecho los representantes nacionales en las

reuniones del Consejo Económico y Social y en las regionales de la FAO, ya que algunas de estas declaraciones contienen información valiosa.

El análisis de este conjunto heterogéneo de material, gran parte del cual no había sido previamente resumido, ha constituido una tarea en extremo difícil. Los resultados pueden parecer obvios, sobre todo si se tiene en cuenta el trabajo que ha costado llegar a ellos, pero por lo menos, el examen minucioso de los documentos ha conducido a una conclusión muy interesante e instructiva: la de que hay prácticamente unanimidad en cuanto a los métodos, a las posibilidades y limitaciones de estos métodos y a los principios generales que deben regir todo intento de prestar ayuda técnica desde el exterior. Al hacer el análisis, se ha procurado atribuir la debida importancia a cada punto de vista expresado en los diferentes documentos; creemos que el grado de unanimidad que se ha revelado producirá sensación.

#### *Principios Generales*

Quizás el más fundamental de los principios que entran en juego sea el de la extraordinaria importancia del modo de ofrecer la ayuda. Se tiene la tesis de que todos los pueblos "desean ardientemente" conservar el respeto a sí mismos y disponer por sí mismos. Este deseo se refuerza y estimula mediante el contacto con personas y colectividades más adelantadas y sobre todo al mejorar la educación. Estos sentimientos engendran intolerancia a la imposición de ideas provenientes del extranjero, lo que, en el peor de los casos, puede hacer surgir un conflicto de antipatías raciales, que casi siempre se manifiesta en el "orgullo por las realizaciones de los antepasados," (2)<sup>1</sup> y en un exceso de confianza en las facultades y en las fuerzas de la nación (1). En las regiones menos adelantadas, la situación se complica, con frecuencia, por la falta de "dirigentes de base," debida a lo reducido de las clases instruidas y a su rápido ascenso con los cambios del régimen político (2). Estos sentimientos, muy humanos y naturales, y nada reprobables, causan inevitablemente dificultades a toda ayuda procedente del exterior. En todos esos casos surge un "conflicto emotivo o psicológico" (2), una aversión al "paternalismo" y una gran susceptibilidad a la "tutela," (1) que provocan suspicacias en cuanto a los designios que puedan ocultarse detrás de los proyectos técnicos, y aun

<sup>1</sup>Los números que en el Apéndice C aparecen entre paréntesis se refieren al material que se enumera al final del Apéndice.

de los más evidentemente ventajosos, y que pueden dar lugar a un ambiente poco propicio que tienda a desilusionar hasta a los investigadores de ciencia pura. Este obstáculo fundamental no puede obviarse mas que estudiando previamente, de manera comprensiva, cuál es la manera aceptable de abordar el problema. Es necesario procurar que las mejoras estén motivadas por la comprensión, sin parecer impuestas (2), y que los planes finales surjan "como proposiciones con origen en las necesidades locales." Por consiguiente, sólo los proyectos concebidos "como resultado de un estrecho contacto con el pueblo," o gracias al intercambio de ideas con el mismo, gozarán del pleno apoyo de la población local para ser ejecutados con determinación, buena voluntad y espíritu de cooperación (1). El objetivo debe ser progresar como resultado de los propios esfuerzos, con ayuda del asesoramiento de expertos (23).

Junto a esto, es necesario persuadir al experto extranjero de las aptitudes latentes de los pueblos que no son el suyo y de la realidad y la valía de su pasado, a fin de dar los medios y la ocasión, en todos los niveles, para que se manifiesten estas potencialidades y para que no se desperdicie lo que en ese pasado haya de valioso (1).

Aún se tropieza con otra dificultad particular en el caso de las comunidades cuya estructura social está basada en un orden tradicional. En ellas puede ser muy difícil "movilizar los esfuerzos individuales." La autoridad social establecida cree que todo cambio es pretexto para oponerse a su poder. En estos tipos de sociedad por lo general se observa un profundo respeto a las costumbres y (2) la ignorancia debida al aislamiento y a la falta de comunicaciones. Por otra parte, las clases más ilustradas, estimuladas por ideas nuevas tratan, muchas veces, de destruir prematuramente el fondo tradicional del que aún depende no sólo la estabilidad social, sino también la producción de alimentos (1). Es probable que esta dificultad no pueda vencerse sino mediante la instrucción pública y multiplicando los contactos con otros países. Como mejor se hará desaparecer el miedo a los cambios y el temor, mucho más concreto, a la explotación, será haciendo que todos se den cuenta de que pueden contribuir personalmente de algún modo al bien común.

El segundo principio fundamental es el de que, en general, el desarrollo agrícola no es posible, salvo en muy limitada medida, a menos que se eleve el nivel general de la educación, entendiendo por "educación," en este caso, "instruirse en el arte de aprender" (3). Todo lo relativo a la educación general incumbe a la UNESCO más que a la FAO y por ello no se tratará de él ampliamente en este documento; no obstante, su importancia es tal que no puede dejarse sin mencionar. Uno de los colaboradores (3) llega incluso a sugerir que en casos extremos tal vez sea preciso establecer instituciones educativas especiales ("Institutos de Desarrollo") expresamente destinados a capacitar a un país insuficientemente desarrollado para desenvolver el sistema escolar y los servicios sociales que necesita tener. En todo lo relacionado con la educación general se precisa evidentemente, la más estrecha cooperación de la UNESCO con la FAO (21).

La mejora de la agricultura depende en gran medida de los esfuerzos de cada agricultor (4); no deberá, pues, adoptarse línea alguna de conducta sin antes estar seguro de que existen buenas perspectivas de que el país interesado ha de proceder con la constancia y la resolución necesarias para que sus efectos lleguen al agricultor.

Esto es válido tanto para los programas de investigación como para los directamente aplicables sobre el terreno. Como más probabilidades hay de conseguir semejante tesón, es consultando previamente a los propios agricultores sobre la naturaleza de sus problemas (1), tomando en cuenta lo que *quieren* además de lo que se juzgue que necesitan (23), y asociándolos al desarrollo económico en forma tal que haga resaltar la iniciativa popular (4 y 5). Existe el grave peligro de incorporar ideas preconcebidas en la legislación o en la organización administrativa (37). Conviene resaltar la necesidad de convencer al pueblo del peligro y la ineficacia de dar instrucción o asesorar de manera autoritaria o que pueda interpretarse como autoritaria, y también la necesidad de separar los servicios consultivos de los administrativos (29). La coacción, aunque algunas veces justificada por la necesidad de lograr resultados inmediatos, nunca permitirá avanzar sostenidamente durante mucho tiempo (4). No obstante, según la opinión expresada en uno de los documentos, en casos especiales puede ser de utilidad orientar autoritariamente (2). En la mayoría de los casos, el éxito que el personal encargado del desarrollo económico tenga entre los agricultores dependerá de la continuidad con que preste sus servicios en una misma región, de su conocimiento del idioma y de las condiciones locales, así como de la confianza mutua (4 y 5). En la mayor parte de los países insuficientemente desarrollados, habrá de transcurrir mucho tiempo antes de que ese tipo de contacto personal pueda ser reemplazado por la prensa, la radio y el cine (5).

A pesar de que los deseos del agricultor, por lo menos en los países que se gobiernan democráticamente, tienden a asegurar la cooperación y el interés continuado del gobierno, en definitiva, no puede contarse con esta colaboración y este interés, a menos que el gobierno desee verdaderamente emprender las actividades de que se trate. Fué sin duda por esta razón, y para evitar dificultades diplomáticas, que el Consejo Económico y Social insistió en que no se preste asistencia técnica sino previo completo acuerdo con los gobiernos interesados, y sobre la base de lo que éstos soliciten y en la forma que ellos mismos determinen. Los métodos que no sean aceptables para el gobierno interesado resultarían inútiles (6). Además, cuanto más atrasado esté un país y cuanto más limitada sea su economía, mayor será la necesidad de contar con la ayuda del gobierno para efectuar las mejoras (32). Es, sin embargo, interesante notar que un país (13) susceptible de recibir ayuda técnica, concede la posibilidad de adoptar proyectos que al principio no satisfagan al gobierno, y propone que en tales casos la institución extranjera proporcione fondos suficientes para financiar su ejecución hasta que se llegue a reconocer su utilidad. Todo esto no quiere decir, desde luego, que no sea posible orientar a los países en forma satisfactoria cuando éstos hagan sus proyectos (7). (Véanse también, más adelante, las secciones sobre *Métodos*). Por estas razones, deberán escogerse métodos en cuya ejecución pueda participar el gobierno mismo (8).

Los programas y los métodos deben ajustarse a las aptitudes del personal nacional que haya de quedar encargado de llevarlos a la práctica (2). Es, entre otras, esta la razón por la que, al menos al principio, deben perseguirse objetivos prácticos de limitado alcance (2, 9), que concuerden con los recursos y las condiciones existentes (9, 10). Hay también que darse cuenta de que el desenvolvimiento futuro dependerá del personal de que se disponga, ya que la ayuda del extranjero no es sino tempo-

ral. El desarrollo no podrá llegar muy lejos a menos que cada país, en una o dos generaciones, encuentre entre su propia población todos o casi todos los expertos que necesite (7). Es, además, muy poco probable que el extranjero esté dispuesto a prestar ayuda gratuita, sin limitación de tiempo, a países insuficientemente desarrollados, y asimismo, que éstos acepten que se prolongue una situación en que las posiciones claves de su economía estén en manos de extranjeros. De aquí que, para lograr el ideal del esfuerzo sostenido encaminado al mejoramiento, deba contarse a fin de cuentas con reemplazar la ayuda exterior por recursos locales. Por muy elevado que sea el número de comisiones o especialistas extranjeros, nunca se podrá substituir con ellos la falta de personal nacional bien capacitado e instruido (37). La aceptación de esta premisa implica (a) que desde un principio se asocien íntimamente expertos y empleados nacionales al programa de ayuda exterior y (b) que gran parte de esta ayuda consista en organizar la instrucción del personal local (5). No obstante, deberá cuidarse de que esto no conduzca a la creación de una masa de trabajadores especializados que luego hayan de quedar sin empleo (14).

A pesar de lo dicho, los países que hayan de prestar ayuda técnica deben comprender que ésta envuelve compromisos a largo plazo (8, 12). Son muy pocos los cambios que se pueden hacer como por milagro, sin más que mover la mano (37). Es preciso contar con que los campesinos son conservadores, no tanto por falta de receptividad o por torpeza, como por la incertidumbre económica en que se desenvuelven por causa del estrecho margen que separa a los beneficios de las pérdidas (11). Se deduce claramente como corolario que no deberá prestarse asistencia sino en los casos en que se esté seguro de contar con el esfuerzo nacional sostenido, y que la ayuda debe continuar por lo menos durante el período mínimo en que sea verdaderamente indispensable para el gobierno interesado.

La mayor diferencia en el nivel de conocimientos es la que existe entre los técnicos y los productores de un país, y no entre los expertos de los diferentes países (1, 9 y 28). Aunque existen importantes lagunas en el caudal de conocimientos, y aunque urge emprender investigaciones científicas, lo que más se necesita es adaptar los conocimientos existentes a las condiciones locales, ponerlos al alcance del agricultor y hacer que éste los adopte (5); es en esto último donde radica la principal dificultad (40). En consecuencia, el buen éxito dependerá en gran medida de la creación de servicios de investigación científica y de divulgación técnica estrechamente ligados (16) para que los resultados obtenidos en los laboratorios sean en seguida aplicados en la práctica (17).

Ningún país puede gozar indefinidamente de un nivel de vida más elevado del que su economía pueda sostener. Por esta razón, es esencial que una parte importante del esfuerzo inicial se concentre en actividades encaminadas a aumentar la renta nacional, es decir, a estimular la producción agrícola de alimentos y de energía eléctrica, y desarrollar los medios de transporte, y la industria (7 y 15). No obstante, es preciso señalarse tanto objetivos a largo plazo como a corto término (13).

Se debe dejar bien aclarado que las responsabilidades de los países beneficiarios son por lo menos tan grandes como las del organismo que proporciona la ayuda, ya que el éxito de éste dependerá de la colaboración que reciba en el interior del país (13). Los departamentos gubernamentales más directamente interesados deberán tener

instrucciones de trabajar estrechamente con los visitantes, adscribiendo un técnico local a cada institución extranjera, tanto para que sirva de guía como para que más tarde se haga cargo de los trabajos. También puede ser muy útil para la institución extranjera contar con los servicios de algunos jóvenes locales a modo de auxiliares. El país beneficiario debe también proveer de fondos para la adquisición de material, libros y más útiles que se puedan necesitar en relación con cada proyecto. Es de particular importancia delimitar de antemano las responsabilidades de orden económico y administrativo que hayan de incumbir respectivamente al organismo internacional y al gobierno local (6). Los países beneficiarios deberán asumir también la responsabilidad de que en lo porvenir no decaiga el entusiasmo por lo iniciado (42).

En los casos en que ya exista una organización, los expertos deberán trabajar dentro del marco de la misma, sin tratar de crear otra (-3). A menudo convendrá también presentar una idea nueva como *mejora de un método antiguo*, no sólo porque este proceder es excelente desde el punto de vista psicológico, sino también porque las mejoras de este género pueden ser preferibles a un método enteramente nuevo (13, 23).

En fin, es preciso recordar siempre que existe una diferencia fundamental entre las funciones de un gobierno soberano que presta ayuda a su propio pueblo y las de un organismo internacional que presta ayuda a gobiernos soberanos (5). El organismo internacional no puede mantener una complicada estructura de instituciones técnicas y centros de instrucción, ni hacer los arreglos pertinentes para el suministro del equipo, el material y los servicios en que se basan las actividades de los agricultores. Más que en la ayuda pueda prestar directamente, la fuerza del organismo internacional ha de residir, pues, en saber buscar y encontrar colaboración (5).

### Métodos en General

Los métodos que se examinan en esta sección son aquellos mediante los cuales un organismo extranacional presta asistencia técnica a un gobierno nacional, con el fin de ayudarlo en el desarrollo económico de su país.

Se excluyen: (a) Los métodos de ayuda financiera directa para el desarrollo económico, aunque algunos de éstos, como por ejemplo un programa de inversiones extranjeras bien concebido, pueden tener mucha importancia para que verdaderamente se logre realizar progresos (14); (b) Los métodos de prestación de ayuda directa, técnica o financiera, a empresas comerciales privadas o a particulares del país, a pesar de que esta forma de ayuda puede también ser muy importante, ya que la falta de empresas privadas que produzcan artículos auxiliares puede ser un grave obstáculo para el desarrollo (2); (c) Los métodos de ayuda a gobiernos o a particulares, prestada por instituciones no gubernamentales o empresas comerciales extranjeras, la última de las cuales puede ser casi esencial en ciertos casos, como por ejemplo, al emprender importantes obras de ingeniería; (d) Los métodos que se utilicen *dentro de un país* para llevar a la práctica algún determinado proyecto o para la organización interna de cualquier servicio particular.

Antes de emprender el examen de cada método, parece conveniente presentar algunos antecedentes para la elección que en la práctica hay que hacer entre los diversos métodos. A este respecto se ocurre preguntar: "¿Por qué algunos países están más adelantados y más

desarrollados que otros?" En otras palabras, ¿a qué se debe el escaso desarrollo de los países insuficientemente desarrollados? (7) En ciertos casos no cabe duda de que se debe a lo relativamente "nuevo" que es el país en cuestión o a la desproporción entre la superficie y la población del país. Pero esto no lo explica todo, como lo demuestra el alto grado de desarrollo que han alcanzado algunos países relativamente nuevos, otros países con muy poca densidad de población, y otros en que ésta es muy densa. El escaso desarrollo económico es en general debido a la incapacidad para utilizar "los recursos del mundo" (37); en los que pudieran considerarse casos típicos, el estudio suele revelar la existencia de un círculo vicioso: un país es pobre porque está insuficientemente desarrollado; por ser pobre no puede costear servicios complicados, y por no poder tener estos servicios está insuficientemente desarrollado (7). Desde luego que a ello contribuyen también otras causas, pero casi siempre prevalece este fondo de pobreza, tanto del gobierno como de las clases sociales de que depende el desarrollo económico, que reviste la mayor importancia para los efectos de esta discusión. Los planes deberán hacerse en proporción a los recursos que existan o a los que razonablemente se puedan considerar próximos (5). Puesto que no hay nada más descorazonador que emprender algo sólo para luego darse cuenta de que no conduce a nada, bien sea porque no se adopta a las condiciones locales, o porque no puede sobrevivir a la competencia del exterior (7), es esencial que la elección del método y del proyecto se haga tras un examen concienzudo de la estructura económica y de las posibilidades que existan en el país (7, 23, 37). En algunos casos se cuenta ya con los datos necesarios para poder formar un juicio, pero, cuando no existan, antes de decidir sobre los métodos y sobre la substancia de la ayuda exterior, es esencial proceder a un estudio preliminar. El método general de trabajo consistirá entonces en tratar de elevar el nivel económico haciendo fructificar las posibilidades que revele dicho estudio (7). Estos estudios preliminares son igualmente necesarios por otra razón, la de que si bien es verdad que la iniciativa debe provenir del país interesado, a muchos países les será preciso asesorarse al elegir entre los diversos medios a su disposición, y, los consejos que con ese fin se den deberán fundarse en un estudio económico general (7). Además, para determinar la clase de asistencia que se haya de prestar será necesario evaluar primero en qué medida puede el país, con sus propios recursos, mantener y desarrollar los primeros resultados de la ayuda exterior, y eso en buena armonía y equilibrio dentro del marco general de su economía nacional.

Casi todos los países cuentan ya con gran parte del material necesario para este estudio. Quizás haya que recurrir a la FAO para que ayude a interpretar estos datos, o, en el caso de que el material sea incompleto, para que ayude a reunirlo (42). Uno de los métodos que se podrían seguir sería enviar a cada región unos cuantas personalidades destacadas que tengan experiencia en el trabajo en pueblos económicamente menos adelantados que los suyos propios, que conozcan las condiciones en que se desenvuelven los países insuficientemente desarrollados, y que sepan inspirar confianza, para que hablen de asuntos técnicos y de problemas mundiales en términos fácilmente comprensibles para un hombre ordinario. Estas personas deberán de disponer del tiempo suficiente para que puedan, no solamente entrar en contacto con dirigentes y funcionarios, sino también con la gente del pueblo, en sus casas y en su lugar de trabajo (1). Otro

de los métodos que se sugieren es crear "una comisión internacional relativamente permanente que se ocupe de hacer un estudio crítico de los programas" (37), o, por lo menos, establecer con carácter temporal varias comisiones regionales (41).

Al escoger los métodos y el objeto para que han de servir, conviene prestar la debida atención a la necesidad de coordinar de manera eficaz todos los recursos y todos los servicios (2, 23, 40) de modo que, en la medida de lo posible, los métodos y sus objetivos se complementen entre sí y complementen a los métodos y recursos que ya existan. Por ejemplo, sería muy peligroso el poner en práctica métodos modernos, de utilización de la madera en un país que carezca de un sistema eficaz de conservación y administración de bosques (18); también sería prácticamente inútil fomentar la investigación agrícola si no existen los medios para hacer que lleguen al agricultor los resultados de aquélla. La experiencia demuestra que a menudo el desarrollo se ha llevado a cabo con éxito más que nada gracias a la creación de servicios de investigación y de vulgarización técnica estrechamente coordinados (19). Deberá prestarse la debida atención a la necesidad de que cooperen la ciudad y el campo (23). Los programas han de ser flexibles y adaptables (23).

La asistencia técnica puede prestarse ya sea dentro de un país o fuera de él, y a un solo país o a grupos de países. Como es natural, ciertos métodos no admiten más que una de esas posibilidades, mientras que en otros casos puede tal vez escogerse entre dos o más. Cuando haya que elegir entre varias posibilidades, no se debe proceder a hacerlo sino después de examinar atentamente todo lo relacionado con el caso. Para facilitar la elección, al describir los diferentes métodos en la subsección que sigue se indican las ventajas y desventajas de cada uno de ellos, según se desprenden de los documentos analizados.

Los métodos varían entre simplemente facilitar información o asesorar a un gobierno para que actúe por sí mismo, y para la cooperación activa al aplicar la pericia y los conocimientos técnicos. El método que en cada caso se escoja dependerá de las circunstancias particulares que concurren al mismo, debiéndose dar preferencia a los que mejor garanticen resultados duraderos. Deberá prestarse la debida atención a la capacidad para utilizar los conocimientos que se impartan, concentrándose sobre todo en los métodos que en mayor grado impliquen la utilización del principio de "instruirse mediante la práctica" (6). Algunos gobiernos no están dispuestos a aceptar el concurso de expertos mas que en calidad de empleados suyos, pero aun en los casos en que no sea así, se deberán elegir métodos en los que pueda participar el propio gobierno (6).

#### *Descripción de los Diferentes Métodos*

*Organismos regionales y de grupos de países.* Al examinar los métodos propiamente dichos conviene empezar por aquellos que implican el uso de organismos compuestos por más de un país. La FAO y las otras instituciones especializadas de las NU son ejemplos de organizaciones mundiales de este tipo, pero existen otras cuyo campo de acción es más limitado. Por su naturaleza, estos organismos desempeñan un papel consultivo más que ejecutivo. Tienen la ventaja de basarse en el principio de la ayuda mutua, y el inconveniente de no poder mantener con los gobiernos y los pueblos un contacto tan estrecho como los organismos cuyo campo de acción se

limita a un sólo país. En los documentos objeto del presente estudio se citan casos concretos en los que se propone planear la asistencia técnica sobre una base regional en vez de individual para cada país. El primero de estos casos es la investigación de la morriña (13, 20). El segundo es el programa de investigación sobre los insectos barrenadores del tallo (13). Una idea algo más general es la de organismos regionales de carácter más o menos permanente, encargados de facilitar el intercambio de información técnica (21). De análogo carácter son las indicaciones de que la FAO y la OMS trabajen en estrecha colaboración cuando traten de enfermedades que afecten tanto al hombre como a los animales, y de que se agreguen veterinarios a la Oficina Regional de la OMS en el Asia Sudoriental (20). Los organismos de este género parecen convenientes cuando sus funciones son bien definidas y el asunto que tienen que tratar presenta carácter de urgencia para todos los países miembros del organismo. En términos más generales, se sugiere que será preciso establecer la más estrecha cooperación entre los países en que prevalezcan análogas condiciones y entre las asociaciones de personas especializadas de los diversos países (43).

*Misiones.* Una "misión" consiste esencialmente en el envío de expertos extranjeros a uno o a varios países; el número de miembros que compongan la misión no afecta el carácter de la misma. Sin embargo, el alcance y las funciones que se asignen a las misiones pueden variar mucho de una a otra. Antes de examinar las diversas formas de misión, es conveniente discutir en términos generales el uso de expertos extranjeros, asunto que ha despertado gran interés en los documentos analizados.

En primer lugar, hay quien está firmemente persuadido de la poca utilidad que tienen las visitas breves de expertos extranjeros que no hayan tenido experiencia previa en el país o en países análogos, para que "enseñen cómo hay que hacer las cosas" (3). Se llega incluso a decir que estos visitantes pueden encontrarse en la posición de tener que "desaprender lo aprendido" para dedicarse a adquirir toda una nueva experiencia para lo cual necesitará toda su vida (3). Este punto de vista extremo, que no se encuentra muy extendido, no deja de tener cierto fundamento. En las respuestas a la carta del Director General, se insiste en la suma importancia de que el visitante sea de carácter afable, de que conozca y comprenda por experiencia las condiciones locales (1) y de que en caso contrario disponga del tiempo necesario para adquirir estos conocimientos y esta comprensión; de que establezca un estrecho contacto personal con los agricultores (5); de que conozca el idioma del país (5, 12); de que esté familiarizado con las tradiciones, modo de vida y organización administrativa (2, 12, 22), etc. Los expertos podrían proponer cambios importantes, pero, sin un conocimiento profundo de las condiciones locales, serían incapaces para prever las posibilidades de éxito de métodos que hayan resultado eficaces en otras partes (4); a menos que las ventajas del cambio sean perfectamente evidentes, el agricultor no se dejará convencer sino por "personas que conozcan a fondo sus tradiciones y su psicología, conocimientos estos imposibles de adquirir rápidamente" (4). Los sistemas de "valores" varían tanto de un sitio a otro que las ideas preconcebidas no servirán para nada a menos que se adapten a las personalidades, a la organización social y a los modos de proceder del lugar (23). Si no se dispone de expertos que

conozcan el país, se considera esencial que por lo menos conozcan otros de "condiciones análogas" (10, 12, 22). Se tropieza, en particular, con grandes dificultades al aplicar a las zonas tropicales los conocimientos relativos a las templadas (12). Una personalidad ha llegado incluso a sugerir que un experto originario de otro país insuficientemente desarrollado puede resultar más útil que uno procedente de un país más adelantado (21). Otra persona expresa la necesidad de que los expertos tengan experiencia de trabajo tanto en países atrasados como adelantados (10). Un punto de vista bastante diferente sobre el asunto de la experiencia previa de los expertos es que debe procurarse que sean entendidos y hayan trabajado "en el campo de los programas mundiales y de la manera de abordar internacionalmente la resolución de problemas" (2). A pesar de estas dificultades, los documentos contienen implícita la idea de que se necesitarán expertos extranjeros (33) para que colaboren "inspirando, dirigiendo, enseñando e inspeccionando" (3), pero que esa asistencia deberá concordar estrechamente con las prácticas de trabajo del país y con la organización gubernamental del mismo (21). Cualquiera que sea su experiencia, el experto debe ser afable, comprensivo, muy tolerante y capaz de apreciar los méritos de los métodos locales; además, deberá saber trabajar en las condiciones del país y tener los conocimientos técnicos que requieran las necesidades locales (12, 24). Todas estas consideraciones han sido expuestas por el Consejo Económico y Social, pero también se hacen resaltar en los documentos analizados, que, además, subrayan que tan importante es que un experto tenga pericia práctica como sus conocimientos teóricos, y que todo el que haya de trabajar entre agricultores debe tener antecedentes de campo (23); este punto de vista se aplica incluso a ramos del saber tan de oficina como la estadística (22). La edad y las aptitudes físicas tienen también importancia; el experto no deberá ser ni demasiado joven y por consecuencia falto de experiencia, ni demasiado viejo y por lo tanto falto de empuje (13). Debe ser persona de estabilidad moral e intelectual (13).

*Misiones de estudio.* Ya se ha mencionado la necesidad de hacer reconocimientos y estudios previos como base para la asistencia técnica. No obstante, existen otros tipos de estudio de las condiciones y de los recursos que, por lo menos desde el punto de vista del Programa de Asistencia Técnica, pueden considerarse como un fin en sí mismos, a pesar de que, desde luego, en ningún caso podrán éstos tener mucha utilidad práctica si no se toman disposiciones para aprovechar sus resultados (6). Las misiones de estudio investigan e informan sobre el resultado de sus investigaciones. También hacen recomendaciones, pero cuanto más tiendan a esto, más se parecerán a las misiones de la categoría siguiente.

*Misiones asesoras.* Las misiones asesoras tienen como fin asesorar a los gobiernos sobre uno o varios asuntos concretos. Su eficacia depende de la medida en que existan o puedan crearse los medios para llevar a la práctica lo aconsejado, por lo que donde tienen más probabilidades de resultar eficaces las misiones de carácter puramente consultivo es en países estables y bien desarrollados. Su utilidad depende también de la medida en que se experimente en el país la necesidad de asesorarse (6). Estas misiones pueden juntarse, o seguir, a las misiones de estudio, prestándose muy bien, además, a ser utilizadas en conexión con las misiones de la categoría siguiente (6).



*Misiones ejecutoras.* Las misiones de este tipo son las que implican la participación de extranjeros en la ejecución de un programa nacional de trabajos. Para su éxito es esencial concertar un acuerdo previo que determine claramente la medida en que haya de participar la misión y cuáles han de ser sus funciones. No menos importante es que la misión limite sus actividades a lo que se lo asignara y eso en la medida de lo conveniente. El principio general de que las misiones más eficaces son aquellas formadas conjuntamente por una institución extranjera y un gobierno nacional, (6, 12) se aplica sobre todo a las misiones ejecutoras. Las clases de ayuda que se mencionan en los párrafos siguientes son en realidad tipos especiales de "misiones." Las misiones ejecutoras pueden funcionar de dos modos. Pueden asumir de manera más o menos completa la responsabilidad por la ejecución de la tarea a ellas encomendada. Este es el método que suelen adoptar las empresas comerciales (25) y organismos especializados tales como los encargados de servicios topográficos (26). Resulta eficaz (25) cuando se trata de trabajos concretos y especializados y sobre todo cuando no existe en el país ningún otro servicio técnico de ese género. Se presta, además, muy bien a las investigaciones de botánica, entomología y otros ramos de la ciencia, así como a las forestales. Las misiones pueden también empezar asumiendo por sí solas todo o la mayoría del trabajo, pero incluyendo en su programa la instrucción de personal local, persiguiendo con ello el objetivo de ir prescindiendo poco a poco del personal extranjero (25). Este es el método que, en general, han adoptado las misiones ejecutoras enviadas por los Estados Unidos a los países de América Latina, pero es evidente que tiene un campo de acción mucho más extenso que el mencionado. Las misiones encargadas de capacitar técnicos nacionales (25) constituyen una clase aparte cuyas funciones se discuten más adelante, en los párrafos relativos a los programas de capacitación.

*Organismos Mixtos.* Constituyen una forma especial de misión conjunta a largo plazo. La institución que se conoce con el nombre de *servicio* y que es el medio a través del cual suele actuar en los países de la América Latina el Instituto de Asuntos Interamericanos (dependiente del Departamento de Estado de los E.U.A.) puede ser considerado como ejemplo típico de esta clase de organismos. Estos *servicios* están establecidos en los ministerios o departamentos gubernamentales interesados y su dotación de personal, de fondos, y también su dirección son mixtas (6). El director del *servicio* tiene que responder ante el organismo exterior, en su calidad de representante del mismo, y a la vez ante el gobierno del país, en su calidad de jefe del *servicio*. Todos los nombramientos y trabajos se hacen por acuerdo entre el gobierno y el organismo extranjero. Estos últimos tienen la ventaja de su estabilidad; y la idea es que lleguen a formar parte integrante de la administración nacional, con carácter permanente, al ir quedando poco a poco bajo el control del país a medida que el personal extranjero va siendo reemplazado por personal reclutado en la localidad y adiestrado por el *servicio* o bajo la dirección de éste.

*Estaciones Experimentales y de Investigación y Laboratorios.* Estas estaciones pueden ser creadas con ayuda de personal extranjero. Su organización y las relaciones que las ligan a la administración nacional pueden variar mucho. Sin embargo, en términos generales, su éxito

depende de la medida en que se integren a dicha administración nacional, y más particularmente de las relaciones que mantenga con los servicios de asesoría y divulgación técnica, así como de la efectividad de estos últimos y del contacto que establezcan con el agricultor. Es esencial que los resultados obtenidos en el laboratorio sean en seguida puestos en práctica (17). Estas instituciones tienen la función especializada de adaptar las técnicas extranjeras a las condiciones locales, lo que es de importancia primordial para la introducción de nuevos métodos (11), pero pueden utilizarse también como centros permanentes de información y adiestramiento (6, 11) para que más adelante sean completamente absorbidos por la administración nacional.

*Expertos Aislados.* Aunque es evidente que una "misión" puede estar constituida algunas veces por un solo experto, existen muchos casos en que un especialista extranjero no constituye una "misión." En algunos países existe la costumbre de emplear asesores extranjeros en algunos ministerios. La diferencia entre un asesor y una misión es que el primero es un particular y el segundo, un representante de un organismo extranjero. Con frecuencia se emplea a extranjeros, sobre todo a especialistas, en cargos previstos en la estructura administrativa ordinaria del gobierno. Ambas clases de nombramiento pueden ser consideradas como "ayuda exterior." Las consideraciones de orden general que se hicieron en el párrafo titulado "Misiones" se aplican también a la selección de estos expertos extranjeros aislados aunque poniendo especial énfasis en otras cualidades, ya que los nombramientos de personas aisladas para puestos que encajen en la estructura del gobierno se suelen hacer por un período bastante largo; probablemente necesiten estas personas por lo menos un año para acostumbrarse a las condiciones del país (28), y por consiguiente existe el peligro de desperdiciar gran parte de su trabajo si su contrato terminara cuando empieza a resultar verdaderamente eficaz (13). La finalidad que deben perseguir estos expertos ha de ser la de identificarse lo más posible con el país a que están prestando sus servicios, y la de despertar y mantener el interés por su especialidad no sólo entre sus colegas, sino también entre los dirigentes y la población del país. El éxito de estos expertos depende mucho más del buen resultado que obtengan en este aspecto, que de las verdaderas posibilidades de desarrollo del país (13). A fin de conseguir personas competentes para el desempeño de estas funciones deben ofrecerse atractivas condiciones de empleo y combatir la impresión que existe entre algunos técnicos de que ir a trabajar a un país insuficientemente desarrollado puede representar un grave sacrificio profesional. Es importante hacer resaltar que habrá ventajas para ambas partes y que con seguridad el experto aumentará su caudal de conocimientos y de experiencia al trabajar en un nuevo ambiente (13). Por otra parte, a menos que se hagan arreglos especiales, es difícil que dicho experto se mantenga al tanto de los adelantos de su ciencia o profesión (2, 25).

*Demostraciones.* A primera vista parece que el de las demostraciones es un método circunstanciado que rebasa los límites de este análisis. Sin embargo, como constantemente se lo menciona y como respecto a este procedimiento de proporcionar ayuda exterior existe mayor divergencia de opiniones, parece conveniente incluirlo aquí. Una autoridad estima que las "estaciones de demostra-

ción" son la médula de sus programas de colaboración con el extranjero (6). Otra autoridad considera que las granjas de demostración son costosas, requieren mucho tiempo y tienen muy poca utilidad práctica (2) y aún otra opina que los "agricultores" visitan y admiran las granjas pero no "imitan" lo que allí se hace (5). Quizás lo que mejor concilia estas divergencias sea la aseveración de otra autoridad en el sentido de que "la demostración es el medio más eficaz de influir sobre el agricultor, pero la mejor demostración es la que hace otro agricultor" (11). Esta última opinión se encuentra repetida en otros sitios (5, 17, 27); es probable que se la reconozca, en general, como una de las verdades fundamentales de la educación agrícola, ya que "el agricultor no adoptará ningún método mientras no se hayan demostrado, sin lugar a dudas, sus ventajas" (27). La dificultad consiste en encontrar los medios para transmitir las nuevas ideas desde la estación central al primer agricultor (29). Uno de los métodos propuestos es simplemente el de establecer el "contacto" a través de personas que consientan en que se lleven a cabo demostraciones en sus tierras (29), partiendo de las cuales la idea se divulgará por sí sola o con el estímulo de instituciones como reuniones de agricultores (29). Otras soluciones que se han sugerido son el mejoramiento planeado de pueblos y colectividades (5, 27), los centros rurales (23) y la de crear en la granja experimental condiciones que se aproximen a las existentes en las tierras de los agricultores locales. Sin embargo, al utilizar estos métodos no debe desviarse la atención de la necesidad de mejorar toda la comunidad (23), poniendo cuidado en que estos centros locales no se conviertan en estériles islotes. Quizás la conclusión más lógica sea que "la demostración en granjas gubernamentales" deba ser considerada como un aspecto secundario de la labor de experimentación o adiestramiento (28). Una autoridad indica el importante papel que puede desempeñar en las demostraciones la existencia de una clase de agricultores con un nivel de conocimientos y una técnica superiores a las que prevalezcan (5).

*Educación Internacional.* Como ya se ha indicado, lo que más se necesita es acortar las distancias entre el conocimiento puro y la práctica; está claro que la única manera de hacerlo es mediante la "educación" en el más amplio sentido de la palabra (5). Aún más evidente es que la manera de acortar las distancias entre los conocimientos mundiales y los de los expertos locales es valerse de la educación. La educación, en su más amplio sentido, es en realidad el único medio de lograr cambios duraderos (36). Casi todos los métodos que se describen en los documentos analizados son, de hecho, "educativos," pero este párrafo trata concretamente de la educación en el sentido de una enseñanza directa y reconocida como tal. En diversas ocasiones se ha aludido a la necesidad de aumentar el caudal de conocimientos de los agricultores y a la conveniencia de que para ello exista el más estrecho contacto entre el experto y los agricultores. Hay, no obstante, que admitir que la posibilidad de alcanzar estas finalidades directamente mediante la ayuda exterior es muy limitada. Por lo tanto, es esencial adiestrar expertos nacionales que puedan enseñar al agricultor. Es necesario instruir personal local no sólo para que complemente y a la larga reemplace al personal extranjero que se ocupe de la investigación, divulgación, técnica y otras actividades, sino también para el desempeño de las funciones más modestas, pero no por eso

menos importantes, de trabajo sobre el terreno, vacunación, mecánica, agrimensura, etc., sin las cuales no puede desenvolverse ningún servicio agrícola. El adiestramiento de estos trabajadores plantea problemas particulares; a propósito de esto, debe hacerse notar que no es necesario que los cursos especiales se apliquen siempre ostensiblemente al mejoramiento agrícola (11). Una de las más importantes orientaciones que se puede imprimir a la educación es la de dar amplitud de miras y ensanchar el campo de acción de los expertos, dirigentes políticos y funcionarios administrativos nacionales (2), ya que el desarrollo depende de cómo sea apoyado por la organización dirigida y patrocinada por aquéllos (35). Los párrafos siguientes tratan de los principales métodos de enseñanza técnica hecha en un plano internacional. En términos generales, esta instrucción se puede clasificar en dos tipos: enseñanza dada por expertos extranjeros dentro del país beneficiario, y adiestramiento en el extranjero de los ciudadanos de éste. Ambos métodos tienen sus desventajas. La más evidente que presenta el primer método se deriva de las dificultades de carácter general con que se tropieza al emplear expertos extranjeros. Los inconvenientes del segundo método son análogos a los del primero, pero con ciertas características especiales que conviene examinar. Aparte de ciertos obstáculos evidentes como son idioma y costumbres, se encuentra una dificultad importantísima que es privativa de todas las tentativas de educación agrícola internacional, a saber, el "localismo" característico de las condiciones y de las prácticas agrícolas (40). Esta peculiaridad de la agricultura exige del profesor extranjero en un país beneficiario, o del alumno de éste cuando estudia en el extranjero, una familiaridad con las condiciones a las que se han de aplicar los nuevos conocimientos mucho mayor que la necesaria para otras materias. De ahí se derivan las diferencias de opinión que surgen en cuanto a la utilidad relativa de ambos métodos.

*Capacitación Simultánea con otras Actividades.* La instrucción puede, desde luego, ser una actividad separada, pero con frecuencia no sólo es factible, sino conveniente combinarla con otras actividades; a menudo es un complemento indispensable al trabajo de las misiones técnicas extranjeras (6). Semejante combinación da la necesaria flexibilidad al sistema de adiestramiento y permite aplicar el importante método de "instrucción mediante la práctica," no sólo al alumno sino también al profesor. Por este procedimiento se reducen también los costos (6).

*Capacitación en el Interior de un Servicio.* Bajo esta denominación se incluyen los métodos de instrucción que se fundan en el principio del "aprendizaje mediante el trabajo" (6). Durante este curso el alumno realmente participa en la labor cotidiana de algún servicio u organismo. En el fondo, no es más que una forma de "aprendizaje" (3), pero que se puede aplicar no sólo a principiantes sino también, y tal vez con mayor eficacia a alumnos cuyos conocimientos sean ya demasiado avanzados para poder llamarlos aprendices. Puede emplearse tanto en las dependencias ordinarias de un país extranjero, como en el país del alumno con motivo de la actuación de misiones, servicios, estaciones experimentales, etc. Tiene la gran ventaja de impartir rápidamente un copioso caudal de conocimientos prácticos (6).

*Ampliación de Estudios en Centros Docentes Oficiales.* Puede hacerse mediante instituciones nuevas que, con

profesorado en su mayoría constituido por expertos extranjeros, se enseñen determinadas materias de economía, o bien mediante cursos especializados explicados por instructores extranjeros, que encajen dentro del programa de estudio de las instituciones existentes. Al introducir todas estas innovaciones deberá procurarse que al mejorar las facilidades para enseñanza técnica no quede relegada a un segundo plano la enseñanza de humanidades, o ciencia pura o sociología (6). Una variante de estos sistemas es el *intercambio* de instructores entre dos o más países. A este respecto merece la pena estudiar la posibilidad de celebrar acuerdos permanentes entre dos instituciones docentes. En la enseñanza superior los cursos deben basarse en el intercambio de instructores, y estar orientados al desarrollo económico y social a largo plazo de un país, más bien que a lograr resultados tangibles inmediatos (6). Sin embargo, a un nivel inferior pueden existir buenas oportunidades para la capacitación de trabajadores menos preparados en las técnicas mínimas esenciales que se necesiten expresamente para algún servicio especial o para la ejecución de algún proyecto particular. Para este tipo de adiestramiento puede que sea necesario emplear métodos más o menos empíricos y un tipo de instructor diferente al que se requiere para la enseñanza ordinaria.

*Enseñanza de Estudiantes en Centros Docentes del Extranjero.* La enseñanza en el extranjero de estudiantes procedentes de países insuficientemente desarrollados es uno de los métodos educativos que antes se ocurren y que, en especial para los estudios más formales, es muy prometedor. Tiene la gran ventaja de no perturbar el trabajo de los expertos y de utilizar los servicios de las organizaciones existentes. En general, entraña ayuda económica en forma de pensiones, becas, subsidios y subvenciones. Tiene también algunos peligros. En primer lugar, existe el de que los estudiantes no encuentren empleo a su regreso, a menos que previamente se hayan hecho arreglos concretos (25, 28). En segundo lugar, cosa que ocurre sobre todo después de cursos de larga duración, quizás los estudiantes no deseen retornar a su país natal o que lo hagan con una falta de satisfacción que reduzca su utilidad. En el caso de la instrucción agrícola práctica se presenta también la grave dificultad de las grandes variaciones que existen en las condiciones que prevalecen en cada sitio, en virtud de las cuales los conocimientos especializados adquiridos pueden ser más o menos inútiles si no se adaptan a las condiciones existentes, cosa que exige más experiencia de la que probablemente ha de poseer un estudiante joven. Por este motivo, este método de enseñanza resulta más útil en el caso de estudiantes que ya tengan una posición establecida en algún servicio agrícola de su propio país (25, 28, 33), y que cuenten con la suficiente madurez y experiencia para poder adaptar los nuevos conocimientos a las condiciones de su país (28, 33); o de jóvenes de tradición rural aptos para estudiar agricultura práctica (28). Asimismo, hay mucho que decir en favor de que estos estudios se realicen en un país donde las condiciones económicas y agrícolas sean, en general, similares a las del país del estudiante (28). Lo aprendido en un país no muy desarrollado en que la experiencia sea análoga, con frecuencia puede ser más útil que lo aprendido en un país muy adelantado en que las condiciones sean diferentes.

*Visitas de Observadores Extranjeros.* Las visitas tanto oficiales como oficiosas de observadores extranjeros

pueden resultar muy instructivas (1, 5, 6, 7, 30). Estas visitas ofrecen a los técnicos no sólo la posibilidad de darse cuenta de cómo se abordan en el extranjero los problemas de su especialidad, y cómo se los resuelve, sino también una oportunidad para establecer contactos profesionales permanentes, y para lograr un mayor entendimiento mutuo. Los dirigentes políticos y administrativos del país beneficiario pueden sacar mucho provecho de estas visitas ya que les permite aumentar sus conocimientos y su comprensión de las posibilidades y dificultades que presenta el desarrollo de los recursos de su país y de los métodos técnicos aplicables a este fin (12). En resumen, es un método útil, siempre que por falta de tiempo o por otras causas no resulte conveniente organizar cursos de larga duración (6).

*“Equipos de Productividad.”* Este término se aplica al sistema mediante el cual un grupo de trabajadores de un país va a estudiar los métodos de producción de otro (6, 12). Para que los resultados sean óptimos probablemente conviene que los estudios sean mutuos. Este método ha sido empleado en el caso de trabajadores en conexión con la ECA, pero no existe razón alguna por la que no haya de ser también útil en el campo de la agricultura y de la pesca. De hecho, es uno de los pocos métodos de ayuda exterior que permite el contacto directo entre agricultores de dos países. Estas visitas pueden combinarse con las de técnicos locales (4). Con ellas se eliminan en gran parte las dificultades de idioma, y tienen además la ventaja de que la actitud y opinión de los agricultores revisten un carácter práctico y de que su presencia estimula el interés de los agricultores del país visitado (4).

*Intercambio de Información Técnica.* (2, 6, 12, 31, 32). Una de las mayores dificultades con que tropiezan los pequeños grupos de expertos destacados en países poco desarrollados es que quedan relativamente aislados del trabajo de sus colegas de otros sitios (31). Los párrafos anteriores han tratado de las maneras de establecer contacto personal; sin embargo, la importancia que se les atribuya no debe ir en menoscabo de las posibilidades que ofrecen los medios materiales de transmitir información, y en particular de la palabra escrita (39). Por regla general, además de su relativa economía, tienen otras ventajas. Están, por ejemplo, al alcance de las personas que, por abrumarlas el trabajo o por ocupar posiciones de mucha responsabilidad, no pueden ausentarse sin inconvenientes. Quizás lo más importante sea la creación y el mantenimiento de bibliotecas técnicas (6) en países insuficientemente desarrollados; casi tan importante es la publicación regular de datos e informes científicos (incluso de resúmenes analíticos). La correspondencia personal puede resultar también muy útil para el intercambio de información (6). Una de las ventajas que presentan los métodos de intercambio de personal y de las visitas organizadas es que con frecuencia dan lugar a este tipo de correspondencia; todo parece indicar que la FAO, cuya Constitución estipula claramente sus deberes en la diseminación de información, podría muy bien asumir las funciones de poner en contacto a diferentes corresponsales. También falta mucho por hacer en cuanto a traducciones sobre una base internacional. Es importante que las publicaciones editadas por las organizaciones internacionales lleguen al público en general y no sólo a unas cuantas oficinas, gubernamentales, y, asimismo, que en la preparación de las mismas se ponga

cuidado en tratar de manera humana los problemas de los países menos desarrollados; debe ponerse especial cuidado en dar crédito todo lo que lo merezca con respecto al progreso nacional e individual de esos países (1). La adopción de normas uniformes de definición, clasificación y medida científicas reviste la mayor importancia en la divulgación internacional de información técnica (2). Más difícil es llevar información de carácter internacional directamente al agricultor. Todos los escritos, así como cuanto vaya dirigido al agricultor deberá estar concebido en términos que ellos puedan comprender (2, 29). Se debe hacer uso pleno y competente de todos los métodos de publicidad de que se disponga sin olvidar las ferias y exposiciones (2, 3, 29) pero las posibilidades inmediatas que ofrecen los métodos corrientes de publicidad son limitadas (11, 29).

**Material y Equipo.** No hay unanimidad de opiniones en cuanto a si es pertinente destinar fondos del Programa de Asistencia Técnica para proporcionar material técnico. Se sostiene, con razón, que se debe proporcionar equipo técnico y adiestrar en su uso y mantenimiento como parte del programa general de desarrollo agrícola (6). Existe el convencimiento, por lo menos en uno de los países susceptibles de beneficiarse con esta ayuda, de que la falta de esta clase de material es uno de los principales obstáculos con que tropieza el progreso (18, 20, 24, 29, 30, 33) y de que en el programa debería tomarse en cuenta esto y también la necesidad de ensayos prolongados del material nuevo, con lo que incluso se podría evitar el tener que recurrir a expertos extranjeros (33). Se considera, además, que la ayuda exterior resulta mucho más útil cuando se complementa con ayuda material (34). Por otra parte, en el curso de los debates del Consejo Económico y Social prevaleció la opinión de que es al gobierno interesado a quien más que nada incumbe proporcionar los recursos materiales. Parece probable que esta divergencia de opiniones tenga que resolverse mediante el examen de cada caso particular, más bien que con arreglo a un principio general. Sin embargo, se reconoce que es una equivocación facilitar ayuda material gratuita a los agricultores sin haberles previamente enseñado a apreciar su utilidad (11).

**Conferencias.** Las conferencias internacionales proporcionan la ocasión de mantenerse al tanto de los nuevos progresos, de entablar contactos profesionales, de colocar los cimientos de la cooperación técnica y de lograr un mejor entendimiento mutuo de personalidades, objetivos y necesidades (6). Un tipo especial de conferencia que presenta ventajas evidentes es el grupo de estudio o de trabajo. Todas las reuniones internacionales deben ser consideradas como un paso hacia la aplicación práctica. Se deben entablar con regularidad los contactos a que estas reuniones se prestan y deben incluir a los funcionarios más jóvenes de los servicios nacionales para que puedan aumentar su experiencia y ampliar sus relaciones personales (4). Las reuniones profesionales hacen posible, en particular, el intercambio de la experiencia adquirida en cada país en asuntos como calidad (inspección y reglamentación) de las semillas y otros productos, operaciones agrícolas por contrata y tramitación de disposiciones reglamentarias como la certificación del material de reproducción (4).

**Contactos Permanentes por intermedio de las Misiones Diplomáticas.** Los agregados agrónomos y otros miembros técnicos de las misiones extranjeras pueden contri-

buir útilmente a transmitir información, tanto en lo que se refiere a recibir como a impartir conocimientos (6).

**Emigración.** Como último recurso la emigración puede ser elemento inevitable para el mejoramiento agrícola. La ayuda internacional (bilateral y multilateral) para facilitar el desplazamiento y cuidado de los emigrantes puede ser una parte importante de la cooperación entre los diferentes países (35).

### Otras Consideraciones

Para concluir este análisis, parece conveniente hacer constar algunos aspectos que se mencionan en la documentación, pero que no encajan en las secciones anteriores, tratando de indicar la tendencia general que marcan las muchas opiniones expresadas.

Hay varios indicios de que no se considera al Programa de Asistencia Técnica una panacea para las deficiencias de la agricultura mundial. Se sugiere, por ejemplo, que en algunas regiones poco desarrolladas, no bastaría el simple mejoramiento de la agricultura campesina actual y que (presumiblemente en relación con la Ayuda Técnica) "no se puede ni pensar en incurrir en gastos tan considerables como los que exigiría la propaganda y el fomento del cambio social indispensable para que la agricultura campesina aumente perceptiblemente la producción mundial de alimentos" (3). Se afirma que es preciso desarrollar nuevas zonas y que casi no hay tierras para ello mas que en regiones primitivas (3). Con esto se quiere sugerir que en algunos casos el desarrollo económico exige nuevos métodos, y el abandono inmediato de las tradiciones locales.

Se sugiere que la FAO puede desempeñar un importante papel como *organizadora* de la capacitación y de viajes colectivos de agricultores, técnicos y otras personas por países en que ya se hayan resuelto o estén en vías de solución los problemas que se estén estudiando (1).

Se pone de relieve la necesidad de una mayor cooperación internacional en varios aspectos, como por ejemplo, en el control y uso del agua (36), inversión de capitales (36), en un servicio que advierta la aparición de plagas de las plantas (27) y en el desempeño de ciertas labores "estratégicas" de investigación y educación (12, 21, 37). Durante los debates del Consejo Económico y Social se hizo resaltar la necesidad de que la FAO y otros organismos especializados cooperen estrechamente, coordinando sus esfuerzos. Esta coordinación es conveniente sobre todo en asuntos de interés general para más de un organismo internacional, como por ejemplo, en el desarrollo de industrias rurales y en el mantenimiento de servicios económicos y estadísticos (17).

Se señala que prevalecen muchas condiciones de fondo relacionadas sólo parcial o indirectamente con la parte técnica de la agricultura y aún con las funciones oficiales de la FAO, que, si no se toman en cuenta, impedirán o dificultarán la consecución de los resultados que se esperan obtener con el Programa de Asistencia Técnica. A esta categoría pertenecen asuntos como los relacionados con la densidad de población (37), salubridad y nutrición (37), la situación de la mano de obra agrícola y su distribución (35), los sistemas inadecuados de tenencia de la tierra e imposición de contribuciones (2, 37), falta de servicios públicos adecuados (37), peculiaridades de organización de las agrupaciones de población (37), falta de una conciencia colectiva y conflictos internos (38), condiciones naturales desfavorables a la agricultura (38) y dificultades económicas.

Varias respuestas señalan la conveniencia de ofrecer incentivos directos a los agricultores para que adopten técnicas mejoradas (2), como por ejemplo subsidios a los buenos agricultores, especialmente en relación con los proyectos de conservación. Pero esto es, por supuesto, asunto que concierne a los gobiernos nacionales.

Se sugiere que los gobiernos miembros de la FAO deben tomar parte activa en el trabajo y cooperar estrechamente con la Organización (40, 41), y que será precisa una buena coordinación para evitar la duplicación y superposición de actividades (40). En particular se señala que hasta la fecha no se ha hecho ningún inventario general de los recursos de que, en cada país, se dispone para la ejecución del programa (40).

### Resumen

Según se menciona al principio de esta exposición, el estudio de los documentos que le han servido de base revela una notable unanimidad en cuanto a los principios en que haya de fundarse todo proyecto internacional de asistencia técnica, a los métodos que se pueden emplear, y a la eficacia de los mismos. El principio fundamental en que han de basarse todos los esfuerzos para prestar ayuda a pueblos tecnológicamente menos adelantados que los que ayudan, es el de la necesidad de un entendimiento comprensivo de los que reciben la ayuda. Si quieren obtener resultados rápidos, dicho entendimiento y dicha comprensión deben venir junto con los conocimientos técnicos; de no acompañarlos, habrá que esperar a que estos los adquieran para que la ayuda pueda ser efectiva. En lo que concierne a los otros principios fundamentales, la mayor parte de ellos se encuentran muy bien resumidos en el siguiente párrafo que se transcribe de uno de los documentos presentados, un libro en el que se expone la labor realizada por un organismo extranjero en ayuda de un país europeo insuficientemente desarrollado (44). La cita está tomada del prólogo *Come Over into Macedonia*, ("Venga a Macedonia"), escrito por H. B. Allen, uno de los funcionarios superiores de la Fundación del Cercano Oriente.

"Se ensayaron importantes procedimientos para rehabilitar la población de zonas rurales muy abatidas, perfeccionándolos a tal punto que ahora sirven de modelo o guía para los trabajos del mismo género que se realizan en otros lugares. Entre ellos se cuenta el principio fundamental de la auto-ayuda, de asistir a la gente a que se ayude a sí misma a mejorar su propia situación. Por muy lento y vacilante que sea este método en sus fases iniciales, el progreso es seguro y cada vez más rápido. Existe también el principio de la participación de las personas o grupos beneficiarios, no sólo en la ejecución del programa, sino también en su planeamiento y sostenimiento. Si el objetivo principal es desarrollar las actividades locales, arraigadas en los propósitos y aspiraciones del pueblo, éste deberá sentir la empresa como suya propia. Se cuenta además con el justísimo concepto, muy frecuentemente olvidado, de que una de las mejores maneras de estudiar una situación difícil y apremiante es hacer algo para remediarla, empezando por lo más evidente para ir ahondando la comprensión a medida que se adquiere experiencia y familiaridad y se van revelando los problemas más profundos. Existe la necesidad elemental de utilizar los conocimientos disponibles y de encontrar la manera de llenar la laguna que los separa de la práctica común, es decir, de hacer que la gente los aplique en sus ocupaciones y actividades cotidianas. Existe la convicción realista de que para los pueblos que se encuentran en situación desventajosa, el progreso es, en general,

lento, casi imperceptible, como suma de modestos pero continuados adelantos logrados poco a poco. . . No menos importante para una organización extranjera que trata de intervenir en cuestiones fundamentales de interés nacional, como el bienestar de la población en lo que se refiere a medios de vida, salubridad, educación y vida familiar, es conseguir la cooperación del gobierno establecido y de los organismos e instituciones responsables del pueblo del país en que ha de desempeñar sus actividades."

Para todos los planes de mejoramiento agrícola es fundamental el hecho, aquí expresado, de que es entre el conocimiento del experto, sea éste de donde sea, y el del agricultor, donde existe el mayor desnivel, y no entre el del experto extranjero y el local, con el corolario inmediato de que lo que más se necesita es divulgar los conocimientos que se tengan en el país entre los agricultores activos. No menos fundamental es el hecho de que todo adelanto debe iniciarse por la satisfacción de las necesidades que se experimentan y de que la propia capacidad del agricultor para darse cuenta de una necesidad y para juzgar los medios propuestos para satisfacerla es limitada. Estas tres verdades explican la marcada importancia que se atribuye en la documentación al mejoramiento de la educación general y técnica del campesino y en particular de los servicios de asesoría, divulgación y extensión técnica y lo vital que se considera la capacitación de asesores agrícolas locales que se encarguen de los trabajos de extensión, y de personas aptas para instruirlos a ellos. En el mismo orden de ideas se encuentra la necesidad de coordinar la investigación y la enseñanza agrícola superior con las necesidades prácticas del agricultor y de los programas de los servicios de asesoría.

Es importante también darse cuenta de que la agricultura es sumamente local. En general, los resultados de la experiencia e investigación extranjeras sólo pueden utilizarse después de minuciosos experimentos y adaptaciones locales. Empleando de nuevo una frase tomada de los documentos estudiados diremos que "son muy pocos los cambios que se pueden hacer como por milagro, sin más que mover una mano." No se puede pasar por alto lo que esto implica para el deseo dominante y justificado de obtener resultados prácticos rápidos. La rapidez es algo muy relativo y en la agricultura rara vez se producen los cambios rápidamente. Cuando hablamos de resultados rápidos, y en particular en la producción, no hay que pensar en conseguirlos en una o dos cosechas, sino, en el mejor de los casos en varios años; con frecuencia no se harán patentes hasta dentro de una generación. Y ni siquiera será posible conseguir esta velocidad más que en la medida en que la organización social sea propicia a la recepción de nuevas ideas, esto es, en la medida en que las nuevas ideas resulten o puedan ser presentadas como de evidente interés para la comunidad. La "rapidez" del progreso dependerá, pues, de que se haga una selección cuidadosa y documentada de los objetivos que mejor correspondan a las circunstancias particulares de cada país.

Los métodos que existen para prestar ayuda técnica son limitados en número y en su mayor parte bien definidos. Ninguno es de fácil aplicación y la mayoría de ellos presentan tantas ventajas como inconvenientes. El que convenga elegir en cada caso dependerá de la situación que se encuentre y de los objetivos que se señalen. Por consiguiente, la mayoría de los países necesitarán ayuda no sólo para seleccionar los métodos que convenga seguir para lograr una determinada finalidad, sino también para seleccionar los objetivos que se presten al empleo de de-

terminados métodos. Forzosamente ha de ser función primordial de la FAO proporcionar y organizar esta clase de asistencia.

Para el éxito de esta empresa es fundamental que no sólo los gobiernos miembros de la FAO, tanto los que presten como los que reciban ayuda, sino también sus pueblos, experimenten un marcado y sostenido interés por el proyecto: con excepción de unos cuantos casos extremos, no se puede hacer una división neta en países que potencialmente hayan de prestar o recibir ayuda, ya que el grado de adelanto agrícola es una serie continua.

Finalmente, el estudio revela tanto la necesidad como la posibilidad de que exista la más estrecha cooperación y coordinación de esfuerzos en todos los niveles y todas

las actividades humanas. Tiene que haber coordinación entre los intereses agrícolas, industriales, humanitarios y culturales; cooperación entre los diferentes organismos internacionales, entre los gobiernos participantes, entre las instituciones del saber y entre las personas. En este sentido los tipos de actividad conjunta sugeridos por los gobiernos de una región y por las universidades e instituciones profesionales deben ser considerados como ejemplos de un principio cuya aplicación ofrece grandes posibilidades.

Todo esto requiere, sin duda, reflexión, paciencia, mucho trabajo, actitud cordial en el que da y en el que recibe. El éxito que se obtenga dependerá del reconocimiento de esta verdad.

#### BIBLIOGRAFIA—"APENDICE D"

A menos que en el texto se indique, esta enumeración se refiere a las respuestas oficiales de los gobiernos miembros de la FAO a la carta G/50 del Director General, o, en los casos en que consta el nombre de personas u organizaciones no gubernamentales, a las contestaciones que éstas dieron a cartas que se les dirigieron por indicación de los gobiernos miembros.

- (1) Reino Unido: A. J. Wakefield, *British Overseas Food Corporation* (respuesta personal)
- (2) Estados Unidos de América: A. C. Bunce, *Administrador de la Cooperación Económica (Corea)*
- (3) Reino Unido: *British Overseas Food Corporation* (respuesta oficial)
- (4) Reino Unido: Ministerio de Agricultura y Pesca
- (5) Reino Unido: Ministerio de Colonias
- (6) Estados Unidos de América: Secretaría de Estado
- (7) Discurso pronunciado por el representante del Reino Unido durante los debates del Consejo Económico y Social
- (8) Discurso pronunciado por el representante de Dinamarca durante los debates del Consejo Económico y Social
- (9) Discurso pronunciado por el representante de los Estados Unidos durante los debates del Consejo Económico y Social
- (10) India: T. G. Shirmane, *Asesor de Mercadeo Agrícola*
- (11) E.U.A.: Lyle J. Hayden, *Administración de Cooperación Económica de los E.U.A.*
- (12) E.U.A.: Secretaría de Agricultura
- (13) China: K. S. Sie
- (14) Discurso pronunciado por el representante de la India durante los debates del Consejo Económico y Social
- (15) E.U.A.: *Comité Mixto de la FAO, Secretaría de Agricultura de los E.U.A.*
- (16) Nueva Zelandia: *Ministerio de Relaciones Exteriores*
- (17) E.U.A.: *Administración del Valle del Tennessee*
- (18) India: C. R. Ranganathan, *Presidente del Colegio e Instituto de Investigaciones Forestales, Dehra Dun*
- (19) Discurso pronunciado por el representante de Nueva Zelandia durante los debates del Consejo Económico y Social
- (20) India: S. Datta, *Director del Instituto de Investigaciones Veterinarias*
- (21) Discurso pronunciado por el Representante de Chile durante los debates del Consejo Económico y Social
- (22) Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Turrialba, Costa Rica (D. Spencer Hatch)
- (23) India: W. R. Nattu, *Asesor de Economía y Estadística*
- (24) India: V. N. Patwardham, *Director de los Laboratorios de Investigaciones de Nutrición, Conoor*
- (25) Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Turrialba, Costa Rica (A. O. Rhoad)
- (26) E.U.A.: *Reconocimiento Geológico, Departamento del Interior*
- (27) India: H. S. Pruthi, *Asesor de asuntos relacionados con la protección de las plantas*
- (28) E.U.A.: R. H. Dorr, *Administración de Cooperación Económica (Turquía)*
- (29) Indonesia: J. G. van der Ploeg, *Dirección de Economía Agrícola*
- (30) India: M. D. Chaturvedi, *Inspector General de Bosques*

- (31) *India: P. N. Nanda, Comisionado de Zootecnia*
- (32) *Liberia: Ministerio de Agricultura*
- (33) *India: Baini Prashad, Asesor de Investigaciones Pesqueras*
- (34) *Chile: Director General de Agricultura*
- (35) *Discurso pronunciado por el representante de la Organización Internacional del Trabajo durante los debates del Consejo Económico y Social*
- (36) *E.U.A.: R. E. Buchanan, Colegio Universitario de Agricultura y Artes Mecánicas del Estado de Iowa*
- (37) *Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Turrialba, Costa Rica; R. H. Allee, Director*
- (38) *E.U.A.: Consejo Central de la Iglesia Menonita*
- (39) *E.U.A.: Oficina de Recuperación de Recursos Naturales, Secretaría del Interior*
- (40) *Discurso pronunciado por el representante de Francia durante los debates del Consejo Económico y Social*
- (41) *Informe de la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Alimentación y Agricultura, Quito, 1949*
- (42) *Informe de la Reunión Consultiva para el Cercano Oriente, Beirut, 1949*
- (43) *Organización de Cooperación Económica Europea*
- (44) *E.U.A.: A. H. Mann, Fundación del Cercano Oriente*

## Apéndice E

### DELEGADOS, REPRESENTANTES Y OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

#### Estados Miembros Representados en la Conferencia

##### *Afganistán<sup>1</sup>*

*Miembro:* ABDUL HAMID AZIZ, Ministro Plenipotenciario, Representante ante las Naciones Unidas, Lake Success

*Suplente:* MOHAMMED SHOUER EL-MODJODIDI, Agregado a la Embajada de Afganistán, Washington

*Adjunto:* DR. ABDUL RAUF, Director, Ministerio de Economía, Kabul

##### *Arabia Saudita*

*Miembro:* SHEIKH AHMED ABDUL JABBAR, Primer Secretario, Embajada de Arabia Saudita, Washington

*Suplente:* ARTHUR W. SHAW, Director, Oficina de Compras, Embajada de Arabia Saudita, Washington

##### *Australia*

*Miembro:* NORMAN J. O. MAKIN, Embajador de Australia, Washington

*Suplente:* EDWIN A. MCCARTHY, Secretario del Ministerio de Comercio y Agricultura, Canberra

*Adjuntos:* JAMES U. GARSIDE, Consejero Comercial de la Embajada de Australia, Washington

JOHN R. McMILLAN, Profesor y Decano de la Facultad de Agricultura, Universidad de Sydney

DONALD J. MUNRO, Primer Secretario de la Embajada de Australia, Washington

JOHN T. SMITH, Ministerio de Comercio y Agricultura, Canberra

*Asesores:* JOHN M. GARLAND, Director Suplente, Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional, Washington

THOMAS H. STRONG, Economista Agrícola de la Dirección de Economía Agrícola, Ministerio de Comercio y Agricultura, Canberra

*Asesor-Secretario de la Delegación:* GORDON N. UPTON, Tercer Secretario de la Embajada de Australia, Washington

##### *Austria*

*Miembro:* RUDOLF PHILIPP, Jefe de Departamento, Presidente del Comité Nacional Austriaco de la FAO, Viena

*Suplente:* JOSEPH SCHOENER, Consejero de la Legación de Austria, Washington

*Adjuntos:* WILHELM GOERTZ, Consejero Económico de la Legación de Austria, Washington

ALEXANDER BAUER, Consejero de Sección, Ministerio de Agricultura, Viena

STEFAN GOEROEG, Jefe de la División de Agricultura, Legación de Austria, Washington

STEFAN DUSCHEK, Director Forestal, Linz

*Secretaria de la Delegación:* SRTA. ELIZABETH BURIAN, Auxiliar de la Legación de Austria, Washington

##### *Bélgica*

*Miembro:* ALBERT VAN HOUTTE, Presidente del Comité Nacional de la FAO, Bruselas

*Suplente:* G. L. MATHIEU, Vicepresidente del Comité Nacional de la FAO, Bruselas

*Adjuntos:* THOMAS BASYN, Consejero Financiero de la Embajada de Bélgica, Washington

ROGER COUNTRY, Agregado Agrícola, Embajada de Bélgica, Washington

H. COLLEAUX, Inspector General, Dirección General de Aguas y Bosques, Bruselas

RAPHAEL KINGET, Director Administrativo, Dirección General de Servicios Económicos, Ministerio de Agricultura, Bruselas

##### *Birmania*

*Miembro:* U MYAT TUN, Primer Funcionario de Enlace, Junta de Mercadeo Agrícola del Estado, Rangún

<sup>1</sup>Afganistán fué admitido como miembro en la Quinta Sesión Plenaria, celebrada el 28 de noviembre de 1949, y su aceptación de la Constitución fué recibida el día 1º de diciembre del mismo año.



*Suplente:* U KHIN MAUNG GALE, Segundo Secretario de la Embajada de Birmania, Washington  
*Adjunto:* D. T. GRIFFITHS, Ex-Conservador en Jefe de Bosques, Birmania

#### **Bolivia**

*Miembro:* ENRIQUE KEMPF M., Primer Secretario de la Embajada de Bolivia, Washington  
*Asesor:* GERMAN ROVIRA, Consejero Económico de la Embajada de Bolivia, Washington

#### **Brasil**

*Miembro:* WALDER DE LIMA SARMANHO, Ministro Consejero Comercial de la Embajada del Brasil, Washington  
*Suplente:* NEWTON DE CASTRO BELLEZA, Presidente de la Comisión de Relaciones Agrícolas Exteriores, Ministerio de Agricultura; Jefe de la Dirección de Educación y Salubridad, Comisión del Valle São Francisco, Río de Janeiro  
*Adjuntos:* CARLOS C. RODRIGUEZ, Tercer Secretario de la Embajada del Brasil, Washington  
ROBERTO DE OLIVEIRA CAMPOS, Segundo Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores; Representante ante las Naciones Unidas, Lake Success

#### **Canadá**

*Miembro:* JAMES GARFIELD GARDINER, P.C., Ministro de Agricultura, Ottawa  
*Suplente:* GEORGE SAMUEL HORACE BARTON, C.M.G., Auxiliar Especial del Ministro de Agricultura, Ottawa  
*Asesores:* EDGAR S. ARCHIBALD, C.B.E., Director de las Granjas Experimentales del Dominio, Ottawa  
J. F. BOOTH, O.B.E., Director Adjunto de Mercadeo a Cargo de los Asuntos Económicos, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
JOSEPH GEORGE BOUCHARD, C.B.E., Ministro Adjunto Auxiliar de Agricultura, Ottawa  
J. H. CLEVELAND, Funcionario del Servicio Exterior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ottawa  
W. C. HOPPER, Secretario Agrícola, Embajada de Canadá, Washington  
HERBERT HENRY HANNAM, C.B.E., Presidente de la Federación Agrícola del Canadá, Ottawa  
A. B. HOCKIN, Economista de la Dirección, Ministerio de Finanzas, Ottawa  
S. R. N. HODGINS, O.B.E., Director del Servicio de Información, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
S. C. HUDSON, Economista en Jefe, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
J. N. LEWIS, Economista, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
CLARENCE J. MORROW, Consejo de Pesquería del Canadá, Lunenburg, Nuevo Escocia  
GEORGE R. PATERSON, Consejero Agrícola de la Embajada del Canadá, Washington  
ALLEN PEEBLES, Jefe de la División de Economía, Servicio Forestal del Dominio, Ministerio de Minas y Recursos, Ottawa  
L. B. PETT, Jefe de la Dirección de Nutrición, Ministerio de Salubridad y Asistencia Pública, Ottawa  
F. E. POPPER, Economista, Ministerio de Pesquería, Ottawa

CHARLES F. WILSON, Director, Dirección de Trigo y Granos, Ministerio de Industria y Comercio, Ottawa  
Z. W. SAMETZ, Economista, Ministerio de Pesquería, Ottawa

#### **Ceilán**

*Miembro:* GEORGE CLAUDE STANLEY COREA, Embajador de Ceilán en Washington  
*Suplente:* WALTER DANDRIS GUNARATNA, Consejero de la Embajada de Ceilán, Washington

#### **Colombia**

*Miembro:* EDUARDO GALLEGO, Consejero Comercial de la Embajada de Colombia, Washington  
*Suplente:* RAMON ATALAYA, Consejero Cultural de la Embajada de Colombia, Washington

#### **Corea<sup>2</sup>**

*Miembro:* PYO WOOK HAN, Primer Secretario de la Embajada de Corea, Washington

#### **Costa Rica**

*Miembro:* OSCAR VARGAS, Asesor del Ministerio de Salubridad y Asistencia Pública, San José  
*Asesor:* JORGE HAZERA, Consejero de la Embajada de Costa Rica, Washington  
*Secretaria de la Delegación:* SRTA. EMILIA CASTRO, Agregada, Embajada de Costa Rica, Washington

#### **Cuba**

*Miembro:* OSCAR GANS, Embajador de Cuba en Washington  
*Suplente:* RAOUL HERRERA-ARANGO, Consejero del Servicio Exterior de Cuba, La Habana  
*Adjuntos:* ARTURO MAÑAS, Instituto Cubano de Estabilización del Azúcar, La Habana  
ENRIQUE PEREZ-CISNEROS, Agregado Comercial, Embajada de Cuba, Washington  
CARLOS F. ARMENTEROS, Ministerio de Hacienda, La Habana  
*Asesores:* CASTO FERRAGUT, Director del Censo Nacional Agrícola, Ministerio de Agricultura, La Habana  
SIXTO AQUINO, Director de Comercio, Ministerio de Comercio, La Habana  
*Secretario General:* RAMON G. OSUNA, Agregado, Embajada de Cuba, Washington  
*Secretario de la Delegación:* FAUSTO A. GAMBOA, Ministerio de Estado, La Habana  
*Funcionario de Prensa:* NICOLAS RIVERO, Primer Secretario de la Embajada de Cuba, Washington

#### **Checoslovaquia**

*Miembro:* FRANTISEK VANICEK, Director del Instituto para la Colaboración Internacional en Agricultura y Silvicultura, Praga

<sup>2</sup>Corea fué admitida como miembro en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 1949, y su aceptación de la Constitución fué recibida el día 25.

### Chile

*Miembro:* MARIO RODRIGUEZ, Ministro Consejero de la Embajada de Chile, Washington  
*Suplentes:* JORGE BURR, Consejero Comercial de la Embajada de Chile, Washington  
PEDRO ALVAREZ, Consejero Económico de la Embajada de Chile, Washington  
*Adjunto:* CARLOS GAYAN, Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Santiago

### China

*Miembro:* V. K. WELLINGTON KOO, Embajador de China en Washington  
*Suplente:* CHEN CHIK-MAI, Consejero de la Embajada de China, Washington  
*Asesores:* SING-CHEN CHANG, Experto en Tecnología Agrícola, Embajada de China, Washington  
SHOU-ENG KOO, Asesor, Administración del Impuesto Agrario y Alimentos, Embajada de China, Washington  
CHONG TWANMO, Primer Economista Agrícola, Ministerio de Asuntos Económicos de China, Chungking

### Dinamarca

*Miembro:* HENRIK DE KAUFFMANN, Embajador de Dinamarca en Washington  
*Suplente:* A. P. JACOBSEN, Asesor Agrícola, Ministerio de Agricultura, Copenhague  
*Adjuntos:* VIGGO EMIL ANDERSEN, Secretario de la Federación de Asociaciones de Pequeños Propietarios, Copenhague  
A. F. KNUDSEN, Consejero Agrícola de la Embajada de Dinamarca, Washington  
SRA. RIGMOR SKADE, Jefe de Sección, Departamento de Estadísticas de Dinamarca, Copenhague  
BENGT S. DINESEN, Jefe de Departamento, Ministerio de Pesquería, Copenhague  
*Secretaria de la Delegación:* SRTA. RUTH CARLSEN, Secretaria, Embajada de Dinamarca, Washington

### Ecuador

*Miembro:* JOSE LUIS URGELLES CAAMAÑO, Director de la Corporación de Fomento, Ministerio de Economía, Quito  
*Suplente:* RAMON ESPINEL MENDOZA, Vicepresidente de la Cámara de Agricultura de la II Zona, Guayaquil  
*Adjuntos:* ANTONIO GARCIA S., Director Técnico de Agricultura, Ministerio de Economía, Quito  
MIGUEL A. PEÑA ASTUDILLO, Subsecretario de Economía y Agricultura, Quito

### Egipto

*Miembro:* ABDEL-GALIL BEY EL-EMARY, Subsecretario de Finanzas, El Cairo  
*Suplente:* BOUTROS BEY BASSILI, Director General de la Sección de Protección de Plantas, Ministerio de Agricultura, El Cairo  
*Adjuntos:* MOHAMED KAMEL EL-SABBY, Contralor del Departamento de Pesquerías, Ministerio de Comercio e Industria, El Cairo

MOHAMED ABDEL AZIZ ZAYED, Consejero Comercial de la Embajada de Egipto, Washington  
ANWAR NIAZI, Segundo Secretario de la Embajada de Egipto, Washington  
ABDELFATTAH ALI MOURSU, Agregado Agrícola, Embajada de Egipto, Washington

### El Salvador

*Miembro:* CARLOS SERRANO GARCIA, Segundo Secretario de la Embajada de El Salvador, Washington

### Estados Unidos de América

*Miembro:* CHARLES F. BRANNAN, Secretario de Agricultura, Washington  
*Suplentes:* ALBERT J. LOVELAND, Subsecretario de Agricultura, Washington  
DURWARD V. SANDIFER, Secretario Auxiliar Adjunto para los Asuntos de las Naciones Unidas, Secretaría de Estado, Washington  
*Adjuntos:* STANLEY ANDREWS, Director de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas de la Secretaría de Agricultura, Washington  
PHILIP V. CARDON, Administrador, Administración de Investigaciones Agrícolas, Secretaría de Agricultura, Washington  
JOHN W. EVANS, Jefe de la Oficina de Recursos Económicos, Secretaría de Estado, Washington  
RALPH S. ROBERTS, Director de la Oficina de Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura, Washington  
*Asesores Legislativos:* OLIN D. JOHNSTON, Senador de los Estados Unidos, Washington  
MILTON R. YOUNG, Senador de los Estados Unidos, Washington  
HAROLD D. COOLEY, Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Washington  
CLIFFORD R. HOPE, Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Washington  
VÍCTOR WICKERSHAM, Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Washington  
*Asesores:* EDWARD W. ALLEN, Comisionado de los Estados Unidos, Comisión Internacional de Pesquería y Comisión Internacional de las Pesquerías de Salmón del Pacífico, Washington  
ANDREW W. ANDERSON, Jefe de la Sección de Pesquerías Comerciales, Servicio de Pesca y Caza, Secretaría del Interior, Washington  
HUGH H. BENNETT, Jefe del Servicio de Conservación de Suelos, Secretaría de Agricultura, Washington  
SRA. PERSIA CAMPBELL, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Consumidores, Nueva York  
CHARLES R. CARRY, Director de la División de Productos de la Pesca, Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas, Washington  
WILLIAM W. CHANDLER, Auxiliar del Subsecretario, Secretaría de Agricultura, Washington  
WILBERT M. CHAPMAN, Auxiliar Especial del Subsecretario, Secretaría de Estado, Washington  
JOHN H. DAVIS, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Cooperativas de Agricultores, Washington  
PAUL D. DICKENS, Jefe de la División de Estadísticas Internacionales, Oficina de Finanzas Internacionales, Secretaría del Tesoro, Washington

FOSTER F. ELLIOTT, Jefe Adjunto de la Oficina de Economía Agrícola, Secretaría de Agricultura, Washington

JAMES C. FOSTER, Director Interino de la División de Productos, Oficina de Comercio Internacional, Secretaría de Comercio, Washington

STANLEY B. FRACKER, Coordinador de Investigación, Administración de Investigaciones Agrícolas, Secretaría de Agricultura, Washington

TOM GILL, Sociedad de Silvicultores Americanos, Washington

ALBERT S. GOSS, Director de "The National Grange," Washington

KEITH HIMEBAUGH, Director de la Oficina de Información, Secretaría de Agricultura, Washington

GEORGE M. INGRAM, Jefe de la División de Administración Internacional, Secretaría de Estado, Washington

CHARLES E. JACKSON, Director General del Instituto Nacional de Pesquería, Washington

FRANCIS A. LINVILLE, Oficina de Recursos Económicos, Secretaría de Estado, Washington

JOHN C. LYNN, Director Legislativo Auxiliar, Federación Americana de Oficinas Agrícolas, Washington

LORING K. MACEY, Director Interino de la Oficina de Comercio Internacional, Secretaría de Comercio, Washington

WILLIAM H. MARTIN, Asociación Nacional de Universidades Subvencionadas por el Gobierno Federal, Washington

WILLIAM A. MINOR, JR., Auxiliar del Ministro, Secretaría de Agricultura, Washington

WESLEY R. NELSON, Comisario Auxiliar, Oficina de Rehabilitación de Tierras, Secretaría del Interior, Washington

JAMES G. PATTON, Presidente del Sindicato Nacional de Agricultores, Washington

FRED J. ROSSITER, Director Adjunto de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Secretaría de Agricultura, Washington

ROBERT B. SCHWENGER, Jefe de la Sección de Investigaciones Regionales, Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Secretaría de Agricultura, Washington

SRTA. HAZEL K. STIEBELING, Jefe de la Oficina de Nutrición Humana y Economía Doméstica, Secretaría de Agricultura, Washington

SRA. JEWELL W. SWOFFORD, Dirección Federal de Seguro Social Washington

RALPH S. TRIGG, Administrador, Administración de Producción y Mercadeo, Secretaría de Agricultura, Washington

LYLE F. WATTS, Jefe del Servicio Forestal, Secretaría de Agricultura, Washington

ORIS V. WELLS, Jefe de la Oficina de Economía Agrícola, Secretaría de Agricultura, Washington

SRTA. FAITH M. WILLIAMS, Jefe de la División de Condiciones de Trabajadores Extranjeros, Dirección de Condiciones de Trabajo, Secretaría del Trabajo, Washington

MILBURN L. WILSON, Director del Servicio de Divulgación Agrícola, Secretaría de Agricultura, Washington

*Secretario Técnico:* JAMES O. HOWARD, Jefe de la Dirección de Información Agrícola Exterior, Oficina de Relaciones Agrícolas Exteriores, Secretaría de Agricultura, Washington

*Secretaria Técnica Auxiliar:* SRA. URSULA DUFFUS, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Secretaría de Estado, Washington

*Funcionario de Prensa:* PATRICK W. CONDON, Oficina de Información, Secretaría de Agricultura, Washington

*Funcionario Auxiliar de Prensa:* SRA. CLARA B. ACKERMAN, Servicio de Divulgación, Secretaría de Agricultura, Washington

*Funcionarios de Enlace con el Público:* GARLAND C. ROUTT, Dirección de Enlace con el Público, Secretaría de Estado, Washington

SRA. HELENDEEN H. DODDERIDGE, Sección de Programas de Distribución de Alimentos, Administración de Producción y Mercadeo, Secretaría de Agricultura, Washington

*Secretario Ejecutivo:* HENRY F. NICHOL, Dirección de Conferencias Internacionales, Secretaría de Estado, Washington

*Funcionario Administrativo:* MALCOLM PEAKE, Dirección de Conferencias Internacionales, Secretaría de Estado, Washington

### *Etiopía*

*Miembro:* BLATTA EPHREM T. MEDHEN; Ministro de Agricultura, Addis Abeba

### *Finlandia*

*Miembro:* KALLE TEODOR JUTILA, Ministro de Finlandia en Washington

*Suplente:* EINO SAARI, Presidente del Comité Nacional de la FAO, Helsinki

*Adjuntos:* EERO J. KORPELA, Presidente de la Sección de Agricultura del Comité Nacional de la FAO, Helsinki

ARTTURI AUGUST LEHTINEN, Consejero Comercial de Legación de Finlandia, Washington

*Secretaria de la Delegación:* SRTA. EILA OUTOVAARA, Legación de Finlandia, Washington

### *Francia*

*Miembro:* ANDRÉ MAYER, Colegio de Francia, París; Presidente del Comité Nacional de la FAO

*Adjuntos:* MICHEL CÉPÈDE, Secretario Técnico del Comité Nacional de la FAO; Jefe del Servicio de Estudios del Ministerio de Agricultura, París

EUGÈNE DEMONT, Director, Oficina Francesa de Abastecimiento, Washington

RAYMOND FORESTIER, Administrador, Oficina Francesa de Abastecimiento, Washington

MAURICE GUILLAUME, Director, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

G. HENRI JANTON, Inspector del Estado, Ministerio de Finanzas y Asuntos Económicos, París

GEORGES PETER, Director, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París

LOUIS JOSEPH AUDIGOU, Administrador en Jefe, Administración de la Marina Mercante, Washington

*Secretaria de la Delegación:* SRTA. ANNE LISSAC, Secretaria de Embajada, Ministerio de Asuntos Exteriores, París

### *Grecia*

*Miembro:* LAMBROS ESTAXIAS, Presidente del Comité Nacional de la FAO, Atenas

*Suplente:* NICOLAS CHRISTODOULOU, Director General, Ministerio de Agricultura; Vicepresidente del Comité Nacional de la FAO, Atenas  
*Adjunto:* COSTAS P. GARANICAS, Consejero Económico de la Embajada de Grecia, Washington

#### **Guatemala**

*Miembro:* FRANCISCO LINARES ARANDA, Consejero de la Embajada de Guatemala, Washington

#### **Haití**

*Miembro:* RENÉ COLIMON, Primer Secretario de la Embajada de Haití, Washington  
*Adjuntos:* MARC A. HOLLY, Segundo Secretario de la Embajada de Haití, Washington  
JULES DOMOND, Agregado Comercial de la Embajada de Haití, Washington

#### **Honduras**

*Miembro:* ROBERTO ZEPEDA TURCIOS, Agregado de la Embajada de Honduras, Washington

#### **Hungría**

*Miembro:* SETA. IDA GYULAI, Primer Secretario de la Legación de la República Popular de Hungría, Washington

#### **India**

*Miembro:* B. R. SEN, Ministro, Embajada de la India, Washington  
*Suplente:* R. R. SAKSENA, Cónsul General de la India, Nueva York  
*Adjunto:* B. K. NEHRU, Consejero Financiero de la Embajada de la India, Washington  
*Asesores:* P. VAIDYANATHAN, Agregado Económico, Embajada de la India, Washington  
D. S. SAVKAR, Director Ejecutivo Suplente, Fondo Monetario Internacional, Washington  
*Asesor y Secretario de la Delegación:* N. G. ABHYANKAR, Agregado de Alimentación, Embajada de la India, Washington

#### **Indonesia<sup>3</sup>**

*Miembro:* HERMEN KARTOWISASTRO, Secretario General del Ministerio de Alimentación, Jogjakarta, Java  
HENDRIK OYSBERT WATTIMONA, Primer Secretario de la Embajada de los Países Bajos, Washington  
D. KUSNOTO, Jefe de Investigaciones Agrícolas, Ministerio de Asistencia Pública, Buitenzorg  
*Adjuntos:* MOEDJASWARDI, Ministerio de Asuntos Económicos, Batavia  
JAN VAN DER PLOEG, Secretario General, Ministerio de Agricultura y Pesca, Batavia

#### **Irak**

*Miembro:* DARWISH AL-HAIDARI, Director General de Agricultura, Bagdad

*Suplentes:* NATHIR A. UMARI, Agregado, Embajada de Irak, Washington  
AHMED FARISI, Vicecónsul de Irak, Nueva York

#### **Irlanda**

*Miembro:* JAMES M. DILLON, T.D., Ministro de Agricultura, Dublín  
*Suplentes:* JOHN DEMPSEY, Secretario Auxiliar, Secretaría de Agricultura, Dublín  
JOHN C. NAGLE, Secretario Auxiliar, Secretaría de Agricultura; Presidente del Comité Nacional de la FAO, Dublín  
*Adjuntos:* D. J. BUCKLEY, Primer Funcionario Auxiliar, Secretaría de Agricultura; Secretario del Comité Nacional de la FAO, Dublín  
HUGH J. MCCANN, Consejero de la Legación de Irlanda, Washington  
JOHN D. HOURIHANE, Inspector Médico, Secretaría de Salubridad Pública, Dublín

#### **Islandia**

*Miembro:* PÉTUR THORSTEINSSON, Jefe Auxiliar de División, Ministerio de Asuntos Exteriores, Reykjavik

#### **Israel<sup>4</sup>**

*Miembro:* ELIAHU ELATH, Embajador de Israel en Washington  
*Suplente:* LUDWIG SAMUEL, Agregado Agrícola, Embajada de Israel, Washington  
*Adjuntos:* MOSHE KEREN, Consejero de la Embajada de Israel, Washington  
ARTHUR C. A. LIVERHANT, Primer Secretario de la Embajada de Israel, Washington  
MOSHE WITKON, Consejero Económico de la Embajada de Israel, Washington

#### **Italia**

*Miembro:* EMILIO COLOMBO, Subsecretario de Agricultura y Bosques, Roma  
*Suplente:* LEONARDO VITETTI, Ministro Plenipotenciario, Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma  
*Adjuntos:* G. UGO PAPI, Universidad de Roma; Secretario General del Comité Nacional de la FAO, Roma  
GIULIO SACCHI, Director General de Bosques, Roma  
VINCENZO TORNETTA, Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma  
BRENNO COLONNA, Inspector en Jefe del Ministerio de Agricultura y Bosques, Roma  
GINO E. ZAFARANA, Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma  
DINO VAMPA, Jefe de Investigaciones de la Oficina del Alto Comisario de Alimentación, Roma  
PAOLO N. ROGERS, Delegación Técnica Italiana, Embajada de Italia, Washington  
CLEMENTE BRIGANTE COLONNA, Delegación Técnica Italiana, Embajada de Italia, Washington  
*Asesor:* PAUL VICINELLI, Comité Italiano de Reconstrucción, Roma  
*Secretario de la Delegación:* VITTORIO DE ASARTA, Secretario del Comité Nacional de la FAO, Roma

<sup>3</sup>Indonesia fué admitida como miembro en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 1949, y su aceptación de la Constitución fué recibida el día 28.

<sup>4</sup>Israel fué admitido como miembro en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 23 de noviembre de 1949, y su aceptación de la Constitución fué recibida el mismo día.

### **Líbano**

*Miembro:* FOUAD SAADE, Miembro del Consejo Superior de Agricultura y del Comité Nacional de Alimentación, Beirut

*Asesor:* IBRAHIM SHOUCAIR, Legación de Líbano, Washington

### **Liberia**

*Miembro:* GEORGE B. STEVENSON, Primer Secretario de la Embajada de Liberia, Washington

### **Luxemburgo**

*Miembro:* HUGUES LE GALLAIS, Ministro de Luxemburgo, Washington

### **México**

*Miembro:* ANTONIO CARRILLO FLORES, Director General de la Nacional Financiera, México, D. F.

*Suplentes:* ADOLFO ALARCON MENDIZABAL, Agregado Agrónomo, Embajada de México, Washington

H. DIAZ BARRIGA, Investigador Técnico, Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D. F.

ABELARDO PONCE SOTELO, Agrónomo, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México, D. F.

*Asesores:* HORACIO FLORES DE LA PEÑA, Economista, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, D. F.

AGUSTIN OCHOA, Agregado Comercial, Embajada de México, Washington

GONZALO ANDRADE ALCOCER, Ayudante del Agregado Agrónomo, Embajada de México, Washington

EDMUNDO FLORES, Profesor de Economía, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México

ARNALDO LERMA ANAYA, Agrónomo, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México

*Secretario de la Delegación:* MANUEL RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.

### **Nicaragua**

*Miembro:* ALFREDO J. SACASA, Consejero Comercial e Industrial de la Embajada de Nicaragua, Washington

*Suplente:* ENRIQUE DELGADO, Consejero Económico de la Embajada de Nicaragua, Washington

### **Noruega**

*Miembro:* AXEL STROM, Profesor de la Universidad de Oslo

*Suplente:* ANDERS FJELSTADT, Consejero Agrícola de la Embajada de Noruega, Washington

*Adjuntos:* KLAUS SUNNANO, Director de Pesquerías, Bergen

JOHN RINGEN, Director de la Sociedad Real de Agricultura de Noruega, Oslo

GUNNAR KJÖLSTAD, Consejero Económico de la Embajada de Noruega, Washington

MAGNE OPPEDAL, Agregado de Pesquería, Embajada de Noruega, Washington

*Adjunto y Secretario de la Delegación:* OLE MJELDE, Secretario del Comité Nacional de la FAO, Oslo

*Secretaria Auxiliar de la Delegación:* SRTA. INGER-MARIE MAGELSEN, Embajada de Noruega, Washington

### **Nueva Zelandia**

*Miembro:* E. J. FAWCETT, Director General, Secretaría de Agricultura, Wellington

*Suplente:* R. W. MARSHALL, Agregado Comercial, Embajada de Nueva Zelandia, Washington

*Adjuntos:* L. J. K. FUTTER, Funcionario Comercial, Oficina del Comisario de Comercio de Nueva Zelandia, Washington

I. L. ELLIOTT, Secretaría de Agricultura, Wellington

*Secretaria de la Delegación:* SRTA. LINDA GAIR, Oficina del Comisario de Comercio de Nueva Zelandia, Washington

### **Países Bajos**

*Miembro:* S. L. MANSHOLT, Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesquerías, La Haya

*Suplente:* E. DE VRIES, Consejero de la Secretaría de los Territorios de Ultramar, La Haya

*Adjuntos:* S. HERWEYER, Director, Inspector de Agricultura, La Haya

J. B. RITZEMA VAN IKEMA, Agregado Agrícola, Embajada de los Países Bajos, Washington

D. J. VAN DIJK, Director de la Junta de Mercadeo de Productos Pesqueros, La Haya

HENDRIK VAN KRETSCHMAR, Agregado Agrícola, Embajada de los Países Bajos, Washington

*Secretario de la Delegación:* W. G. A. LAMMERS, Agregado Agrícola Auxiliar, Embajada de los Países Bajos, Washington

### **Pakistán**

*Miembro:* SIR FIROZ NOON, Miembro del Parlamento, Lahore

*Suplente:* MIAN JAFFAR SHAH, Ministro de Recaudaciones, N.W.F.P., Pakistán

*Adjuntos:* KHAN BAHADUR M. A. MAJID, Secretario Adjunto, Ministerio de Agricultura, Gobierno de Pakistán Oriental, Dacca

NAZIR AHMAD, P.A.S., Recaudador de Rentas del Gobierno del Sind, Karachi

*Secretario de la Delegación:* H. S. M. ISHAQUE, Secretario Adjunto, Ministerio de Alimentación, Agricultura y Salubridad Pública, Gobierno de Pakistán, Karachi

### **Panamá**

*Miembro:* JERÓNIMO ALMILLATEGUI, Diputado de la República de Panamá

*Suplente:* ENRIQUE ENSEÑAT, Director del Departamento de Agricultura e Industrias, Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, Panamá

*Secretario de la Delegación:* JUAN FRANCISCO PARDINI, Segundo Secretario de la Embajada de Panamá, Washington

### **Paraguay**

*Suplente:* ATILIO MONTANIA, Primer Secretario de la Embajada del Paraguay, Washington

### **Perú**

*Miembro:* GERMAN FERNANDEZ CONCHA, Ministro Consejero Comercial de la Embajada del Perú, Washington

## **Polonia**

(Ausente)

## **Portugal**

*Miembro:* TOMAZ WYLIE FERNANDES, Asesor Económico, Ministerio de Asuntos Exteriores, Lisboa

*Asesores:* MANUEL BRAMÃO, Ministerio de las Colonias, Lisboa

LUIS BRAMÃO, Estación Agronómica Nacional, Savarem

JOSE ALVES, Oficial de Silvicultura, Comité Nacional de la FAO, Lisboa

AMARO GUERREIRO, Instituto Nacional de Estadística; Comité Nacional de la FAO, Lisboa

*Secretario de la Delegación:* RUY LEITÃO, Tercer Secretario, Embajada de Portugal, Washington

## **Reino Unido**

*Miembro:* HAROLD WILSON, O.B.E., M.P., Ministro de Comercio, Londres

*Suplente:* SIR DONALD VANDEPEER, K.C.B., K.B.E., Secretario, Ministerio de Agricultura y Pesquería, Londres

*Adjuntos:* ROBERT BURNS, Consejero de la Embajada Británica, Washington

P. N. R. BUTCHER, Ministerio de Salubridad Pública, Londres

SIR SYDNEY CAINE, K.C.M.G., Ministro de la Embajada Británica; Jefe de la Delegación del Ministerio del Tesoro y de Abastecimientos del Reino Unido, Washington

CHARLES CAMPBELL, O.B.E., Director del Servicio Británico de Información, Washington

E. T. CASDAGLI, Ministerio de Comercio, Londres

SIR GERARD CLAUSON, K.C.M.G., O.B.E., Ministerio de las Colonias, Londres

TOM FOTHERINGHAM COOK, Miembro del Parlamento, Reino Unido

J. F. CORNES, Ministerio de las Colonias, Londres

W. F. DARKE, Secretario Agrícola del Alto Comisario del Reino Unido, Ottawa

ALEC N. DUCKHAM, O.B.E., Consejero Agrícola de la Embajada Británica, Washington

PETER DOUGLAS DUNN, C.M.G., O.B.E., Ministerio de Agricultura y Pesquería, Londres

SIR RALPH ROSCOE ENFIELD, C.B., Primer Asesor Económico del Ministerio de Agricultura y Pesquería, Londres

DONALD H. FINDLAY, O.B.E., Ministerio de Agricultura y Pesquería, Londres

HENRY HARDMAN, Ministerio de Alimentación, Londres

R. MCCHLERY, Oficina del Alto Comisario de la Rhodesia Meridional, Londres

G. W. NYE, O.B.E., Ministerio de las Colonias, Londres

W. PRICE-DAVIES, Delegación del Ministerio del Tesoro y de Abastecimientos del Reino Unido, Washington

ERNEST E. SABBEN-CLARE, Agregado de Asuntos Coloniales, Embajada Británica, Washington

DONALD CLAUDE TEBBIT, Segundo Secretario de la Embajada Británica, Washington

JOHN REGINALD TREVALDWYN, Delegación del Ministerio del Tesoro y de Abastecimientos del Reino Unido, Washington

CHARLES MICHAEL WALKER, Primer Secretario de la Embajada Británica, Washington

*Asesores:* W. J. SHINGFIELD, Sindicato de Trabajadores del Transporte de la Gran Bretaña, East Anglia

SIR JAMES TURNER, Presidente del Sindicato Nacional de Agricultores de la Gran Bretaña, Londres

*Secretarios Adjuntos:* BERWYN I. FELTON, Ministerio de Alimentación, Londres

MILTON WHALLEY TAYLOR, Agregado Agrícola Auxiliar de la Embajada Británica, Washington

## **República Dominicana**

*Miembro:* HANS COHN, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana, Washington

## **República de las Filipinas**

*Miembro:* JOAQUIN M. ELIZALDE, Embajador de la República de las Filipinas en Washington

*Suplente:* JOSE S. CAMUS, Subsecretario de Agricultura y Recursos Naturales; Presidente del Comité Nacional de la FAO, Manila

*Adjuntos:* JUAN SALCEDO, JR., Director del Instituto de Nutrición, Manila

URBANO A. ZAFRA, Consejero Comercial de la Embajada de la República de las Filipinas, Washington

*Asesores:* JOSE TEODORO, JR., Agregado Comercial, Embajada de la República de las Filipinas, Washington

TRINIDAD Q. ALCONCEL, Primer Auxiliar de la Secretaría de Asuntos Exteriores, Manila

PORFIRIO SAN BUENAVENTURA, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección de Silvicultura;

Miembro del Comité Nacional de la FAO, Manila

## **Siria**

*Miembro:* FAIZ EL-KHOURI, Ministro de Siria, Washington

*Suplentes:* GEORGE J. TOMEH, Agregado, Legación de Siria, Washington

NIHAD H. IBRAHIM PASHA, Agregado, Legación de Siria, Washington

*Asesor:* IBRAHIM K. ADLY, Legación de Siria, Washington

## **Suecia<sup>5</sup>**

*Miembro:* GUNNAR LANGE, Subsecretario de Estado de Agricultura, Estocolmo

*Suplente:* HELMER OLSSON, Jefe de Departamento, Ministerio de Abastecimiento, Estocolmo

*Adjuntos:* GREGOR BENDZ, Agregado Agrícola, Embajada de Suecia, Washington

MANFRED NAESLUND, Jefe del Instituto de Investigación Forestal, Estocolmo

KARL-FREDRIK SVARDSTROM, Profesor de Economía Agrícola, Estocolmo

<sup>5</sup>Suecia fué admitida como miembro en la Novena Sesión Plenaria celebrada el 5 de diciembre de 1949, y su aceptación de la Constitución fué recibida el 13 de febrero de 1950.

### **Suiza**

*Miembro:* WERNER FUCHSS, Consejero de la Legación de Suiza, Wáshington  
*Adjuntos:* LOUIS MAIRE, Vicepresidente del Comité Nacional de la FAO, Berna  
ANDRÉ BOREL, Director Auxiliar de la Asociación de Agricultores Suizos, Brugg  
FRITZ REAL, Consejero Comercial de la Legación Suiza, Wáshington  
*Secretario de la Delegación:* BERNARD-MAURICE TURRETINI, Primer Secretario de la Legación Suiza, Wáshington

### **Tailandia**

*Miembro:* NAI INSEE CHANDRATITTYA, Director General del Departamento de Agricultura, Bangkok  
*Suplente:* LUANG SUWAN, Rector de la Universidad de Kasetsart, Bangkok  
*Adjunto:* NAI PRAYOTE PURNASIRI, Secretario del Comité Nacional de la FAO, Ministerio de Agricultura, Bangkok

### **Turquía**

*Miembro:* RAIF OLGUN, Agregado Comercial, Embajada de Turquía, Wáshington

### **Unión Sudafricana**

*Miembro:* STEPHANUS JANSSEN JACOBUS DE SWARDT, Jefe de la Dirección de Economía y Mercados, Secretaría de Agricultura, Pretoria  
*Adjuntos:* REES DAVIES, Agregado Agrícola, Embajada de la Unión Sudafricana, Wáshington  
WILLIAM ARTHUR HORROCKS, Secretario Comercial de la Embajada de la Unión Sudafricana, Wáshington

### **Uruguay**

*Miembro:* ALFREDO L. WEISS, Director de Economía y Estadística, Ministerio de Agricultura, Montevideo  
*Suplente:* JUAN FELIPE YRIART, Primer Secretario de la Embajada del Uruguay, Wáshington

### **Venezuela**

*Miembro:* RAMON PINTO SALVATIERRA, Vicepresidente del Instituto Nacional Agrario; Asesor Técnico de la Corporación Venezolana de Fomento, Caracas  
*Suplente:* MANUEL REYNA, Consejero de la Embajada de Venezuela, Wáshington  
*Adjuntos:* MANUEL FELIPE RECAO, Director de Estadística, Ministerio de Fomento, Caracas  
JESUS MARIA RISQUEZ, Director de Economía Agrícola, Ministerio de Agricultura, Caracas  
ARMANDO GONZALEZ PUCCINI, Director del Instituto Nacional de Nutrición, Caracas  
ALONSO CALATRAVA, Asesor Técnico, Departamento de Crédito, Corporación Venezolana de Fomento, Caracas

### **Yugoeslavia**

*Miembro:* MILENKO FILIPOVIC, Ministro Consejero de la Embajada de la República Federal Popular de Yugoslavia, Wáshington  
*Suplentes:* JOVAN DULIC, Director, Ministerio de Agricultura, Belgrado  
MILAN RISTIC, Consejero del Ministerio de Comercio Exterior, Belgrado  
*Adjuntos:* VISILJE MILOVANOVIC, Consejero, Ministerio de Comercio Exterior, Belgrado  
VATROSLAV HOFMAN, Departamento Comercial, Embajada de la República Federal Popular de Yugoslavia, Wáshington

## **Naciones Unidas y Organismos Especializados**

### **Naciones Unidas**

*Representantes:* ARTHUR DAVID K. OWEN, Secretario General Adjunto a cargo de Asuntos Económicos, Lake Success  
MANUEL PEREZ GUERRERO, Asesor de Coordinación, Lake Success  
PERCE R. JUDD, Funcionario de Asuntos Económicos, Lake Success  
GERALD WEN, Oficina Ejecutiva del Secretario General, Lake Success

### **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**

*Representantes:* PAUL F. CRAIG-MARTIN, Sección Agrícola, División de Tecnología Económica, Departamento Económico, Wáshington  
VARVARESSOS KYRIAKOS, Consultor, Wáshington

### **Fondo Internacional de Socorro a la Infancia**

*Representante:* DONALD ROGER SABIN, Jefe del Programa de Conservación de Leche, Nueva York

### **Fondo Monetario Internacional**

*Representante:* ERNEST DE SELLIERS, Director Ejecutivo, Wáshington

SRTA. GERTRUD LOVASY, Economista, Departamento de Investigaciones, Wáshington

### **Organización Internacional de Refugiados**

*Representante:* FRANÇOIS BLANCHARD, Director de la Oficina de Coordinación y Proyectos de la OIR, Ginebra

### **Organización Internacional del Trabajo**

*Representantes:* VINCENT C. PHELAN, Director de la Oficina de la OIT en el Canadá, Ottawa  
SRA. ELIZABETH ROWE, Secretaria Ejecutiva, Oficina de Wáshington

### **Organización Mundial de la Salud**

*Representante:* SRTA. BEATRICE HOWELL, Oficina de Enlace, Ginebra

### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

*Representante:* S. N. DAS GUPTA, Consejero, Departamento de Ciencias Naturales, UNESCO, París

# Observadores

## OBSERVADOR PERMANENTE

### *Santa Sede*

*Observadores:* MONSEÑOR L. G. LIGUTTI, Observador Permanente, Des Moines, Iowa  
MONSEÑOR DONALD A. MACLEAN, Profesor de Etica Internacional, Universidad Católica de América, Wáshington

REV. WILLIAM J. GIBBONS, S.J., Comité Ejecutivo, Conferencia Nacional Católica de Vida Rural, Nueva York  
REV. JOHN P. KELLY, Superintendente de Escuelas, Camberra  
REV. JEAN SERVE, S.J., Profesor del Instituto Católico, París

## PAISES NO MIEMBROS QUE ASISTIERON A LA CONFERENCIA COMO OBSERVADORES

### *Argentina*

*Observador:* EDUARDO BIRITOS GUEVARA, Consejero Económico, Embajada de la República Argentina, Wáshington

### *Irán*

*Observador:* ABBAS CHOLI ARDALAN, Agregado Financiero, Embajada de Irán, Wáshington

### *Reino Hasemita de Jordania*

*Observadores:* YUSUF HAIKAL, Ministro del Reino Hasemita de Jordania, Wáshington  
ABDEL HONEM RIFA'I, Consejero de la Legación del Reino Hasemita de Jordania, Wáshington

### *Comandante Supremo de las Fuerzas de las Potencias Aliadas en el Japón*

*Observadores:* WILLIAM C. HARRINGTON, Jefe de la Dirección de Pesquería, SCAP, Tokio  
THOMAS RITCHIE, Jefe Ajunto de la Dirección de Agricultura, SCAP, Tokio  
SHINKICHI KATAYANAGI, Viceministro, Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Tokio  
MITSUGI YAMASHITA, Jefe de la Oficina de Enlace, Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Tokio  
MOTOSAKU FUJINAGA, Jefe de Investigaciones, Oficina de Pesca, Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Tokio  
ATSUYOSHI HOSOKAWA, Oficina de Pesca, Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Tokio

### *Altos Comisarios Aliados en Alemania Occidental*

*Observador:* G. V. BANTZER, Miembro de la Delegación del Programa de Recuperación Europea, Wáshington

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

### *Comisión Internacional de Industrias Agrícolas*

*Observador:* ATHERTON SEIDELL, Consultor Honorario, Biblioteca Médica del Ejército, Wáshington

### *Comité Consultivo Internacional del Algodón*

*Observadores:* A. W. PALMER, Secretario General, Wáshington  
ROBERT B. EVANS, Secretario Ejecutivo, Wáshington

### *Oficina Internacional de Epizootias*

*Observador:* SIR DANIEL CABOT, Presidente, OIE, París

### *Consejo Internacional del Trigo*

*Observador:* EDWIN MCCARTHY, Secretario, Secretaría de Comercio y Agricultura, Camberra

### *Oficina Internacional Permanente de Química Analítica*

*Observador:* ATHERTON SEIDELL, Consultor Honorario, Biblioteca Médica del Ejército, Wáshington

### *Oficina Internacional Vitivinícola*

*Observador:* B. A. SAMARAKIS, Director, París

### *Organización de los Estados Americanos*

*Observadores:* JOSE L. COLOM, Jefe de la División de Agricultura y Conservación, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Unión Panamericana, Wáshington  
GONZALO BLANCO, Asesor Técnico, División de Agricultura y Conservación, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Unión Panamericana, Wáshington  
RALPH H. ALLEE, Director del Instituto Interamericana de Ciencias Agrícolas, Turrialba, Costa Rica



## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

### *Alianza Cooperativa Internacional*

*Observadores:* GARDNER JACKSON, Washington  
ACHILLE ALBONETTI, Roma

### *Cámara Internacional de Comercio*

*Observadores:* WALTER B. GARVER, Director del Departamento Agrícola de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, Washington  
DONALD W. SAWTELLE, Departamento Agrícola, Cámara de Comercio de los Estados Unidos, Washington

### *Federación Internacional de Productores Agrícolas*

*Observadores:* HERBERT HENRY HANNAM, C.B.E., Presidente, Ottawa  
ANDREW CAIRNS, Secretario General, Washington

### *Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas*

*Observador:* SRA. C. BERESFORD FOX, Representante, Nueva York

### *Asociación Mundial de Campesinas*

*Observadores:* SRA. RUTH BUXTON SAYRE, Presidenta, Ackworth, Iowa  
SRA. HELEN CARLTON-SMITH, Vicepresidenta, Londres y Washington  
SRA. HELENDEEN H. DODDERIDGE, Sección de Programas de Distribución de Alimentos, Administración de Producción y Mercadeo, Secretaría de Agricultura, Washington  
SRA. GRACE E. FRYSSINGER, Presidenta, Relaciones Exteriores, Granja y Jardín, Washington

SRA. WILLOUGHBY CHESLEY, Presidenta, Granja y Jardín, Washington

SRA. IAN McDONALD, Vicepresidenta Americana, Comité Ejecutivo, Nueva York y Londres

### *Consejo Internacional de Mujeres*

*Observadores:* SRA. L. D. BARNEY, Funcionario de Enlace con las Naciones Unidas; Consultora del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y de la FAO, París y Washington  
SRA. EDITH J. GOODE, Representante en Washington, Washington

### *Unión Internacional para la Asistencia Infantil*

*Observador:* SRA. MARY A. DINGMAN, Consultora de las Naciones Unidas, Nueva York

### *Federación Internacional de Trabajadores Agrícolas*

*Observador:* H. L. MITCHELL, Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas, Washington

### *Confederación Internacional de Ingenieros y Técnicos Agrícolas*

*Observador:* ANDRE BOREL, Director Auxiliar de la Asociación de Agricultores Suizos, Brugg

### *Liga de Asociaciones de la Cruz Roja*

*Observadores:* JAMES J. BURR, Cruz Roja Americana, Actividades en el Exterior, Washington  
STA. PAULINE MURRAH, Cruz Roja Americana, Servicios de Nutrición